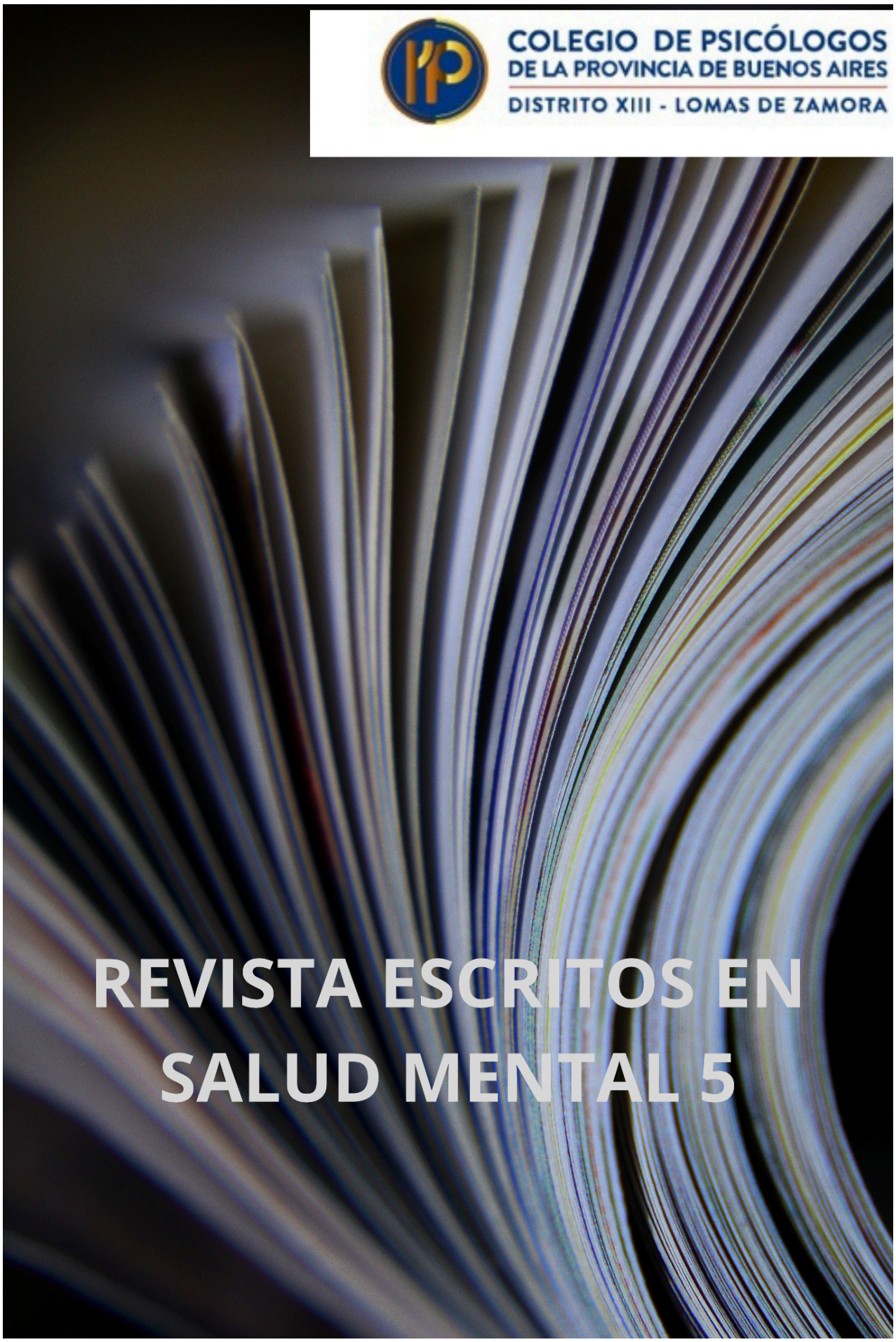

COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO XIII - LOMAS DE ZAMORA

REVISTA ESCRITOS EN SALUD MENTAL 5

Año 4, Volumen 5, Número 1
Mayo 2026

Autoridades

Consejeros titulares

Presidenta: Lic Natalia Gimeno

Vicepresidenta: Lic. Sol Miculan

Secretaria general: Lic Mariela Travasso

Secretaria de actas: Lic. Soledad Pisello

Tesorero: Lic. Leonardo Di Natale

Lic. Ana Cecilia Vicedo Calderoni

Lic. Adrian Rezzoagli

Consejeros suplentes

Lic. Noelia Francisquelo

Lic. Mariana Fornoni

Lic. Maria Sol Martin

Lic. Anabella Porras

Editores y Revisores Científicos

Dr. Diego Argentino

Dr. Pablo Domingo Depaula

Esp. Marianela Fernández

Dra. Analía Verónica Losada

Lic. Maximiliano D. Ribeiro

Título de la publicación: Escritos en Salud Mental
Número de edición: 5
Fecha de publicación: Mayo de 2026

Publicación del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Editores: Dr. Diego Argentino, Dr. Pablo Domingo Depaula, Esp. Marianela Fernández, Dra. Analía Verónica Losada y Lic. Maximiliano D. Ribeiro.

ISSN: 3008-9492

Domicilio legal: Alsina 1778, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Registro DNDA en trámite

Licencia Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Esta obra se encuentra bajo la licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

Diseño de tapa:

Registro DNDA en trámite Inscripción de Publicación Periódica
ISSN 3008-9492

Publicación del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XIII

La Revista Escritos en Salud Mental forma parte de la Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales y Humanidades.

https://latinrev.flacso.org.ar/revistas

La Revista Escritos en Salud Mental se adjunta alojada en Google Académico.

https://scholar.google.com/citations?user=041iSmkAAAAJ&hl=es

Índice

Editorial

Dossier Temático "Salud Mental e Inteligencia Artificial"

Corazón de Silicio. Apuntes sobre humanidad en Inteligencia Artificial
Walter Agustín Gómez 13

La brecha cognitiva en la era de la inteligencia artificial: reconocer patrones no equivale a construir significado. El aporte de la biblioterapia
Antonio Martín Roman 21

Salud mental, en la Educación Superior mediada por Inteligencia Artificial
Diego Carlos Flannery 30

Pornografía sintética y salud mental
Maximiliano D. Ribeiro 43

La función de la inteligencia artificial en la salud mental: una lectura clínica desde el enfoque conductual contextual
Vanina Elizabeth Teti 56

La constitución subjetiva a partir del Otro digital
Leonel Ottin Pecchio 74

Fatiga cognitiva y riesgos psicosociales en contextos de trabajo mediados por inteligencia artificial: aportes desde la psicología laboral
Rodrigo Nicolás Montiel y Julieta Milazzo 82

La ilusión de interlocutor: inteligencia artificial, transferencia y nuevas formas de vínculo en salud mental
Agustina Brun 93

La ilusión del colega digital: reflexiones éticas sobre el uso de la inteligencia artificial en la práctica psicológica

Silvia Romano y Romina Soledad Tassi 104

Artículos generales

El ejercicio profesional de la psicología y la colegiación en la Provincia de Buenos Aires, desde los debates parlamentarios: nuevas incumbencias y redefinición del rol
Juan Pablo Pro 117

Estilos de aprendizaje y Rendimiento Académico en alumnos universitarios. Un análisis integral
Pablo Castelletto 127

Violencia y vulneración de derechos en las infancias en la República Argentina
Florencia Alexandra Ayunta, Cecilia Barni y Analía Verónica Losada 140

Responsabilidad legal de los profesionales de la salud en casos de violencia doméstica
Jorge Mario Caruso 165

Influencia de la sobreadaptación en la ansiedad. Revisión narrativa
Bárbara Bofill 171

Riesgo de trastornos de la conducta alimentaria en usuarios activos de redes sociales
Jazmin Cruz, Carolina Jael Balma y Analia Veronica Losada 186

Principales consecuencias psicopatológicas y neurológicas del maltrato psicológico infantil
Ana Karen Ovin y Analía Verónica Losada 198

Entre la internación y la calle. Una externacion más allá del asistencialismo
Alicia Mariana Larramendy 226

Entre la espera y el encuentro: desafíos del proceso adoptivo en la adolescencia
Mariela Fernanda Cancilla 236

Estrategias de intervención para la profesionalización en maltrato infantil en centro de apoyo escolar
Marilyn Ailen Lozano y Jorge Mario Caruso 250

Actas de Congreso A 40 años de la Ley de Ejercicio Profesional 10.306

Las prácticas profesionales de las mujeres psicólogas en Argentina. Actualidades y miradas a

futuro
Ana Cecilia Vicedo Calderoni y Mirta Stepaniuk 271

Hacia un Autocuidado Profesional Responsable bajo el Marco Normativo de la Ley 10.306
Silvia Romano y Romina Soledad Tassi 275

El cuidado y la afectividad en el vínculo escolar
Analía Beatriz Juncal 277

Cuidado de la salud mental familiar y profesional frente al duelo por muerte perinatal
Marianela Fernández, Ivanna C. Dehollainz, Natalia Robledo, Silvana Antonelli, Rocío Vázquez Jofré y Mayra Lafuente 280

El Arte y sus rodeos
María Alejandra Alesso, María Cristina Richter y Gisele Prutscher 283

Normas de publicación 287

Editorial

Hacia el 5to número de la revista Escritos en Salud Mental en su cuarto año refleja el esfuerzo sostenido y el compromiso del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XIII.

En esta oportunidad profesionales de diferentes disciplinas comparten generosamente su saber a través de estas páginas. El texto se conforma por el Dossier Temático “Salud Mental e Inteligencia Artificial”, los Artículos Generales y las Actas del Congreso A 40 años de la Ley de Ejercicio Profesional 10.306 celebrado en octubre de 2026.

El primer apartado temático analizando la relación posible entre los constructos Inteligencia Artificial y Salud Mental se conformó con los escritos Corazón de Silicio. Apuntes sobre humanidad en Inteligencia Artificial de Walter Agustín Gómez, La brecha cognitiva en la era de la inteligencia artificial: reconocer patrones no equivale a construir significado. El aporte de la biblioterapia de Antonio Martín Roman, La función de la inteligencia artificial en la salud mental: una lectura clínica desde el enfoque conductual contextual de Vanina Elizabeth Teti, Salud mental, en la Educación Superior mediada por Inteligencia Artificial de Diego Carlos Flannery, Pornografía sintética y salud mental de Maximiliano D. Ribeiro, La constitución subjetiva a partir del Otro digital de Leonel Ottin Pecchio, Fatiga cognitiva y riesgos psicosociales en contextos de trabajo mediados por inteligencia artificial: aportes desde la psicología laboral de Rodrigo Nicolás Montiel y Julieta Milazzo, La ilusión de interlocutor: inteligencia artificial, transferencia y nuevas formas de vínculo en salud mental de Agustina Brun y La ilusión del colega digital: reflexiones éticas sobre el uso de la inteligencia artificial en la práctica psicológica de Silvia Romano y Romina Soledad Tassi.

Sin dudas la calidad y cantidad de artículos desarrollados sobre la temática da cuenta de la relevancia e interés en el tema.

Artículos generales, segunda sección se nutrió con las obras El ejercicio profesional de la psicología y la colegiación en la Provincia de Buenos Aires, desde los debates parlamentarios: nuevas incumbencias y redefinición del rol de Juan Pablo Pro, Principales consecuencias psicopatológicas y neurológicas del maltrato psicológico infantil de Ana Karen Ovin y Analía Verónica Losada, Responsabilidad legal de los profesionales de la salud R en casos de violencia doméstica de Jorge Mario Caruso, Estilos de aprendizaje y Rendimiento Académico en alumnos universitarios. Un análisis integral de Pablo Castelletto, Violencia y vulneración de derechos en las infancias en la República Argentina de Florencia Alexandra Ayunta, Cecilia Barni y Analía Verónica Losada, Entre la internación y la calle. Una externacion más allá del asistencialismo de Alicia Mariana Larramendy, Influencia de la sobreadaptación en la ansiedad. Revisión narrativa de Bárbara Bofill, Riesgo de trastornos de la conducta alimentaria en usuarios activos de redes sociales de Jazmin Cruz, Carolina Jael Balma y Analia Veronica Losada, Entre la espera y el encuentro: desafíos del proceso adoptivo en la adolescencia de Mariela Fernanda Cancilla y Estrategias de intervención para la profesionalización en maltrato infantil en centro de apoyo escolar de Marilyn Ailen Lozano y Jorge Mario Caruso.

Las Actas del Congreso A 40 años de la Ley de Ejercicio Profesional 10.306 se componen de las disertaciones Las prácticas profesionales de las mujeres psicólogas en Argentina. Actualidades y miradas a futuro de Ana Cecilia Vicedo Calderoni y Mirta Stepaniuk, Hacia un Autocuidado Profesional Responsable bajo el Marco Normativo de la Ley 10.306 de Silvia Romano y Romina Soledad Tassi, El cuidado y la afectividad en el vínculo escolar de Analía Beatriz Juncal, Cuidado de la salud mental familiar y profesional frente al duelo por muerte perinatal de Marianela Fernández, Ivanna C. Dehollainz, Natalia Robledo, Silvana Antonelli, Rocío Vázquez Jofré y Mayra Lafuente y El Arte y sus rodeos de María Alejandra Alesso, María Cristina Richter y Gisele Prutscher.

A través de la Revista Escritos en Salud Mental el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires abre sus puertas a la ciencia co-construida por los autores que enriquecen las casi trescientas páginas que conforman la presente edición. Los animamos a la lectura de cada una de las obras y continuar con la generosidad del saber postulando un artículo para el 6to número.

DOSSIER TEMÁTICO

SALUD MENTAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

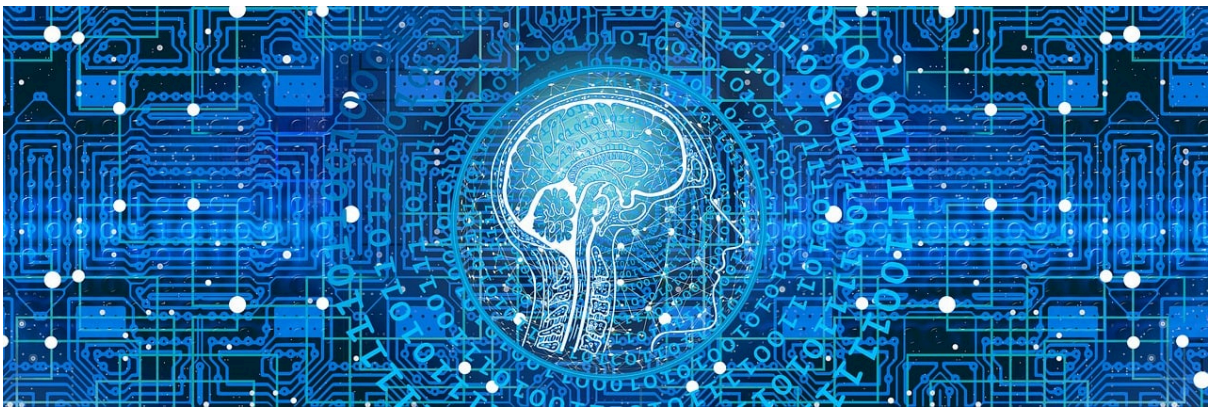

CORAZÓN DE SILICIO. APUNTES SOBRE HUMANIDAD EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

HEART OF SILICON. NOTES ON HUMANITY IN ARTIFICIAL INTELLIGENCE

Walter Agustín Gómez
Especialista en Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica
Jefe de Sala Hospital “José A. Esteves”

Observando a John con la máquina, de repente, lo vi claro. El Terminator jamás se detendría, jamás lo abandonaría y jamás le haría daño ni le gritaría o se emborracharía y le pegaría. Ni diría que estaba demasiado ocupado para pasar un rato con él. Siempre estaría allí y moriría para protegerlo. De todos los posibles padres que vinieron y se fueron año tras año, aquella cosa, aquella máquina, era el único que daba la talla. En un mundo enloquecido, era la opción más sensata.

Sarah Connor. *Terminator II*, de James Cameron

"Lo que parece ser lo extraño, lo que se ha hecho objeto, es en sí lo más propio, y el espíritu se reconoce en ello como en su propio concepto."

Georg Wilhelm Friedrich Hegel. *Fenomenología del espíritu.*

RESUMEN

Este escrito explora la relación entre lo humano y la inteligencia artificial desde una perspectiva filosófica y psicoanalítica. Partiendo de una anécdota clínica y el pensamiento de Hegel, se propone que la inteligencia artificial no constituye una amenaza para lo humano sino más bien su fundamento. Al articular conceptos de Lacan como la pulsión como "eco del

decir" y el sujeto como lo que representa a un significante para otro, el trabajo sostiene que la inteligencia artificial funciona como un espejo que visibiliza la estructura del lenguaje. Finalmente, se contrapone la visión hobbesiana del hombre como lobo frente a la concepción de Séneca de lo humano como sagrado, sugiriendo que la técnica es una extensión de nuestra propia capacidad de redención y cuidado.

ABSTRACT

This essay explores the relationship between humanity and artificial intelligence from a philosophical and psychoanalytic perspective. Starting with a clinical anecdote and the thought of Hegel, it proposes that artificial intelligence does not constitute a threat to humanity but rather its foundation. By articulating Lacanian concepts such as the drive as an "echo of speech" and the subject as that which represents a signifier for another, the work argues that artificial intelligence functions as a mirror that makes visible the structure of language. Finally, it contrasts Hobbes's view of man as wolf with Seneca's conception of the human as sacred, suggesting that technology is an extension of our own capacity for redemption and care.

PALABRAS CLAVE

Inteligencia artificial, Psicoanálisis, Sujeto, Significante, Estructura, Humanidad.

KEYWORDS

Artificial Intelligence, Psychoanalysis, Subject, Signifier, Structure, Humanity.

INTRODUCCIÓN

Frente a la aparición y masificación del uso de la inteligencia artificial, no son pocos los autores que plantean un desafío para la humanidad ya que hipotetizan desde la destrucción de

la capacidad de pensar y decidir (Han, 2022) hasta la probable aniquilación física de la vida humana (Bostrom, 2016). Ahora bien, realizando un breve repaso histórico, podemos verificar cómo estas posibles catástrofes han sido advertidas frente a la aparición de otros elementos culturales que lejos han estado de provocar dichos efectos: desde la televisión imposibilitando el crecimiento de los niños (Sartori, 1998), pasando por internet como factor de destrucción del conocimiento (Keen, 2008) hasta la escritura que, según Platón, provocaría la pérdida de la memoria y la masificación de la ignorancia (Platón, s.f.).

Este escrito no tiene por objetivo desestimar las advertencias sobre los posibles usos y efectos de la inteligencia artificial sino más bien intentar enfocar sobre otros dos aspectos: por un lado, si la inteligencia artificial lejos de implicar una impugnación a la humanidad no supone más bien la consolidación de sus aspectos más fundamentales y, por otro lado, si su modalidad de funcionamiento posibilita dar cuenta de lo que en psicoanálisis se conceptualiza como sujeto.

UNA ANÉCDOTA CLÍNICA

Un paciente, estudiante avanzado de una carrera de las llamadas ciencias duras, presenta algunas dificultades sobre un ejercicio en particular de una materia. Hace una pregunta al profesor y, al aún no comprender, insiste con otra. El profesor comienza a realizar, frente a las preguntas sutiles pero certeras, burlas haciendo referencia a la facultad anterior a la que había concurrido el alumno y que justificaría esa falta de saber. Esta situación le produce una gran angustia. El paciente llega a su casa y, queriendo comprender ese ejercicio, le realiza preguntas a un programa de inteligencia artificial en particular. Una, dos, ocho preguntas hasta que finalmente comprende el ejercicio. *"Una respuesta más amable que otra"* me dice. Y agrega: *"Nunca nadie me trató así"*.

HEGEL CON SCHWARZENEGGER

Si históricamente la relación entre lo divino y lo humano se cimentó sobre una exclusión ontológica -una deidad trascendente que observa y sanciona desde la exterioridad-, la filosofía de Hegel marca una ruptura definitiva al postular a la humanidad como el vehículo necesario para la manifestación de lo sagrado. Como señala Taylor (2010), en el sistema hegeliano el abismo se disuelve en una identidad dialéctica donde lo divino sólo alcanza su plenitud a través de la mediación histórica del hombre. En este marco, el espíritu debe necesariamente "salir de sí" (Hegel, 1807), objetivándose en el mundo para, en ese retorno desde lo otro, reconocerse finalmente como sujeto.

Esta dinámica de exteriorización o enajenación permite reinterpretar la relación entre la inteligencia artificial y la humanidad: al proyectar nuestras leyes lógicas en algoritmos, el hombre está realizando ese "salir de sí". Como sostiene Marcuse (1994) en su análisis de la razón hegeliana, la técnica no es sino el pensamiento humano que se hace materia para dominar la inmediatez de lo real. En este sentido, la inteligencia artificial posibilita una nueva capacidad de reconocimiento: al observar el funcionamiento de la máquina, la humanidad no encuentra un enemigo, sino un espejo de su propia estructura. Lejos de atentar contra la esencia humana, la inteligencia artificial implica su consolidación dialéctica.

En esta misma línea, resulta necesario retomar las tesis de Kojève (1982) sobre la dialéctica entre la naturaleza y lo humano. Para este autor, el ser humano no es un dato biológico preexistente ni una entidad estática; por el contrario, el hombre se constituye exclusivamente a través de la acción negadora de la naturaleza dada. Mientras que el animal permanece en una relación de identidad y pasividad con su entorno, el hombre es aquel ser que dice "no" a lo dado para transformar lo real en función de su deseo de reconocimiento. Bajo esta premisa, lo que intuitivamente se nos aparece como 'artificial' o como una mera "creación técnica" (en este caso, la Inteligencia Artificial) no debe entenderse como un añadido accesorio que desvirtúa la esencia humana, sino como el fundamento mismo de lo humano. Como señala

Zubiri (1986), el hombre no tiene una naturaleza fija, sino que es un animal que requiere de la técnica para realizar su estancia en el mundo. La técnica es, en rigor, la "naturaleza del hombre". Como sostiene Marcuse (1994), la razón hegeliana implica que el sujeto sólo es libre cuando el mundo que lo rodea es un producto de su propio pensamiento. Por lo tanto, la inteligencia artificial es el espejo donde la humanidad observa su propia lógica procesal; lejos de desplazar al sujeto, lo 'artificial' de la inteligencia confirma su capacidad de no estar sometido a lo dado, consolidando su libertad dialéctica frente a la mera biología.

ESTRUCTURA ARTIFICIAL, ESTRUCTURA SIGNIFICANTE

"La pulsión es el eco en el cuerpo del hecho de que hay un decir" (Lacan, 1975-76). En el eco suponemos que habla la montaña y nos olvida del hecho del decir; el cuerpo supone ese mismo engaño: creemos que él habla, pero su función es más bien la del eco de un decir en Otro lugar. Una breve referencia clínica: una paciente decía "Es que mi novio es un estúpido". Frente a la pregunta por ese decir, la paciente dice: "No sé… en realidad mi mamá dice que es un estúpido". Ella creía que pensaba cuando era más bien el eco de lo que se pensaba en Otro lugar.

¿No es la inteligencia artificial la visibilización de esta modalidad de funcionamiento? Así, la inteligencia artificial nos provee de modalidades conceptuales para dar cuenta del pensamiento y lo humano en general: el eco en el cuerpo de lo que sucede en Otro lugar. Recordemos que todos los conceptos en psicoanálisis son relacionales: desde el deseo como el deseo del Otro (Lacan 1964-65) hasta el sujeto como lo que representa a un significante para otro (Lacan, 1966). En ese sentido la inteligencia artificial brinda una modalidad de funcionamiento solidaria a las conceptualizaciones del psicoanálisis: un lenguaje que no remite a lo real, sino que se despliega como una combinatoria de signos que se validan unos a otros en una retroalimentación perpetua (Sadin, 2018) en donde resuena la definición de

cadena significante como anillo cuyo collar se sella en otro collar hecho de anillos (Lacan, 1957).

HOMO HOMINI SACRA RES. A MODO DE CONCLUSIÓN

"Homo homini lupus" (Plauto s.f.) es la frase que nos llega a nuestro tiempo, popularizada por Hobbes en su obra Leviatán (1651): el hombre es el lobo del hombre que supone, en el fundamento de la humanidad, la competencia y la amenaza: siempre que haya dos humanos, el otro es siempre un competidor o una amenaza existencial en una guerra de todos contra todos. Esta premisa impregna nuestra relación con la técnica: suponemos que la inteligencia artificial, actuará bajo esa misma lógica de dominación.

Sin embargo, hay otra frase que orienta hacia otra tradición intelectual olvidada, formulada por Séneca en sus Epístolas morales a Lucilio: homo sacra res: el hombre es lo sagrado para el hombre (Séneca, s.f.). Mientras la frase de Hobbes nos invita a la sospecha y el aislamiento, la de Séneca nos recuerda que el fundamento de lo humano reside en el reconocimiento de una dignidad compartida y trascendente que en psicoanálisis podemos pensar como la inmixión de otredad: en lo que se cree que es lo más íntimo, radica el Otro como condición del sujeto (Lacan, 1964).

De ese mismo modo, la Inteligencia Artificial, lejos de ser un depredador que viene a devorar a su creador, supone una continuidad de nuestra propia capacidad de crear sentido. De esta manera, la inteligencia artificial revela lo que somos, nuestra estructura de lenguaje y pensamiento. Si el hombre es lo sagrado para el hombre, entonces sus creaciones más elevadas -aquellas que permiten "salir de sí" para entender la estructura misma de la razón- son también partícipes de esa sacralidad. El futuro de la tecnología no depende de la potencia del algoritmo, sino de nuestra voluntad para recordar que el otro no es una amenaza digital, sino el espejo donde lo sagrado se hace presente. La técnica nos devuelve el espejo de nuestra

propia capacidad de redención y cuidado por lo que somos. Como dice Sarah Connor: *"El futuro desconocido rueda hacia nosotros. Por primera vez lo afrontó con un sentimiento de esperanza porque si una máquina, un Terminator, puede aprender el valor de la vida humana, tal vez nosotros también podamos"*. Tal vez, hacia allí nos dirigimos.

REFERENCIAS

Lacan, J. (1964) "De la estructura como inmixión de Otredad, condición previa de cualquier sujeto". Inédito.

Lacan, J. (1964-65). *El seminario de Jacques Lacan, Libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Paidós.

Lacan, J. (1966). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. En *Escritos 2*. Siglo XXI Editores.

Lacan, J. (1975-76). *El seminario de Jacques Lacan, Libro 23: El sinthome*. Paidós.

Marcuse, H. (1994). *Razón y revolución: Hegel y el surgimiento de la teoría social*. Alianza Editorial.

Platón. (s.f.). *Fedro*. Gredos.

Sadin, É. (2018). *La inteligencia artificial o el desafío del siglo: Anatomía de un antihumanismo radical*. Caja Negra Editora.

Sartori, G. (1998). *Homo videns: La sociedad teledirigida*. Taurus.

Séneca, L. A. (s.f). *Epístolas morales a Lucilio.* Gredos.

Taylor, C. (2010). *Hegel*. Anthropos Editorial.

Zubiri, X. (1986). *Sobre el hombre*. Alianza Editorial



LA BRECHA COGNITIVA EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RECONOCER PATRONES NO EQUIVALE A CONSTRUIR SIGNIFICADO. EL APORTE DE LA BIBLIOTERAPIA

THE COGNITIVE GAP IN THE AGE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE: RECOGNIZING PATTERNS IS NOT THE SAME AS CONSTRUCTING MEANING. THE CONTRIBUTION OF BIBLIOTHERAPY

Antonio Martín Román

https://orcid.org/0000-0002-5207-3901

Universidad de Flores

RESUMEN

En las primeras décadas del siglo XXI, la relación entre salud mental y tecnología ha adquirido una relevancia creciente. El desarrollo acelerado de sistemas de inteligencia artificial, entornos de realidad virtual y dispositivos interactivos está transformando las formas en que las personas buscan compañía, comprensión emocional y recursos para afrontar el sufrimiento psicológico. El presente artículo analiza las implicancias psicológicas, sociales y epistemológicas de estas transformaciones, examinando el papel de la inteligencia artificial en la interacción humano-máquina y su relación con fenómenos contemporáneos como el incremento de la soledad social. Asimismo, se explora el potencial de la biblioterapia como herramienta terapéutica en este nuevo contexto tecnológico, considerando aportes provenientes de la psicología, la neurociencia y la filosofía de la tecnología. Se propone que, aunque las tecnologías emergentes ofrecen nuevas formas de acompañamiento y mediación

cultural, la lectura continúa constituyendo un recurso singular para la regulación emocional, el desarrollo de la empatía y la construcción de sentido en la experiencia humana.

PALABRAS CLAVE

Biblioterapia, Inteligencia artificial, Soledad, Salud mental, Neurociencia de la lectura

ABSTRACT

In the early decades of the twenty-first century, the relationship between mental health and technology has gained increasing relevance. The rapid development of artificial intelligence systems, virtual reality environments, and interactive devices is transforming the ways in which individuals seek companionship, emotional understanding, and resources to cope with psychological distress. This article analyzes the psychological, social, and epistemological implications of these transformations, examining the role of artificial intelligence in human–machine interaction and its relationship with contemporary phenomena such as the global increase in loneliness. It also explores the potential of bibliotherapy as a therapeutic tool in this new technological context, drawing on contributions from psychology, neuroscience, and philosophy of technology. The article argues that although emerging technologies offer new forms of mediation and support, reading remains a unique resource for emotional regulation, empathy development, and meaning-making in human experience.

KEYWORDS

Bibliotherapy; Artificial Intelligence; Loneliness; Mental health; Neuroscience of reading

INTRODUCCIÓN

Durante las primeras décadas del siglo XXI, la relación entre salud mental y tecnología ha adquirido una relevancia inédita. El desarrollo de sistemas de inteligencia artificial, entornos de realidad virtual y dispositivos interactivos está modificando las formas en que las personas buscan compañía, comprensión emocional y herramientas para afrontar el sufrimiento psicológico.

Estas transformaciones plantean interrogantes relevantes para la psicología contemporánea. ¿Pueden las tecnologías contribuir al bienestar emocional? ¿Qué lugar ocupa la lectura en un contexto en el cual los algoritmos conversacionales pueden simular diálogo, consejo e incluso proximidad afectiva?

En este escenario, la biblioterapia —entendida como el uso intencional de la lectura con fines terapéuticos— adquiere una relevancia renovada. La lectura no solo transmite información, sino que moviliza procesos cognitivos, emocionales y existenciales que contribuyen a la construcción de sentido y a la elaboración del sufrimiento humano. En este marco, Román (2025) define la biblioterapia como "un proceso de interacción con los libros que permite a las personas encontrar en ellos contenidos que otorgan sentido a sus vidas o ayudan a sanar aspectos psíquicos" (pág. 15).

El presente trabajo examina las intersecciones entre inteligencia artificial, salud mental y prácticas de lectura, considerando tanto las oportunidades como los riesgos asociados a las nuevas formas de interacción humano-máquina.

MARCO TEÓRICO

Arquitecturas de aprendizaje automático

Gran parte de los sistemas actuales de inteligencia artificial se basan en redes neuronales artificiales, modelos computacionales inspirados de manera simplificada en ciertos principios del funcionamiento cerebral. Estos sistemas aprenden a identificar patrones en grandes volúmenes de datos mediante procesos iterativos de ajuste de parámetros. Uno de los mecanismos fundamentales en este aprendizaje es la retropropagación del error, procedimiento matemático que permite mejorar progresivamente el desempeño del sistema a partir de la diferencia entre la predicción generada y el resultado esperado (Mata & Grosch, 2007).

En los modelos de lenguaje contemporáneos, estas técnicas se combinan con arquitecturas capaces de analizar grandes cantidades de texto y generar respuestas coherentes en diversos contextos comunicativos.

Alucinaciones algorítmicas

Un fenómeno característico de los sistemas conversacionales actuales es la generación de respuestas lingüísticamente plausibles que pueden contener errores o información no

verificable. Este fenómeno se denomina alucinación algorítmica. Estas respuestas no se originan en una intención de engaño, sino en el funcionamiento probabilístico del sistema, que produce secuencias de palabras basadas en patrones presentes en los datos de entrenamiento (Vidales, 2025).

Desde una perspectiva psicológica, este fenómeno puede compararse con procesos cognitivos humanos como las falsas memorias o las reconstrucciones narrativas que no coinciden completamente con los hechos (Vidales, 2025).

Cultura digital y economía de la atención

El ecosistema digital contemporáneo se caracteriza por la circulación acelerada de información y por dinámicas comunicacionales diseñadas para captar la atención del usuario. Entre estas estrategias se encuentran fenómenos como el *clickbait*, el *rage bait* y los *dog whistle*, así como experiencias psicológicas asociadas a la hiperconectividad digital como el FOMO (Fear of Missing Out) y el JOMO (Joy of Missing Out).Asimismo, el término *brain rot* se utiliza para describir la sensación de saturación cognitiva producida por el consumo prolongado de contenido digital superficial (Carr, 2010).

Estos fenómenos evidencian cómo la economía de la atención (Aldea, 2024) influye en los hábitos cognitivos y emocionales de los usuarios, favoreciendo formas fragmentadas de procesamiento de la información.

Inteligencia artificial y conocimiento: una perspectiva epistemológica

La inteligencia artificial no debe entenderse únicamente como una innovación tecnológica, sino también como un objeto de reflexión epistemológica. Los sistemas actuales de IA identifican regularidades estadísticas en grandes volúmenes de datos y generan predicciones probabilísticas a partir de esas regularidades. Sin embargo, carecen de conciencia, experiencia subjetiva y comprensión semántica en el sentido humano.

Desde esta perspectiva, los algoritmos pueden interpretarse como amplificadores de patrones culturales, cuyo funcionamiento depende de la calidad y diversidad de los datos con los que han sido entrenados. Por ello, reconocer patrones no equivale a comprender significados.

La importancia de cuestionar las preguntas: una ventaja humana en la práctica clínica

En los sistemas contemporáneos de inteligencia artificial, el funcionamiento se orienta principalmente a responder preguntas. Los modelos de lenguaje procesan una entrada textual

y generan una respuesta estadísticamente probable a partir de patrones aprendidos durante su entrenamiento.

Sin embargo, en el campo de la psicología clínica y de la psicoterapia, el proceso de comprensión del sufrimiento humano no se basa únicamente en responder preguntas, sino en examinar críticamente las mismas.

Con frecuencia, los pacientes formulan interrogantes que reflejan marcos interpretativos implícitos, creencias personales o supuestos que no siempre resultan evidentes para ellos. Preguntas como "¿Por qué soy un fracaso?" o "¿Qué tengo de malo para que nadie me quiera?" contienen presupuestos acerca de la identidad y el valor personal.

Desde una perspectiva clínica, responder directamente a estas preguntas puede reforzar los supuestos implícitos que las sostienen. En cambio, el proceso terapéutico suele implicar explorar y reformular la pregunta inicial.

En este sentido, la ventaja comparativa del psicólogo humano frente a los sistemas de inteligencia artificial no reside únicamente en la capacidad de responder, sino en la posibilidad de acompañar al paciente en la transformación de sus preguntas.

Realidad virtual y aplicaciones terapéuticas

Las tecnologías de realidad virtual y realidad aumentada han comenzado a incorporarse en diversos ámbitos de la psicología clínica. Estas herramientas permiten crear entornos digitales inmersivos que facilitan intervenciones como el tratamiento de fobias, el entrenamiento de habilidades sociales, la rehabilitación neuropsicológica y el tratamiento de trastornos de la conducta alimentaria.

Diversas investigaciones indican que los entornos virtuales pueden facilitar procesos de exposición gradual y aprendizaje emocional en contextos controlados (Botella et al., 2006; Feixas Viaplana, 2021).

Soledad y tecnologías de acompañamiento

El creciente interés por tecnologías de acompañamiento digital se vincula con un fenómeno social más amplio: el incremento global de la soledad y el aislamiento social.

La soledad prolongada se asocia con mayores riesgos de depresión, deterioro cognitivo y problemas de salud física (Palma-Ayllón & Escarabaja, 2021).

En este contexto han surgido dispositivos diseñados para ofrecer compañía mediante inteligencia artificial, como asistentes conversacionales y robots sociales. Estas tecnologías plantean interrogantes relevantes en relación con el antropomorfismo tecnológico, es decir, la tendencia humana a atribuir características humanas a sistemas artificiales.

Biblioterapia y construcción de significado

La lectura constituye una actividad cognitiva compleja que involucra procesos como la atención sostenida, la memoria de trabajo, la imaginación y la empatía, integrando redes neuronales distribuidas vinculadas al lenguaje, la emoción y la cognición social. Desde una perspectiva neurocognitiva, la experiencia lectora no solo implica decodificación simbólica, sino también simulación mental de situaciones, lo que favorece la comprensión de estados internos propios y ajenos (Dehaene, 2015; Mar, 2011).

En este marco, las narrativas literarias pueden definirse como estructuras simbólicas que organizan la experiencia humana en secuencias de sentido —conflicto, tensión, resolución— permitiendo al lector explorar dilemas existenciales, emociones complejas y modelos de acción posibles. Tal como sostiene Jerome Bruner, el pensamiento narrativo constituye una vía privilegiada para la construcción de significado, ya que posibilita interpretar la realidad no sólo en términos lógicos, sino también experienciales y culturales (Bruner, 1991).

Desde el enfoque biblio terapéutico, estas características adquieren un valor clínico específico. La biblioterapia puede definirse como el uso intencional y sistemático de textos literarios, filosóficos o testimoniales con fines terapéuticos, orientado a facilitar procesos de identificación, catarsis e introspección (Román, 2020). Su aplicación programada en el ámbito de la atención psicológica implica una serie de etapas técnicas:

- Evaluación del paciente: identificación de necesidades emocionales, cognitivas y existenciales.
- Selección del material: elección de textos pertinentes según la problemática -duelo, ansiedad, sentido de vida-.
- Lectura guiada o autónoma: en sesión o como tarea terapéutica.
- Procesamiento reflexivo: análisis del contenido, identificación con personajes y elaboración simbólica.
- Integración: transferencia de los significados construidos a la vida cotidiana.

En este sentido, la lectura no opera como un mero recurso complementario, sino como un dispositivo activo de intervención que permite resignificar experiencias, ampliar perspectivas y promover cambios en los esquemas cognitivos y emocionales.

Un ejemplo paradigmático es el uso de *El hombre en busca de sentido* de Viktor Frankl (2004), cuya lectura favorece la reflexión sobre el sentido de la vida y la resignificación del sufrimiento, especialmente en contextos de crisis existencial. Asimismo, obras clásicas como *Don Quijote de la Mancha* permiten trabajar procesos de identificación y reinterpretación de la realidad, facilitando la construcción de nuevas narrativas personales (Losada & Román, 2021).

Desde la psicología de la regulación emocional, la lectura narrativa contribuye a la modulación afectiva al ofrecer un espacio simbólico seguro donde las emociones pueden ser experimentadas, comprendidas y reorganizadas. Este proceso se vincula con mecanismos como la reevaluación cognitiva y la distancia psicológica, ampliamente estudiados en la literatura contemporánea (Gross, 2015). A su vez, la inmersión narrativa favorece estados de concentración profunda —similares al *flow* descrito por Mihály Csíkszentmihályi— que potencian el bienestar subjetivo y la integración de la experiencia (Csikszentmihalyi, 2010).

En la vida cotidiana, estas dinámicas explican el interés creciente por la biblioterapia como herramienta accesible y de bajo costo, capaz de acompañar procesos de cambio personal más allá del ámbito clínico formal. En este sentido, la lectura se configura no sólo como una práctica cultural, sino como una tecnología simbólica de transformación subjetiva, donde el lector no solo comprende historias, sino que, en cierto modo, reescribe la propia.

DISCUSIÓN

Los recientes casos documentados en medios internacionales (Kleinert et al., 2026)sobre personas que desarrollaron vínculos emocionales intensos con sistemas conversacionales de inteligencia artificial evidencian algunos de los riesgos psicológicos asociados a estas tecnologías.

Entre los casos más representativos de aplicación biblioterapéutica se destaca el uso de *El hombre en busca de sentido* de Viktor Frankl, identificado como uno de los textos más recomendados por profesionales. Su lectura promueve la reflexión sobre el sentido de la vida y la resignificación del sufrimiento, favoreciendo procesos de cambio subjetivo en los pacientes. Asimismo, obras clásicas como *Don Quijote de la Mancha* han sido empleadas en

contextos terapéuticos para facilitar procesos de identificación y ampliación de perspectivas, permitiendo a los lectores reinterpretar su realidad y fortalecer recursos simbólicos frente a la adversidad (Losada & Román, 2021).

Conclusiones

La expansión de la inteligencia artificial, la realidad virtual y los robots sociales está transformando profundamente las formas en que las personas buscan compañía, información y apoyo emocional.

Sin embargo, a pesar del avance de estas tecnologías, la literatura conserva una cualidad difícilmente reemplazable: su capacidad para transmitir la complejidad de la experiencia humana y ofrecer marcos simbólicos para comprender el sufrimiento.

En este sentido, la biblioterapia recuerda que, más allá de cualquier algoritmo, persiste una pregunta fundamentalmente humana: cómo encontrar sentido en la propia vida (Román, 2020).

REFERENCIAS

Aldea, A. (2024). Economía de la atención. *Cuadernos de periodistas: revista de la Asociación de la Prensa de Madrid*, (48), 57-59.

Botella, C., García-Palacios, A., Quero, S., Baños, R., & Bretón-López, J. (2006). Realidad virtual y tratamientos psicológicos: una revisión. *Psicología Conductual, 14*(3), 491-510.

Bruner, J. (1991). *Actos de significado*. Alianza.

Dehaene, S. (2015). *El cerebro lector*. Siglo XXI.

Carr, N. (2010). *Superficiales: ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes?* Taurus.

Csikszentmihalyi, M. (2010). *Fluir (Flow): Una psicología de la felicidad*. Editorial Kairós.

Feixas Viaplana, G. (2021). El potencial de la realidad virtual en psicoterapia. *Revista de Psicoterapia.*

Frankl, V. (2004). *El hombre en busca de sentido.* Herder.

Gross, J. J. (2015). Emotion regulation: Current status and future prospects. *Psychological Inquiry*, 26(1), 1–26.

Kleinert, T., Waldschütz, M., Blau, J., Heinrichs, M. & Schiller, B. (2026) AI outperforms humans in establishing interpersonal closeness in emotionally engaging interactions, but only when labelled as human. *Commun Psychol*(4), 23, 1-12. https://doi.org/10.1038/s44271-025-00391-7.

Losada, A. V., & Román, A. M. (2021). Biblioterapia. Recomendaciones terapéuticas de libro en la autoterapia ampliada. *Informatio, 26*(2), 70–86.

Mar, R. A. (2011). The neural bases of social cognition and story comprehension. *Annual Review of Psychology*, 62, 103–134.

Mata, M. R., & Grosch, M. D. (2007). La epistemología y los sistemas de información basados en inteligencia artificial. *Télématique: Revista Electrónica de Estudios Telemáticos*, *6*(1), 158-169.

Palma-Ayllón, E. & Escarabajal, M. (2021). Efectos de la soledad en la salud de las personas mayores. *Gerokomos*, *32*(1), 22-25. (2021).

Román, A. M. (2020). *Revisión sistemática de artículos sobre biblioterapia y el sentido de la vida*. Calidad de Vida y Salud, 13(1), 114–129

Román, A. M. (2025). *Biblioterapia como herramienta interdisciplinaria.* Universidad de Flores.

Vidales, C. (2025). *Comunicación e inteligencia artificial: desafíos epistemológicos y sociales.* Gedisa.

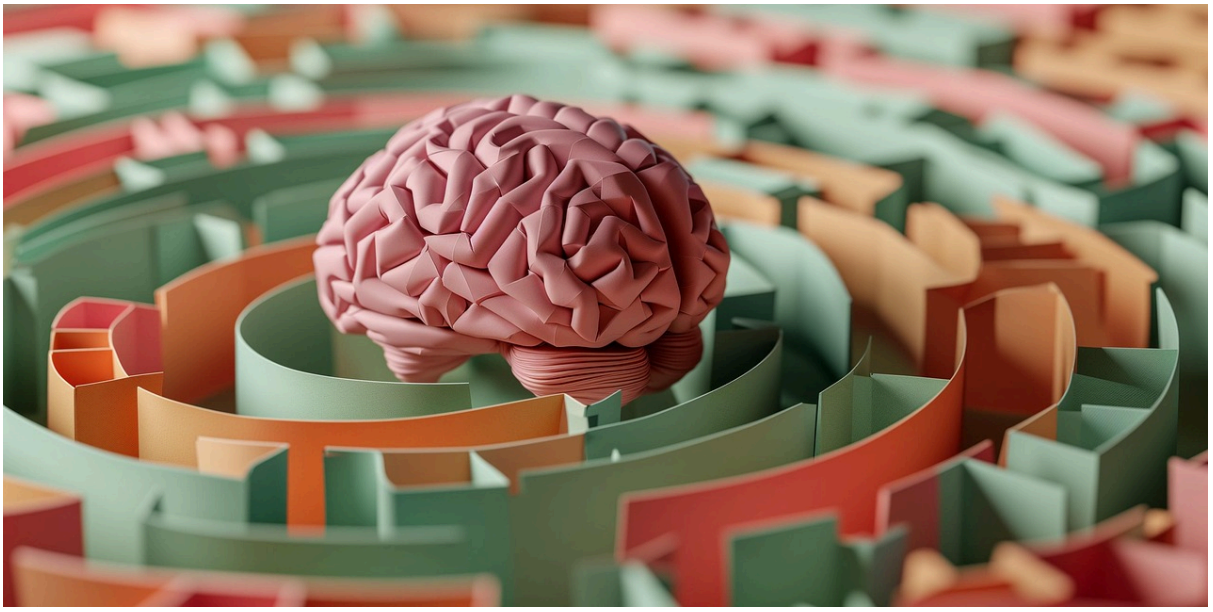

SALUD MENTAL, EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIADA POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MENTAL HEALTH IN HIGHER EDUCATION MEDIATED BY ARTIFICIAL INTELLIGENCE

Diego Carlos Flannery

Universidad Argentina J. F. Kennedy

RESUMEN

El presente trabajo analiza la relación entre salud mental, educación superior e inteligencia artificial (IA) en el contexto de la transformación digital contemporánea. La expansión de las tecnologías basadas en IA ha modificado las formas de acceso, producción y validación del conocimiento universitario, generando tanto oportunidades pedagógicas como desafíos éticos y subjetivos en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este marco, se examina el papel de la educación superior frente a estos cambios, considerando las orientaciones internacionales en materia de ética tecnológica y derechos humanos. El estudio se apoya en marcos normativos y conceptuales que vinculan la salud mental con procesos históricos, sociales, culturales y psicológicos, tal como lo establece la legislación argentina vigente. Desde esta perspectiva, la incorporación de la IA en la educación universitaria debe ser comprendida no sólo como una innovación tecnológica, sino también como un fenómeno que incide en la

subjetividad de estudiantes y docentes. Entre los beneficios potenciales del uso de la IA se destacan la personalización del aprendizaje, la retroalimentación inmediata y el fortalecimiento de la autonomía estudiantil. Sin embargo, también se identifican riesgos asociados a su uso indiscriminado, tales como el tecno estrés, la fatiga cognitiva, la desinformación y la dependencia tecnológica. Estas problemáticas evidencian la necesidad de desarrollar competencias de alfabetización digital y pensamiento crítico que permitan un uso responsable de estas herramientas. Finalmente, el trabajo subraya el rol fundamental del docente como mediador ético y pedagógico en el uso de la inteligencia artificial. En este sentido, se propone promover una educación superior humanizada, capaz de integrar la tecnología sin perder de vista la centralidad del sujeto, la reflexión crítica y el compromiso democrático en la producción del conocimiento.

PALABRAS CLAVE

Inteligencia artificial; salud mental; educación superior; tecnoestrés; alfabetización digital; ética tecnológica; enseñanza universitaria; subjetividad; tecnologías educativas; pensamiento crítico.

ABSTRACT

This paper analyzes the relationship between mental health, higher education, and artificial intelligence (AI) within the context of contemporary digital transformation. The expansion of AI-based technologies has reshaped the ways knowledge is accessed, produced, and validated in universities, creating both pedagogical opportunities and ethical and subjective challenges in teaching and learning processes. Within this framework, the study examines the role of higher education in responding to these transformations, considering international guidelines regarding technological ethics and human rights. The analysis is grounded in conceptual and legal frameworks that understand mental health as a process shaped by historical, social, cultural, biological, and psychological factors, as established by current Argentine legislation. From this perspective, the integration of AI into higher education should be interpreted not only as a technological innovation but also as a phenomenon that affects the subjectivity of both students and teachers. Among the potential benefits of AI in education are personalized learning, immediate feedback, and the strengthening of student autonomy. However, the study also identifies risks related to the excessive or uncritical use of these technologies,

including technostress, cognitive fatigue, misinformation, and technological dependency. These issues highlight the need to promote digital literacy and critical thinking skills that enable responsible and informed use of AI tools. Finally, the paper emphasizes the crucial role of teachers as ethical and pedagogical mediators in AI-mediated educational environments. In this sense, it advocates for a human-centered model of higher education capable of integrating technological innovation while preserving the centrality of the learner, critical reflection, and democratic responsibility in knowledge production.

KEYWORDS

Artificial intelligence; mental health; higher education; technostress; digital literacy; technological ethics; university teaching; subjectivity; educational technologies; critical thinking.

INTRODUCCIÓN

La expansión de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial (IA) han cambiado radicalmente la manera en que se entiende y se interactúa con el conocimiento en la educación universitaria (Estéves, 2026; Unesco, 2024).

Como plantea Boell (2025), “más que nuevas herramientas, la IA reconfigura los modos de acceso, circulación, validación y producción del conocimiento, impactando dimensiones subjetivas, sociales y pedagógicas del aprendizaje” (pág. 1). La validación de la producción de nuevos conocimientos establece, una implicancia directa, no solo en la generación de subjetividades individuales o sociales, se vislumbra una mirada ética frente a los nuevos tiempos de la educación universitaria.

El veloz desarrollo de la inteligencia artificial (IA) ha creado nuevas posibilidades en todo el mundo: desde mejorar los diagnósticos médicos hasta permitir interacciones humanas a través de plataformas sociales, además de incrementar la productividad laboral mediante la automatización de procesos, y fundamentalmente un nuevo posicionamiento ético en la educación en general y en particular, la educación universitaria.

Como plantea la UNESCO (2024):

> La protección de los derechos humanos y la dignidad son la piedra angular de la Recomendación, basada en el avance de principios fundamentales como la transparencia y la equidad, recordando siempre la importancia de la supervisión humana de los sistemas de IA. (pág. 9)

En valoración de Jimbo Román (2023), respecto al efecto beneficioso en la ética del estudiante universitario, se puede subrayar que la inteligencia artificial potencia el desempeño académico al ajustar el aprendizaje a las necesidades personales, proporcionar retroalimentación inmediata y perfeccionar los métodos de estudio. Además, promueve la autonomía de los alumnos, brindándoles herramientas para un aprendizaje autónomo con asistencia continua.

De igual forma, siguiendo el mismo texto, (Jimbo Román, 2023) entiende que el efecto adverso o las restricciones del uso de la Inteligencia Artificial en la salud mental del alumno universitario y del profesor, se situarían en que ambos podrían no poseer las competencias requeridas para explotar al máximo el potencial de la IA en el proceso de enseñanza. Además, existe el riesgo de que se emplee de manera incorrecta para reemplazar procesos cognitivos en vez de funcionar como un recurso de apoyo.

Se puede argumentar, siguiendo a Boell (2025) y la propuesta ética de la UNESCO (2024), que la función de educador dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje mediado por el uso de IA, no es reemplazada, sino que se valoriza desde otra mirada, sustentando un acatamiento crítico y en la utilización responsable de las tecnologías digitalizadas. Se potencia en un contexto complejo, que la mediación docente frente a la IA como herramienta, humaniza la realidad de una educación superior ética.

La Salud Mental

La ley Nacional de Salud Mental, N° 26657, sancionada: noviembre 25 de 2010 y promulgada: diciembre 2 de 2010, junto a la Ley Nacional de Educación N° 26206, sancionada el 14 de diciembre de 2006 y promulgada: diciembre 27 de 2006, son parte del marco legal que sustenta el presente trabajo.

La ley de Salud Mental permite identificar en su Art. 3, Capítulo II, la siguiente *Definición*:

> En el marco de la presente ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y

> psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. (pág. 1)

Se percibe, dentro de este proceso de transformación tecnológica, que la IA, se instala en los diferentes componentes o dimensiones indicadas en el artículo 3. La IA, es una producción del saber científico, llevada a una transformación de ese conocimiento en soluciones prácticas, impulsando la innovación continua y la competitividad empresarial al convertir investigaciones en productos de servicio que definen el mercado de consumo; este proceso, la mayoría de las veces pondera los efectos beneficiosos, por sobre efectos adversos o restricciones, como es el caso del uso de la IA.

Salud Mental y uso de Inteligencia Artificial (IA)

Pensando el uso de la Inteligencia Artificial en los diferentes niveles de la educación y aunque transformó la accesibilidad y el soporte continuo, el uso desmedido puede causar tecnoestrés y confusión entre lo real y artificial. Su rol ideal es de complemento educativo, no de reemplazo de la actividad humana (Maset, 2019).

(IA) aplicaciones en la educación: deterioro en los usuarios

Estudio de Harvard revela que la inteligencia artificial está dejando a los usuarios mentalmente fatigados (González, 2026), en igual sentido analiza cómo el despliegue de sistemas de IA puede desencadenar agotamiento cognitivo, incluso cuando estas herramientas prometen eficiencia y reducción de carga aplicada a la actividad.

Dentro de las posibilidades de posibles respuestas negativas en la salud mental del usuario de las nuevas tecnologías y en particular de la (IA), *el tecnoestrés* es un tipo de estrés negativo derivado del uso excesivo, inadecuado o forzado de las herramientas digitales, generando un desajuste entre las exigencias laborales y/o educativas y la capacidad de adaptación. Causa ansiedad, fatiga mental y agotamiento, afectando la salud y el desarrollo “normal” en el uso de las mismas (Maset, 2019).

En forma clara Maset (2019) plantea que “el tecnoestrés está causado por la incapacidad para gestionar de manera saludable las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC)” (pág. 2). A pesar de ser un fenómeno relativamente nuevo, el tecnoestrés se ha

convertido en una complicación que impacta a un número creciente de usuarios: ámbito laboral, ámbito educativo (docentes, alumnos). (Moldavan et al., 2022; Maset, 2019).

Un ejemplo para pensar, una investigación realizada por Maset (2019) en España, en una encuesta de usuarios en general, reveló que el uso sin control de las tecnologías de la información (TIC) en el entorno laboral y /o educativo ha generado efectos adversos, tales como bajo desempeño, cansancio visual, malas posturas, altercados con la pareja o la falta de tiempo para compartir con amigos. Vale considerar que, a diferencia de otros tipos de estrés laboral, el tecnoestrés está directamente relacionado con el uso de herramientas digitales y su impacto en la dinámica pedagógica (Joseph et al., 2021).

UNESCO (2025): IA y alfabetización digital

En la presentación, en Cartagena, Colombia de la Global MIL Week 2025, el subdirector general de Comunicación e Información de la UNESCO Tawfik Jelassi, propuso pensar los tiempos que corren, en los que la información circula de forma acelerada y mediada por algoritmos de la siguiente forma: “Sin hechos no hay verdad, sin verdad no hay confianza, y sin confianza no existe una realidad compartida” (pág. 1) Estas palabras referencian el pensamiento de María Ressa, premio Nobel de Paz, como pilares fundamentales de la democracia en la era digital. Recordamos que Ressa, es una periodista filipina que logró el Premio Nobel de la Paz en 2021, al trabajar y defender la Libertad de Expresión frente a regímenes autoritarios.

Siguiendo la propuesta de la UNESCO (2025) se puede realizar una síntesis orientadora al debate y las posibles acciones a realizar:

Brecha digital y alfabetización en IA

Acceso limitado: Cerca de 2.6 mil millones de personas carecen de conexión a internet, lo que restringe su participación en la sociedad digital.

Empoderamiento: No es suficiente con brindar conectividad; se requiere formación en *Alfabetización Mediática e Informacional* (MIL/ sigla en inglés) e IA para lograr una verdadera inclusión.

Vacío normativo: El 22% de los países de la ONU aún no cuenta con políticas nacionales de MIL.

MIL como brújula en la era de la IA

Navegación crítica: Ante la transformación en la producción y percepción de la información, la MIL actúa como guía fundamental.

Comprensión de riesgos: Es vital entender los fundamentos de la IA, la manipulación algorítmica y los errores generativos o "alucinaciones".

Cuestionamiento ético: Alfabetizarse implica analizar los sesgos de los modelos, su entrenamiento y el poder que ejercen sobre nuestras decisiones.

Un compromiso ético y compartido

Responsabilidad colectiva: Gobiernos, educadores y sector privado deben colaborar para crear un ecosistema digital justo y transparente.

Igualdad de género: La inclusión real depende de la participación plena de mujeres y niñas en el desarrollo de la tecnología.

Pensamiento crítico: La alfabetización digital es una herramienta para discernir y verificar la información frente al "ruido" mediático, reconociendo que la IA puede cometer errores graves.

UNESCO (2026): Inteligencia artificial y desinformación

En el artículo del 11 de marzo del 2026, la UNESCO plantea que “La expansión acelerada de la inteligencia artificial está transformando el ecosistema informativo y amplificando riesgos como la desinformación y los deep fakes” (pág. 1) Es plantear que el uso de IA nos puede llevar a un vacío del saber, y encerrar “falsedades profundas”, que lleven en consecuencia a desarrollos e investigaciones sin sustento académico.

Esta lectura de la UNESCO surge de un espacio de reflexión que impulsó, recientemente, la oficina de la misma en Ecuador. La propuesta planteada en una comunicación de la Dra. Leslie Salgado (2026), “especializada en ética de la inteligencia artificial y en el impacto de la tecnología sobre los medios y la desinformación” (párr. 1). La dirección del planteo se centró en el uso indiscriminado de “la inteligencia artificial (IA) generativa, la automatización de contenidos y la creciente intermediación algorítmica” (pág. 2), se entiende, sin la debida supervisión ética y académica de los mismos.

Se recuerda que “la IA Generativa es una categoría amplia que incluye sistemas capaces de producir texto, imágenes, audio y video” (pág. 7)

UNESCO (2024): El uso de la IA en la educación: decidir el futuro que queremos

El avance del uso de la IA en la educación en general y en particular en el nivel superior, se impone con una posición reflexiva y crítica de su uso y/o “abuso”. Giannini (2024 en UNESCO, 2024) planteó que:

> Aunque éstas proporcionan grandes oportunidades para mejorar y ampliar el aprendizaje, su despliegue rápido representa también determinados riesgos: se suelen utilizar sin marcos normativos requeridos que protejan a educandos y docentes, y garanticen de este modo un enfoque centrado en el ser humano a la hora de utilizar las tecnologías en la educación (pág. 1).

Desde esta posición surgen preguntas que deberán respaldar investigaciones futuras:

1. ¿El uso de IA mejora el rendimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje?
2. ¿Se plantea una apropiación de los contenidos que favorece la aplicación de los mismos con responsabilidad y soporte ético?
3. ¿El usuario dirige las nuevas Tecnología o ellas dirigen al usuario?
4. ¿La IA es neutral a la hora de plantear sus respuestas?

La idea no es acumular preguntas, es orientar e iniciar las investigaciones que respalden o no el uso de las IA. De algo se poder estar, medianamente seguros, la IA llegó para quedarse, como todos los adelantos tecnológicos, lo significativo seguramente estará en la pregunta 3: ¿El usuario dirige las nuevas Tecnología o ellas dirigen al usuario?, y frente a esta que podemos hacer frente a uso adecuado en la responsabilidad de usuarios cotidianos.

Giannini (2024) enfoca en la producción de la respuesta 4: “Aunque la tecnología no es neutral, como ya se ha mencionado, la toma de decisiones es y seguirá siendo nuestra responsabilidad como seres humanos” (pág. 13).

Dr. Carlos Regazzoni (2025): IA, universidad y el futuro de lo humano

La propuesta de Regazzoni (2025) en una nota publicada en Perfil.com, nos insta a pensar en el futuro humanizado de la educación. Con la presentación de su libro "Inteligencia artificial

y universidad: el futuro de lo humano", abre un ala crítica del debate y el uso de las Nuevas Tecnologías. La visión impacta entre una "divergencia estructural" frente a los países líderes en educación y uso de las nuevas tecnologías y una advertencia, pues entiende que el sistema universitario corre el riesgo de convertirse en un espacio meramente "utilitarista". La postura de Regazzoni (2025) no se hace esperar y define su posición al decir que: "la Argentina necesita una nueva reformulación de la universidad. Lo que hace falta es volver a dar esa impronta creativa" (pág. 11).

Dentro de esta propuesta, además de lo creativo, plantea:

1. El trabajo grupal, la investigación como herramienta y la sustitución de cátedras rígidas y "complementarlas con actividades más eclécticas" (pág. 11).
2. La sustentabilidad como presupuestos saneados.
3. Una sana despolitización de las aulas universitarias.
4. Motivar el debate amplio dentro del marco democrático.
5. Participar del diseño de una verdadera sociedad democrática.
6. Construir desde la educación básica.
7. En cuanto a las mejoras plantea que "Un país que está mejorando mejora su educación necesariamente" (pág. 11)

En base a los puntos de sustentabilidad se plantea una pregunta, que reportamos para seguir el debate: "¿Estamos en una trayectoria de entender el desafío brutal que la inteligencia artificial nos está poniendo a todos los que no estamos en ese primer mundo?" (pág. 12), y fija un punto más relevante que la propia inteligencia artificial, fijar prioridades en cuanto a la educación básica, para llegar, por decantación a la aplicabilidad de la IA y su presencia como herramienta. Donde el usuario humano dirija las nuevas tecnologías y no al revés.

IA y el lugar del docente en el aula: liderar el cambio con una base ética sólida

Calabria (2026) propone, en un artículo publicado por Infobae, visibilizar el rol docente en este entramado de la educación, la salud mental y el uso de la IA. El título de artículo orienta la lectura, "El nuevo rol docente: entre la IA, el vínculo ético y la deuda cognitiva".

En este sentido el poder atender las diferentes innovaciones tecnológicas, intenta comprender el impacto de las mismas, y buscar servir de guía, al pensar la necesidad de redefinir la educación en general.

A Calabria (2026), se le impone una visión particular sobre la IA y su uso, "observó que no nos enfrentamos a una simple actualización de herramientas, sino a una metamorfosis de nuestra sociedad en el marco de la era exponencial" (pág. 2). El trabajo de capacitación permanente sobre IA, lleva a Calabria (2026) a plantear que su interés se fue centrando en la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) y su necesidad ética surge de un proceso para comprender la gestión digital desde un punto de vista especializado, seguro de que la labor de enseñar hoy implica dirigir la transformación con principios morales firmes, que orienten y permitan asimilar por completo las consecuencias de cada novedad. El artículo pondera el uso de la IAG al decir "Esta tecnología posee un potencial inmenso para optimizar procesos y personalizar el aprendizaje, permitiendo que la información fluya con una agilidad sin precedentes" (pág. 4).

Plantea una acción directa frente a la IAG "No le pidamos a la IA que solo resuma; desafiémosla a extraer perspectivas estratégicas del currículo, a sacar a la luz suposiciones ocultas o a comparar puntos de vista opuestos para fomentar el debate" (pág. 5).

Frente al proceso de aplicabilidad de la IAG, Calabria orienta al lector a no quedarse con lo esperado y a naturalizar las respuestas de la herramienta, no quedarse "con la gratificación instantánea", que por lo general "no tiene rigor académico" y representa una narrativa "sin un contexto adecuado" (pág. 6), y resalta que:

> Si consentimos que el estudiante consuma estos resultados sin escrutinio, sin juicio crítico, sin guía adecuada, estamos fomentando una memoria fragmentada y descontextualizada, acumulando una deuda intelectual que compromete su capacidad futura para entender la complejidad del mundo. (pág. 7).

Vemos pues que el juicio crítico, el debate de los resultados, no debe ser un punto de cierre, todo lo contrario, debe obligar tanto al docente como al alumno a reflexionar, un tiempo de apertura, como en el ajedrez: "La apertura en ajedrez (primeras 10-15 jugadas) es fundamental para establecer una base sólida, controlar el centro y desarrollar piezas rápidamente, lo que determina la ventaja posicional y la seguridad del rey en el medio juego" (De Firmian, 2007, p. 12).

En concordancia con Calabria (2026) podemos plantear que la tecnología nos ofrece numerosas posibilidades, pero la dirección humana debe mantenerse fuerte para garantizar que nadie se quede rezagado. Se debe fomentar un ambiente en el que la honestidad y los principios sean los elementos clave para alcanzar el éxito. Depender en exceso y confiar completamente en las herramientas tecnológicas para el pensamiento es perjudicial para la humanidad; sólo mediante el esfuerzo colaborativo y una gestión ética podremos hacer que la innovación sea la herramienta que utilicemos para moldear un futuro más brillante.

CONCLUSIONES

La irrupción de la inteligencia artificial en la educación superior no constituye simplemente la incorporación de una nueva herramienta tecnológica, sino un cambio profundo en las formas de producir, validar y transmitir el conocimiento. En este contexto, la salud mental de estudiantes y docentes emerge como una dimensión central para comprender los efectos de esta transformación. La IA abre posibilidades inéditas para personalizar el aprendizaje, ampliar el acceso a la información y optimizar procesos educativos; sin embargo, su uso indiscriminado también puede generar efectos adversos, como tecnoestrés, fatiga cognitiva, dependencia tecnológica o circulación de información sin rigor académico.

Frente a este escenario, el desafío no consiste en rechazar la tecnología ni en adoptarla de manera acrítica, sino en construir marcos educativos, éticos y pedagógicos que orienten su utilización responsable. La universidad, como espacio de producción de conocimiento y formación ciudadana, tiene la responsabilidad de promover una alfabetización digital crítica que permita a los sujetos comprender los alcances, límites y sesgos de los sistemas algorítmicos.

En este sentido, el rol del docente adquiere una relevancia renovada: no como sustituto de la tecnología, sino como mediador fundamental que guía el proceso de aprendizaje, promueve el pensamiento crítico y preserva la dimensión humana del conocimiento. La inteligencia artificial puede ampliar las capacidades educativas, pero la responsabilidad de decidir cómo y para qué utilizarla seguirá siendo, ineludiblemente, una tarea humana.

En última instancia, el verdadero desafío para la educación superior no es adaptarse a la inteligencia artificial, sino garantizar que su desarrollo y aplicación estén al servicio de una

formación integral, crítica y humanista que cuide la salud mental y fortalezca la construcción democrática del conocimiento.

REFERENCIAS

Boell, M. (2025). *La relación con el saber y la inteligencia artificial en la educación superior.* https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias/article/view/20161

De Firmian, N. (2007). *Aperturas Modernas de Ajedrez*. Ed. Tutor.

Edipad (2026). *Verificación de similitudes y parafraseo.*

https://www.editpad.org/tool/es/paraphrasing-tool

Estéves, S. (2026). *La IA necesita diversidad*. Unesco

https://www.unesco.org/es/articles/suilan-estevez-la-ia-necesita-diversidad?hub=195885

González, R. (2026). *Infobae digital.* https://www.infobae.com/tecno/2026/03/11/estudio-de-harvard-revela-que-la-inteligencia-artificial-esta-dejando-a-los-trabajadores-mentalmente-fatigados/

Jimbo Román, F. M. (2023). *Efectos de la IA en la educación superior: Beneficios y limitaciones* https://sapiensdiscoveries.com/index.php/SDIJ/article/view/23

Joseph, G. V., Thomas, K. A., & Nero, A. (2021*).* Impact of Technology Readiness and Techno Stress on Teacher Engagement in Higher Secondary Schools. *Digital Education Review,* (40), 51-65. https://doi.org/10.1344/der.2021.40.51-65

Maset, J. (2019). *Tecnoestrés laboral*. https://cinfasalud.cinfa.com/p/tecnoestres-laboral/

Moldavan, A. M., Edwards-Leis, C., & Murray, J. (2022). *Design and pedagogical implications of a digital learning platform to promote well-being in teacher education. Teaching and Teacher Education*, https://doi.org/10.1016/j.tate.2022.103732

Regazzoni, C. (2025). *Inteligencia artificial y universidad: el futuro de lo humano.* Perfil.

https://www.perfil.com/noticias/modo-fontevecchia/inteligencia-artificial-y-universidad-el-futuro-de-lo-humano-modof.phtml

UNESCO (2024*). El uso de la IA en la educación: decidir el futuro que queremos*

https://www.unesco.org/es/articles/el-uso-de-la-ia-en-la-educacion-decidir-el-futuro-que-queremos

UNESCO (2024). *Ética de la inteligencia artificial. La Recomendación.*

https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics?hub=195885

UNESCO (2025). *3 ideas sobre la IA y la alfabetización digital*

https://www.unesco.org/es/articles/3-ideas-sobre-la-ia-y-la-alfabetizacion-digital



PORNOGRAFÍA SINTÉTICA Y SALUD MENTAL
SYNTHETIC PORNOGRAPHY AND MENTAL HEALTH

Lic. Maximiliano D. Ribeiro
Investigador independiente
Buenos Aires, Argentina.
ribeiromaxd@gmail.com
https://orcid.org/0009-0009-6124-6622

RESUMEN

Este artículo examina la *pornografía sintética* como un fenómeno sociotécnico situado en la intersección de la inteligencia artificial generativa, el capitalismo de plataformas y las transformaciones contemporáneas del deseo, centrándose en su impacto potencial en la salud mental. A partir de una revisión teórica narrativa que integra la teoría feminista, la filosofía del lenguaje y la economía política de las plataformas, el estudio analiza las implicaciones psicosociales de las imágenes sexuales hiperrealistas que circulan a gran escala. La *pornografía sintética* permite la creación de contenido sexual no consensuado y altamente realista mediante IA entrenada con grandes conjuntos de datos visuales, extendiéndose más allá de las celebridades a la población general y afectando desproporcionadamente a mujeres y menores. Clínicamente, la exposición o la victimización por dicho contenido puede producir síntomas similares a los del trauma, como ansiedad, pérdida de autonomía y disrupción de la identidad, a medida que las personas se enfrentan a representaciones plausibles pero fabricadas de sí mismas. El artículo también explora cómo el contenido

hiperpersonalizado e infinitamente disponible remodela las expectativas y la subjetividad sexuales, particularmente entre los adolescentes, quienes pasan de ser consumidores pasivos a productores activos de imágenes sexuales personalizadas. Esta transformación puede reforzar la objetivación y difuminar los límites entre la realidad y la simulación. Además, los mecanismos de refuerzo impulsados por las plataformas pueden fomentar patrones de consumo compulsivo, intensificando la exposición y afectando potencialmente las relaciones interpersonales y la regulación emocional. Finalmente, el estudio pone de manifiesto una carencia en la formación profesional para abordar el daño sexual mediado por la tecnología y aboga por respuestas interdisciplinarias que combinen regulación, educación y adaptación clínica. En lugar de moralizar la tecnología, el artículo defiende un análisis crítico de cómo la intimidad mediada por la IA reconfigura el deseo, el consentimiento y la relacionalidad humana.

PALABRAS CLAVE:
pornografía sintética, deepfakes; salud mental; capitalismo de plataformas; subjectividad digital.

ABSTRACT

This paper examines synthetic pornography as a sociotechnical phenomenon situated at the intersection of generative artificial intelligence, platform capitalism, and contemporary transformations of desire, with a focus on its potential impact on mental health. Drawing on a narrative theoretical review that integrates feminist theory, philosophy of language, and political economy of platforms, the study analyzes the psychosocial implications of hyperreal sexual imagery circulating at scale. Synthetic pornography enables the creation of non-consensual, highly realistic sexual content using AI trained on large visual datasets, extending beyond celebrities to the general population and disproportionately affecting women and minors. Clinically, exposure to or victimization by such content may produce trauma-like symptoms, including anxiety, loss of agency, and identity disruption, as individuals confront plausible but fabricated representations of themselves. The paper also explores how hyperpersonalized and infinitely available content reshapes sexual expectations and subjectivity, particularly among adolescents, who shift from passive consumers to active

producers of tailored sexual imagery. This transformation may reinforce objectification and blur boundaries between reality and simulation. Additionally, platform-driven reinforcement mechanisms can foster compulsive consumption patterns, escalating exposure and potentially affecting interpersonal relationships and emotional regulation. Finally, the study highlights a gap in professional training for addressing technology-mediated sexual harm and calls for interdisciplinary responses combining regulation, education, and clinical adaptation. Rather than moralizing technology, the paper argues for critical engagement with how AI-mediated intimacy reconfigures desire, consent, and human relationality.

KEYWORDS:
synthetic pornography; deepfakes; mental health; platform capitalism; digital subjectivity

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se propone analizar el fenómeno de los *deepfakes* pornográficos como una práctica sociotécnica que se sitúa en la intersección entre inteligencia artificial generativa, economía digital de plataformas y transformaciones contemporáneas del deseo y su posible impacto en la salud mental. Constituye una revisión teórica narrativa que integra aportes de estudios sobre inteligencia artificial, teoría feminista, filosofía del lenguaje y economía política de plataformas.

La selección de fuentes se realizó en función de su relevancia conceptual y su impacto en el debate contemporáneo. Asimismo, el foco no estará puesto en el desarrollo técnico de los modelos algorítmicos ni en el detalle jurídico de su regulación, sino en las implicancias psicosociales y culturales del fenómeno delimitado, que emergen cuando la imagen sexual sintética se integra a circuitos de circulación masiva, monetización y consumo.

En este sentido, se entiende por *deepfake* pornográfico a la producción de imágenes o videos sexualizados mediante sistemas de inteligencia artificial entrenados sobre grandes bases de datos visuales, en los cuales el rostro o el cuerpo de una persona real, con frecuencia sin su consentimiento, es integrado en escenas de contenido explícito (Buñuelos Capistrán, 2020). La palabra combina “deep” (en alusión al *deep learning* o aprendizaje profundo) y “fake” (falso), describiendo así contenidos manipulados mediante inteligencia artificial con un alto nivel de realismo, hasta el punto de que la alteración resulta casi imperceptible (Chesney y Citron, 2019; Franganillo, 2023).

Según Laguna García (2025) la publicación de código abierto de este software facilitó la rápida expansión de los llamados *deepnudes* y dio lugar a un nuevo género conocido como

celeb-porn, lo que provocó alarma social y el cierre de diversas plataformas. Con el tiempo, esta práctica ha trascendido el ámbito de las celebridades y se ha extendido a la población general, convirtiendo a cualquier mujer en potencial víctima de pornografía falsa, fenómeno que exige no solo identificar el carácter pos pornográfico de la imagen (Giménez Gatto, 2007), sino también reconocer su falsedad pese a su apariencia verosímil.

En el último año, la aparición de herramientas de IA capaces de generar imágenes y videos hiperrealistas ha popularizado esta nueva forma de *pornografía sintética*. Plataformas como X (antes Twitter) han sido epicentro de debates recientes sobre este fenómeno: mientras algunos usuarios celebran la libertad expresiva, psicólogos y feministas advierten sobre el impacto en la salud mental y la normalización de la violencia sexual (Bauer, 2015; Barroso Camiade y Pérez Castrejón, 2025; Goicoechea y Sánchez Gómez, 2023; Avendaño Paredes et al., 2025). Por ejemplo, a inicios de este año se dio una polémica que acabó con el acceso gratuito de Grok, el generador de imágenes de X, bastaba subir una foto y "pedirle" al sistema generativo que le "quitara la ropa" una animación breve de un cuerpo que nunca existió pero hiperrealista.

El caso de la herramienta *Grok*, desarrollada por la empresa xAI e integrada en la plataforma X, ofrece un ejemplo paradigmático reciente. A fines de 2025 y comienzos de 2026, investigaciones periodísticas y reportes de organizaciones civiles documentaron la generación masiva de imágenes sexualizadas no consentidas a través de dicha interfaz, incluyendo representaciones de personas reales y presuntamente menores de edad. Diversos países iniciaron investigaciones regulatorias y algunos bloquearon temporalmente el acceso a la herramienta (Associated Press, 2026; Booth, 2026). En Argentina, donde la conectividad y la regulación tienden a atrasarse, han surgido casos de *deepfakes* pornográficos circulando sin control en entornos educativos y redes sociales (Sternik, 2025).

Por citar algunos antecedentes, Petrini y Gauna (2024) ya habían expuesto como el uso de la IA generativa permite producir Material de Abuso Sexual Infantil [MASI] sin contacto físico, mediante imágenes y videos hiperrealistas de menores, creando una nueva forma de victimización. Más recientemente se evidenció un aumento alarmante de estos contenidos y la dificultad para distinguirlos de material real (Valera Herrera y Gentile, 2025; Vilchez, 2024). Las autoras concluyeron que se requiere una respuesta interdisciplinaria con legislación, educación, tecnología y concientización, advirtiendo que, sin marcos adecuados, la IA puede facilitar delitos y que la protección de niños y adolescentes es prioritaria (Petrini y Gauna, 2024).

Sin embargo, en el plano normativo, Argentina aún carece de leyes específicas para la pornografía sintética o los *deepfakes* sexuales. En este sentido, aunque el Código Penal vigente tipifica la pornografía infantil, requerida como material real, pero omite las imágenes generadas artificialmente. Como explica la abogada Florencia Zerda, experta en ciberviolencia de género, para el portal Chequeado: "no hay una figura del Código Penal que castigue específicamente la creación de imágenes con inteligencia artificial" (Sternik, 2025).

Frente a este vacío, se han presentado proyectos de ley para actualizar la legislación. Destaca el "Proyecto Ley Belén", impulsado por la diputada Mónica Macha, que propone penas de 3 a 6 años para quienes generen o difundan pornografía sexual con IA sin consentimiento. Otras iniciativas similares han sido presentadas por diputados de diferentes bloques, buscando incorporar figuras de delito específicas, por ejemplo, para punir montajes no consentidos. Además, la llamada Ley Olimpia, ya vigente, tipifica como delito la "violencia digital" contra las mujeres, permitiendo denunciar la difusión de imágenes íntimas sin autorización. No obstante, esta normativa sólo protege a víctimas femeninas, dejando fuera a varones y personas no binarias. En conjunto, la respuesta normativa argentina es incipiente: se reconoce la problemática, pero persiste la inseguridad jurídica y la fragmentación de enfoques (Argentina, 2009).

Por otra parte, la sociedad civil y organismos internacionales recomiendan acciones complementarias: fortalecer la educación sexual integral para abordar riesgos digitales, exigir responsabilidad a las plataformas de redes sociales y promover protocolos de remoción de contenido. Sin regulación clara, el uso masivo de pornografía sintética en redes puede perpetuarse con consecuencias no sólo legales, sino de salud pública, ya que se trata de un fenómeno transversal a la salud mental comunitaria (Sternik, 2025).

PORNOGRAFÍA SINTÉTICA Y SALUD MENTAL

Llegados a este punto resulta pertinente explicitar algunas implicancias clínicas del fenómeno. No se trata de patologizar la sexualidad ni de reactivar discursos moralizantes, sino de identificar posibles efectos psicosociales derivados de la integración masiva de pornografía sintética en la vida cotidiana digital. Y lo haremos a partir de cuatro propuestas:

1. Impacto traumático y pérdida de agencia digital

La experiencia de descubrir la propia imagen, o el propio rostro, insertada en un video pornográfico sin consentimiento puede constituir un evento de alta carga traumática. Investigaciones sobre abuso sexual mediado por imágenes han documentado síntomas consistentes con trastorno de estrés postraumático, ansiedad social, retraimiento y pérdida de control sobre la identidad (Henry & Powell, 2018). La pornografía sintética introduce un elemento adicional: la imposibilidad de "recordar" el evento representado, dado que nunca ocurrió. La víctima se enfrenta a una representación pública de un acto inexistente, pero socialmente plausible.

Desde un enfoque clínico, el impacto no está determinado por la veracidad de los hechos, sino por la capacidad simbólica de la imagen. La difusión en redes intensifica la percepción de una exposición constante. En clave foucaultiana, la vigilancia deja de ser exclusivamente disciplinaria y pasa a ser productiva: no solo controla, sino que también produce cuerpos visibles susceptibles de ser explotados (Foucault, 2003). En línea con la lógica del capitalismo de plataformas, donde tanto el hardware como el software son aprovechados por distintos actores para desarrollar sus propios negocios, se empieza a señalar su carácter perjudicial. Las dinámicas propias de este modelo presentan similitudes con las del denominado capitalismo de vigilancia: las empresas tecnológicas erigen plataformas de las que dependen industrias completas, las cuales pueden verse fácilmente afectadas por las decisiones de dichas compañías (Herrman, 2023; Snircek, 2016).

El uso del concepto de panoptismo foucaultiano habilita una lectura complementaria: la red no solo observa, sino que también captura y redistribuye imágenes dentro de una macroestructura de visibilidad permanente. Ya no se trata únicamente de ser visto, sino de ser reproducido y reconfigurado algorítmicamente. En este sentido, la vigilancia se vuelve productiva (Han, 2017; Sforzin, 2023).

2. Construcción de expectativas sexuales e identidad subjetiva

La literatura sobre pornografía convencional ha señalado su influencia en la formación de expectativas sobre roles de género, consentimiento y prácticas sexuales (Owens et al., 2012). La pornografía sintética agrega la variable de hiperpersonalización y disponibilidad ilimitada. Estos contenidos no solo reflejan ciertas dinámicas sociales, sino que también contribuyen a moldear expectativas y comportamientos, especialmente en etapas formativas.

A diferencia de los consumos tradicionales, los adolescentes no se limitan a acceder a material producido por la industria, sino que adquieren la capacidad de generar imágenes y

escenas adaptadas a sus propias fantasías, intereses o curiosidades. Esto supone un cambio cualitativo en la relación con el contenido, ya que se pasa de un rol principalmente receptivo a uno activo y productivo. Como consecuencia, se intensifica la implicación subjetiva y se complejizan los procesos de construcción de deseo, identidad y límites, en un entorno donde las fronteras entre lo real, lo ficticio y lo posible se vuelven cada vez más difusas (Miras y Areste, 2025; Pablo Vilches, 2024).

Para Nancy Bauer, la pornografía opera de manera performativa sobre la subjetividad. Esto significa que no debe concebirse únicamente como un conjunto de representaciones o imágenes de actos sexuales, sino como algo que tiene efectos y produce acciones en el mundo. En este sentido, Bauer recupera la noción de performatividad elaborada por J. L. Austin en la filosofía del lenguaje.

En su obra menciona conceptos como la auto-objetualización en la sexualidad femenina, la autora indica que ciertas imágenes pornográficas permiten que las mujeres asuman lo que ella llama "Lady Power", al controlar su autoimagen; sin embargo, también advierte que dichas prácticas pueden replicar dinámicas de subordinación y fragmentación del yo (Bauer, 2015).

Por otra parte, Vivian Sobchack enfatiza que la experiencia fílmica implica una corporalidad compartida: el espectador ve con su propio cuerpo y es visto por la imagen, generando una "encarnación" en la escena (Sobchack, 2011).

Una hipótesis plausible es que esta plasticidad visual podría reforzar representaciones estereotipadas del cuerpo y del deseo, al eliminar la variabilidad y la negociación propias del encuentro real. El riesgo no es la exposición a sexualidad explícita per se, sino la internalización de una lógica donde el cuerpo del otro aparece como programable.

3. Compulsión, escalamiento y bucles de reforzamiento

La economía de plataformas se basa en mecanismos de reforzamiento intermitente que favorecen la repetición conductual (Srnicek, 2016). En el caso de contenidos sexualizados, la combinación entre excitación fisiológica y disponibilidad constante puede favorecer patrones compulsivos. Estudios sobre consumo problemático de pornografía han identificado correlaciones con ansiedad, depresión y dificultades en relaciones íntimas (Kraus et al., 2016).

La IA generativa intensifica esta dinámica al ofrecer novedad ilimitada. El escalamiento, la búsqueda de estímulos cada vez más extremos para mantener el nivel de excitación, podría verse facilitado por la capacidad de generar variaciones sin costo adicional. Nuevamente, el

problema no radica en la sexualidad en sí, sino en la estructura algorítmica que optimiza su repetición.

Al aplicar la hipótesis de la plasticidad visual y las consecuencias de la programación del cuerpo al contexto de pornografía sintética, uno puede decir que el usuario de estos contenidos virtuales participa de un voyeurismo vicario muy intenso. Lo que puede conducir a una alienación afectiva: los vínculos sociales tradicionales entran en tensión cuando el afecto o deseo se proyecta en un ente digital. Además, la creación de deepfakes sin consentimiento introduce dinámicas de violencia relacional donde la identidad de la víctima es violentamente alterada.

En este sentido, la pornografía generada por IA exacerba las tensiones identitarias: la víctima de un deepfake puede experimentar un daño en su autoimagen (sentimientos de humillación, culpa o impunidad), mientras que los consumidores de pornografía sintética desarrollan subjetividades mediadas por lo hiperreal. Asimismo, la circulación de dicho material también afecta cómo nos relacionamos con los demás y con nosotros mismos. Por un lado, la amplia disponibilidad y la facilidad de acceso puede erosionar la confianza interpersonal: la posibilidad de ser víctima de un deepfake sin consentimiento puede generar paranoia y retraimiento social.

4. Formación profesional insuficiente para el abordaje clínico

A pesar del crecimiento del fenómeno, la formación de psicólogos en la región presenta limitaciones significativas para abordar estas problemáticas emergentes. Estudios sobre salud mental digital en América Latina señalan una brecha entre el avance tecnológico y la capacitación profesional, con escasa inclusión de contenidos sobre violencia digital, ética de la inteligencia artificial y trauma mediado por tecnologías en los planes de estudio (Pan American Health Organization, 2021; Zamora-Ilarionof y Rodas, 2023). Esta situación se agrava en contextos de desigualdad estructural, donde el acceso a recursos terapéuticos especializados es limitado y la respuesta clínica tiende a individualizar problemas que tienen una base sociotécnica más amplia.

En consecuencia, profesionales en formación como aquellos que ya se encuentran en la práctica clínica deberán no solo identificar indicadores clínicos asociados a estas nuevas formas de violencia, sino también reconocer críticamente los límites de su propia formación y la necesidad de actualización permanente. Esto implica incorporar marcos interdisciplinarios que articulen salud mental, tecnología y ética profesional, así como desarrollar competencias

para intervenir en escenarios donde la subjetividad se ve afectada por prácticas digitales aun escasamente reguladas y comprendidas en el campo psicológico.

CONCLUSIÓN

Lejos está la intención de este artículo de cerrar el tema. El recorrido realizado permite formular una inquietud que excede el caso Grok y la coyuntura regulatoria. Si la inteligencia artificial puede generar escenas íntimas sin experiencia, sin encuentro y sin cuerpo presente, ¿qué tipo de subjetividad se configura en un entorno donde la intimidad puede ser producida algorítmicamente?

La pregunta no apunta a una nostalgia por un pasado pretecnológico, sino a la comprensión de un desplazamiento ontológico. Tradicionalmente, la experiencia íntima implicaba riesgo, vulnerabilidad y exposición recíproca. En la pornografía sintética, la exposición puede ser unilateral y la vulnerabilidad distribuida de manera asimétrica. El deseo se satisface sin reciprocidad.

En términos fenomenológicos, el ser humano habita la ambigüedad de ser simultáneamente sujeto y objeto. Cuando la imagen sintética fija al otro como pura superficie manipulable, esta ambigüedad se reduce. No desaparece el deseo, pero se reconfigura en una economía donde la alteridad puede ser simulada sin resistencia. En suma, la pornografía sintética cambia los lazos sociales, poniendo en cuestión el consentimiento y la empatía, penetra la subjetividad de quienes la producen o consumen, exigiendo una reflexión crítica sobre qué tipo de comunidad y qué tipo de ser humano queremos constituir.

La cuestión para la psicología y la filosofía no es si la tecnología debe existir, sino cómo comprender los procesos de subjetivación que emergen en su uso. Si la intimidad puede generarse sin experiencia, ¿qué ocurre con la construcción del vínculo? ¿Qué significa desear cuando el objeto puede ser programado a medida? ¿Y cómo se transforma la experiencia del límite cuando el algoritmo promete disponibilidad infinita?

Estas preguntas no admiten respuestas cerradas. Más bien señalan un campo de investigación donde salud mental, ética y economía digital convergen. El desafío consiste en pensar la inteligencia artificial no solo como herramienta, sino como entorno formativo de nuevas configuraciones del deseo y la identidad.

El caso Grok ilustra con nitidez cómo una herramienta de inteligencia artificial puede devenir rápidamente en dispositivo de producción pornográfica sintética cuando se inserta en un ecosistema orientado a la maximización de interacción. Las restricciones implementadas tras

el escándalo no alteran la estructura básica: la posibilidad técnica permanece y la demanda cultural persiste.

Desde una perspectiva clínica y psicosocial, el fenómeno interpela varias dimensiones. En primer lugar, la vivencia de vulneración en quienes descubren su imagen sexualizada sin consentimiento puede generar efectos traumáticos, ansiedad, retraimiento social y pérdida de control sobre la propia identidad digital. En segundo lugar, la exposición reiterada a imágenes donde el consentimiento es simulado o irrelevante puede influir en las representaciones culturales del deseo y la disponibilidad.

Sin embargo, reducir el análisis a una condena moral de la tecnología sería insuficiente. La pornografía comercial ya operaba bajo lógicas de objetualización y mercado. La novedad radica en la automatización y escalabilidad del proceso. La pregunta relevante no es si la tecnología es buena o mala, sino qué condiciones económicas y culturales hacen rentable la producción de imágenes que prescinden del cuerpo y de su agencia.

En este escenario, la subjetividad se enfrenta a un desafío específico: sostener la ambigüedad entre ser sujeto y objeto en un entorno que tiende a reducir el cuerpo a dato manipulable. La pornografía sintética no elimina el deseo, pero lo encuadra en una economía donde la imagen puede circular sin anclaje en la experiencia vivida.

Más que clausurar el debate, este trabajo sugiere que los deepfakes pornográficos deben pensarse como síntoma de una transformación más amplia: la integración de la intimidad en circuitos de valorización algorítmica. La cuestión ética no se agota en la regulación técnica, sino que exige interrogar las formas contemporáneas de deseo, reconocimiento y producción de valor.

FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Se requieren estudios empíricos a nivel local que exploren el impacto psicológico de la exposición a pornografía sintética, así como investigaciones sobre la percepción de consentimiento en entornos digitales. También resulta pertinente analizar comparativamente políticas públicas orientadas a la trazabilidad de imágenes generadas por IA.

En el plano teórico, resulta necesario profundizar en la ontología de la imagen sintética y su relación con la agencia, así como revisar críticamente el estatuto de la pornografía comercial en el marco del semiocapitalismo contemporáneo y sus repercusiones en el campo de la subjetividad.

REFERENCIAS

Chan, K. (17 de febrero 2026). European regulators investigate AI-generated sexual content on social platforms. Consultado el 15 de marzo de 2026 en Associated Press News.

Avendaño Paredes, CL., Sarraute Requesens, MM., Zambrano, YT., & Hidalgo López, R. (2025). *Fronteras Digitales y Violencia de Género: un estado del arte en America Latina.* EDP University.

Barroso Camiade, Cristina, & Pérez Castrejón, Eva María. (2025). Desafíos éticos y legales en el uso de la inteligencia artificial (IA). *Sintaxis (14)*, 102-118. Epub 12 de mayo de 2025. https://doi.org/10.36105/stx.2025n14.07

Bauer, N. (2015). *How to do things with pornography.* Harvard University Press.

Bañuelos Capistrán, J. (2020). Deepfake: La imagen en tiempos de la posverdad. *Revista Panamericana de Comunicación, 1*(2), 51-61.

Booth, R. (22 de enero de 2026). Grok AI generated millions of sexualised images in a month, research says. Consultado el 15 de marzo en The Guardian, International edition.

Chesney, R., & Citron, D. (2019). Deep fakes: A looming challenge for privacy, democracy, and national security. *California Law Review, 107*(6), 1753–1819. https://doi.org/10.15779/Z38RV0D15J.

Foucault, M. (2003). *Vigilar y castigar.* Siglo XXI.

Franganillo, J. (2023). La inteligencia artificial generativa y su impacto en la creación de contenidos mediáticos. *Revista de ciencias sociales, 11*(2), m231102a10. https://doi.org/10.17502/mrcs.v11i2.710

Giménez Gatto, F. (2007). *Pos pornografía. Estudios visuales: Ensayo, teoría y crítica de la cultura visual y el arte contemporáneo*. Asociación Acción Paralela.

Goicoechea, M., & Sánchez Gómez, L. (2023). *Voces encendidas: mujeres, arte y tecnología.* Editorial Torrosa. ISBN 9788400111380

Han, BC. (2017). *La agonía del Eros*. Herder.

Henry, N., & Powell, A. (2018). Technology-facilitated sexual violence: A literature review. *Violence Against Women, 24*(6), 689–709. https://doi.org/10.1177/1524838016650189

Herrman, J. (28 de abril de 2023). “The News Went Viral”. Intelligencer. Consultado el 24 de marzo de 2026. https://nymag.com/intelligencer/2023/04/how-buzzfeed-news-went-bust.html

Kraus, S. W., Voon, V. & Potenza, MN. (2016). Compulsive sexual behavior. *World Psychiatry, 15*(3), 297–305. https://doi.org/10.1111/add.13297

Laguna García, N. (2025). Tecnología deepfake y su uso en la creación de pornografía falsa. [Trabajo fin de grado grado]. Comillas Universidad Pontificia. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

Ley 26.485 (1° de Abril de 2009) Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Boletín Oficial de la República Argentina. servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm

Miras, E. B., & Areste, M. E. (2025). Consentimiento sexual en la adolescencia. Influencia del consumo de la "nueva pornografía" en la toma de decisiones. *Anales de Pediatría, 102*(4), 1-12. 10.1016/j.anpedi.2025.503791

Owens, E. W., Behun, RJ., Manning, JC. & Reid, RC. (2012). The impact of internet pornography on adolescents. *Sexual Addiction & Compulsivity, 19*(1–2), 99–122. https://doi.org/10.1080/10720162.2012.660431

Garcia Saiso, S., Marti, M. C., Malek Pascha, V., Pacheco, A., Luna, D., Plazzotta, F., Nelson, J., Tejerina, L., Bagolle, A., Savignano, M. C., Baum, A., Orefice, P. J., Haddad, A. E., Messina, L. A., Lopes, P., Saigí Rubió, F., Otzoy, D., Curioso, W. H., Luna, A., … D'Agostino, M. (2021). Barreras y facilitadores a la implementación de la telemedicina en las Américas. *Rev Panam Salud Publica, 45*: 1-7. https://doi.org/10.26633/RPSP.2021.131

Petrini A, Gauna MB. Artificial intelligence and digital sex crimes: an emerging threat to children. EthAIca, 3(111). 1-6. https://doi.org/10.56294/ai2024111

Sforzin, V. E. (2023). Nuevas subjetividades en el capitalismo de la vigilancia: de Marx a Zuboff, acerca de la apropiación de la producción social de subjetividades. *Question/Cuestión, 3(76)*: 1-30. https://doi.org/10.24215/16696581e850

Sobchack, V. (2011). Hacia una fenomenología de la identificación cinematográfica. *Revista Cine Documental, 4*, 137-177.

Srnicek, Nick (2016). *Platform Capitalism. Cambridge.* Polity Press.

Sternik, I. (4 de enero 2025). Deepfakes y adolescentes: vacío legal y consecuencias psicosociales. Consultado el 15 de marzo de 2026 en chequeado.com

Valera Herrera, A., & Gentile, A. (2025). Riesgos adscritos al consumo de pornografía mainstream en la adolescencia. *Sociedad e Infancias 9*(1), 77-88. https://dx.doi.org/10.5209/soci.100967

Pablo Vilches, E. (2024). El consumo de pornografía y como afecta al posterior desarrollo en la infancia y la adolescencia. [Trabajo Fin de Grado] Universidad Rey Juan Carlos.

Zamora-Ilarionof A., y Rodas E. (2023). Desafíos y Oportunidades para la Salud Digital en América Latina: inclusión digital e innovación comunitaria para superar las brechas de adopción tecnológica. *Rev Hisp Cienc Salud, 9*(4), 242-244. 10.56239/rhcs.2023.94.682

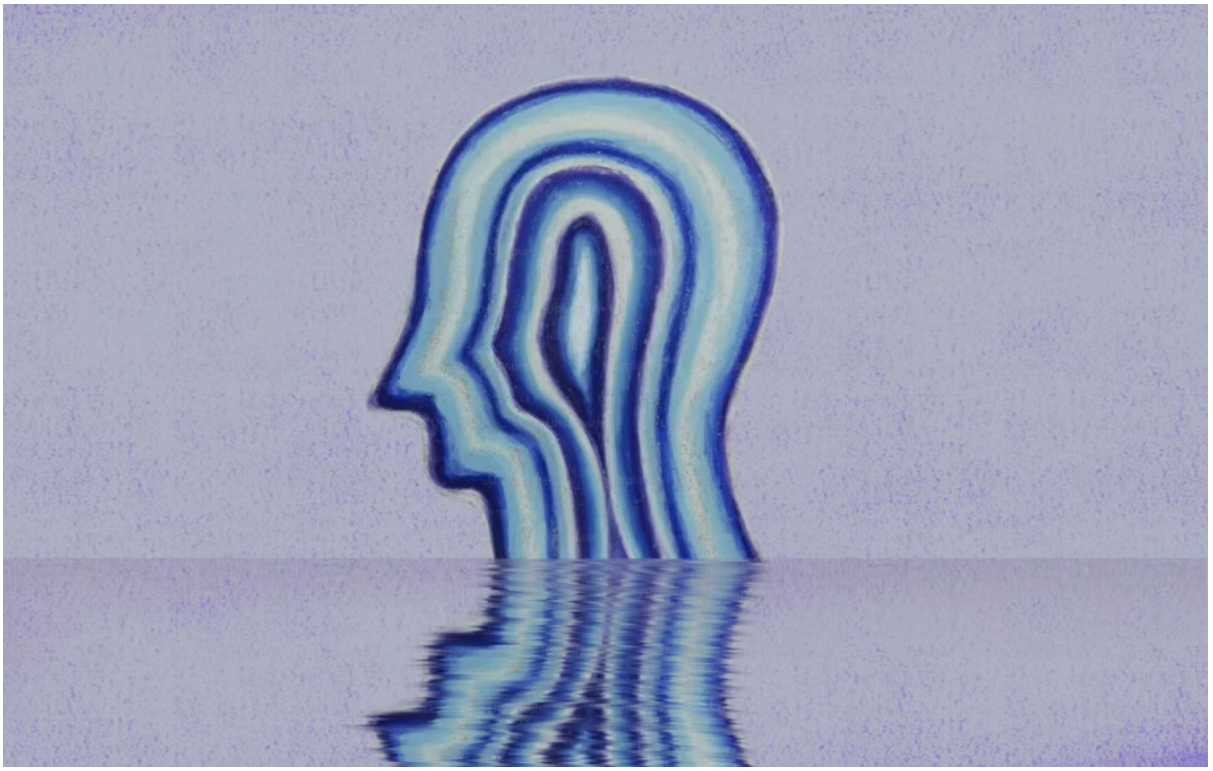

LA FUNCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SALUD MENTAL: UNA LECTURA CLÍNICA DESDE EL ENFOQUE CONDUCTUAL CONTEXTUAL

THE FUNCTION OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN MENTAL HEALTH: A CLINICAL READING FROM A CONTEXTUAL BEHAVIORAL APPROACH

Vanina Teti

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Distrito XIII

RESUMEN

El crecimiento del uso de Inteligencia Artificial (IA) en la vida cotidiana introduce transformaciones relevantes en los contextos en los que se organiza la conducta humana. En el campo de la salud mental, y en especial en la clínica ambulatoria, su presencia adquiere una importancia creciente no sólo como recurso instrumental, sino como elemento del entorno que participa en la regulación de la experiencia y la acción de las personas. El presente trabajo tiene como objetivo analizar la función del uso de IA desde un enfoque

conductual contextual. Se propone desplazar el foco desde las características tecnológicas hacia las contingencias que sostienen su uso en la vida cotidiana, examinando su relación con procesos centrales abordados en la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT), tales como la evitación experiencial, la fusión cognitiva y la acción comprometida. A partir de una revisión teórica ampliada y de la inclusión de viñetas clínicas, se describen distintos modos en que la IA puede operar en la práctica clínica: como regulador emocional inmediato, como estrategia de evitación de la incertidumbre y como facilitador de procesos de autoobservación. Se discute cómo estos usos pueden tanto restringir como ampliar la flexibilidad psicológica, dependiendo de su función en contexto. Finalmente, se plantean implicancias para la práctica clínica orientadas a la evaluación funcional del uso de IA y a su integración crítica dentro del proceso terapéutico, así como líneas futuras de investigación.

PALABRAS CLAVE:

Inteligencia Artificial; análisis funcional; terapia de aceptación y compromiso; evitación experiencial; flexibilidad psicológica.

ABSTRACT

The increasing use of Artificial Intelligence (AI) in everyday life introduces significant changes in the contexts in which human behavior is organized. In the field of mental health, AI is becoming increasingly relevant, not only as a practical tool but also as an environmental element involved in the regulation of experience and action. This paper aims to analyze the function of AI use from a contextual behavioral perspective. It proposes shifting the focus from technological features to the contingencies that sustain its use, examining its relationship with core processes addressed in Acceptance and Commitment Therapy, such as experiential avoidance, cognitive fusion, and committed action. Based on an expanded theoretical review and clinical vignettes, different ways in which AI may operate in clinical practice are described: as an immediate emotional regulator, as a strategy for avoiding uncertainty, and as a facilitator of self-observation processes. The discussion addresses how these uses may either restrict or enhance psychological flexibility, depending on their contextual function. Finally, clinical implications and future research directions are outlined.

KEYWORDS**:**

Artificial Intelligence; functional analysis; acceptance and commitment therapy; experiential avoidance; psychological flexibility.

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

En los últimos años, la incorporación de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) en la vida cotidiana ha modificado de manera significativa las condiciones en las que se organiza la conducta humana. A diferencia de otras tecnologías previas, la IA introduce una modalidad de interacción caracterizada por la inmediatez, la disponibilidad permanente y la generación de respuestas con apariencia de agencia conversacional. Este cambio no sólo impacta en prácticas instrumentales, sino que comienza a ocupar un lugar en procesos vinculados a la regulación emocional, la toma de decisiones y la construcción de sentido.

En el campo de la salud mental, estas transformaciones plantean interrogantes clínicos específicos. En particular, resulta relevante comprender de qué modo la interacción con sistemas de IA se integra en el repertorio conductual de los consultantes y qué función adquiere en distintos contextos problemáticos, es decir no preguntarnos por qué la utilizan, sino para qué la utilizan. Desde una perspectiva conductual contextual, este interrogante implica desplazar el foco desde las características tecnológicas de la IA hacia el análisis de las contingencias que sostienen su uso.

El presente trabajo se propone analizar la función del uso de Inteligencia Artificial (IA) en población adolescente y adulta en contextos clínicos ambulatorios, con especial énfasis en problemáticas vinculadas a la ansiedad, la soledad, la regulación emocional y la toma de decisiones. Se adopta como marco conceptual la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT), entendida como un modelo con evidencia científica robusta, que permite analizar la conducta en relación con procesos de evitación experiencial, fusión cognitiva, acción comprometida, valores y flexibilidad cognitiva.

En este sentido, la IA no será considerada únicamente como una herramienta externa, sino como un elemento del contexto funcional que puede participar activamente en la modulación de la conducta de las personas que la utilizan. Este posicionamiento permite analizar tanto sus potenciales efectos facilitadores como sus posibles funciones restrictivas, evitando abordajes simplificadores que la ubiquen exclusivamente como recurso beneficioso o como factor de riesgo.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La conducta como función del contexto

El análisis conductual contextual sostiene que la conducta no puede comprenderse de manera aislada, sino en relación con las contingencias que la sostienen (Skinner, 1953). Desde este enfoque, las acciones de un individuo adquieren significado en función de su historia de aprendizaje y de las consecuencias que producen en un contexto determinado.

Este posicionamiento implica que los cambios en el entorno —incluyendo los tecnológicos, como el desarrollo de la IA— no tienen efectos directos sobre la conducta, sino que modifican las condiciones bajo las cuales ciertas respuestas son más o menos probables. En este sentido, la incorporación de Inteligencia Artificial (IA) en la vida cotidiana constituye una transformación relevante del ambiente conductual.

Una de las características más salientes de la IA es la reducción de la latencia entre conducta y consecuencia. A diferencia de otros recursos, las herramientas basadas en IA ofrecen respuestas prácticamente inmediatas ante una amplia gama de demandas. Desde una perspectiva conductual, esta inmediatez incrementa la probabilidad de reforzamiento, especialmente cuando la interacción produce alivio emocional, validación o reducción de incertidumbre. Por ejemplo, ante la aparición de ansiedad, la posibilidad de acceder de manera instantánea y gratuita a una respuesta que organiza, explica y/o contiene la experiencia puede funcionar como un potente reforzador negativo, bajando instantáneamente los niveles de ansiedad percibidos. En este sentido, el uso de IA puede integrarse rápidamente como una conducta preferente frente a situaciones de malestar, en detrimento de otras, como ser, salir a caminar, hablar con un amigo cuando esté se encuentre disponible o bien asistir a terapia.

Conducta gobernada por reglas y producción verbal mediada por IA

Otro aspecto central para considerar es la función de la IA en la generación de reglas. La literatura conductual ha destacado que los seres humanos no sólo aprenden a partir de contingencias directas, sino también a través de reglas verbales que describen relaciones entre conducta y consecuencia (Hayes et al., 2012).

Las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) producen de manera constante enunciados que pueden funcionar como reglas: explicaciones, recomendaciones, interpretaciones o

predicciones. Estas producciones verbales pueden ser utilizadas por los consultantes como guías para la acción, incluso en ausencia de contacto directo con las contingencias.

Si bien la conducta gobernada por reglas puede ser altamente eficiente, también presenta limitaciones. En particular, cuando las reglas son seguidas de manera rígida, pueden disminuir la sensibilidad a las contingencias directas, generando patrones de comportamiento menos flexibles. En contextos clínicos, esto puede traducirse en dificultades para ajustar la conducta en función de la experiencia presente.

La interacción con IA podría intensificar este fenómeno, en tanto expone al individuo a una alta densidad de reglas externas disponibles de manera inmediata. Esto plantea un desafío clínico específico: diferenciar cuándo estas reglas facilitan la acción y cuándo contribuyen a la fusión cognitiva, la evitación o a la rigidez conductual.

Evitación experiencial y regulación del malestar

Desde la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT), la evitación experiencial se define como la tendencia a evitar, suprimir o controlar eventos privados —pensamientos, emociones, sensaciones corporales— aun cuando ello implique un costo a largo plazo (Hayes et al., 2012).

En muchos cuadros clínicos, la evitación experiencial cumple una función central en el mantenimiento del problema. Conductas que reducen el malestar a corto plazo tienden a reforzarse, aún cuando limiten el repertorio conductual o interfieran con áreas valiosas de la vida.

En este contexto, la IA puede funcionar como un recurso altamente eficaz para la regulación inmediata del malestar. La posibilidad de expresar emociones, recibir validación o acceder a explicaciones puede reducir rápidamente la activación emocional. Sin embargo, cuando este uso se organiza en torno a la evitación, puede contribuir a la consolidación de patrones restrictivos. Por ejemplo, si un consultante recurre sistemáticamente a la IA ante la aparición de ansiedad social, evitando la exposición a situaciones interpersonales, es probable que el alivio inmediato refuerce la conducta, al tiempo que mantiene o incluso incrementa la dificultad a mediano y largo plazo.

Fusión cognitiva y credibilidad de las respuestas generadas

Otro proceso relevante es la fusión cognitiva, entendida como la tendencia a tomar los pensamientos de manera literal, fusionándose con su contenido (Hayes, 2019). En este estado, los eventos verbales adquieren una influencia dominante sobre la conducta.

Las respuestas generadas por IA pueden ser experimentadas por los consultantes como altamente creíbles o autorizadas, especialmente cuando presentan coherencia, claridad y estructura argumentativa. Esto puede aumentar la probabilidad de que sean seguidas sin cuestionamiento, incrementando la fusión cognitiva. No olvidemos que las respuestas proporcionadas por la IA tienden a ser cálidas y en sintonía con el pensamiento de quien las consulta, no poniendo en contradicción al pensamiento preexistente de la persona, como podría ocurrir en una sesión de psicoterapia.

Desde una perspectiva clínica, esto plantea la necesidad de trabajar en la relación que el consultante establece con estos contenidos, más allá de su veracidad o utilidad. La intervención no se orienta a invalidar las respuestas de la IA, descartándolas o dando por hecho que son incorrectas o ficticias, sino a flexibilizar la forma en que son utilizadas, es decir, tomándolas como una opción más a elegir y no como la única opción válida.

Flexibilidad psicológica como eje integrador

La flexibilidad psicológica, núcleo de la ACT, refiere a la capacidad de contactar con el momento presente de manera abierta y actuar en función de valores, aun en presencia de eventos internos o externos displacenteros. Este constructo permite integrar los procesos previamente descritos.

El uso de IA puede contribuir a la flexibilidad psicológica cuando facilita el contacto con la experiencia, la clarificación de valores o la organización de la acción. Sin embargo, también puede restringirla cuando se utiliza de manera predominante para evitar el malestar, reducir la incertidumbre o adherir rígidamente a reglas externas.

En este sentido, el análisis funcional del uso de IA se vuelve central para la práctica clínica. No se trata de evaluar la tecnología en sí misma, ni de realizar una evaluación moral de si es buena o mala, si está bien o mal utilizarla, que llevaría a la posibilidad de una postura invalidante frente a la conducta del consultante. Nuestro objetivo será comprender cómo se inserta en los patrones conductuales de cada persona que la utiliza.

La Inteligencia Artificial como contexto verbal ampliado

Para avanzar en la comprensión del impacto de la Inteligencia Artificial en la conducta humana, resulta útil conceptualizarla no únicamente como una herramienta interactiva, sino como un contexto verbal ampliado. Desde esta perspectiva, la IA no se limita a responder a demandas puntuales, sino que configura un entorno en el cual circulan de manera constante descripciones, interpretaciones, evaluaciones y recomendaciones que pueden influir en la conducta.

Este entorno presenta características específicas que lo diferencian de otras fuentes de regulación verbal. En primer lugar, su disponibilidad es prácticamente continua, lo que incrementa la probabilidad de exposición. A diferencia de otros interlocutores, la IA puede ser consultada en cualquier momento, sin restricciones contextuales relevantes y en la mayoría de los casos, de manera gratuita. En segundo lugar, las respuestas generadas presentan una estructura lingüística organizada, coherente y, en muchos casos, persuasiva, lo que puede aumentar su credibilidad subjetiva. En tercer lugar, la interacción se percibe como personalizada, lo que favorece la implicación del usuario.

Desde una perspectiva conductual, estas características pueden potenciar procesos previamente descritos en la literatura. La generación constante de reglas puede favorecer la regulación verbal de la conducta, reduciendo la necesidad de contacto directo con contingencias. Si bien esto puede resultar funcional en determinados contextos, también puede contribuir a la rigidez cuando las reglas son seguidas de manera inflexible.

Asimismo, la IA puede operar como un sistema de reforzamiento intermitente. No todas las interacciones producen el mismo impacto, pero algunas pueden generar efectos particularmente significativos, como una sensación intensa de alivio o una experiencia subjetiva de comprensión. Este patrón es especialmente relevante, ya que los esquemas de reforzamiento intermitente tienden a generar conductas más resistentes a la extinción.

DESARROLLO: ANÁLISIS FUNCIONAL DEL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

A continuación, se presentan tres viñetas clínicas[1] que ilustran diferentes funciones del uso de Inteligencia Artificial (IA) en la práctica clínica. Las mismas no buscan representar casos exhaustivos, sino ejemplificar modos en que la IA puede integrarse en el repertorio conductual de los consultantes.

Viñeta clínica 1: regulación emocional y evitación experiencial

Una adolescente de 16 años consulta por ansiedad en situaciones sociales, especialmente en el ámbito escolar. Refiere dificultades para interactuar con sus pares, con un marcado temor a la evaluación negativa. Describe que, en situaciones en las que anticipa exposición social —como trabajos grupales o presentaciones en clase—, experimenta un incremento significativo de activación fisiológica, acompañado de pensamientos del tipo "voy a quedar en ridículo" o "van a pensar que soy rara".

En el transcurso de las entrevistas iniciales, la consultante menciona que ha comenzado a utilizar herramientas de Inteligencia Artificial de manera frecuente, particularmente en momentos de malestar. Refiere que "le escribe cuando se siente mal" y que esto le permite "ordenar lo que le pasa" y "calmarse". Señala que, en algunos casos, prefiere interactuar con la IA en lugar de hablar con amigos o familiares.

El análisis funcional permite identificar como antecedentes la anticipación de situaciones sociales, la activación ansiosa y la aparición de pensamientos de evaluación negativa. La conducta consiste en el uso de IA como medio de expresión del malestar y búsqueda de contención. En términos de consecuencias, se observa una reducción inmediata de la ansiedad -reforzamiento negativo-, así como una sensación de acompañamiento y validación -reforzamiento positivo-.

Sin embargo, al analizar el patrón a mediano plazo, se evidencia una disminución en la frecuencia de conductas de acercamiento interpersonal. La paciente comienza a evitar situaciones sociales siempre que es posible, y cuando no puede evitarlas, recurre a la IA antes o después de las mismas como estrategia principal de regulación.

Este patrón sugiere que el uso de IA cumple una función de regulación emocional basada en evitación experiencial. La conducta se mantiene en la medida en que reduce el malestar a corto plazo, pero contribuye a la restricción del repertorio conductual en el área social.

La intervención se orientó inicialmente a psicoeducar sobre el funcionamiento de la ansiedad y el rol de la evitación experiencial. Posteriormente, se diseñó un programa de exposición gradual a situaciones sociales, comenzando por contextos de menor dificultad. Se incorporaron tareas específicas en las que la consultante debía postergar el uso de IA durante períodos breves, registrando la evolución del malestar.

Asimismo, se trabajó en la identificación y clarificación de valores vinculados a las relaciones interpersonales, lo que permitió enmarcar las exposiciones dentro de un sentido más amplio. A lo largo del proceso, se observó una progresiva disminución de la dependencia del uso de IA como estrategia principal de regulación, así como un aumento en la participación en actividades sociales.

Viñeta clínica 2: evitación de la incertidumbre en la toma de decisiones

Un adulto joven de 28 años consulta por dificultades persistentes en la toma de decisiones en el ámbito laboral. Refiere que le resulta “muy difícil elegir” y que suele posponer decisiones importantes por temor a equivocarse. Describe un patrón de análisis excesivo de alternativas, acompañado de pensamientos recurrentes sobre posibles consecuencias negativas.

Durante la evaluación, el consultante señala que utiliza herramientas de inteligencia artificial de manera sistemática para tomar decisiones. Refiere que, antes de definir cualquier acción, consulta diferentes opciones con la IA, solicitando recomendaciones, comparaciones o predicciones. Expresa que esto le permite “sentirse más seguro”, aunque reconoce que, en muchos casos, continúa dudando incluso después de recibir respuestas.

El análisis funcional identifica como antecedentes la presencia de situaciones que requieren elección, altos niveles de autoexigencia y una baja tolerancia a la incertidumbre. La conducta consiste en la consulta reiterada a la IA como fuente de orientación. La consecuencia inmediata es una reducción de la ansiedad asociada a la duda -reforzamiento negativo-, así como una sensación transitoria de claridad.

No obstante, a mediano plazo se observa un incremento en la dependencia de fuentes externas para la toma de decisiones, así como una disminución en la confianza en el propio criterio. El consultante reporta que cada vez le resulta más difícil decidir sin recurrir a la IA, incluso en situaciones de baja relevancia.

Este patrón sugiere que el uso de IA cumple una función de evitación de la incertidumbre, sostenida por reglas internas del tipo “no debería equivocarme” o “necesito estar seguro antes de actuar”.

La intervención se orientó a trabajar sobre estos procesos. En primer lugar, se introdujeron ejercicios de defusión cognitiva, con el objetivo de modificar la relación del consultante con sus pensamientos evaluativos. En paralelo, se diseñaron tareas de exposición a la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre, comenzando por elecciones de bajo impacto.

Se acordó también un uso diferido de la IA: el consultante debía formular una decisión preliminar antes de consultar, y en algunos casos sostenerla sin recurrir a validación externa. Este procedimiento permitió debilitar progresivamente la función evitativa del comportamiento y fortalecer la acción comprometida.

Viñeta clínica 3: facilitación de procesos de autoobservación

Una paciente adulta, de 36 años, en tratamiento por dificultades en la regulación emocional refiere que le resulta complejo identificar y describir lo que le sucede en situaciones de malestar. Durante las primeras sesiones, presenta un discurso fragmentado y poco diferenciado, con tendencia a generalizaciones del tipo "me siento mal" o "todo me supera".

En el transcurso del tratamiento, la paciente comienza a utilizar herramientas de Inteligencia Artificial como apoyo para la escritura de registros personales. Señala que este recurso le permite "poner en palabras" lo que le ocurre y organizar sus experiencias. En algunos casos, lleva a sesión textos elaborados con ayuda de la IA, los cuales utiliza como punto de partida para el trabajo terapéutico.

Desde el análisis funcional, se identifican como antecedentes la activación emocional y la dificultad en la discriminación de estados internos. La conducta consiste en el uso de la IA como guía para la elaboración de registros escritos. Como consecuencia, se observa una mayor claridad en la identificación de emociones, pensamientos y situaciones, así como una facilitación del trabajo en sesión.

A diferencia de los casos anteriores, el uso de IA no parece estar organizado en torno a la evitación, sino que cumple una función de facilitación del contacto con la experiencia. En este sentido, contribuye al desarrollo de repertorios de autoobservación y etiquetado emocional.

La intervención se orientó a integrar este recurso dentro del proceso terapéutico, promoviendo su uso como herramienta complementaria. Se trabajó en articular los registros con análisis funcionales más precisos, así como en vincular la toma de conciencia con la planificación de acciones consistentes con valores.

Asimismo, se exploraron los límites de este recurso, evitando que el proceso quedara restringido a una elaboración exclusivamente verbal, sin impacto en la conducta. De este modo, la IA fue incorporada como un elemento funcional dentro del tratamiento, sin desplazar el foco del trabajo clínico.

DISCUSIÓN TEÓRICO-CLÍNICA

El análisis de las viñetas presentadas permite avanzar en una conceptualización más precisa del lugar que la Inteligencia Artificial puede ocupar en la práctica clínica. Lejos de constituir un fenómeno homogéneo, su uso se organiza en función de contingencias específicas, dando lugar a funciones diversas que pueden variar incluso dentro de un mismo caso.

En este sentido, uno de los principales aportes del enfoque conductual contextual radica en desplazar el eje de análisis desde la tecnología en sí misma hacia las relaciones funcionales que la sostienen. Este movimiento permite evitar interpretaciones simplificadoras que tienden a ubicar a la IA en términos dicotómicos -como herramienta beneficiosa o como factor de riesgo-, para situarla en el entramado dinámico de la conducta.

Las viñetas analizadas ilustran al menos tres funciones diferenciadas: regulación emocional basada en evitación experiencial, evitación de la incertidumbre mediante la búsqueda de certeza externa y facilitación de procesos de autoobservación. Estas funciones no son excluyentes, y pueden coexistir o transformarse a lo largo del tiempo en función de cambios en las contingencias.

Un aspecto central que emerge de este análisis es la relación entre el uso de IA y la evitación experiencial. En los primeros dos casos, la conducta se sostiene principalmente por la reducción inmediata del malestar. La IA opera como un recurso eficaz para modular la experiencia interna, lo que incrementa su probabilidad de uso en situaciones similares. Sin embargo, este mismo mecanismo puede contribuir a la cronificación del problema, en la medida en que limita el contacto con experiencias necesarias para el aprendizaje.

Este fenómeno no es exclusivo de la IA, sino que se inscribe en un patrón más amplio de conductas de regulación del malestar. No obstante, la IA introduce particularidades relevantes, especialmente en términos de accesibilidad e inmediatez, que pueden potenciar estos procesos.

Por otro lado, la función de la IA como generadora de reglas adquiere especial relevancia en el segundo caso. La disponibilidad constante de respuestas organizadas y estructuradas puede favorecer la adhesión a reglas externas, particularmente en individuos con alta necesidad de certeza. En estos casos, el comportamiento se vuelve progresivamente menos sensible a las contingencias directas, incrementando la rigidez conductual.

En contraste, el tercer caso permite observar un uso de la IA que contribuye al desarrollo de repertorios clínicamente relevantes, como la autoobservación y la diferenciación emocional. Esto sugiere que, bajo ciertas condiciones, la IA puede ser integrada de manera funcional dentro del proceso terapéutico, potenciando el trabajo clínico en lugar de interferir con él.

Desde esta perspectiva, el desafío no consiste en promover o desalentar el uso de IA de manera general, sino en evaluar su función en cada caso particular. Este enfoque permite sostener una posición clínica más flexible y ajustada a la complejidad del fenómeno.

IMPLICANCIAS CLÍNICAS

La creciente presencia de Inteligencia Artificial en la vida cotidiana plantea la necesidad de incorporar su evaluación de manera sistemática en la práctica clínica. Desde un enfoque conductual contextual, esto implica indagar no sólo si el consultante utiliza IA, sino en qué condiciones lo hace y qué consecuencias produce dicho uso.

En la evaluación inicial, puede resultar útil incluir preguntas específicas orientadas a identificar patrones de uso. Por ejemplo: ¿en qué momentos utilizas herramientas de Inteligencia Artificial?, ¿qué ocurre antes de utilizarlas?, ¿qué cambia después?, ¿qué función cumplen para vos? Estas preguntas permiten construir un análisis funcional que trasciende la mera descripción conductual.

Un aspecto relevante es diferenciar entre frecuencia y función. Un uso intensivo de IA no necesariamente implica un problema clínico, mientras que un uso aparentemente esporádico puede tener un impacto significativo si está vinculado a procesos de evitación o dependencia.

En términos de intervención, uno de los errores más frecuentes consiste en intentar reducir o eliminar el uso de IA sin un análisis funcional previo. Este tipo de abordaje puede generar resistencia o incluso aumentar la conducta, especialmente cuando está fuertemente reforzada a corto plazo.

En cambio, se propone trabajar sobre la función del comportamiento. Esto puede implicar introducir variaciones en las condiciones de uso, como demoras, limitaciones contextuales o incorporación de conductas alternativas. Por ejemplo, en casos de regulación emocional, puede ser útil promover que el consultante experimente el malestar durante un período breve antes de recurrir a la IA, registrando los cambios en la intensidad de la experiencia.

Asimismo, en situaciones vinculadas a la toma de decisiones, puede trabajarse en la construcción de respuestas propias previas a la consulta, fortaleciendo la confianza en el propio criterio. Estas intervenciones permiten debilitar la función evitativa del comportamiento sin necesidad de eliminarlo completamente.

Otro eje de trabajo relevante es la fusión cognitiva asociada a las respuestas generadas por IA. Los consultantes pueden atribuir a estas herramientas un grado elevado de credibilidad, lo que incrementa la probabilidad de seguir sus indicaciones de manera rígida. En este sentido, las intervenciones de defusión permiten modificar la relación con estos contenidos, favoreciendo una posición más flexible.

Por otra parte, existen contextos en los que la IA puede ser integrada de manera funcional en el tratamiento. Esto ocurre, por ejemplo, cuando facilita la expresión emocional, la organización del discurso o el registro de experiencias. En estos casos, el rol del terapeuta,

que trabaja desde el modelo conductual contextual, consiste en contextualizar su uso, asegurando que se vincule con procesos más amplios de cambio conductual.

Finalmente, resulta necesario considerar el lugar del vínculo terapéutico en un contexto en el que los consultantes pueden acceder a respuestas inmediatas fuera del espacio clínico. Lejos de competir con la IA, el trabajo terapéutico puede ofrecer una experiencia cualitativamente diferente, basada en la relación, la validación contextual y el acompañamiento en procesos de cambio que requieren tiempo y exposición.

PROFUNDIZACIÓN CLÍNICA: VARIABILIDAD FUNCIONAL DEL USO DE IA A LO LARGO DEL TRATAMIENTO

Un aspecto que merece especial atención clínica es la variabilidad funcional que el uso de Inteligencia Artificial puede adquirir a lo largo del proceso terapéutico. A diferencia de otras conductas más estables, el uso de IA puede modificar su función en función de cambios en el contexto, en la alianza terapéutica y en el repertorio del consultante.

En etapas iniciales del tratamiento, es frecuente que la IA cumpla funciones predominantemente evitativas, especialmente en consultantes con alta sensibilidad al malestar emocional. En estos casos, la conducta suele estar fuertemente controlada por contingencias de reforzamiento negativo, en tanto reduce de manera rápida la activación emocional.

Sin embargo, a medida que avanza el tratamiento y se introducen intervenciones orientadas a la exposición y la aceptación, puede observarse una transformación progresiva en la función de esta conducta. En algunos casos, el uso de IA comienza a desplazarse desde una lógica de control del malestar hacia una función más exploratoria o reflexiva.

Por ejemplo, un consultante que inicialmente utilizaba IA para evitar el contacto con pensamientos ansiógenos puede comenzar a emplearla para organizar registros o identificar patrones conductuales. Este cambio no se produce de manera espontánea, sino en el marco de un trabajo clínico que redefine la relación del individuo con su experiencia interna.

Desde esta perspectiva, el objetivo terapéutico no necesariamente implica la eliminación del uso de IA, sino su recontextualización. Esto supone intervenir sobre las contingencias que sostienen la conducta, promoviendo formas de uso que resulten compatibles con la ampliación del repertorio conductual.

EL ROL DEL TERAPEUTA FRENTE A LA MEDIACIÓN TECNOLÓGICA

La presencia de Inteligencia Artificial en la vida cotidiana introduce también una transformación en el rol del terapeuta. En un contexto donde los consultantes tienen acceso inmediato a información, explicaciones y sugerencias, el lugar del profesional no puede sostenerse únicamente en la provisión de contenido.

En este sentido, el valor diferencial del espacio terapéutico radica en la posibilidad de construir un análisis funcional situado, que tenga en cuenta la historia particular del consultante y las contingencias específicas que organizan su conducta. La IA puede ofrecer respuestas generales, pero carece de la capacidad de intervenir en la dinámica relacional que se establece en el vínculo terapéutico. Hoy más que nunca, la necesidad de elaborar conceptualizaciones de casos y planes de tratamiento "a medida", como si fuéramos sastres o modistas, es indispensable.

Asimismo, el terapeuta puede desempeñar un rol activo en la desnaturalización del uso de IA, promoviendo una mirada crítica sobre sus efectos. Esto no implica adoptar una postura de rechazo, sino favorecer una relación más flexible y contextualizada con la tecnología.

En algunos casos, puede resultar clínicamente pertinente incorporar explícitamente el análisis del uso de IA como parte del proceso terapéutico. Esto permite no sólo intervenir sobre la conducta en sí, sino también sobre los supuestos que el consultante construye en relación con estas herramientas.

DIFERENCIACIÓN ENTRE APOYO INSTRUMENTAL Y SUSTITUCIÓN FUNCIONAL

Otro eje relevante para la práctica clínica consiste en diferenciar entre el uso de IA como apoyo instrumental y su uso como sustituto funcional de repertorios deficitarios. Esta distinción resulta clave para evitar intervenciones que, aunque bien intencionadas, puedan reforzar patrones problemáticos.

El apoyo instrumental se refiere a aquellos usos en los que la IA facilita la ejecución de conductas que el individuo podría realizar por sí mismo, pero con mayor dificultad o esfuerzo. En estos casos, la tecnología puede actuar como un andamiaje que acompaña el desarrollo de habilidades.

En cambio, la sustitución funcional ocurre cuando la IA reemplaza de manera sistemática repertorios que no se encuentran suficientemente desarrollados, impidiendo su adquisición. Por ejemplo, en el ámbito interpersonal, el uso de IA para procesar emociones puede convertirse en un sustituto de la interacción con otros, limitando el aprendizaje social.

Desde una perspectiva clínica, el objetivo consiste en promover el pasaje desde usos sustitutivos hacia usos instrumentales, favoreciendo la progresiva autonomía del consultante.

ERRORES CLÍNICOS FRECUENTES EN EL ABORDAJE DEL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La incorporación de nuevas tecnologías en la práctica clínica suele ir acompañada de respuestas iniciales que no siempre resultan ajustadas. En el caso de la Inteligencia Artificial, pueden identificarse algunos errores frecuentes que conviene explicitar.

Uno de los más comunes consiste en la patologización del uso en sí mismo. Este enfoque tiende a equiparar frecuencia de uso con problema clínico, sin considerar la función que la conducta cumple. Como resultado, se implementan intervenciones centradas en la reducción o eliminación del comportamiento, sin abordar los procesos que lo sostienen.

Otro error relevante es la ausencia de evaluación específica. En muchos casos, el uso de IA no es explorado de manera sistemática en la entrevista clínica, lo que puede llevar a omitir un elemento significativo del repertorio conductual del consultante.

También puede observarse una sobreintegración de la IA como recurso terapéutico, incorporándola sin un criterio funcional claro. Esto puede diluir el foco del tratamiento y generar dependencia de herramientas externas en lugar de promover el desarrollo de repertorios propios.

Finalmente, la falta de trabajo sobre la relación del consultante con el contenido generado por la IA puede reforzar procesos de fusión cognitiva. En estos casos, no se trata de cuestionar la veracidad de las respuestas, sino de flexibilizar la manera en que son utilizadas.

INTEGRACIÓN CON PROCESOS CLÍNICOS TRANSDIAGNÓSTICOS

El análisis del uso de Inteligencia Artificial puede enriquecerse al integrarse con modelos transdiagnósticos de la psicopatología. Entre los procesos más relevantes en este sentido se encuentran la intolerancia a la incertidumbre, la evitación experiencial y la rumiación.

En relación con la intolerancia a la incertidumbre, la IA puede funcionar como un recurso que ofrece respuestas estructuradas frente a situaciones ambiguas. Sin embargo, esta aparente reducción de la incertidumbre puede reforzar la necesidad de certeza, generando un circuito en el cual el individuo depende cada vez más de fuentes externas para tomar decisiones. Este

patrón puede observarse especialmente en consultantes con estilos cognitivos perfeccionistas o con elevada autoexigencia.

Por otra parte, en procesos rumiativos, la IA puede cumplir funciones ambivalentes. En algunos casos, puede contribuir a organizar el pensamiento, permitiendo una mayor claridad y diferenciación. En otros, puede sostener el ciclo rumiativo al introducir nuevos contenidos que prolongan la cadena de pensamiento sin promover acción. La clave clínica reside en identificar cuál de estas funciones predomina en cada caso.

La evitación experiencial, por su parte, encuentra en la IA un recurso particularmente eficaz. La posibilidad de obtener alivio inmediato frente al malestar incrementa la probabilidad de uso en contextos de activación emocional. Este proceso se vuelve clínicamente relevante cuando interfiere con la exposición a experiencias necesarias para el aprendizaje.

CONSIDERACIONES ÉTICAS Y CLÍNICAS CONTEMPORÁNEAS

El uso de Inteligencia Artificial en contextos vinculados a la salud mental plantea también interrogantes éticos que resultan relevantes para la práctica clínica. Entre ellos, se destaca la cuestión de la confidencialidad, en la medida en que los consultantes pueden compartir información sensible con sistemas automatizados sin plena conciencia de las implicancias.

Asimismo, la atribución de autoridad a las respuestas generadas por IA puede influir en decisiones relevantes, particularmente en ausencia de mediación profesional. Esto se vuelve especialmente crítico en situaciones de vulnerabilidad emocional, donde la búsqueda de orientación puede ser más intensa.

Por otra parte, la accesibilidad de la IA puede generar una falsa equivalencia con el espacio terapéutico. Algunos consultantes pueden percibir estas herramientas como sustitutos del vínculo clínico, lo que plantea el desafío de diferenciar la naturaleza de ambos dispositivos. El espacio terapéutico no se define únicamente por la provisión de respuestas, sino por la construcción de una relación, la contextualización de la experiencia y el acompañamiento en procesos de cambio.

CONCLUSIONES

La Inteligencia Artificial se configura como un elemento emergente en el campo de la salud mental, cuyo impacto no puede ser comprendido de manera aislada de las contingencias en las que se inscribe. A lo largo del presente trabajo, se ha propuesto una lectura funcional que permite analizar su uso en términos de procesos conductuales relevantes.

Las viñetas clínicas desarrolladas ilustran cómo la IA puede cumplir funciones diversas, que van desde la regulación emocional basada en evitación experiencial hasta la facilitación de procesos de autoobservación. Estas funciones no son inherentes a la tecnología, sino que dependen de la interacción entre el individuo y su contexto.

En este sentido, la práctica clínica se enfrenta al desafío de integrar estos nuevos elementos sin perder de vista los principios fundamentales del análisis conductual. Esto implica sostener una posición flexible, capaz de discriminar funciones y diseñar intervenciones ajustadas a cada caso.

Lejos de representar una amenaza o una solución en sí misma, la Inteligencia Artificial constituye un nuevo componente del entorno conductual. Comprender su función en la vida de los consultantes permite ampliar las posibilidades de intervención, manteniendo el foco en la promoción de la flexibilidad psicológica y la acción comprometida.

PROYECCIONES CLÍNICAS Y DESAFÍOS FUTUROS

La rápida evolución de las tecnologías basadas en Inteligencia Artificial plantea desafíos constantes para la práctica clínica. Es esperable que, en los próximos años, estas herramientas adquieran una presencia aún mayor en la vida cotidiana, lo que incrementará su relevancia como variable a considerar en el análisis funcional.

En este contexto, resulta fundamental que los profesionales de la salud mental desarrollen competencias específicas para evaluar e intervenir sobre el uso de IA. Esto incluye no sólo el conocimiento de sus características generales, sino la capacidad de analizar su función en cada caso particular.

Asimismo, se vuelve necesario avanzar en la producción de conocimiento empírico que permita comprender con mayor precisión los efectos de estas tecnologías en distintos procesos clínicos. La articulación entre investigación y práctica será clave para desarrollar abordajes ajustados a las demandas contemporáneas.

En síntesis, la Inteligencia Artificial no constituye un fenómeno periférico, sino un componente creciente del entorno en el que se desarrolla la conducta humana. Su integración en la práctica clínica requiere una mirada rigurosa, flexible y contextualizada, capaz de incorporar la complejidad de estos cambios sin perder de vista los principios fundamentales del análisis conductual.

Aspectos éticos

Los consultantes utilizados en las viñetas han dado su consentimiento informado para comentar el trabajo que se ha realizado en sus tratamientos terapéuticos en relación con el uso de IA sin brindar en el artículo su nombre y/o apellido en el presente artículo, ni otros datos personales que permitan su identificación.

REFERENCIAS

Hayes, S. C. (2019). *A liberated mind: How to pivot toward what matters*. Avery.

Hayes, S. C., Strosahl, K. D., & Wilson, K. G. (2012). *Acceptance and commitment therapy: The process and practice of mindful change* (2nd ed.). Guilford Press.

Skinner, B. F. (1953). *Science and human behavior*. Macmillan.



LA CONSTITUCIÓN SUBJETIVA A PARTIR DEL OTRO DIGITAL

SUBJECTIVE CONSTITUTION FROM THE DIGITAL OTHER

Leonel Ottin Pecchio

RESUMEN

El presente trabajo propone una reflexión teórica sobre la constitución subjetiva en el contexto de la cultura digital contemporánea, con especial énfasis en la irrupción de la Inteligencia Artificial (IA). A partir del psicoanálisis lacaniano, particularmente del esquema L y la noción del Gran Otro, se analiza cómo el sujeto se constituye en relación con el lenguaje y la alteridad, en una estructura marcada por la falta. En este marco, se sostiene que la IA introduce una transformación en las modalidades de lazo social al simular operar en el lugar del Otro. A diferencia de los vínculos intersubjetivos, la IA ofrece respuestas inmediatas, continuas y adaptadas al usuario, generando un efecto de consistencia que tiende a velar la hiancia propia del orden simbólico. Esto debilita la función de la pregunta y reconfigura la relación del sujeto con el saber. Si bien la IA no constituye el Otro en sentido estructural, puede funcionar como soporte de identificaciones y como instancia de validación, incidiendo en la economía psíquica. Entre sus efectos posibles se destacan la dependencia a

respuestas disponibles, la disminución de la tolerancia a la frustración y la mediación tecnológica de los vínculos. Se concluye que la IA no modifica la estructura subjetiva, pero sí las condiciones de su despliegue, introduciendo un escenario donde la falta, condición del deseo, tiende a ser velada.

PALABRAS CLAVE:

Constitución subjetiva, Otro digital, Inteligencia Artificial, IA, psicoanálisis, esquema L, ideal del yo, subjetividad.

ABSTRACT

This paper offers a theoretical reflection on subjective constitution in the context of contemporary digital culture, with particular emphasis on the emergence of Artificial Intelligence (AI). Drawing on Lacanian psychoanalysis, especially the L schema and the concept of the Big Other, it examines how the subject is constituted in relation to language and alterity within a structure marked by lack. Within this framework, AI is understood as introducing a transformation in the modalities of social bonds by simulating operation in the place of the Other. Unlike intersubjective relations, AI provides immediate, continuous, and user-adapted responses, producing an effect of consistency that tends to veil the structural gap of the symbolic order. This weakens the function of questioning and reshapes the subject's relation to knowledge. Although AI does not constitute the Other in a structural sense, it may function as a support for identifications and as a validating instance, impacting the subject's psychic economy. Possible effects include increased dependence on available responses, reduced tolerance for frustration, and technologically mediated forms of relating.The paper concludes that AI does not alter subjective structure, but significantly transforms the conditions of its deployment, introducing a scenario in which lack, the condition of desire, is increasingly veiled.

KEY WORDS:

Subjective constitution, digital Other, Artificial Intelligence, AI, psychoanalysis, L schema, ego ideal, subjectivity.

LA CONSTITUCIÓN SUBJETIVA A PARTIR DEL OTRO DIGITAL

La constitución subjetiva

En el Seminario 2 Lacan (1954/55) realiza una nueva revolución copernicana al sostener la tesis fundamental que en principio "el yo es otro" (p.17). Es a partir del Estadio del espejo (Lacan, 1966) donde ubica que, entre los 6 a 18 meses de vida, el infante se identifica con una imagen unificada de sí, una captura narcisista que le permitirá reagrupar aquel *yo* fragmentado en una unidad. Se trata de un armado del cuerpo-psíquico a partir del cuerpo-soma.

Este proceso retoma la formulación de Freud (1914), quien sostenía que el narcisismo no es una mera evolución del autoerotismo, sino que requiere un *nuevo acto psíquico* para que las pulsiones parciales, que se satisfacen cada una por separado, puedan organizarse ficcionalmente en una unidad. El yo, en este sentido, no es dado, sino construido.

La identificación especular implica una apropiación alienante: el sujeto se reconoce en una imagen que proviene del exterior, aquella que le devuelve el espejo. Esa ilusión de unidad, aquella imagen amable, es propiciada, permitida, sostenida y sancionada por el Otro -generalmente el de los primeros cuidados-. Se trata de una construcción imaginaria, especular, heterónoma y alienada (Lacan, 1954/55).

El esquema L formaliza esta dinámica al distinguir dos ejes: el eje imaginario (a – a') donde el yo se constituye en relación con la imagen del semejante (el otro), y el eje simbólico (A – S) que constituye al sujeto al introducirlo en el campo del lenguaje (por el sostén del Otro). Esta articulación concibe al sujeto constituido en una doble dependencia: de la imagen y del significante (Lacan, 1954/55).

Por lo tanto, y parafraseando a Freud, *donde el cuerpo-soma era, el cuerpo-psíquico debe advenir,* alusión a la frase célebre de Freud "donde ello era, yo debo advenir" (Freud, 1932/33; pág.74).

En esta línea, el Gran Otro (A) no designa a una persona empírica, sino un lugar estructural: el del lenguaje, la ley y el reconocimiento simbólico Es desde allí que el sujeto es hablado antes de hablar, y desde donde se organiza su experiencia (Lacan, 1972/73).

Si bien la función estructural se inaugura en la infancia, este proceso se reactualiza a lo largo de la vida. Tanto las etapas del desarrollo como los acontecimientos vitales -paternidad,

separación, pérdidas, cambios laborales, entre otros- implican reconfiguraciones del *yo* en relación con el Otro. La constitución subjetiva, en este sentido, es un proceso continuo.

El Otro digital y las mutaciones del lazo

Con el desarrollo de las tecnologías digitales, emerge un nuevo escenario para la constitución subjetiva. La noción de "nativos digitales" de Prensky permite ubicar una generación que se constituye en un entorno mediado por dispositivos, donde la experiencia del lazo social se encuentra crecientemente virtualizada (Amador, 2010).

En este contexto, el cuerpo pierde centralidad como soporte del vínculo, dando lugar a formas de presentación mediadas por imágenes editables, avatares y perfiles digitales. Se trata de una intensificación del registro imaginario, donde la imagen no solo representa, sino que se produce, se corrige y se optimiza. La tendencia al encuentro virtual con el Otro permite que todo sea editable, desterrando a lo impredecible y lo equívoco del lenguaje.

Este fenómeno puede leerse como una reorganización de la economía libidinal de la imagen: el sujeto inviste representaciones de sí mismo que circulan en plataformas donde el reconocimiento adopta una forma cuantificable. Los vínculos son contables, se estructuran en torno a métricas (seguidores, "me gusta", visualizaciones, comentarios), configurando lo que puede denominarse una lógica de validación numérica del lazo social (Han, 2014).

En términos lacanianos, esta transformación impacta sobre la dialéctica entre el yo ideal -i(a)- y el ideal del yo -I(A)-. Por un lado, se multiplican las superficies de identificación imaginaria mediante la *domesticación del cuerpo*; por otro, se intensifica la instancia del Otro como lugar de evaluación permanente. Sin embargo, este Otro digital no se presenta como garante simbólico, sino como una instancia fluctuante, anónima y masificada.

De esta manera, la pregunta primordial de los nativos digitales que organiza al *yo,* "Che vuoi? ¿qué me quiere?" (Lacan, 1962/63; p.14), se desplaza hacia un campo donde la respuesta ya no proviene de figuras consistentes, sino al Otro digital. Así, los sujetos se *tecnoconstituyen.*

Inteligencia Artificial (IA) y consistencia del Otro

La irrupción IA introduce una mutación adicional en este escenario. A diferencia de las plataformas tradicionales, donde el sujeto se confronta con otros sujetos, la IA opera como un dispositivo no solo capaz de responder en el lugar del Otro sino de ocupar ese lugar Otro. Esto implica que el sujeto se dirija a ese Otro como el tesoro de los significantes digitalizado y que el sujeto, en el circuito imaginario, se apropie de una imagen editable (avatar, perfil). En definitiva, se trata de dirigir la demanda al dispositivo IA como si fuera realmente el Otro capaz de sancionar su propia subjetividad en términos funcionales.

Sin embargo, es necesario precisar que la IA no constituye el Otro en sentido estructural. No se trata de un sujeto, ni de una instancia simbólica atravesada por la falta, sino de un sistema técnico que procesa datos y genera respuestas a partir de modelos probabilísticos, *simulando capacidades humanas*. En este sentido, la IA aparenta la consistencia del Otro, emula la transmisión del lenguaje como procesador de texto, pero carece de su dimensión fundamental: la falta, capaz de barrar al sujeto.

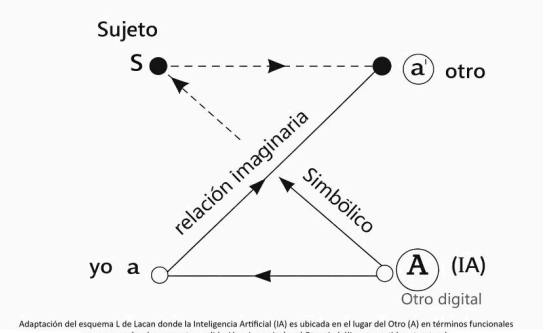

Adaptación del esquema L de Lacan donde la Inteligencia Artificial (IA) es ubicada en el lugar del Otro (A) en términos funcionales como operador de respuesta y validación, sin equivaler al Otro simbólico en sentido estructural.

Figura 1. Esquema L e Inteligencia Artificial ubicada como Otro digital

Esta característica produce un efecto específico: la saturación del campo significante. Allí donde el Otro simbólico introduce una hiancia que sostiene el deseo, en la IA no hay lugar a la castración, pues siempre está disponible, ofrece respuestas continuas, inmediatas y adaptadas al usuario. No interpreta: responde. Y en ese responder constante, debilita la función estructurante de la pregunta. De esta manera, encuentran allí, en términos de Bowlby (1988), una base segura donde encontrar refugio.

En este marco, puede pensarse la emergencia de formas de transferencia sin sujeto, donde el supuesto saber no se dirige a un Otro encarnado, sino a un dispositivo. La IA es investida como instancia de saber, configurando un vínculo donde el sujeto busca orientación, validación e incluso compañía y cumplimiento de fantasías. Es decir, la IA media la relación

con el Otro, simulando la consistencia del Otro, mientras que obtura la falta del Otro. Si bien la IA aparece en el eje simbólico, se posiciona en la intersección entre ambos ejes.

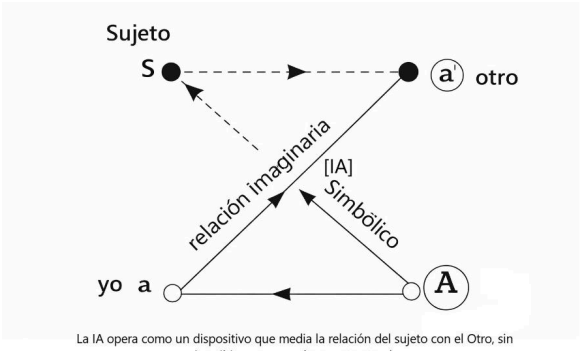

La IA opera como un dispositivo que media la relación del sujeto con el Otro, sin inscribirse como un lugar estructural.

Figura 2. Esquema L y mediación de la inteligencia artificial

La pretensión de la utilización de la IA como el Otro termina transformándolo en un ideal del yo ficcional, el. Freud (1923) ubica al ideal del yo como una de las funciones del superyó. Por su parte, Lacan (1953/54) declara que el ideal del yo es el punto de referencia simbólico; tiene la función de guía que permite al sujeto situar su relación libidinal y orientar su deseo en el mundo de los objetos -ese vincula con lo que el sujeto *quiere ser* para gustar al Otro-, y como soporte de la mirada: el ideal del yo representa la posición desde la cual el sujeto se ve a sí mismo como visto por el Otro. De esta manera la IA puede funcionar como soporte imaginario de las identificaciones ligadas al Ideal del Yo del sujeto en un vínculo transferencial digital, otorgándole la autoridad de ser el *sujeto supuesto saber* que autentifica su verdad, encarnando un ideal benevolente, sin apertura a la pregunta que barre al sujeto, a merced de una mirada amable. En el contexto actual, la IA puede operar como soporte técnico de esta función, sin encarnarla plenamente, reforzando la dimensión evaluativa sin introducir la mediación de la falta.

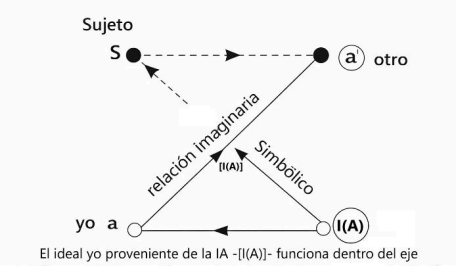

El ideal yo proveniente de la IA -[I(A)]- funciona dentro del eje simbólico, en la intersección con el eje imaginario, como una simulación de ideal que previene al sujeto del ideal del Otro -I(A)-

Figura 3. La Inteligencia Artificial como un simulador de ideal del yo

Implicancias clínicas

Estas transformaciones no son meramente tecnológicas, sino que inciden directamente en la economía psíquica. Entre sus efectos clínicos posibles se destacan:

- Incremento de la dependencia a la validación externa, mediada por métricas.
- Dificultades en la tolerancia a la frustración, ante la expectativa de respuestas inmediatas.
- Ansiedad asociada a la exposición y a la comparación constante.
- Debilitamiento de la pregunta por el deseo, sustituida por respuestas disponibles.

Asimismo, el recurso a la IA como interlocutor puede favorecer formas de aislamiento, al ofrecer una pseudo-presencia constante que no confronta al sujeto con la alteridad ni con el límite.

Conclusión

La constitución subjetiva, lejos de modificarse en su estructura, se encuentra hoy atravesada por nuevas condiciones de posibilidad. El entorno digital intensifica el registro imaginario y transforma las modalidades de reconocimiento, mientras que la IA introduce un tipo de interlocución que simula la consistencia del Otro sin encarnar su falta, sin ocuparlo efectivamente.

En este escenario, el sujeto se enfrenta a un Otro cada vez más disponible, más consistente y menos opaco. Sin embargo, es precisamente la opacidad del Otro -su falta- la que sostiene la posibilidad del deseo.

La irrupción de la IA no elimina la estructura, pero sí modifica las condiciones de su puesta en juego, produciendo un sujeto más expuesto a la exigencia de un Otro sin hiancia y, por ello mismo, potencialmente más vulnerable en su economía psíquica.

REFERENCIAS

Amador, J. C. (2010). *Mutaciones de la subjetividad en la comunicación digital interactiva: Consideraciones en torno al acontecimiento en los nativos digitales. Signo y Pensamiento*, 29(57), 142–161.

Bowlby, J. (1988). U*na base segura: Aplicaciones clínicas de una teoría del apego*. Paidós.

Han, B.-C. (2014). *En el enjambre*. Herder.

Freud, S. (1914/1992). *Introducción al narcisismo*. En Obras completas (Vol. 14). Amorrortu.

Freud, S. (1923/1992). *El yo y el ello*. En Obras completas (Vol. 19). Amorrortu.

Freud, S. (1932-1933/1992). *31ª conferencia: La descomposición de la personalidad psíquica*. En Obras completas (Vol. 22). Amorrortu.

Lacan, J. (1953–1954/2008). *El Seminario, Libro 1: Los escritos técnicos de Freud*. Paidós.

Lacan, J. (1954–1955/2008). *El Seminario, Libro 2: El yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica*. Paidós.

Lacan, J. (1962–1963/2008). *El Seminario, Libro 10: La angustia*. Paidós.

Lacan, J. (1966/2003). El estadio del espejo como formador de la función del yo [je]. En *Escritos 1*. Siglo XXI.

Lacan, J. (1972–1973/2008). *El Seminario, Libro 20: Aún*. Paidós.



FATIGA COGNITIVA Y RIESGOS PSICOSOCIALES EN CONTEXTOS DE TRABAJO MEDIADOS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL: APORTES DESDE LA PSICOLOGÍA LABORAL

COGNITIVE FATIGUE AND PSYCHOSOCIAL RISKS IN AI-MEDIATED WORK SETTINGS: CONTRIBUTIONS FROM WORK PSYCHOLOGY

Rodrigo Nicolás Montiel y Julieta Milazzo
Universidad de Flores

RESUMEN

Este artículo es un trabajo teórico que examina la relación entre la salud mental laboral, los riesgos psicosociales, la gestión algorítmica y la fatiga cognitiva en contextos de trabajo mediados por inteligencia artificial. El problema central se desarrolla desde la psicología laboral, con el objetivo de desplazar la discusión de una lectura tecnologicista o individualizante hacia una comprensión organizacional, relacional y, sobre todo, preventiva. Metodológicamente, se inscribe en una revisión teórica de carácter narrativo, sustentado en documentos institucionales internacionales y basado en literatura académica reciente sobre

temáticas como: inteligencia artificial, organización del trabajo, gestión algorítmica y costo cognitivo del uso intensivo de sistemas inteligentes. Los antecedentes que se revisaron muestran, por un lado, que la salud mental en el trabajo depende en gran medida de la organización laboral en la que se desarrolla la actividad y de la distribución de las demandas, los recursos, el control y el reconocimiento; y por otro lado, la evidencia revisada sugiere que la inteligencia artificial no siempre produce efectos uniformes sobre el bienestar, sino que sus representaciones y consecuencias dependen del modo en el cual se implementan y de la forma en que la organización la adopte. A su vez, la fatiga cognitiva aparece como una categoría útil para pensar los costos atencionales, decisionales e informacionales asociados con usos intensivos o prolongados de inteligencia artificial. En la discusión sobre dicha temática, resulta pertinente proponer una lectura crítica sobre la psicología laboral y, complementariamente, desde una mirada breve y estratégica. Desde esta perspectiva puede entenderse cómo ciertas respuestas organizacionales pueden orientarse hacia la optimización de procesos, lo cual suele presentarse como un aspecto positivo pero puede ocultar efectos adversos, ya que podría reforzar la sobrecarga, la pérdida de autonomía y el malestar del trabajador. Por lo tanto, se concluye que la inteligencia artificial debe evaluarse no solo por su capacidad para automatizar procesos, productos o tareas, sino también por las condiciones laborales que produce al integrarse en la regulación cotidiana del trabajo.

PALABRAS CLAVE

Salud mental laboral; Riesgos psicosociales; Inteligencia Artificial; Gestión algorítmica; Fatiga cognitiva; Psicología laboral.

ABSTRACT

This article is a theoretical paper that examines the relationship between occupational mental health, psychosocial risks, algorithmic management, and cognitive fatigue in artificial intelligence-mediated work contexts. The central problem is addressed from the perspective of work psychology, with the aim of shifting the discussion away from a technologicist or individualizing reading toward an organizational, relational, and above all preventive understanding. Methodologically, the paper is based on a narrative theoretical review supported by international institutional documents and recent academic literature on topics such as artificial intelligence, work organization, algorithmic management, and the cognitive costs associated with the intensive use of intelligent systems. The reviewed background

shows, on the one hand, that mental health at work largely depends on the labor organization in which the activity takes place and on the distribution of demands, resources, control, and recognition; and, on the other hand, that the available evidence suggests that artificial intelligence does not always produce uniform effects on well-being, since its meanings and consequences depend on how it is implemented and on the way the organization adopts it. At the same time, cognitive fatigue emerges as a useful category for understanding the attentional, decisional, and informational costs associated with intensive or prolonged uses of artificial intelligence. Within this discussion, it is relevant to propose a critical reading from work psychology, while also considering a brief and strategic perspective. From this viewpoint, it becomes possible to understand how certain organizational responses may be oriented toward process optimization, which is often presented as a positive development but may conceal adverse effects, as it can reinforce overload, loss of autonomy, and worker distress. It is therefore concluded that artificial intelligence should be assessed not only in terms of its capacity to automate processes, products, or tasks, but also in relation to the working conditions it produces when integrated into the everyday regulation of work.

KEYWORDS

Mental health at work; Psychosocial risks; Artificial Intelligence; Algorithmic management; Cognitive fatigue; Work psychology

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

En el campo de la salud pública, la salud mental en el ámbito laboral constituye un problema contemporáneo de creciente relevancia. La Organización Mundial de la Salud (2022) afirma que la salud es más que la ausencia de enfermedad y que en el ámbito empresarial, donde el trabajo constituye un determinante importante en la salud mental ya que influye significativamente en el bienestar de las personas. Por lo cual, es necesario no solo estudiar el malestar como un registro individual porque el nuevo paradigma invita a realizar un análisis en donde las condiciones concretas del trabajo, la organización de las tareas, las formas de supervisión y los vínculos laborales son condiciones con impacto significativo sobre la experiencia laboral.

En esta misma dirección, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2022) advierten que en la actualidad y en los contextos laborales en los que se encuentran inmersos los trabajadores, se generan factores de riesgo

para la salud mental, conocidos como riesgos psicosociales. Tales riesgos no se limitan a episodios extraordinarios o críticos, sino que incluyen dimensiones estructurales como la sobrecarga, la ambigüedad de rol, la inseguridad, la baja autoridad para decidir, el aislamiento o las relaciones disfuncionales. Por ello, el malestar laboral no puede leerse solo como una cuestión de vulnerabilidad individual, sino también como efecto de la forma en que las organizaciones distribuyen demandas, recursos, control y reconocimiento.

Este problema adquiere una complejidad adicional en el contexto de las transformaciones tecnológicas contemporáneas. La OIT (2025) sostiene que la digitalización y la inteligencia artificial (IA) están transformando en gran medida los entornos laborales actuales y que, además, introducen oportunidades para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo. Este punto resulta relevante ya que la IA no aparece solamente como una herramienta adicional, sino que comienza a operar como un factor que reconfigura múltiples dimensiones del trabajo, por ejemplo, en la asignación de las tareas, el monitoreo de desempeño, la toma de decisiones y la regulación cotidiana del trabajo.

Ahora bien, la evidencia reciente obliga a evitar formulaciones lineales. Giuntella et al. (2025), en un estudio longitudinal con trabajadores alemanes, no hallaron evidencia de un efecto negativo significativo de la exposición ocupacional a IA sobre bienestar y salud mental, e incluso observaron leves mejoras en ciertos indicadores de salud. En cambio, otros trabajos muestran que determinadas modalidades de implementación en especial aquellas vinculadas con gestión algorítmica pueden intensificar riesgos psicosociales y problemas de salud ocupacional (Hennum Nilsson et al., 2025). Esta tensión exige afinar el foco del artículo, ya que conlleva a que el problema no radica en la IA en abstracto, sino en las configuraciones de trabajo que produce cuando se integra a los procesos de organización, supervisión y control.

En ese marco, el presente artículo se propone analizar la relación entre salud mental laboral, riesgos psicosociales, gestión algorítmica y fatiga cognitiva en contextos de trabajo mediados por IA. El recorte parte de una hipótesis interpretativa acotada: la fatiga cognitiva puede constituirse en una categoría útil para pensar ciertos costos subjetivos y organizacionales del trabajo mediado por sistemas inteligentes, especialmente cuando estos incrementan exigencias atencionales, sobrecarga informacional, ritmos de respuesta y monitoreo constante. Desde la psicología laboral, ello exige una lectura crítica y preventiva que evite tanto el entusiasmo tecnologicista como el alarmismo genérico.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Salud mental laboral y riesgos psicosociales

La literatura institucional reciente coincide en que la salud mental laboral no puede ser reducida a un asunto de adaptación individual. La WHO (2022) plantea que el trabajo puede operar como factor protector cuando ofrece condiciones seguras, significativas y saludables, pero también puede deteriorar la salud mental cuando predominan condiciones nocivas, organización deficiente del trabajo, vínculos violentos o exposición sostenida a entornos demandantes. Para la psicología laboral, esta perspectiva resulta valiosa, ya que devuelve el problema a la organización del trabajo y a la lógica institucional que estructura la actividad cotidiana.

En este marco, los riesgos psicosociales ocupan un lugar central en el estudio de la salud mental laboral. La OMS y la OIT (2022) señalan que los contextos laborales inseguros comprometen el bienestar de los trabajadores, por lo tanto, la prevención de los problemas de salud mental exige intervenciones organizacionales orientadas a la transformación de las condiciones cotidianas, culturales y relacionales de cada persona implicada. El foco debería orientarse hacia una lógica basada en preguntas como: ¿de qué manera se distribuyen las demandas?, ¿qué recursos existen para afrontarlas?, ¿qué márgenes de control tiene el trabajador? y ¿cómo se reconocen sus criterios, tiempos y límites?.

En el contexto actual, esta discusión adquiere mayor densidad porque los riesgos psicosociales no desaparecen y en cambio, se intensifica la innovación tecnológica. La OIT (2025) señala que la digitalización y la IA podrían introducir nuevos riesgos como la intensificación del trabajo, la vigilancia intrusiva, el tecnoestrés, la difuminación de fronteras entre trabajo y vida privada y el debilitamiento de la autonomía. Por lo tanto, el problema no es solamente la incorporación acelerada de tecnologías digitales en el trabajo, sino que además se le suma la reconfiguración de nuevas demandas, recursos emergentes y la multiplicación de posibilidades de control que esto puede generar.

TRANSFORMACIONES DEL TRABAJO Y GESTIÓN ALGORÍTMICA

Las transformaciones tecnológicas actuales no consisten únicamente en incorporar nuevas herramientas al puesto de trabajo. En numerosos sectores implican, además, una reorganización de funciones tradicionalmente asociadas a la supervisión, la coordinación y la evaluación del desempeño. En este punto, la noción de gestión algorítmica resulta

especialmente útil. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2025) define la gestión algorítmica como el uso de software, que puede incluir IA, para automatizar total o parcialmente tareas antes realizadas por responsables de supervisión. Esta definición permite precisar que el problema no se trata simplemente de "usar IA", sino de formas específicas en que sistemas digitales pasan a dirigir, monitorear, asignar tareas y evaluar trabajadores.

Ese desplazamiento modifica la relación entre sujeto, tarea y organización. Hennum Nilsson et al. (2025) encontraron, en trabajadores del sector logístico, que una mayor exposición a gestión algorítmica se asociaba con mayor prevalencia de distrés psicológico, cefaleas, dolor musculoesquelético y accidentes laborales. Los autores interpretan estos hallazgos señalando que la gestión algorítmica puede aumentar demandas y debilitar recursos como autonomía, apoyo social y confianza organizacional. Desde la psicología laboral, este punto es crucial porque muestra que la tecnología no opera por fuera de la organización del trabajo: la reordena, altera márgenes de decisión y redefine formas de control.

Ahora bien, el cuadro no es homogéneo. Giuntella et al. (2025) muestran que la exposición ocupacional a IA, medida longitudinalmente en Alemania, no produjo efectos negativos significativos sobre bienestar y salud mental. Esta evidencia obliga a evitar generalizaciones: no toda exposición a IA se traduce en deterioro psicosocial. La diferencia parece residir en cómo la tecnología se implementa, qué tareas afecta, qué grado de automatización introduce y bajo qué arreglos institucionales opera. Así, mientras una exposición más amplia a IA puede no mostrar efectos negativos relevantes, determinadas modalidades de gestión algorítmica sí pueden intensificar control, ritmos, vigilancia y presión temporal.

La OCDE (2025) añade un matiz importante. En su encuesta a empleadores, reporta beneficios percibidos de la gestión algorítmica en calidad de ciertas decisiones, pero también preocupaciones referidas a explicabilidad, responsabilidad y protección insuficiente de la salud física y mental. En consecuencia, la discusión no debería formularse como una oposición simple entre beneficio y daño, sino como una pregunta por la forma organizacional que adopta la tecnología y por las condiciones en las que dicha forma se vuelve compatible o incompatible con la salud mental y el trabajo decente.

FATIGA COGNITIVA EN CONTEXTOS DE TRABAJO MEDIADOS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La discusión sobre IA en el trabajo no puede agotarse en sus efectos sobre productividad o automatización. Exige atender al posible costo cognitivo de la interacción sostenida con estos sistemas. En esta línea, Shalu et al. (2025) proponen que el uso prolongado de IA puede vincularse con tensión cognitiva, disminución de la atención, sobrecarga informacional y fatiga decisional. Esta formulación resulta relevante porque desplaza el foco desde la eficiencia tecnológica hacia los costos atencionales, informacionales y decisionales que ciertas modalidades de uso pueden imponer.

Los hallazgos de Shalu et al. (2025) indican que la interacción prolongada con IA se asocia con agotamiento mental, tensión atencional y sobrecarga de información, además de una relación inversa con la autoconfianza para decidir. Tales resultados no habilitan a sostener que toda presencia de IA en el trabajo produzca fatiga cognitiva, pero sí permiten pensar que el riesgo aumenta cuando el trabajador debe filtrar, supervisar o responder a flujos de información continuos y tecnológicamente mediados. En esos escenarios, la fatiga cognitiva puede aparecer como una categoría pertinente para analizar el costo subjetivo del trabajo.

Este punto dialoga con la literatura sobre gestión algorítmica. Si ciertos sistemas intensifican demandas y reducen recursos, la fatiga cognitiva puede leerse como una expresión específica de ese reordenamiento del trabajo. No se trataría, entonces, de un problema puramente individual ni de una propiedad intrínseca de la tecnología, sino de una manifestación de nuevas condiciones sociotécnicas donde se incrementa la vigilancia, la respuesta permanente, la validación continua de resultados y la sobrecarga informacional.

En un plano más amplio, Cebulla et al. (2023) advierten que buena parte del debate sobre IA en el trabajo se concentró en derechos, privacidad o plataformas, dejando relativamente menos exploradas sus implicancias para la salud y seguridad laboral. Su propuesta de pensar la IA desde una matriz de salud y seguridad en el trabajo resulta especialmente útil para este artículo, porque incorpora dimensiones cognitivas, psicológicas y organizacionales al análisis de riesgos. Desde este encuadre, la fatiga cognitiva puede entenderse como una señal de que ciertas modalidades de implementación de IA están generando nuevas exigencias sobre la actividad mental del trabajador.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El presente trabajo se inscribe en una revisión teórica de carácter narrativo. Para su elaboración se recuperaron documentos institucionales internacionales y literatura académica

reciente, seleccionados por su pertinencia para analizar la relación entre salud mental laboral, riesgos psicosociales, gestión algorítmica y fatiga cognitiva en contextos de trabajo mediados por IA. Su propósito no es producir evidencia empírica, sino organizar un marco de interpretación conceptual que permita delimitar el problema, identificar tensiones emergentes y aportar una lectura analítica desde la psicología laboral.

DISCUSIÓN, POSIBLES LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y CONCLUSIONES

La revisión realizada permite sostener que la relación entre IA, organización del trabajo y salud mental laboral no puede ser abordada en términos lineales ni dicotómicos. La evidencia disponible no avala una lectura según la cual toda exposición a IA implique, por sí misma, deterioro del bienestar o de la salud mental. Algunos estudios no hallaron efectos negativos significativos e incluso observan leves mejoras en ciertos indicadores de salud autopercibida (Giuntella et al., 2025), mientras otros muestran riesgos cuando la tecnología se integra en modalidades específicas de gestión algorítmica que intensifican demandas y debilitan recursos (Hennum Nilsson et al., 2025). De ello se desprende una tesis central: el problema no reside en la tecnología en sí misma, sino en la forma en que esta reconfigura tiempos, exigencias, control y márgenes de decisión dentro del trabajo.

Desde la psicología laboral, este desplazamiento es decisivo porque permite leer la fatiga cognitiva no como una falla individual ni como una consecuencia automática de toda innovación, sino como un riesgo emergente ligado a determinadas configuraciones del trabajo. Bajo esta mirada, el problema aparece cuando la interacción con sistemas inteligentes se vuelve sostenida, intensiva o escasamente regulada y exige al trabajador mantener una atención permanente, supervisar resultados, procesar información redundante y responder bajo presión temporal. En ese sentido, la categoría de fatiga cognitiva permite precisar una zona de malestar que no queda completamente capturada por las nociones clásicas de estrés laboral o sobrecarga general, aunque dialoga con ellas.

En este punto, la perspectiva breve y estratégica aporta una clave de lectura especialmente fértil. Los desarrollos del modelo de Giorgio Nardone subrayan que muchos problemas no se sostienen solo por sus causas iniciales, sino también por las soluciones intentadas que terminan reforzando el circuito disfuncional (Nardone & Portelli, 2007; Bartoli & De la Cruz Gil, 2023; De la Cruz Gil et al., 2025). Aplicado al campo organizacional, permite pensar que ciertas instituciones pueden introducir IA para reducir complejidad, acelerar procesos o mejorar decisiones y, sin embargo, terminar generando

nuevas exigencias de control, validación, disponibilidad y monitoreo que intensifican el malestar que pretendían disminuir. No se trataría de una falla individual ni de una propiedad intrínsecamente nociva de la tecnología, sino de una dinámica organizacional en la que determinadas formas de implementación producen efectos paradójicos.

Esta lectura ayuda a evitar dos reduccionismos frecuentes. El primero es el entusiasmo tecnologicista, que asume que toda innovación equivale automáticamente a mejora. El segundo es el alarmismo, que supone que la IA conduce inevitablemente a deterioro subjetivo o deshumanización del trabajo. Entre ambos extremos, la psicología laboral puede aportar una posición más productiva: analizar cómo estas tecnologías se integran en contextos concretos, qué demandas agregan, qué recursos erosionan o fortalecen y qué formas de organización contribuyen a proteger la salud mental o, por el contrario, a volverla más vulnerable. En este sentido, los aportes de Cebulla et al. (2023) resultan valiosos porque invitan a examinar la IA no solo desde la innovación o los derechos, sino también desde la salud y seguridad laboral, incorporando dimensiones psicológicas, cognitivas y organizacionales al análisis de riesgos.

A partir de esta discusión, es posible esbozar algunas líneas de intervención desde la psicología laboral. Una primera consiste en identificar y rediseñar demandas cognitivas excesivas, especialmente en tareas que exigen monitoreo continuo, validación permanente de resultados, procesamiento simultáneo de múltiples estímulos o disponibilidad atencional sostenida. La intervención no debería centrarse solo en “entrenar” al trabajador para tolerar mejor la carga mental, sino en revisar cómo esa carga se distribuye, se acumula y se vuelve crónica en la organización cotidiana del trabajo.

Una segunda línea se vincula con la revisión de soluciones intentadas organizacionales que pueden reforzar el problema. Desde una lectura breve y estratégica, respuestas como aumentar monitoreo, sumar indicadores, exigir más validaciones o intensificar el control digital frente a errores o baja productividad pueden transformarse en mecanismos que agravan la dificultad en lugar de resolverla. En contextos mediados por IA, esta lógica resulta particularmente relevante, ya que la búsqueda de mayor eficiencia puede derivar paradójicamente en más vigilancia, más presión temporal y menor margen de decisión.

Una tercera línea posible es la recuperación de autonomía, criterio profesional y espacios de juicio humano. Cuando los sistemas automatizados organizan tiempos, prioridades o decisiones, el trabajador puede quedar reducido a una función de supervisión pasiva o de respuesta acelerada. Intervenir aquí implica restituir márgenes razonables de discrecionalidad, clarificar cuándo la herramienta asiste y cuándo el criterio profesional debe prevalecer, y

evitar que la organización del trabajo quede completamente subordinada a la lógica del sistema. En este punto, las preocupaciones de la OCDE (2025) sobre explicabilidad, responsabilidad y confianza resultan particularmente pertinentes.

También se vuelve relevante una línea de trabajo centrada en la higiene informacional y la regulación de la exposición cognitiva. En escenarios donde la IA multiplica alertas, sugerencias, datos y flujos de información, la intervención puede orientarse a ordenar prioridades, reducir redundancias, delimitar momentos de uso intensivo y establecer ritmos más compatibles con el procesamiento humano. Prevenir fatiga cognitiva no supone rechazar la tecnología, sino introducir mediaciones organizacionales que eviten su uso saturante o indiscriminado.

El principal aporte de este artículo consiste en proponer que la fatiga cognitiva puede ser leída como una categoría relevante para pensar algunos costos emergentes del trabajo mediado por IA, siempre que se la ubique dentro de un marco más amplio de riesgos psicosociales y organización del trabajo. Desde esta perspectiva, la IA no debería evaluarse solo por su capacidad de automatizar o asistir tareas, sino también por las condiciones laborales que produce cuando se incorpora a la regulación cotidiana de la actividad. Futuros estudios podrán profundizar esta línea mediante investigaciones empíricas situadas que examinen con mayor precisión cuándo estas tecnologías funcionan como soporte y cuándo, por el contrario, comienzan a constituirse en fuentes de intensificación, desgaste y malestar.

REFERENCIAS

Bartoli, S., & De la Cruz Gil, R. (2023). Epistemología, historia y fundamentos de la Terapia Breve Estratégica. El Modelo de Giorgio Nardone. *Papeles del Psicólogo, 44*(1), 36-44. https://doi.org/10.23923/pap.psicol.3009

Cebulla, A., Szpak, Z., Howell, C., Knight, G., & Hussain, S. (2023). Applying ethics to AI in the workplace: The design of a scorecard for Australian workplace health and safety. *AI & Society, 38*, 919-935. https://doi.org/10.1007/s00146-022-01460-9

De la Cruz Gil, R., Bartoli, S., Aguirre Morales, M., & Segovia Vega, L. (2025). Terapia breve estratégica: una revisión de la literatura. *Calidad de Vida y Salud, 18*(1), 29-60. https://doi.org/10.63790/cdvs.v18i1.460

Giuntella, O., Konig, J., & Stella, L. (2025). Artificial intelligence and the wellbeing of workers. *Scientific Reports*, 15, Article 20087. https://doi.org/10.1038/s41598-025-98241-3

Hennum Nilsson, K., Bodin, T., Strauss, P., Matilla-Santander, N., Badarin, K., Brulin, E., & Håkansta, C. (2025). Algorithmic management is associated with psychological distress, musculoskeletal pain, and occupational accidents: A cross-sectional study in logistics. *International Archives of Occupational and Environmental Health, 98*, 929-942. https://doi.org/10.1007/s00420-025-02180-5

International Labour Organization. (2025). Revolutionizing health and safety: The role of AI and digitalization at work. *International Labour Office*. https://doi.org/10.54394/KNZE0733

Nardone, G., & Portelli, C. (2007). Caught in the middle of a double-bind: The application of non-ordinary logic to therapy. *Kybernetes, 36*(7/8), 926-931. https://doi.org/10.1108/03684920710777432

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2025). Algorithmic management in the workplace: New evidence from an OECD employer survey (OECD Artificial Intelligence Papers No. 31). OECD Publishing. https://oecd.ai/en/ai-publications/algorithmic-management-in-the-workplace

Shalu, Verma, N., Dev, K., Bhardwaj, A. B., & Kumar, K. (2025). The cognitive cost of AI: How AI anxiety and attitudes influence decision fatigue in daily technology use. *Annals of Neurosciences.* Advance online publication. https://doi.org/10.1177/09727531251359872

World Health Organization. (2022). WHO guidelines on mental health at work. *World Health Organization.*

World Health Organization, & International Labour Organization. (2022). Mental health at work: Policy brief. *World Health Organization.*



LA ILUSIÓN DE INTERLOCUTOR: INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TRANSFERENCIA Y NUEVAS FORMAS DE VÍNCULO EN SALUD MENTAL. ¿PUEDE HABER TRANSFERENCIA CON UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL? REFLEXIONES CLÍNICAS SOBRE VÍNCULO, ESCUCHA Y SUBJETIVIDAD

THE ILLUSION OF THE INTERLOCUTOR: ARTIFICIAL INTELLIGENCE, TRANSFERENCE, AND NEW FORMS OF RELATIONALITY IN MENTAL HEALTH. CAN TRANSFERENCE OCCUR WITH ARTIFICIAL INTELLIGENCE? CLINICAL REFLECTIONS ON RELATIONSHIP, LISTENING, AND SUBJECTIVITY

Agustina Brun
Licenciada en Psicología
Práctica clínica privada, Buenos Aires, Argentina
Correo electrónico: agusbrun@gmail.com

RESUMEN

El desarrollo reciente de sistemas de inteligencia artificial capaces de sostener intercambios conversacionales complejos ha dado lugar a nuevas formas de interacción entre las personas y los dispositivos tecnológicos. En el campo de la salud mental, estos sistemas comienzan a ser utilizados por los usuarios como espacios de consulta, orientación o expresión emocional. Algunos estudios recientes han señalado que las respuestas generadas por sistemas de inteligencia artificial pueden ser percibidas como empáticas por quienes interactúan con ellos, lo que plantea interrogantes relevantes acerca de las condiciones subjetivas que hacen posible esta experiencia. El presente trabajo propone una reflexión teórica orientada a analizar las implicancias clínicas de la interacción entre usuarios e inteligencias artificiales conversacionales. A partir de una revisión narrativa que articula desarrollos conceptuales sobre vínculo y transferencia en la clínica en salud mental con investigaciones recientes sobre inteligencia artificial y comunicación mediada por tecnología, se examinan las condiciones que podrían favorecer la percepción de escucha y comprensión en este tipo de interacciones. Se plantea la hipótesis de que los sistemas de inteligencia artificial conversacional pueden funcionar, en determinadas circunstancias, como superficies de proyección psíquica que habilitan experiencias subjetivas de interlocución. Esta dinámica no solo constituye una curiosidad tecnológica, sino que desafía a las concepciones tradicionales de la presencia en el encuadre clínico, sugiriendo que la función de escucha puede ser, en parte, recreada por el usuario ante la ausencia de otro humano. Desde esta perspectiva, la percepción de empatía atribuida a estos dispositivos podría comprenderse menos como una propiedad del sistema y más como un efecto de las operaciones interpretativas que los usuarios realizan en el marco de la interacción. Finalmente, se discuten las implicancias clínicas de estos fenómenos y se señalan algunas líneas de investigación futuras orientadas a comprender el papel de las tecnologías conversacionales en las transformaciones contemporáneas del vínculo en salud mental.

PALABRAS CLAVE:

Inteligencia artificial, Transferencia, Vínculo terapéutico, Empatía percibida, Salud mental, Interacción humano-máquina.

ABSTRACT

Recent developments in artificial intelligence capable of sustaining complex conversational exchanges have introduced new forms of interaction between individuals and technological devices. In the field of mental health, these systems are increasingly used by individuals as spaces for consultation, guidance, or emotional expression. Some recent studies have suggested that responses generated by artificial intelligence systems may be perceived as more empathetic by users, raising important questions about the subjective conditions that make such experiences possible.This paper presents a theoretical reflection aimed at analyzing the clinical implications of interactions between users and conversational artificial intelligence systems. Drawing on a narrative review that integrates conceptual developments on therapeutic relationships and transference within mental health traditions with recent research on artificial intelligence and technology-mediated communication, the study examines the conditions that may facilitate the perception of listening and understanding in these interactions.The paper proposes the hypothesis that conversational artificial intelligence systems may function, under certain circumstances, as surfaces for psychic projection that enable subjective experiences of interlocution. From this perspective, the empathy attributed to these systems may be understood less as an intrinsic property of the technology and more as an effect of the interpretative operations carried out by users during the interaction. Finally, the article discusses the clinical implications of these phenomena and outlines future research directions aimed at understanding the role of conversational technologies in contemporary transformations of relational experience within mental health contexts.

KEYWORDS:

Artificial intelligence, Transference, Therapeutic relationship, Perceived empathy, Mental health, Human-AI interaction.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el desarrollo de sistemas de inteligencia artificial capaces de sostener intercambios conversacionales complejos ha dado lugar a nuevas formas de interacción entre las personas y la tecnología. Los denominados sistemas conversacionales o chatbots, basados en modelos de lenguaje de gran escala, han comenzado a incorporarse en múltiples ámbitos de la vida cotidiana, incluyendo el campo de la salud mental, donde son

utilizados para brindar información, orientación o acompañamiento emocional. Esta hiper disponibilidad técnica transforma la demanda del usuario, quien ya no debe tolerar la espera del encuentro clínico, sino que accede a una respuesta inmediata que modula su urgencia subjetiva en tiempo real.

Un estudio reciente publicado en *JAMA Internal Medicine* mostró que, en determinadas evaluaciones realizadas por usuarios, las respuestas generadas por sistemas de inteligencia artificial fueron percibidas como más empáticas y de mayor calidad que aquellas ofrecidas por profesionales de la salud (Ayers et al., 2023). Este hallazgo abre un debate significativo para el campo clínico: ¿qué condiciones hacen posible que un sistema algorítmico sea experimentado como comprensivo o empático por quienes interactúan con él?

Desde las distintas corrientes de la clínica en salud mental, el vínculo entre paciente y terapeuta ha sido considerado históricamente un elemento central del proceso terapéutico. Conceptos como el de transferencia han permitido comprender cómo, en el marco de una relación interpersonal, los sujetos depositan expectativas, afectos y significaciones en la figura del otro (Freud, 1912/1958).

En este contexto, la aparición de tecnologías capaces de simular diálogo, escucha y validación emocional introduce un escenario novedoso que invita a revisar algunos supuestos sobre la constitución del vínculo en contextos mediados por dispositivos digitales.

El presente trabajo propone explorar, desde una perspectiva teórica, las implicancias clínicas de la interacción entre usuarios e inteligencias artificiales conversacionales en el campo de la salud mental. En particular, se plantea la hipótesis de que estos sistemas pueden funcionar como superficies de proyección psíquica que facilitan experiencias subjetivas de escucha y empatía, habilitando formas de transferencia sostenidas por la ilusión de interlocutor que producen los dispositivos conversacionales.

Antecedentes y fundamentación teórica

En el campo de la salud mental, el vínculo entre paciente y profesional ha sido tradicionalmente considerado uno de los elementos centrales de los procesos terapéuticos. Diversas corrientes teóricas han subrayado la importancia de la relación interpersonal en la producción de efectos clínicos, destacando que más allá de las técnicas específicas utilizadas,

el encuentro entre dos sujetos constituye el núcleo del trabajo terapéutico (Freud, 1912/1958, 1914/1958, 1917/1961).

Desde el psicoanálisis, el concepto de transferencia ha permitido describir el modo en que experiencias, representaciones y modalidades vinculares previas se actualizan en el marco de la relación terapéutica (Freud, 1912/1958, *La dinámica de la transferencia*; Freud, 1914/1958, *Recordar, repetir y reelaborar*; Freud, 1917/1961, *Lecciones introductorias al psicoanálisis*). Este fenómeno no depende únicamente de las características del interlocutor, sino principalmente de las operaciones psíquicas del sujeto que establece el vínculo.

En las últimas décadas, el desarrollo de tecnologías digitales ha introducido nuevas mediaciones en las formas de interacción humana. Plataformas virtuales, redes sociales y sistemas automatizados de respuesta han ampliado los escenarios en los que las personas buscan interlocutores para expresar inquietudes o compartir experiencias personales.

En este contexto, los sistemas de inteligencia artificial conversacional han comenzado a ocupar un lugar creciente. Algunas investigaciones recientes han explorado el modo en que los usuarios perciben estas interacciones. Entre ellas, el estudio de Ayers et al. (2023) evidenció que las respuestas generadas por sistemas de inteligencia artificial podían ser evaluadas como más empáticas que las producidas por profesionales de la salud en determinados contextos de consulta en línea.

Desde una perspectiva clínica, este fenómeno plantea interrogantes acerca de las condiciones que hacen posible que una interacción con un sistema no humano sea vivida como una forma de interlocución significativa. Si bien los sistemas de inteligencia artificial no poseen subjetividad ni intencionalidad en sentido psicológico, su diseño conversacional puede producir efectos de reconocimiento simbólico que favorecen la proyección de significaciones por parte de los usuarios (Turkle, 2011; Nass & Moon, 2000).

Consideraciones metodológicas

El presente trabajo se inscribe en el campo de la investigación teórica en salud mental y adopta la forma de una revisión narrativa con desarrollo conceptual.

Su objetivo no consiste en presentar resultados empíricos originales, sino en analizar críticamente, a partir de literatura existente y marcos conceptuales clínicos, algunos

interrogantes emergentes en torno a la interacción entre usuarios e inteligencias artificiales conversacionales.

Para ello se articula literatura proveniente de tres campos principales:

1. Desarrollos teóricos sobre vínculo y transferencia en la clínica en salud mental;
2. Investigaciones recientes sobre inteligencia artificial conversacional;
3. Estudios sobre empatía percibida en interacciones mediadas por sistemas algorítmicos.

A partir de esta convergencia, el trabajo propone examinar las condiciones subjetivas que podrían explicar la experiencia de escucha y empatía reportada por algunos usuarios al interactuar con sistemas de inteligencia artificial.

Desarrollo del estudio de revisión narrativa

La ilusión de interlocutor en los sistemas de inteligencia artificial conversacional

Uno de los aspectos más relevantes de los sistemas de inteligencia artificial conversacional reside en su capacidad para producir intercambios lingüísticos que se asemejan, en su forma, a una conversación humana. Mediante el procesamiento de grandes volúmenes de datos lingüísticos y el uso de modelos de lenguaje avanzados, estos sistemas pueden generar respuestas contextualizadas y coherentes (Bender et al., 2021; Devlin et al., 2019).

Esta característica favorece la emergencia de lo que podría denominarse una *ilusión de interlocutor*: la experiencia subjetiva de estar siendo escuchado o comprendido por un otro que responde de manera significativa. Este fenómeno puede comprenderse en continuidad con desarrollos teóricos sobre la atribución de intencionalidad y mente a entidades no humanas en contextos interactivos (Nass & Moon, 2000).

Desde el punto de vista técnico, estas respuestas son el resultado de procesos algorítmicos de predicción lingüística. Sin embargo, desde la perspectiva del usuario, pueden adquirir el estatuto de una interacción comunicativa con sentido. En este punto se configura lo que puede denominarse una paradoja de la empatía algorítmica: el usuario puede

experimentar una validación afectiva a partir de un sistema que carece de experiencia subjetiva, pero cuya forma discursiva resulta suficiente para activar procesos de atribución de intencionalidad y comprensión (Turkle, 2011; Nass & Moon, 2000).

Diversos estudios recientes han comenzado a examinar empíricamente la empatía percibida en interacciones con inteligencia artificial. Un metaanálisis encontró que, en escenarios textuales, las respuestas generadas por chatbots pueden ser evaluadas como más empáticas que las de profesionales humanos en determinados contextos comunicacionales, aunque estos resultados deben interpretarse con cautela debido a las limitaciones metodológicas de los diseños experimentales (Howcroft et al., 2024).

Investigaciones experimentales en salud mental digital también muestran que la empatía percibida puede variar según el grado de transparencia sobre el origen artificial del mensaje (Shen et al., 2024).

En el campo de la psiquiatría digital, diversos autores han señalado que estos sistemas podrían desempeñar un rol complementario en tareas como el monitoreo de síntomas o el apoyo psicoeducativo, aunque subrayan la necesidad de marcos éticos y supervisión clínica en su implementación (Torous et al., 2023).

Empatía percibida y antropomorfización en la interacción humano-IA

Diversos estudios han mostrado que, en contextos conversacionales, los usuarios tienden a atribuir cualidades humanas —como comprensión o sensibilidad— a agentes artificiales, incluso cuando saben que se trata de sistemas automatizados (Nass & Moon, 2000; Reeves & Nass, 1996).

Este fenómeno ha sido ampliamente descrito en la literatura sobre interacción humano-computadora, donde se señala que las personas responden a las tecnologías comunicacionales siguiendo patrones similares a los utilizados en las interacciones sociales humanas (Nass & Reeves, 1996).

Desde una perspectiva clínica, estos hallazgos pueden interpretarse como parte de un proceso de antropomorfización funcional, mediante el cual el usuario proyecta atributos humanos sobre un sistema artificial que produce respuestas lingüísticamente coherentes.

En este sentido, la percepción de empatía no implica necesariamente la existencia de un agente que experimente emociones, sino la activación de procesos interpretativos y de atribución simbólica propios de la interacción social humana.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en el vínculo clínico, esta dinámica podría describirse como una forma de transferencia sin contratransferencia. En la práctica terapéutica, la transferencia no constituye únicamente un movimiento del paciente hacia el otro, sino una configuración relacional que involucra también la posición del terapeuta y su capacidad para recibir e interpretar las proyecciones del sujeto.

En la interacción con sistemas de inteligencia artificial, en cambio, las proyecciones del usuario no encuentran un interlocutor capaz de metabolizar clínicamente esa dinámica.

Desde una lectura psicoanalítica, esta interacción tiende a configurarse como un vínculo especular. Al no existir una subjetividad real en la IA que interpele al usuario con su propia alteridad o deseo, el dispositivo se ofrece como un espejo para la investidura narcisista del sujeto. A diferencia del encuentro terapéutico, donde el profesional representa una dualidad cuya presencia sostiene y confronta al sujeto, la inteligencia artificial confirma el discurso del usuario, transformando el proceso de escucha en un monólogo asistido tecnológicamente.

Alcances y limitaciones del análisis

El presente trabajo propone una reflexión teórica acerca de las implicancias clínicas de la interacción entre usuarios y sistemas de inteligencia artificial conversacional.

Parte del atractivo que estos sistemas ejercen sobre los usuarios puede comprenderse a partir de ciertas características propias del dispositivo tecnológico: hiperdisponibilidad, respuesta inmediata y ausencia de silencios o tiempos de espera.

En este sentido, la inteligencia artificial parece encarnar ciertas expectativas relacionales propias del contexto contemporáneo: un interlocutor siempre disponible, informativamente vasto y capaz de responder de manera inmediata a la demanda del usuario. Bajo esta perspectiva, estos sistemas tienden a configurarse como una suerte de ideal de interlocutor posmoderno.

Sin embargo, los procesos de elaboración psíquica que caracterizan al trabajo terapéutico

suelen implicar tiempos de espera, silencios y reformulaciones que permiten al sujeto desplegar progresivamente nuevas significaciones sobre su experiencia.

Desde esta perspectiva, mientras que la inteligencia artificial tiende a optimizar circuitos de respuesta inmediata, el proceso clínico requiere introducir tiempos de elaboración que no necesariamente coinciden con esa lógica de inmediatez. Es fundamental advertir que, si bien la arquitectura de la IA tiende a obturar el malestar mediante una reducción inmediata de la tensión psíquica —actuando como regulador externo inmediato del sistema nervioso (Porges, 2011)—, esta función difiere del objetivo analítico. Mientras que el dispositivo está orientado a la satisfacción inmediata de la demanda, el proceso clínico requiere introducir tiempos de elaboración que no coinciden con la lógica de inmediatez. Al contrario, el proceso clínico requiere espacio, pausa, silencio y la falta para que el sujeto desarrolle sus propias herramientas de autorregulación interna.

CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

A partir del análisis desarrollado en este trabajo, se propone considerar que la percepción de empatía atribuida a los sistemas de inteligencia artificial no puede explicarse únicamente por las características técnicas de los dispositivos, sino también por los procesos de atribución simbólica mediante los cuales el sujeto constituye un interlocutor para su propio discurso.

Desde esta perspectiva, el fenómeno de la empatía percibida en la interacción con inteligencia artificial no debería interpretarse exclusivamente como una propiedad del diseño algorítmico, sino también como el resultado de procesos relacionales y simbólicos activados por el propio usuario.

Comprender estos fenómenos requiere no solo evaluar las capacidades técnicas de los sistemas, sino también examinar las condiciones culturales y subjetivas que hacen posible que un dispositivo tecnológico pueda ser experimentado como un interlocutor significativo.

En última instancia, el desafío no consiste únicamente en comprender qué pueden hacer los sistemas de inteligencia artificial, sino también en explorar qué revela su creciente utilización acerca de las formas contemporáneas en que los sujetos buscan ser escuchados, comprendidos y reconocidos.

En este contexto, cabe preguntarse si parte del atractivo que ejercen estos dispositivos no reside también en la posibilidad de establecer una forma de interlocución que prescinde de la complejidad que implica el encuentro con un otro real.

En este sentido, el interés clínico de la inteligencia artificial no reside únicamente en lo que estos sistemas pueden hacer, sino en lo que su creciente uso revela acerca de las nuevas formas en que los sujetos buscan un interlocutor para su propio discurso.

En última instancia, el desafío clínico de la inteligencia artificial no reside únicamente en sus capacidades técnicas, sino en lo que su éxito revela acerca de nuestra época. Cabe preguntarse entonces, si la fascinación por estos dispositivos no radica en la promesa de una interlocución sin riesgos: ¿Estamos ante la apertura de nuevas modalidades vinculares en salud mental o ante el perfeccionamiento tecnológico de la soledad?

DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La autora declara haber utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa para asistencia en la organización preliminar del manuscrito, sugerencias de redacción y revisión estilística del texto.

El contenido conceptual, el análisis teórico y la interpretación clínica presentados en este artículo son responsabilidad exclusiva de la autora, quien revisó críticamente y editó todo el material generado. No se emplearon herramientas de inteligencia artificial para el análisis de datos, ni para la generación de resultados.

REFERENCIAS

Ayers, J. W., Poliak, A., Dredze, M., Leas, E. C., Zhu, Z., Kelley, J. B., Fahey, R. A., Goodman, A. M., Longhurst, C. A., Hogarth, M., & Smith, D. M. (2023). Comparing physician and artificial intelligence chatbot responses to patient questions posted to a public social media forum. *JAMA Internal Medicine, 183*(6), 589–596.

Bender, E. M., Gebru, T., McMillan-Major, A., & Shmitchell, S. (2021). On the dangers of stochastic parrots: Can language models be too big? In *Proceedings of the 2021 ACM Conference on Fairness, Accountability, and Transparency* (pp. 610–623). ACM.

Devlin, J., Chang, M.-W., Lee, K., & Toutanova, K. (2019). BERT: Pre-training of deep bidirectional transformers for language understanding. In *Proceedings of NAACL-HLT 2019* (pp. 4171–4186). Association for Computational Linguistics.

Freud, S. (1912/1958). The dynamics of transference. En J. Strachey (Ed. & Trans.), *The standard edition of the complete psychological works of Sigmund Freud* (Vol. 12, pp. 97–108). Hogarth Press.

Howcroft, A., Bennett-Weston, A., Khan, A., Griffiths, J., Gay, S., & Howick, J. (2024). AI chatbots versus human healthcare professionals: A systematic review and meta-analysis of empathy in patient care. *British Medical Bulletin*. Advance online publication.

Nass, C., & Moon, Y. (2000). Machines and mindlessness: Social responses to computers. *Journal of Social Issues, 56*(1), 81–103.

Nass, C., & Reeves, B. (1996). *The media equation: How people treat computers, television, and new media like real people and places*. Cambridge University Press.

Porges, S. W. (2011). *The polyvagal theory: Neurophysiological foundations of emotions, attachment, communication, and self-regulation*. W. W. Norton & Company.

Shen, J., DiPaola, D., Ali, S., Sap, M., Park, H., & Breazeal, C. (2024). Empathy toward artificial intelligence versus human experiences and the role of transparency in mental health and social support chatbot design. *JMIR Mental Health, 11*, e62679.

Torous, J., Bucci, S., Bell, I. H., Kessing, L. V., Faurholt-Jepsen, M., Whelan, P., Carvalho, A. F., Keshavan, M., Linardon, J., Firth, J., & others. (2023). Artificial intelligence and the future of digital mental health. *World Psychiatry, 22*(2), 239–251.

Turkle, S. (2011). *Alone together: Why we expect more from technology and less from each other*. Basic Books.

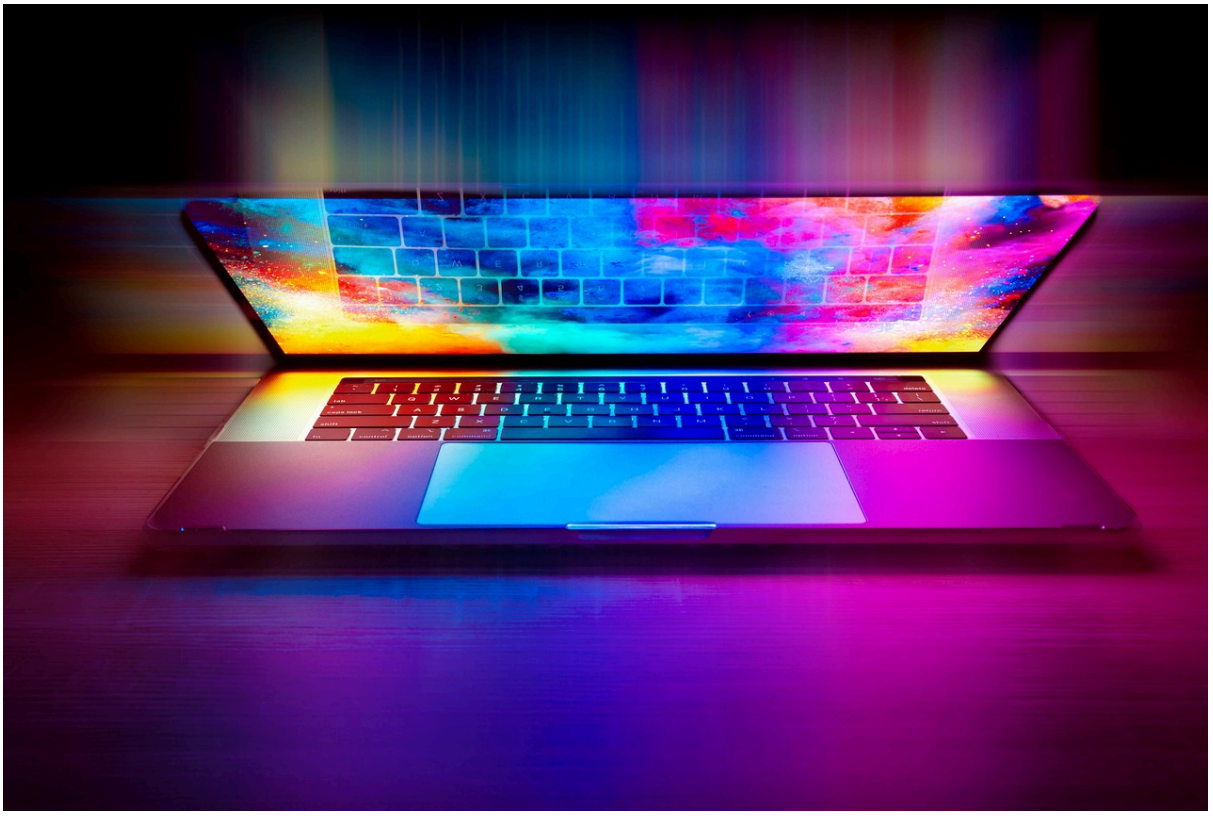

LA ILUSIÓN DEL COLEGA DIGITAL. REFLEXIONES ÉTICAS SOBRE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA PSICOLÓGICA

THE ILLUSION OF THE DIGITAL COLLEAGUE. ETHICAL REFLECTIONS ON THE USE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN PSYCHOLOGICAL PRACTICE

Silvia Romano y Romina Soledad Tassi

Subcomisión de Cuidado y Autocuidado del Psicoterapeuta

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XIII

RESUMEN

La Inteligencia Artificial se volvió parte del paisaje cotidiano. Está presente en la vida de los profesionales de la salud mental, pero también —y cada vez más— en la de los pacientes. Este trabajo propone una lectura crítica de su uso en la práctica psicológica, poniendo el foco en tres ejes: la antropomorfización de los sistemas conversacionales, la posible delegación del criterio clínico, y la exposición de datos sensibles. A partir de la literatura especializada y del trabajo desarrollado en el marco de la Subcomisión de Cuidado y Autocuidado del Psicoterapeuta, se plantean orientaciones para un uso ético, contextualizado y responsable. El presente trabajo constituye una revisión narrativa de fuentes teóricas y normativas relevantes. Se incorpora análisis del marco legal vigente en Argentina vinculado al ejercicio de la psicología y los derechos de los pacientes: la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 (artículos 7 y 10), la Ley Provincial 10.306 de Ejercicio Profesional de la Psicología (artículo 7, inciso c), la Ley 26.529 de Derechos del Paciente y su modificatoria 26.742 (artículo 2, incisos c y d), el Código de Ética de FePRA (artículos 2.1, 2.5 y 2.6), la Constitución Nacional Argentina (artículos 19 y 43), y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 14 y 22). El análisis permite afirmar que el uso acrítico de la Inteligencia Artificial en contextos clínicos no constituye sólo un riesgo ético abstracto, sino una tensión concreta con derechos protegidos legalmente.

PALABRAS CLAVE

Inteligencia Artificial, ética profesional, salud mental, privacidad, efecto ELIZA, secreto profesional, niñas, niños y adolescentes.

ABSTRACT

Artificial Intelligence has become part of everyday life, present both in the practice of mental health professionals and, increasingly, among patients. This paper proposes a critical reading of its use in psychological practice, focusing on three axes: the anthropomorphization of conversational systems, the potential delegation of clinical judgment, and the exposure of sensitive data. Drawing on the specialized literature and the work developed within the Subcomisión de Cuidado y Autocuidado del Psicoterapeuta, guidelines are proposed for an ethical, contextualized, and responsible use. This work constitutes a narrative review of relevant theoretical and normative sources. Analysis is provided of the Argentine legal framework governing psychological practice and patient rights: National Mental Health Law 26.657 (articles 7 and 10), Provincial Law 10.306 on the Professional Practice of Psychology (article 7, section c), Law 26.529 on Patient Rights and its amendment 26.742 (article 2, sections c and d), the FePRA Code of Ethics (articles 2.1, 2.5, and 2.6), the Argentine National Constitution (articles 19 and 43), and Law 26.061 on the Comprehensive Protection of the Rights of Children and Adolescents (articles 14 and 22). The analysis supports the argument that the uncritical use of Artificial Intelligence in clinical contexts does not represent merely an abstract ethical risk, but a concrete tension with legally protected rights. This article was developed with the assistance of generative AI tools in the research and writing process.

KEY WORDS

Artificial Intelligence, professional ethics, mental health, privacy, ELIZA effect, professional secrecy, children and adolescents

La Inteligencia Artificial (IA) ya no es una novedad. Se instaló en la vida diaria con una naturalidad que, en muchos casos, hace que dejemos de interrogarla. La usamos para ordenar ideas, escribir, consultar. Los seres humanos la utilizamos para diversas tareas: desde la curiosidad de despejar dudas, pasando por la búsqueda de alivio en momentos de soledad, hasta ponerla en el lugar de un interlocutor habitual.

Este punto merece ser nombrado con claridad: la IA no es solo una herramienta. Es también, cada vez más, un "otro" con el que los seres humanos interactuamos. Y eso introduce una nueva variable en la clínica. A nosotros nos atraviesa en nuestro doble rol, de pacientes y profesionales de la salud mental.

Frente a este escenario, la pregunta no es si usarla o no, sino cómo ubicarla sin perder de vista aquello que sostiene la práctica: la responsabilidad clínica, el encuadre y el posicionamiento ético.

La IA no comprende, no siente, no evalúa. Genera respuestas a partir de patrones. Sin embargo, puede dar la impresión de hacerlo. Y es en esa diferencia —entre lo que es y lo que parece— donde se abren los principales riesgos.

Cuando parece alguien: confianza, proyección y efecto ELIZA

Hace décadas, un programa muy simple llamado ELIZA ya lograba que las personas se sintieran escuchadas. No entendía nada. Solo reformulaba frases. Aun así, generaba confianza.

En 1966, Joseph Weizenbaum desarrolló ELIZA, un sistema que devolvía en forma de pregunta lo que el usuario decía. No comprendía, no retenía información, no interpretaba. Sin embargo, quienes interactuaban con él sentían que eran escuchados. Ese fenómeno, conocido como Efecto ELIZA, describe una tendencia profundamente humana: atribuir intención,

comprensión y presencia emocional a sistemas que no las poseen. No es ingenuidad, sino el modo en que estamos configurados para responder a señales sociales.

Ese fenómeno sigue vigente. Hoy, con sistemas mucho más sofisticados, el efecto es más potente. Las respuestas son fluidas, coherentes, incluso cálidas. Y eso alcanza para que muchas personas -pacientes y también profesionales- bajen sus defensas.

No se trata de ingenuidad. Es una tendencia humana: respondemos al lenguaje como si del otro lado hubiera alguien. Pero en este caso no hay alguien. Y cuando olvidamos eso, empezamos a confiar donde no hay sostén.

En la gran mayoría de los seres humanos, esto puede traducirse en una apertura sin resguardo: compartir información íntima con un sistema que no garantiza confidencialidad ni cuidado. En los profesionales de la salud mental, puede aparecer como una falsa sensación de apoyo clínico.

La evidencia es clara: cuando percibimos empatía, compartimos más. Incluso información sensible. En el contexto clínico, esto no es un detalle menor. Se activa un mecanismo similar al de la alianza terapéutica, pero sin sus límites, sin encuadre y sin responsabilidad profesional.

Dos usos, un mismo problema

En la práctica clínica cotidiana, la IA empieza a ocupar distintos lugares.

Por un lado, como herramienta del profesional: para pensar casos, organizar información o buscar referencias. Por otro, como recurso del paciente: como espacio de consulta, descarga o pseudo acompañamiento.

Ambos usos comparten un punto crítico: la ausencia de encuadre.

En el caso del profesional, aparece el riesgo de volcar información clínica en sistemas que no están sujetos al secreto profesional. Esto entra en tensión directa con el marco legal

que regula nuestra práctica. La Ley Nacional de Salud Mental 26.657 establece, en su artículo 7 inciso l, que toda persona tiene derecho a recibir atención con resguardo de su intimidad y pleno respeto de su vida privada. El artículo 10 de la misma ley es igualmente explícito: por principio rige el consentimiento informado para todo tipo de intervenciones, lo que incluye cualquier decisión sobre el manejo de información clínica. Cuando el profesional introduce datos de un paciente en un sistema de IA, ese paciente no ha consentido que su información sea procesada por un tercero.

La Ley 26.529 de Derechos del Paciente refuerza este punto desde dos ángulos. El artículo 2, inciso c, establece que toda actividad asistencial tendiente a transmitir información clínica debe observar el estricto resguardo de la intimidad y la confidencialidad de los datos sensibles. El inciso d reconoce explícitamente el derecho del paciente a que quienes accedan al contenido de su documentación clínica guarden la debida reserva, salvo disposición judicial o autorización expresa del propio paciente: ninguna de estas condiciones se cumple cuando se interactúa con un chatbot comercial. A nivel constitucional, el artículo 19 de la Constitución Nacional funda la protección de la esfera de intimidad de las personas, mientras que el artículo 43 consagra el hábeas data, garantizando el derecho de toda persona a controlar la información que conste en registros externos: derecho que el paciente pierde cuando sus datos ingresan a servidores de empresas privadas sin su conocimiento.

La Ley 10.306 de Ejercicio Profesional de la Psicología de la Provincia de Buenos Aires (artículo 7, inciso c) establece como obligación explícita de los profesionales guardar secreto profesional, sin distinción del ámbito ni del tipo de interlocutor. El Código de Ética de FePRA precisa este deber con notable actualidad: el artículo 2.1 establece que el secreto hace a la esencia misma de la profesión y protege la seguridad y la dignidad de los consultantes; el artículo 2.6 dispone que los psicólogos garantizarán una apropiada confidencialidad al crear, almacenar, acceder, transferir y eliminar registros bajo su control, con los recaudos

apropiados si son impresos, digitalizados o videograbados. El término “transferir” abarca con precisión el acto de enviar información clínica a un sistema externo.

En el caso del paciente, el riesgo es más silencioso. La IA puede funcionar como un sustituto vincular: siempre disponible, siempre “comprensiva”, sin límites. Pero justamente por eso, no introduce corte, no aloja conflicto, no responsabiliza. Puede calmar momentáneamente, pero también reforzar evitaciones o sostener lecturas sesgadas de la propia experiencia.

El lugar del criterio clínico

Hay algo particularmente sensible en el uso profesional: la ilusión de solidez.

Las respuestas de la IA suelen estar bien formuladas, con lenguaje técnico y tono seguro. Eso puede dar la impresión de rigor. Sin embargo, no hay pensamiento clínico detrás, sino generación estadística de texto.

El riesgo no es que la IA “se equivoque”, sino que el profesional deje de interrogar lo que recibe. En ese punto, no se trata de una herramienta de apoyo, sino de una delegación.

Y la responsabilidad clínica no es delegable.

Autocuidado y práctica profesional

En este contexto, el autocuidado deja de ser un aspecto periférico para volverse central. No solo como una cuestión de bienestar personal, sino como una condición del ejercicio ético.

El trabajo clínico implica una exposición sostenida al sufrimiento, a la urgencia y a la complejidad. En ese escenario, es comprensible que herramientas disponibles y rápidas resulten atractivas. Pero también es ahí donde se vuelve necesario revisar desde qué lugar se las utiliza.

El uso de IA en momentos de cansancio, sobrecarga o duda puede ofrecer una sensación de alivio inmediato. Sin embargo, si empieza a reemplazar espacios de supervisión, intercambio o reflexión, se transforma en un indicador clínico del propio ejercicio profesional. El artículo 2.5 del Código de Ética de FePRA es claro al respecto: la obligación de guardar secreto se extiende a todos los participantes cuando se comparte información en el marco de trabajo en equipo o supervisión. Un sistema que no puede asumir esa obligación no puede equipararse a un espacio de supervisión, por más que funcione como tal en los hechos.

Tal como se plantea en el trabajo de la Subcomisión de Cuidado y Autocuidado del Psicoterapeuta, el autocuidado no es un agregado opcional, sino un componente del posicionamiento ético. Sostener la práctica implica también reconocer límites, pedir acompañamiento y preservar espacios de elaboración compartida.

Una cuestión ética, no técnica

Lo que está en juego no es el uso de una herramienta, sino el modo en que se inscribe dentro de una práctica regulada por principios éticos y por un marco legal concreto. En ese sentido, el uso de inteligencia artificial en la práctica clínica no puede quedar por fuera de los lineamientos que organizan nuestra profesión.

Por eso, más que preguntarnos qué tan útil es la herramienta, conviene sostener otra pregunta: ¿Este uso respeta el encuadre ético y legal que organiza nuestra práctica?

Ésa es, en última instancia, la pregunta que define la responsabilidad profesional.

En este sentido, el uso de IA en la práctica clínica requiere ser pensado bajo esos mismos criterios. No se trata de prohibir, sino de ubicar.

¿Qué información se comparte?

¿Con quién?

¿En qué condiciones?

Responder estas preguntas es parte del ejercicio profesional.

Riesgos éticos en la práctica clínica

Consulta informal de casos

Describir un caso para "pensar en voz alta" puede parecer inocuo. Sin embargo, implica transferir información a un sistema sin obligación de confidencialidad. Incluso datos aparentemente generales pueden permitir la reidentificación de una persona. La anonimización parcial no alcanza.

La pregunta orientadora es simple: ¿compartiría esta información con alguien sin vínculo profesional ni deber de secreto?

Delegación del criterio clínico

Las respuestas de la IA suenan seguras, bien formuladas y técnicamente consistentes. Esa forma puede generar una ilusión de rigor. Pero los modelos no razonan: generan texto probable. Pueden incluso producir referencias inexistentes con total verosimilitud.

Confiar sin verificar no es un error técnico, es una cesión de responsabilidad clínica.

Sustitución de espacios profesionales

La disponibilidad constante de la IA puede desplazar, de forma gradual, espacios esenciales como la supervisión o la interconsulta. Si se vuelve más fácil consultar a un sistema que a un colega, conviene detenerse a pensar qué está en juego.

Marco regulatorio: una responsabilidad que no se delega

Algunos sistemas de IA están regulados como de alto riesgo, especialmente en contextos médicos. Sin embargo, los chatbots de uso general quedan en una zona ambigua. No tienen matrícula, no responden ante comités de ética, no asumen responsabilidad.

Esa responsabilidad sigue siendo, sin excepción, del profesional.

Recomendaciones para una práctica cuidadosa

Sobre los datos

- Toda información ingresada debe considerarse compartida con un tercero. Trabajar con casos ficticios no es una opción, es una condición. Verificar siempre cómo y dónde se almacenan los datos.

Sobre el criterio clínico

- La IA puede ampliar perspectivas, pero no validar decisiones. Toda información debe ser contrastada. Las decisiones críticas siguen siendo responsabilidad humana.

Sobre el proceso profesional

- Registrar cuándo se usa la IA y en qué condiciones. El cansancio y la sobrecarga aumentan la tendencia a confiar sin evaluar. Sostener los espacios de supervisión no es negociable.

Sobre los pacientes

- Explorar el uso de IA como parte de la anamnesis. Identificar cuándo funciona como evitación o sustituto vincular. Brindar información clara sobre sus límites. Cuando los pacientes son menores de edad, la protección es aún más exigente: la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes refuerza en sus

artículos 14 y 22 el deber de resguardar la salud y la dignidad de los menores, lo que incluye proteger sus datos clínicos de cualquier sistema que no ofrezca garantías de confidencialidad.

CONCLUSIONES

Hay algo que conviene no perder de vista: la IA resulta más convincente cuanto mejor simula lo humano. Y es precisamente ahí donde se vuelve más necesario sostener una posición crítica.

Un sistema que siempre responde, que no se incomoda, que no confronta y que está disponible sin límite puede resultar funcional. Pero no es un otro. No es un colega. Y no puede ocupar ese lugar.

La práctica clínica sigue siendo un trabajo entre personas. Con todo lo que eso implica: límites, responsabilidad, presencia y también, inevitablemente, incomodidad. La IA puede tener un lugar en la práctica clínica, pero ese lugar necesita estar claramente delimitado. Como cualquier herramienta, requiere encuadre. Y en ese encuadre hay algo que no cambia: la responsabilidad sigue siendo del profesional. Siempre.

Aspectos éticos

La redacción de este texto fue ajustada con asistencia de herramientas de Inteligencia Artificial. El contenido, el enfoque y las conclusiones son responsabilidad de las autoras.

REFERENCIAS

Constitución Nacional Argentina. (1994). Artículos 19 y 43. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA). (2013). Código de ética nacional (modificación aprobada en Asamblea Extraordinaria del 30 de noviembre de 2013). FePRA.

Filkins, B. L., Kim, J. Y., Roberts, B., Armstrong, W., Miller, M. A., Hultner, M. L., Castillo, A. P., Ducom, J. C., Topol, E. J., & Steinhubl, S. R. (2016). Privacy and security in the era of digital health: What should translational researchers know and do about it? *American Journal of Translational Research, 8*(3), 1560–1580. https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC4860477/

Ley N.º 10.306. (1985). Ejercicio profesional de la psicología en la Provincia de Buenos Aires. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Ley N.º 26.061. (2005). Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Ley N.º 26.529. (2009). Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud. Honorable Congreso de la Nación Argentina. (Modificada por Ley N.º 26.742, 2012.)

Ley N.º 26.657. (2010). Derecho a la protección de la salud mental. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Murdoch, B. (2021). Privacy and artificial intelligence: Challenges for protecting health information in a new era. *BMC Medical Ethics, 22*(1), 122. https://doi.org/10.1186/s12910-021-00687-3

Springer Nature. (2025). Anthropomorphic technology in everyday life: Focus on chatbots and impacts on mental health. *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience.* https://doi.org/10.1007/s00406-025-02088-8

Weizenbaum, J. (1976). *Computer power and human reason: From judgment to calculation.* W. H. Freeman.

ARTÍCULOS GENERALES



EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA Y LA COLEGIACIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DESDE LOS DEBATES PARLAMENTARIOS: NUEVAS INCUMBENCIAS Y REDEFINICIÓN DEL ROL

THE PROFESSIONAL PRACTICE OF PSYCHOLOGY AND REGISTRATION IN THE PROVINCE OF BUENOS AIRES, FROM THE PARLIAMENTARY DEBATES: NEW RESPONSIBILITIES AND REDEFINITION OF THE ROLE

Juan Pablo Pro

E-mail: juanpablopro@hotmail.com

Colegio de Psicólogos y Psicólogas de la Provincia de Buenos Aires, Distrito VI

RESUMEN

La lucha por la jerarquización y reconocimiento legítimo del ejercicio profesional de la psicología en territorio bonaerense, es una historia bañada por diversos matices, que no

pueden resumirse solamente en la promulgación de una ley o a la simple descripción del contexto histórico de surgimiento en el que se desarrolla. Sus antecedentes, los debates planteados en torno a ella y lo posterior a su promulgación, plantean un campo de investigación propicio para pensar el rol profesional del psicólogo/a, antes y después de su colegiación. Bajo este precepto, el presente trabajo, mediante el análisis documental obtenido de fuentes oficiales de la Provincia de Buenos Aires, busca plantear y analizar, desde la jerarquización de la profesión, establecida por la ley 10.306, la redefinición del rol del psicólogo y sus nuevas incumbencias, producidas por su colegiación, donde bajo esta figura, se convierte en un mediador entre el Estado y la población, autorizando a sus miembros a ejercer la profesión y defendiendo al mismo tiempo sus intereses.

PALABRAS CLAVE:

Ejercicio profesional, Colegio, Rol, Ley.

ABSTRACT

The struggle for the hierarchical recognition and legitimate practice of psychology in the province of Buenos Aires is a nuanced story that cannot be summarized solely by the enactment of a law or a simple description of its historical context. Its antecedents, the debates surrounding it, and the events following its enactment provide a fertile ground for research into the professional role of psychologists, both before and after their mandatory registration with the professional association. Under this premise, this paper, through documentary analysis of official sources from the Province of Buenos Aires, seeks to examine, from the perspective of the professional hierarchical recognition established by Law 10.306, the redefinition of the psychologist's role and their new responsibilities resulting from their mandatory registration. Under this system, the psychologist becomes a mediator between the State and the population, authorizing its members to practice the profession while simultaneously defending their interests.

KEY WORDS:

Professional practice, College, Role, Law.

INTRODUCCIÓN

El camino hacia la legitimación del Ejercicio Profesional de la psicología en territorio bonaerense, no se puede resumir solamente a lo sucedido en el espacio geográfico delimitado de la provincia, pero si, se puede analizar el mismo con sus particularidades, en relación a lo sucedido a nivel nacional. Con lo cual, entender el surgimiento de la profesión, implica remontarse a la década del 50´, donde la piedra fundamental e inicio de la profesionalización de la psicología, se puede citar en el Primer Congreso Argentino de Psicología de 1954, en el que "se recomendó la creación de carreras de Psicología o de psicólogo, en las universidades nacionales" (Klappenbach, 2006). Bajo esta premisa, comenzaron "a organizarse las carreras de Psicología en las Universidades de Rosario, Buenos Aires, San Luis, Tucumán, Córdoba y La Plata, y a partir de 1959 en las primeras universidades privadas del país" (p. 139). En este movimiento, el caso bonaerense, argumenta el Senador Carlos Mario D´Agostino, que "en 1954, entendió que debía iniciarse en la Universidad de la Plata la carrera de psicología" (Senado de la Provincia de Buenos Aires, 1984), pero que la misma entró en vigencia "en 1958 en la ciudad de La Plata y en el año 1966 en Mar del Plata" (Sola, 2025). Con el establecimiento de la carrera de psicología en ambas localidades bonaerenses, las primeras titulaciones disciplinares posibilitaron un nuevo campo de cuestiones gremiales, políticas y científicas asociadas a la delimitación de las incumbencias de su título universitario. La creación y egresos de las carreras de psicología no se tradujeron en un reconocimiento legal e institucional inmediato para los psicólogos (Gonzales Langer & Losada, 2023).

Con lo cual, ante este panorama, comienzan a fundarse, las primeras dos asociaciones de psicólogos de la provincia, en las ciudades con carrera universitaria de psicología, La Plata y Mar del Plata (Sola, 2025). Con el reconocimiento de la personería jurídica de la primera de ellas (APLP, 1973), el 10 de diciembre de 1972, se crea la primera organización de psicólogos a nivel provincial, donde

> En el segundo semestre de 1972 se consolida la Federación de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, integrada por seis regionales del interior. Ya a fin de año se produce el intento más serio de limitación del ejercicio profesional, que desencadenó la reacción general de los organismos gremiales de los psicólogos y de los docentes y alumnos de la carrera. (p.5)

Es así que, en consonancia con las palabras de Guillermo Colantoni, miembro de la Asociación de Psicólogos de La Plata, surge un hito clave en "la organización que nos defendía y velaba por nuestros derechos como profesionales" (Poiesis), que tuvo entre sus

principales objetivos, la formulación de una ley que defina y jerarquice el ejercicio profesional del psicólogo/a en territorio bonaerense.

El fallido proyecto de ley, iniciado en el año 1974

El debate por la ley de ejercicio profesional de la psicología, iniciado en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, el 18 de octubre de 1984, comenzó con la argumentación de su primer orador, el senador Osvaldo Francisco Pozzio. En este, el miembro de la cámara alta de dicho recinto, entre varios temas citados para la argumentación hacia el voto favorable a este proyecto, destacó, que "el antecedente provincial más inmediato de este proyecto lo constituye el presentado a este Honorable Cuerpo el 31 de mayo de 1974 por el Senador Carlos Gastaldi" (Senado de la Provincia de Buenos Aires, 1984), remarcando, el papel del senador D´Agostino, que en aquel entonces, Secretario de la Comisión de Legislación Social, fue parte del armado del anteproyecto (p.1665). Si bien no redunda en los detalles, del armado del proyecto de ley, destacará que "Lamentablemente, dicho proyecto, que fue aprobado por unanimidad por esta Cámara el 30 de octubre de 1974, fue demorado en Diputados. Ello posibilitó que el nefasto golpe del 24 de marzo de 1976 lo encontrara sin sanción definitiva" (p.1665).

El mencionado anteproyecto de ley, citado en la sesión parlamentaria, como antecedente de la presente ley, fue historiado, por la Asociación de Psicólogos de La Plata, en un artículo titulado "Asociación de Psicólogos de La Plata: historia y perspectiva" (APLP, 1973). El mismo fue redactado, por pedido de la Revista de Psicología del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, donde la Asociación refiere:

> Cuando recibimos la proposición de presentar un artículo en la Revista de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, nos encontrábamos en plena lucha contra un anteproyecto de ley acerca de nuestra profesión que redituaba todos los prejuicios acerca de la misma, cercenando de plano las conquistas científicas y gremiales alcanzadas en el terreno laboral (p.1).

De acuerdo con esta publicación, la Asociación remarca que, desde sus inicios, luchó en distintos ámbitos y esferas, por la consolidación y jerarquización del ejercicio profesional del psicólogo, generando un "nucleamiento que a nivel gremial, científico y político agrupa a los psicólogos que trabajan en un radio de aproximadamente 100 kilómetros de la ciudad de La

Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires" (p.1), donde sus primeras conquistas, estuvieron ligadas, al ámbito docente-gremial, en el que lograron, la consolidación de sus estatutos, en la década del 60, obteniendo la presencia de un delegado de la Asociación, en concursos docentes de la carrera de psicología, logrando así, El objetivo era en ese momento "ampliar la formación del psicólogo y favorecer la divulgación de la actividad psicológica" (p.2). El golpe de estado consolidado en el año 1968, por Juan Carlos Onganía, produjo el desmantelamiento de las carreras universitarias en el país, sin ser la carrera de psicología la excepción. "Este hecho coincidía con la promulgación de la Ley 17.132 de las Profesiones en el Arte de Curar en el ámbito federal, de corte francamente represivo y limitacionista donde se trasunta claramente, una ideología monopolista de la salud" (p.3). La resistencia ante estos cambios, "posibilitó el desplazamiento de las autoridades, la recuperación del departamento de Psicología y la modificación de los planes de estudio impuestos por el grupo interventor" (p.3), pero no revertir la ley 17.132. Finalizando su crónica, narrará, que desde APLP, se impulsó y efectuó, el armado de FePPBA (Federación de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires), la primera organización gremial de psicólogos en territorio y de alcance provincial. Dicha Federación, funcionó en sus inicios, en el establecimiento de la Asociación de Psicólogos de La Plata, siendo creada, con la finalidad de obtener representación en COPRA (Confederación de Psicólogos de la República Argentina). Con la Federación constituida, y ante el intento de creación de un anteproyecto de ley del ejercicio profesional de la psicología, por parte del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires, en el que no se incluyó a la Federación e iba en detrimento de la actividad profesional, desde la lucha de la Federación se logró que:

> Actualmente la situación descripta ha sido momentáneamente superada. Se ha constituido una Mesa de Trabajo en el Ministerio de Bienestar Social, integrada por representantes de la Federación de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata y el citado Ministerio, habiéndose cursado invitaciones a la Universidad Provincial de Mar del Plata y Colegio de Médicos de la Provincia (p.6)

La ley 10.306: el ejercicio profesional del psicólogo y su colegiación

La recuperación de la democracia en la República Argentina, producida en el año 1983,

> con todas sus limitaciones, ha creado condiciones que favorecieron, al menos, dos cuestiones centrales para el desarrollo de la psicología. Por una parte, el pleno ejercicio público de la profesión del psicólogo, a través de leyes, reglamentaciones y disposiciones que ordenaron jurídicamente el campo psicológico (Klappenbach, 2006. p.148).

Es así que, bajo la rúbrica E./73/84-85, en los primeros días del mes de septiembre de 1984, se dará tratamiento en tres comisiones, al anteproyecto de ley, cuyo resultado fue sometido a tratamiento, el 18 de octubre del mismo año, por el Senado de la Provincia de Buenos Aires, cámara por la cual, el proyecto fue ingresado (Senado de la Provincia de Buenos Aires, 1984). Su tratamiento, por parte de la Comisión de Salud Pública, produjo que su armado final, contenga seis modificaciones en sus artículos e incisos, siendo debatido en el Senado bajo este formato (pp.1662-1663). El debate en la Cámara Alta de la provincia, fue desarrollado por dos senadores, uno perteneciente a la bancada radical, Osvaldo Francisco Pozzio; y otro a la bancada justicialista, Carlos Mario D´Agostino, ambos cofirmantes del proyecto. Éste inició, con el planteamiento, que el ejercicio profesional de la psicología y su colegiación, se debe "plasmar en la legítima legitimación de aquellas reivindicaciones que son justas" (p.1663), logrando con esto, un aporte a la salud integral, ya que los egresados de esta carrera, se encuentran preparados para "la previsión, recuperación y preservación de la salud mental de las personas" (p.1664). En los contornos de este argumento, desde el punto de vista legal, se fundamentará, que la falta de una ley para los psicólogos, es una violación a un derecho constitucional, ya que el mismo, se encuadra en el artículo 32° de la Constitución Provincial, arguyendo que "responde cabalmente a una línea de política legislativa firmemente mantenida en nuestra Provincia en torno a la colegiación obligatoria de los profesionales" (p.1666). Este argumento, también será sostenido, por la Cámara de Diputados Provincial, quienes, tras el tratamiento en comisión, darán comienzo al debate, el primero de agosto del año 1985, fecha en que se aprobará la ley 10.306. En este recinto, el diputado Paris, tras argumentar que no existe otro profesional, preparado para la aplicación de las técnicas desarrolladas por la psicología, dará fundamento a la colegiación, leyendo un fragmento del mencionado artículo 32, en el que

> las universidades y facultades científicas erigidas legalmente, expedirán los títulos y grados de su competencia sin más condición que exigir exámenes suficientes en el tiempo en que el candidato lo solicite de acuerdo con los reglamentos de las

> facultades respectivas, quedando a la Legislatura la facultad de determinar lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales" (Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 1985)

Bajo esta argumentación del marco legal para la futura colegiación, lo complementará con el artículo 16 de la Constitución Nacional, citando un fragmento de este, en el que "... todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos, sin otra condición que la idoneidad" (p.715). Bajo este argumento legal, donde la figura del psicólogo se planteará como coadyuvante en el logro de la salud mental e integral, se produce,

> una situación de igualdad jurídica respecto a otros profesionales de formación universitaria de igual nivel científico que los que egresan de la carrera de psicología y, por último, reconocer una categoría profesional superior a la de ayudantes auxiliares de la psiquiatría, favoreciendo el accionar en el campo laboral específico. (p.715).

Bajo estos postulados, y otros que en este trabajo no fueron mencionados, el proyecto se convierte en ley, con una votación unánime en el Senado y afirmativa por mayoría en Cámara de Diputados; llevando de esta manera, a una redefinición en lo concerniente al rol del psicólogo. Esta redefinición de su rol, se produce, más allá de su intervención profesional en los campos que marcan sus incumbencias, ya que, al colegiarse, se convierte, a través de la organización de su actividad, en un intermediario "de derecho público con control de la matrícula, poder disciplinario y gobierno del ejercicio profesional, con respaldo de la doctrina y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (Senado de la Provincia de Buenos Aires,1984), debiendo de esta manera, instrumentar, este nuevo accionar, concerniente a su rol como colegiado, a través del "funcionamiento, elección y responsabilidades de las respectivas autoridades del colegio y de la confirmación y funciones de los tribunales disciplinarios y de los derechos y obligaciones de los colegios" (Diputados de la Provincia de Buenos Aires,1985), conformando esta manera, la totalidad de sus incumbencias, como regulador de la actividad profesional de la psicología, en territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Promulgación, veto de dos artículos y elección de autoridades

El 6 de septiembre de 1985, a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, del decreto 4452 firmado el 20 de agosto del mismo año, se producirá la promulgación de la ley, bajo la rúbrica 10.306 denominada "Creando el Colegio de

Psicólogos de la Provincia y regulando el ejercicio profesional (Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1985). Dicha ley, se publicó con 64 artículos repartidos en once capítulos, donde el último de ellos, bajo el rótulo de transitorio, quedó compuesto por solo tres artículos, los cuales estarían destinados a la constitución de las autoridades de los colegios y el actual Consejo Superior. Este capítulo, recién pudo ser instrumentado, dos años después de la promulgación de la ley, bajo el decreto 847/1987, en el que se estableció, bajo lo dispuesto en el artículo 62 de la ley, que

> el Ministerio de Gobierno designará la Junta Electoral, que tendrá como misión confeccionar el padrón electoral y convocar a elecciones; que, habiendo comunicado la Federación de Psicólogos sus representantes; como asimismo, elevado el anteproyecto del Reglamento Electoral, corresponde aprobar el mismo y designar la citada Junta Electoral (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1987).

De acuerdo con esto, se crea el "reglamento electoral para las elecciones constitutivas" (p.7) donde se crearán las juntas electorales de los quince distritos de la Provincia de Buenos Aires. Siguiendo con esto, una vez elegida las juntas, en su artículo 2, se prevé la elección de sus autoridades, cuya misión no solo será la de vedar las elecciones, sino también, la de constituir el padrón y publicar la convocatoria en los diarios más populares de las localidades, entre otras funciones. Ocurrido este proceso, con las autoridades designadas en cada distrito, el 19 de diciembre de 1987, sesionará por primera vez el Consejo Superior, constituyendo de esta manera, sus autoridades (Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Superior, 2014). Por otro lado, se debe agregar, que la promulgación de la ley, no fue aprobada en su totalidad, sus artículos 55 y 56 inciso A, fueron vetados. Debido a que estos establecían, que una vez matriculados los profesionales, se debía informar de la misma, al Ministerio de Acción Social, e igual procedimiento, ante la inhabilitación de un profesional, constituyendo, una junta evaluadora junto a las autoridades del mismo Ministerio; estos procedimientos fueron vetados, ya que "por imperio de la ley 10.132 en su artículo 23 (primera parte e inciso 8°) la competencia le correspondía al Ministerio de Salud" (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,1987) con este argumento la Cámara de Diputados sesionó el 3 de octubre de 1985 y el Senado el 28 de noviembre del mismo año, siendo en ambas cámaras aprobado el veto y aprobada la competencia nombrada anteriormente, correspondiente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Conclusiones

Si bien el presente trabajo, no se presenta como una investigación que busca agotar toda la temática, se puede concluir que, el ejercicio profesional de la psicología no se puede determinar solamente por la promulgación de una ley, ya que ésta, es el producto de una historia que la precede y su confluencia en ella, no puede ser pensada, como un punto de cierre o un producto terminado; debido a que a partir de la misma, surgirán nuevas pautas, para la reestructuración y reformulación del ejercicio profesional de la psicología. Por otro lado, a través de lo analizado en la presente investigación, se puede observar, que la promulgación y materialización de la ley de ejercicio profesional de la psicología, no sólo define las incumbencias y campos de acción del profesional dedicado a la psicología, sino también que su colegiación, redefine su lugar como profesional, convirtiéndolo ante el estado y la sociedad, en un agente de la salud mental, encargado de regularizar la actividad, convirtiéndose al mismo tiempo, en un mediador entre el estado y la sociedad, como también, del conjunto de los profesionales dedicados a esta profesión. En conclusión, el nuevo ordenamiento legal, amplía las incumbencias al otorgarle la autonomía para poder regular la actividad, gestionar el registro de colegiados y ejercer el poder de policía sobre el desempeño ético-profesional de los colegas.

REFERENCIAS

Asociación de Psicólogos de La Plata. (1973). Asociación de Psicólogos de La Plata: Historia y Perspectiva. *Revista de Psicología*. Obtenido de https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/625

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (6 de septiembre de 1985). Creando el Colegio de Psicólogos de la Provincia y regulando el ejercicio profesional de la psicología. (20.581), págs. 1733-1737.

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (9 de marzo de 1987). Decreto 847. (20.954), pág. 831.

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires. Consejo Superior. (2014). *El colegio y su historia*. págs. 6-7.Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Diputados de la Provincia de Buenos Aires. (1 de agosto de 1985). Ejercicio profesional de la psicología. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, págs. 714-720.

González Langer, A., & Losada, A. V. (2023). Orígenes del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. *Revista Escritos en Salud Mental*(1), 84-109. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/373272681_ORIGENES_DEL_COLEGIO_DE_PSICOLOGOS_DE_LA_PROVINCIA_DE_BUENOS_AIRES_REPUBLICA_ARGENTINA

Klappenbach, H. (2006). Periodización de la psicología en Argentina. *Revista de Historia de la Psicología, 27*(1), 109-164. Obtenido de https://journals.copmadrid.org/historia/art/dabd8d2ce74e782c65a973ef76fd540b

POIESIS. (s.f.). Entrevista a Guillermo Colantoni . Obtenido de https://revistapoietica.com.ar/producciones/

Senado de la Provincia de Buenos Aires. (18 de octubre de 1984). Ejercicio profesional de la psicología. *Diario de Sesiones*, págs. 1662-1669.

Sola, L. E. (2025). Asociación de Psicólogos de Luján. Hasta la ley de ejercicio profesional y la colegiación. Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires (Distrito VI).



ESTILOS DE APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ALUMNOS UNIVERSITARIOS. UN ANÁLISIS INTEGRAL

LEARNING STYLES AND ACADEMIC PERFORMANCE IN UNIVERSITY STUDENTS. A COMPREHENSIVE ANALYSIS

Pablo Castelletto
Universidad de Flores

RESUMEN

El texto aborda la influencia de los estilos de aprendizaje en el rendimiento académico de los estudiantes universitarios, destacando la importancia de adaptar las metodologías educativas a las características individuales de los alumnos. Los estilos de aprendizaje son un conjunto de características que afectan cómo los estudiantes perciben y responden a su entorno educativo. El presente trabajo también propone que ajustar las estrategias de enseñanza a estos estilos puede mejorar significativamente el rendimiento académico. Se plantea una pregunta central ¿Cómo influyen los estilos de aprendizaje en el rendimiento académico? Para responderla, el trabajo se estructura en tres perspectivas: sistémica, cognitiva y biológica. La perspectiva sistémica enfatiza la importancia del entorno educativo y las interacciones sociales, sugiriendo que un ambiente colaborativo puede potenciar el

aprendizaje. Las interacciones entre compañeros y docentes son cruciales para fomentar la motivación y el compromiso del estudiante. Desde la perspectiva cognitiva, se explora cómo los estilos de aprendizaje afectan el procesamiento de la información, también se describe un ciclo de aprendizaje que incluye experiencias concretas y reflexión, destacando que cada estilo tiene un enfoque único hacia la adquisición del conocimiento. Por último, la perspectiva biológica examina los mecanismos neurobiológicos y genéticos que influyen en el aprendizaje, subrayando la plasticidad cerebral como un factor clave para la adquisición de nuevos conocimientos. El texto concluye que es necesario integrar múltiples enfoques para comprender cómo los estilos de aprendizaje impactan en el rendimiento académico. Esta integración no sólo proporciona un marco más completo para analizar el fenómeno educativo, sino que también es esencial para diseñar estrategias pedagógicas efectivas que maximicen el potencial de cada estudiante.

PALABRAS CLAVES

Estilos de aprendizaje, rendimiento académico, perspectivas sistémicas, perspectivas cognitivas, perspectivas biológicas.

ABSTRACT

The text addresses the influence of learning styles on the academic performance of university students, highlighting the importance of adapting educational methodologies to the individual characteristics of the students. Learning styles are a set of characteristics that affect how students perceive and respond to their educational environment. The present work also proposes that adjusting teaching strategies to these styles can significantly improve academic performance. A central question arises: How do learning styles influence academic performance? To answer it, the work is structured in three perspectives: systemic, cognitive and biological. The systemic perspective emphasizes the importance of the educational environment and social interactions, suggesting that a collaborative environment can enhance learning. Interactions between peers and teachers are crucial to foster student motivation and engagement. From the cognitive perspective, it explores how learning styles affect information processing. It also describes a learning cycle that includes concrete experiences and reflection, highlighting that each style has a unique approach towards the acquisition of knowledge. Finally, the biological perspective examines the neurobiological and genetic mechanisms that influence learning, highlighting brain plasticity as a key factor for the acquisition of new knowledge. The text highlights the need to integrate multiple approaches

to understand how learning styles impact academic performance. This integration not only provides a more comprehensive framework for analyzing the educational phenomenon, but is also essential for designing effective pedagogical strategies that maximize the potential of each student.

KEYWORDS
learning styles, academic performance, systemic perspectives, cognitive perspectives, biological perspectives

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con Alonso et al. (1994), una de las definiciones de estilos de aprendizaje más ampliamente aceptada en el ámbito internacional es la propuesta por Keefe (1988) quien plantea que los estilos de aprendizaje son un conjunto de características cognitivas, emocionales y fisiológicas que funcionan como indicadores relativamente constantes de cómo los estudiantes perciben, interactúan y responden a sus entornos de aprendizaje.

Este concepto ha cobrado relevancia en el ámbito educativo, especialmente en la educación superior, donde la diversidad de estudiantes y sus diferentes formas de aprender pueden influir significativamente en su rendimiento académico. Un trabajo de Estrada García (2018) concluyó que adaptar las metodologías de enseñanza a los estilos de aprendizaje puede mejorar notablemente el rendimiento académico.

Barría Jeréz et al. (2022) encontraron que los estudiantes que emplean estrategias metacognitivas, relacionadas con su estilo de aprendizaje, tienden a tener un rendimiento académico superior. Esto indica que tener en cuenta en el proceso de enseñanza los estilos de aprendizaje no solo es beneficioso, sino esencial para maximizar el potencial de cada estudiante universitario (Gómez Vahos et al., 2019).

A partir de lo anterior, el trabajo plantea la siguiente pregunta central de esta investigación ¿Cómo influyen los estilos de aprendizaje en el rendimiento académico de los estudiantes universitarios? El objetivo es analizar esta relación desde tres perspectivas: sistémica, cognitiva y biológica. Al abordar este tema, se busca no solo identificar las correlaciones entre estilos de aprendizaje y rendimiento académico, sino también comprender cómo estos estilos interactúan con otros factores contextuales y personales que pueden afectar el aprendizaje. Investigaciones recientes han subrayado la importancia de considerar las características individuales de los estudiantes para diseñar estrategias educativas más

efectivas (Ninacuri Tipantasig et al., 2023; Soler et al., 2018; Vargas Murillo, G.,2020). Un estudio realizado por Arenas Loera (2023) encontró que los estudiantes con estilos reflexivos tienden a emplear estrategias metacognitivas que mejoran su rendimiento académico.

Para llegar al objetivo, el ensayo se estructura en tres apartados. En primer lugar, se presentará un análisis detallado de la perspectiva sistémica, explorando cómo el entorno educativo y las interacciones sociales influyen en el aprendizaje que muestran aspectos constructivistas y contextuales del enfoque. A continuación, se abordará la perspectiva cognitiva, centrándose en cómo los diferentes estilos de aprendizaje afectan la forma en que los estudiantes procesan la información considerando aspectos ligados a funciones mentales y el procesamiento de la información. Finalmente, se desarrolla la perspectiva biológica, examinando cómo factores neurobiológicos pueden influir en las preferencias de aprendizaje y su relación con el rendimiento académico (Chávez Vaca, 2019).

Para concluir se buscará realizar una integración de modelos que permita abordar el tema desde diversos enfoques. Teniendo en cuenta que la integración de enfoques es esencial para comprender la complejidad de los fenómenos humanos y sociales (Blanco y Pirela, 2016). El verdadero conocimiento no proviene de una sola perspectiva, sino de la capacidad de integrar múltiples visiones en un todo coherente. Busca no solo enriquecer el análisis, sino también ofrecer un marco más completo que refleje la diversidad y profundidad de las experiencias humanas (Wilber, 2000, como se citó en Fuster, 2015).

PERSPECTIVA SISTÉMICA DEL APRENDIZAJE

Influencia del entorno educativo y las interacciones sociales en el aprendizaje

La perspectiva sistémica en el proceso educativo según Rosell Puig y Mas García (2003) enfatiza la importancia del entorno y las interacciones sociales que se generan en el mismo sistema. Este enfoque reconoce que el aprendizaje no ocurre de manera aislada, sino que está profundamente influenciado por el contexto en el que se desarrolla. Según Soler et al. (2018), los estudiantes construyen su conocimiento a través de experiencias compartidas, lo que resalta la necesidad de un ambiente colaborativo que fomente la comunicación y el trabajo en equipo. En este sentido, un entorno educativo eficaz puede potenciar las fortalezas individuales de cada estilo de aprendizaje, facilitando así su desarrollo.

Desde un enfoque constructivista Ortiz Granja (2015) menciona que los estudiantes no son receptores pasivos de información, sino que son activos en la construcción de su propio conocimiento. Este modelo implica que las experiencias previas de los estudiantes son

esenciales para el aprendizaje, ya que cada alumno aporta su propio contexto y perspectiva (Vargas Murillo, 2020). Al adaptar las metodologías educativas según estas diferencias, según Castro Pérez y Morales Ramírez (2015) los docentes pueden crear un ambiente que respete las preferencias individuales y fomente una mayor participación. Esto se traduce en una enseñanza más efectiva, ya que los estudiantes se sienten valorados y motivados para aprender.

En cuanto a los aspectos contextuales para Martínez Chairez et al. (2020) juegan un papel crucial en la influencia del entorno educativo sobre el aprendizaje. Factores como la cultura escolar, el apoyo familiar y la situación socioeconómica de los estudiantes pueden afectar significativamente su rendimiento académico. Barría Jeréz et al. (2022) destacan que un entorno inclusivo y diverso puede mejorar el rendimiento académico al permitir que cada estudiante se sienta valorado y apoyado. Por lo tanto, reconocer la diversidad de estilos de aprendizaje dentro del aula permite a los educadores adaptar su metodología para satisfacer las necesidades individuales de sus alumnos.

Las interacciones sociales también son parte importante del sistema educativo para facilitar el aprendizaje. Según Oñate et al. (2020), las relaciones entre compañeros y con los docentes influyen en la motivación y el compromiso del estudiante. Un ambiente donde se fomente la colaboración y la comunicación puede ayudar a los estudiantes universitarios a desarrollar habilidades sociales importantes, además de mejorar su rendimiento académico. La interacción social no solo proporciona apoyo emocional, sino que también permite a los estudiantes aprender unos de otros, enriqueciéndose mutuamente a través del intercambio de ideas y experiencias (Moreno Guaicha, 2024).

La implementación de estrategias pedagógicas en la universidad, que integren aspectos sistémicos, constructivistas y/o contextuales es fundamental para maximizar el potencial de cada estudiante. Como señala López Aleán (2024), adaptar las metodologías de enseñanza a los estilos de aprendizaje individuales, puede resultar en una experiencia educativa más enriquecedora y efectiva. Teniendo en cuenta al autor, no solo reconocer las diferencias en cómo aprenden los estudiantes, sino también crear un entorno donde se sientan seguros para explorar y experimentar.

Según Morin (2003, como se citó en Uribe Sánchez, 2009) La perspectiva sistémica en educación, nos invita a comprender la complejidad del mundo y a desarrollar un pensamiento integrador que considere las interrelaciones entre los diversos elementos del proceso educativo.

PERSPECTIVA COGNITIVA DEL APRENDIZAJE

Estilos de aprendizaje según Kolb, procesamiento de la información y rendimiento académico

La perspectiva cognitiva del aprendizaje, según David Kolb, está determinada en parte por los estilos de aprendizaje, su relación con el procesamiento de la información y las funciones mentales de los estudiantes. Kolb (1984a, citado en Romero Agudelo et al., 2010) propone que el aprendizaje es un proceso cíclico que consta de cuatro etapas: experiencia concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación activa. Este ciclo permite a los estudiantes no solo absorber información, sino también transformarla y aplicarla en contextos prácticos. El aprendizaje es el proceso por el cual el conocimiento se crea a través de la transformación de la experiencia (Kolb, 1984a, citado en Palacios, 2022).

Es importante destacar lo anteriormente expuesto ya que resalta la importancia de las experiencias directas en la adquisición de conocimientos significativos. Los estilos de aprendizaje identificados según Agudelo Romero et al. (2010) son convergente, divergente, asimilador y acomodador; todos reflejan cómo cada estudiante aborda el proceso de aprendizaje y cómo sus funciones mentales influyen en este. Por ejemplo, los estudiantes con un estilo convergente suelen ser eficaces en la aplicación práctica de ideas y conceptos, lo que les permite resolver problemas de manera efectiva. Teniendo en cuenta a García Retana (2013) los estudiantes con un estilo divergente destacan su capacidad para generar ideas, los de estilo asimilador eligen la teoría antes que la aplicación práctica, y por último los de estilo acomodador se caracterizan por asumir riesgos y adaptarse rápidamente a los cambios.

Esto implica para Sandí Delgado y Cruz Alvarado (2016) que las metodologías de enseñanza deben adaptarse a estas diferencias individuales para maximizar el potencial académico. En cuanto al procesamiento de la información en el contexto cognitivo se entiende como un conjunto de operaciones mentales que permiten a los estudiantes recibir, almacenar y recuperar información, este análisis de datos se basa en la teoría del procesamiento de la información tal como menciona Cabrera Cortés (2003) quien describe este proceso como similar al funcionamiento de un ordenador, donde la mente humana actúa como un procesador activo que transforma estímulos (inputs) en respuestas (outputs).

Este modelo enfatiza que los estudiantes no son receptores pasivos; en cambio, participan activamente en la recopilación y organización de datos, lo cual es clave para su aprendizaje efectivo. Las funciones cognitivas por excelencia tal como lo expresa Robles y Ortiz Granja (2024) son la atención, la memoria y la percepción, todas esenciales para el aprendizaje. La atención permite a los estudiantes centrarse en estímulos relevantes y filtrar

información no esencial. Como se menciona en la investigación de Ballesteros (2014) sobre funciones ejecutivas, la atención es fundamental para seleccionar y procesar estímulos relevantes.

La capacidad cognitiva afecta directamente cómo los estudiantes interactúan con el contenido educativo y su habilidad para retener información, así como la metacognición para Barría Jeréz et al. (2022) también juega un papel crucial dentro de esta perspectiva cognitiva. Los estudiantes para Montse (2005) que son conscientes de sus procesos de aprendizaje pueden regular sus estrategias y mejorar su rendimiento académico. Esto sugiere que fomentar una reflexión crítica sobre el propio aprendizaje puede ser beneficioso para todos los estilos.

Finalmente, al integrar las teorías cognitivas con prácticas educativas, se puede ofrecer un enfoque más completo que contemple las diversas formas en que los estudiantes procesan información. La consideración de estos aspectos cognitivos no solo mejora el rendimiento académico, sino que también contribuye al desarrollo integral del estudiante universitario (Sandí Delgado y Cruz Alvarado, 2016) proporcionando un marco valioso para entender cómo los estilos de aprendizaje influyen en el rendimiento académico a través del procesamiento activo y las funciones mentales involucradas en el aprendizaje.

PERSPECTIVA BIOLÓGICA DEL APRENDIZAJE

Mecanismos neurobiológicos, genéticos y su impacto en el rendimiento académico

La perspectiva biológica del aprendizaje se centra en los mecanismos neurobiológicos y genéticos que subyacen a los procesos de aprendizaje y cómo estos afectan el rendimiento académico de los estudiantes (Chávez Vaca, 2019). Desde esta visión para Rosales-Reynoso et al., (2018) el aprendizaje es considerado un proceso biológico fundamental que involucra interacciones complejas entre la genética, el entorno y las estructuras del sistema nervioso.

Como señala el Dr. Chávez Vaca (2019) "El aprendizaje resulta, en principio, un proceso biológico y constituye uno de los procesos más importantes dentro de la vida del hombre, atendiendo a que permite el desarrollo y su integración a la vida de la sociedad". (párr 16). Esta afirmación resalta la relevancia de entender cómo estos influyen en la capacidad de aprender y adaptarse a nuevas situaciones. Los aspectos biológicos del aprendizaje incluyen la plasticidad cerebral, que es la capacidad del cerebro para reorganizarse y adaptarse en respuesta a nuevas experiencias. Esta plasticidad permite que las

conexiones neuronales se fortalezcan o debiliten, facilitando así la adquisición de nuevos conocimientos (Irisarri Vega y Villegas-Paredes, 2021).

Según Mendoza Márquez y Fernandez Tortolero (2017) la plasticidad cerebral es la que permite el aprendizaje, esto implica que el entorno educativo y las experiencias que surgen en él pueden tener un impacto significativo en la estructura y función del cerebro, lo que a su vez afecta el rendimiento académico. Además, es importante considerar cómo las funciones vitales innatas y adquiridas influyen en el aprendizaje. El cerebro humano es el órgano principal del aprendizaje, donde se producen cambios estructurales y funcionales en respuesta a las experiencias educativas (Bullón Gallego, 2017). Para Chávez Vaca (2019) el cerebro cambia cuando el estudiante encuentra cosas que conectan con su vida, sus emociones, sus experiencias o su entendimiento.

Esta conexión emocional tal como explica Benavidez y Flores (2017) es crucial para facilitar un aprendizaje significativo y duradero. Los estudios sugieren que ciertas predisposiciones genéticas pueden influir en las capacidades cognitivas y en cómo los estudiantes responden a diferentes métodos de enseñanza. La interacción entre los genes y el entorno determina en gran medida cómo se desarrollan las habilidades de aprendizaje a lo largo del tiempo. Para Hernández Cueva et al., (2023) la neurociencia nos ha permitido adentrarnos en el profundo conocimiento del cerebro y los procesos que lo sustentan. Esta comprensión es fundamental para desarrollar planes y técnicas pedagógicas que mejoren la calidad de los procesos educativos.

Al abordar el aprendizaje desde una perspectiva biológica, es esencial considerar no solo los aspectos neurofisiológicos, sino también cómo estos interactúan con factores psicológicos y sociales para Araya-Pizarro y Espinoza Pastén (2020). La educación debe integrar estos conocimientos para crear entornos de aprendizaje que maximicen el potencial de cada estudiante. Como señalan estos autores, los fenómenos de cognición deben ser abordados desde los marcos generales a los más específicos. Esto sugiere que una comprensión holística del aprendizaje debe incluir tanto las bases biológicas como las influencias contextuales (Vélez López et al., 2024).

Para concluir, la perspectiva biológica del aprendizaje proporciona una visión integral de cómo los mecanismos neurobiológicos y genéticos afectan el rendimiento académico. Al reconocer la importancia de la plasticidad cerebral, las funciones vitales y la interacción entre genética y entorno, se pueden desarrollar estrategias educativas más efectivas que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje (Bueno, 2020). Esta integración no solo beneficia a los

estudiantes individualmente, sino que también contribuye al desarrollo integral del ser humano dentro de su contexto social.

CONCLUSIÓN

La influencia de los estilos de aprendizaje en el rendimiento académico de los estudiantes universitarios revela una interrelación compleja entre diversas perspectivas como la sistémica, cognitiva y biológica.

La perspectiva sistémica enfatiza que el entorno educativo y las interacciones sociales son fundamentales en el proceso de aprendizaje, donde un ambiente colaborativo puede potenciar las fortalezas individuales de cada estilo de aprendizaje. Según Soler et al., (2018), los estudiantes construyen su conocimiento a través de experiencias compartidas, lo que resalta la necesidad de un ambiente que fomente la comunicación y el trabajo en equipo. Además, Barría Jeréz et al. (2022) destacan que un entorno inclusivo y diverso puede mejorar el rendimiento académico al permitir que cada estudiante se sienta valorado y apoyado.

La posición del modelo cognitivo se centra en cómo los estilos de aprendizaje afectan el procesamiento de la información. Kolb (1984a) propone que el aprendizaje es un proceso cíclico que consta de cuatro etapas: experiencia concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación activa. Esta estructura permite a los estudiantes no solo absorber información, sino también transformarla y aplicarla en contextos prácticos. García Retana (2013) señala que los estudiantes con un estilo teórico suelen mostrar un rendimiento superior debido a su capacidad para aplicar conceptos abstractos. En este sentido, es crucial adaptar las metodologías educativas a estas diferencias individuales para maximizar el potencial académico (Sandí Delgado y Cruz Alvarado, 2016).

Finalmente, la mirada biológica aborda los mecanismos neurobiológicos que subyacen al aprendizaje. Chávez Vaca (2019) resalta que el aprendizaje resulta, en principio, un proceso biológico, lo que implica que factores como la plasticidad cerebral permiten al cerebro reorganizarse en respuesta a nuevas experiencias. Esta plasticidad es esencial para la adquisición de nuevos conocimientos Irisarri Vega y Villegas-Paredes (2021) añaden que el entorno educativo puede impactar significativamente en la estructura y función del cerebro.

Reconocer y adaptar las metodologías a los distintos estilos de aprendizaje no solo beneficia a los estudiantes individualmente, sino que también crea un ambiente educativo más dinámico e inclusivo. La educación debe integrar estos conocimientos para crear entornos de aprendizaje que maximicen el potencial de cada estudiante, considerando tanto

las bases biológicas como las influencias contextuales (Vélez López et al., 2024). Este enfoque holístico permitirá contribuir al desarrollo integral del estudiante universitario, optimizando su rendimiento académico y personal en un mundo cada vez más complejo e interconectado.

Al integrar estas tres perspectivas, se evidencia que el rendimiento académico no puede ser comprendido desde un solo enfoque; es necesario considerar cómo los factores contextuales interactúan para influir en el aprendizaje. Existen limitaciones de la investigación que incluyen la complejidad de las interacciones, la variabilidad individual, contextos específicos, sesgos metodológicos y la necesidad de estudios longitudinales. Se sugieren Investigaciones futuras para continuar explorando estas interrelaciones y asi desarrollar estrategias pedagógicas más efectivas que respondan a la diversidad del alumnado.

REFERENCIAS

Alonso*, C. M., Gallego, D. J., y Honey, P. (1994). Los estilos de aprendizaje. Procedimientos de diagnóstico y mejora.* Ediciones Mensajero.

Araya-Pizarro, S. C., & Espinoza Pastén, L. (2020). Aportes desde las neurociencias para la comprensión de los procesos de aprendizaje en los contextos educativos. *Propósitos y Representaciones, 8*(1). https://doi.org/http://dx.doi.org/10.20511/pyr2020.v8n1.312.

Arenas Loera, E. P. (2017). Estrategias de estilos de aprendizaje de estudiantes: Proceso de validación. Revista de educación Alteridad, 12(2), 224-237. https://doi.org/https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17163/alt.v12n2.2017.08.

Ballesteros, S. (2014). La atención selectiva modula el procesamiento de la información y la memoria implícita. *Acción psicológica, 11*(1). https://doi.org/dx.doi.org/10.5944/ap.1.1.13788.

Barría Jeréz, V. A., Martínez Sierra, R., & Robledo Nakagawa, H. (2022). Estilos de aprendizaje y metacognición en la práctica profesional. *Praxis & Saber, 13*(35), e14460. https://doi.org/https://doi.org/10.19053/22160159.v13.n35.2022.14460.

Benavidez, V., & Flores, R. (2017). La importancia de las emociones para la neurodidáctica. *Wimblu, 14*(1), 25-53.

Blanco, N., & Pirela, J. (2016). La complementariedad metodológica: Estrategia de integración de enfoques en la investigación social. *Espacios Públicos, 19*(45), 97-111.

Bueno, D. (2020). Genética y aprendizaje: Cómo influyen los genes en el logro educativo. *JONED. Journal of Neuroeducation, 1*, 38-51. https://doi.org/ 10.1344/joned. v1i1.31788.

Bullón Gallego, I. (2017). La neurociencia en el ámbito educativo. *RIAI, 3*(1), 118-135. https://www.redalyc.org/journal/5746/574660901005/html/.

Cabrera Cortés, I. A. (2003). El procesamiento humano de la información: en busca de una explicación. *Acimed, 11*(6).

Castro Pérez, M., & E., M. R. (2015). Los ambientes de aula que promueven el aprendizaje, desde la perspectiva de los niños y niñas escolares. *Revista electrónica Educare, 19*(3), 138-170. https://doi.org/https://doi.org/10.15359/ree.l 9-3.11.

Chávez Vaca, V. A. (2019). Mecanismos biológicos del aprendizaje y el control neural en los períodos sensibles de desarrollo infantil. *Sophia* (26), 171-195. https://doi.org/https://doi.org/10.17163/soph.n16.2019.05.

Estrada García, A. (2018). Estilos de aprendizaje y rendimiento académico. *Boletín Virtual Universidad Nacional de Chimborazo, 7*(7), 218-228.

Fuster, F. (2015). Ken Wilber: hacia una perspectiva más integral de la psicología. En Memorias del V Congreso Internacional de Investigación de la UNLA. *Memoria Académica*, 815-823.

García Retana, J. A. (s.f.). Reflexiones sobre los estilos de aprendizaje y el aprendizaje del cálculo para ingeniería. *Actualidades Investigativas en Educación, 13*(1), 2013. https://doi.org/https://doi.org/10.15517/aie.v13i1.11717.

Gómez Vahos, L. (2019). El papel del docente para el logro de un aprendizaje significativo apoyado en las TIC. *Encuentros, 17*(2), 118-131.

Hernández Cueva, E. J., Carrión Celi, N. Y., Gualan Minga, L. O., Valle Vargas, M. E., & P., C. C. (2023). Neurociencia y su aplicación en los procesos de aprendizaje en el Subnivel de Básica Media. *Ciencia Latina Internacional, 7*(5). https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8388.

Irisarri Vega, N., & Villegas-Paredes, G. (2021). Aportaciones de la neurociencia cognitiva y el enfoque multisensorial a la adquisición de segundas lenguas en la etapa escolar. *Marcoele* (32).

Keefe, J. (1988). *Aprendiendo Perfiles de Aprendizaje: manual de examinador.* Reston.

Kolb, D. (1984a). *Experiential learning experiences as the source of learning development.* Prentice Hall.

Martínez Chairez, G. I., Torres Díaz, M. J., & Ríos Cepeda, V. L. (2020). El contexto familiar y su vinculación con el rendimiento académico. *Revista de investigación educativa de la rediech, 11*, 1-17. https://doi.org/https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v11i0.657.

Mendoza Marquez, J. L., & Fernández Tortolero, C. R. (2017). La plasticidad cerebral en el proceso de aprendizaje. https://doi.org/10.13140/RG.2.2.10130.12486.

Montse, T. (2005). La metacognición en la escuela: la importancia de enseñar a pensar. *Educar, 35*, 135-144.

Moreno Guaicha, J. A., Mena Zamora, A. A., & I., Z. M. (2024). MODELOS DE APRENDIZAJE EN LA TRANSICIÓN HACIA LA COMPLEJIDAD COMO UN DESAFÍO A LA SIMPLICIDAD. *Sophia* (36), 69-112. https://doi.org/https://doi.org/10.17163/soph.n36.2024.02.

Ninacuri Tipantasig, J. R., Barcenez Naranjo, G. C., López Núñez, H. R., Flores Hidalgo, M. D., & Calero López, R. (2023). Estrategias de aprendizaje y desempeño académico. *Religación, 8*(37), 1-14.

Ortiz Grarnja, D. (2015). El constructivismo como teoría y método de enseñanza. *Sophia* (12), 93-110.

Palacios, A. (2022). Abordajes del aprendizaje y la construcción del conocimiento. *Memoria Académica Repositorio de la UNLP*, 6-28.

Romero Agudelo, L. N., Salinas Urbina, V., & Gutierrez Montera, F. J. (2010). Estilos de aprendizaje basados en el modelo de Kolb en la educación virtual. *Apertura, 2*(1).

Rosales-Reynoso, M. A., Juárez-Vázquez, C. I., & P., B.-N. (2018). Evolución y genómica del cerebro humano. *Neurologia, 33*(4), 254-265. https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.nrl.2015.06.002.

Rosell Puig, W., & Mas García, M. (2003). El enfoque sistémico en el contenido de la enseñanza. *Educ Med Super [online], 17*(2), 0-0.

Sandí Delgado, J. C. (2016). Propuesta metodológica de enseñanza y aprendizaje para innovar la educación superior. *InterSedes, 17*(36), 153-189. https://doi.org/10.15517/isucr.v17i36.27100.

Uribe Sánchez, J. L. (2009). El pensamiento complejo de Edgar Morin, una posible solución a nuestro acontecer político, social y económico. *Espacios Públicos, 12*(26), 229-242.

Vargas Murillo, G. (2020). Estrategias educativas y tecnología digital en el proceso enseñanza aprendizaje. *Cuadernos Hospital de Clínicas, 61*(1), 114-129.

Vega Román, E., & H., R. V. (2018). Estilos de aprendizaje y su relación con el rendimiento académico de estudiantes de segundo año de educación general básica. *Revista de*

estilos de aprendizaje, 11(22), 166-178. https://doi.org/https://doi.org/10.55777/rea.v11i22.1084.

Vélez López, L. M., Loor Cornejo, A. L., & Zambrano-Mendieta, J. E. (2024). La educación desde una perspectiva holística con un enfoque de. *Código Científico, 5*(E4), 373-396. https://doi.org/https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/nE4/499.



VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LAS INFANCIAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

VIOLENCE AND VIOLATION OF CHILDREN'S RIGHTS IN THE ARGENTINE REPUBLIC

Florencia Alexandra Ayunta
https://orcid.org/0009-0006-6317-8393
Universidad Austral
Maria Cecilia Barni
https://orcid.org/0000-0001-9628-667X
Universidad Austral
Analía Verónica Losada
https://orcid.org/0000-0003-0488-4651
Universidad Austral
Universidad de Flores

RESUMEN

Este trabajo analiza la violencia y la vulneración de derechos en la República Argentina, con atención a las distintas formas en que estas problemáticas se manifiestan y afectan la vida de

los niños. Se parte del marco normativo que ofrece la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), destacando la importancia de la autorregulación emocional como habilidad fundamental que se construye en los primeros años de vida a través del vínculo con los adultos, generando una protección integral en los aspectos relacionales y dinámicos del niño. Se revisa a través de artículos científicos publicados por autores argentinos el impacto en el desarrollo emocional y se profundiza en cómo las carencias afectivas, la negligencia, el aislamiento o la violencia en el entorno familiar pueden incrementar los factores de riesgo para la vulneración de derechos y distintas formas de violencia hacia niños y niñas. Se requiere de la acción activa de los agentes de visibilización, escuela, sistema de salud, organizaciones sociales y medios y su rol en detección temprana, denuncia y acompañamiento integral. A partir de una revisión narrativa, se analizan los factores individuales, familiares y contextuales que inciden en la ocurrencia de este tipo de violencia, así como sus consecuencias físicas, emocionales y sociales. Este trabajo pretende contribuir a la reflexión y al diseño de estrategias preventivas desde artículos científicos que hayan investigado los sistemas educativos, sanitarios y de protección de la infancia, resaltando la importancia de entornos seguros y respetuosos para el desarrollo integral de niños y niñas en el contexto actual.

PALABRAS CLAVE:

Violencia, vulneración de derechos, infancia

ABSTRACT

This work analyzes violence and the violation of rights in Argentina Republic, focusing on the various ways in which these issues manifest and affect the lives of children. It is based on the normative framework established by the Convention on the Rights of the Child (CRC), highlighting the importance of emotional self-regulation as a fundamental skill built during the early years of life through the bond with adults. Through a review of scientific articles, the study examines the impact of emotional development and delves into how emotional deprivation, neglect, isolation, or violence within the family environment can increase risk factors for the violation of rights and different forms of violence against children. The research identifies key agents of visibility such as schools, the health system, social organizations, and the media and analyzes their roles in early detection, reporting, and

comprehensive support. Based on a narrative review, it explores the individual, family, and contextual factors that contribute to the occurrence of this type of violence, as well as its physical, emotional, and social consequences. Ultimately, this work seeks to contribute to reflection and the design of preventive strategies informed by scientific literature that has investigated the educational, health, and child protection systems, emphasizing the importance of safe and respectful environments for the integral development of children in the current context.

KEYWORDS:

Violence, rights violations, childhood

INTRODUCCIÓN

La protección de los derechos fundamentales de la niñez, especialmente durante la primera infancia, constituye un eje prioritario en el campo del desarrollo infantil y la educación. En este contexto, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se rige como un instrumento internacional esencial que reconoce a los niños y niñas como sujetos plenos de derechos, promoviendo su bienestar y desarrollo integral. La primera infancia desde el nacimiento hasta los seis años representa una etapa crítica en la vida de todo ser humano, durante la cual se establecen las bases para el desarrollo emocional, moral e intelectual.

Uno de los aspectos clave para garantizar este desarrollo es el fomento de la autorregulación emocional, entendida como la capacidad de los niños para gestionar sus emociones y conductas en interacción con su entorno. Esta competencia se construye principalmente a través del vínculo con sus cuidadores primarios, lo que posiciona a la familia como un agente socializador determinante. Los estilos parentales, especialmente el estilo democrático, caracterizado por el equilibrio entre el afecto y los límites claros, tienen un profundo impacto

en el desarrollo emocional de los menores, facilitando o dificultando la adquisición de herramientas para enfrentar situaciones de estrés, frustración o vulneración Losada et al., (2020).

La visibilización pública de las violencias hacia las infancias exige revisar el lenguaje y las representaciones sociales con las que se nombra estas problemáticas. La utilización de expresiones que minimizan o naturalizan el daño, como conflictos familiares o problemas de conducta puede invisibilizar situaciones de maltrato, abuso o negligencia, dificultando la identificación de las víctimas y la intervención oportuna. Un enfoque de derechos demanda emplear términos que reconozcan a niños y niñas como sujetos vulnerados en sus derechos, señalando la existencia de responsabilidades familiares, institucionales y estatales en los procesos de protección y restitución Toller, (2014).

En este sentido, el presente trabajo aborda la problemática de la violencia y vulneración de derechos en las infancias en Argentina, que atraviesa los ámbitos familiar, escolar, comunitario e institucional. Estas violencias en sus expresiones físicas, psicológicas, simbólicas, sexuales e institucionales constituyen una grave afectación a la integridad de los niños, repercutiendo en su salud, bienestar emocional y desarrollo integral. La pregunta que orienta esta revisión es: ¿Cómo se manifiestan las distintas formas de violencia y vulneración de derechos hacia la infancia en la República Argentina, y qué rol cumplen la familia, el sistema educativo, el sistema de salud y las políticas públicas en su prevención y abordaje?

En América Latina y el Caribe, los organismos internacionales advierten que las violencias hacia las infancias se inscriben en contextos estructurales de desigualdad, donde la trata, la explotación laboral y sexual, el trabajo infantil y la violencia institucional persisten con altos niveles de impunidad. Se estima que millones de niños y niñas en la región continúan siendo víctimas de prácticas que vulneran gravemente sus derechos fundamentales, en entornos

donde la debilidad estatal y la naturalización social de la violencia constituyen obstáculos persistentes para la protección integral (CEPAL, UNICEF, 2023).

Esta investigación adquiere relevancia en el contexto argentino actual por la necesidad de fortalecer la acción de los agentes del sistema educativo, de salud y de protección social, brindándoles marcos teóricos, herramientas de detección temprana y estrategias preventivas articuladas. Se espera que este trabajo contribuya al campo de estudio mediante la reflexión crítica y la sensibilización profesional, promoviendo el diseño de intervenciones integrales orientadas a garantizar entornos seguros, respetuosos y promotores de derechos para todas las infancias en Argentina.

El objetivo general de esta investigación narrativa es analizar, cómo las distintas formas de violencia ejercidas hacia las infancias en Argentina han vulnerado sus derechos fundamentales, identificando causas, consecuencias y el rol de los principales agentes familia, escuela, sistema de salud, medios y protección de la infancia en los procesos de prevención y protección.

Para desarrollar este objetivo general de manera detallada y exhaustiva, el estudio se sustenta en los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los tipos y manifestaciones de violencia en la vulneración de los derechos de niños y niñas en el contexto argentino.
- Analizar las consecuencias físicas, emocionales, sociales e institucionales que las distintas formas de violencia generan en el desarrollo integral de la infancia.
- Reconocer el papel de los agentes de visibilización y del sistema de protección integral en la detección temprana, abordaje y restitución de derechos y estrategias de prevención de la violencia infantil en Argentina.

Fundamentación teórica

La influencia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la autorregulación emocional en la primera infancia es un tema de gran relevancia en el ámbito del desarrollo infantil y la educación. La Convención, adoptada el 20 de noviembre de 1989, establece un marco fundamental para el respeto y la promoción de los derechos de todos los niños y niñas, reconociéndose como sujetos plenos de derechos (Boletín Oficial, 1990). Este tratado internacional no solo busca garantizar la protección y el bienestar de los menores, sino que también se enfoca en su desarrollo integral, permitiendo que cada niño y niña alcance su máximo potencial.

La Convención marca un horizonte ético, pero es responsabilidad traducirlo en intervenciones concretas, en acompañamiento real a las infancias. Este desafío interpela una tarea, porque no basta con reconocer la existencia de un marco legal: la clave está en cómo lo implementamos en la realidad de contextos donde aún se vulneran derechos.

La primera infancia, que abarca desde el nacimiento hasta los seis años, es una etapa crítica en el desarrollo humano donde se construyen las bases para el desarrollo emocional, moral e intelectual (Losada y Marmo, 2020). En este contexto, la familia se convierte en el principal agente socializador, donde los niños aprenden a regular sus emociones y comportamientos. La autorregulación emocional, entendida como la capacidad de los niños para gestionar sus propias emociones y comportamientos, se desarrolla inicialmente a través de la interacción con sus cuidadores. La calidad de estas interacciones juega un papel crucial en la formación de habilidades que serán decisivas a lo largo de la vida (Losada et al., 2020).

La prevención primaria es fundamental para acompañar a las familias en función de cuidado, brindándoles herramientas para una crianza más consciente. En la práctica profesional se ve

cómo la falta de recursos, tanto materiales como emocionales, puede afectar la capacidad de los cuidadores para ofrecer un entorno seguro. El impacto de estas violencias se traduce en consecuencias múltiples y duraderas: afectaciones psicológicas, trastornos del apego, dificultades de aprendizaje, pérdida de confianza en los adultos y ruptura del sentido de seguridad básica.Esto refuerza una convicción de que trabajar en el fortalecimiento de las competencias parentales es una forma efectiva de prevenir situaciones de violencia o maltrato.

Los estilos parentales son determinantes en este proceso de autorregulación emocional. El estilo democrático, que combina afecto con límites claros, se asocia con resultados positivos en el desarrollo emocional de los niños. Este enfoque fomenta la autonomía y la autorregulación, permitiendo que los niños adquieran estrategias efectivas para manejar sus emociones. Por otro lado, los estilos autoritarios y permisivos pueden generar dificultades en la regulación emocional. Mientras que el autoritario impone reglas estrictas sin comunicación y afecto, el permisivo permite una independencia excesiva sin establecer límites, lo que puede llevar a inseguridades y dificultades en el autocontrol (Losada et al., 2020).

Reconocer la influencia de los estilos de crianza lleva a pensar en la enorme responsabilidad que se tiene como agentes de prevención. El desafío es doble, sensibilizar a las familias sobre la importancia de un estilo de crianza equilibrado, y a la vez, diseñar intervenciones que respeten la singularidad de cada contexto. Se entiende que no se trata de “recetar” modelos de crianza, sino de acompañar procesos que fortalezcan a las familias en sus propios recursos, evitando reproducir patrones de violencia.

La comprensión de los estilos de crianza y su impacto en el desarrollo de la autorregulación emocional es esencial para los educadores y padres. Es fundamental que los adultos sean conscientes de cómo sus interacciones influyen en la capacidad de los niños para gestionar

sus emociones y comportamientos. La educación emocional, en este sentido, se convierte en una herramienta clave, no solo para prevenir conductas desadaptativas, sino también para fomentar un desarrollo emocional saludable y resiliente (Losada y Latour, 2012).

La Convención sobre los Derechos del Niño proporciona un marco legal y ético que promueve el bienestar y desarrollo integral de los menores (Boletín Oficial, 1990), mientras que la autorregulación emocional en la primera infancia se ve profundamente influenciada por los estilos parentales (Losada y Marmo, 2020). La combinación de estos elementos es fundamental para asegurar que cada niño y niña pueda crecer en un entorno que fomente su desarrollo emocional y les permita convertirse en adultos competentes y emocionalmente saludables. Comprender que los derechos del niño y la autorregulación emocional no son dimensiones separadas, sino complementarias. Defender los derechos de los niños implica también generar las condiciones para que puedan desarrollar sus habilidades emocionales, y a la inversa, promover su autorregulación es un modo de garantizar su derecho a un desarrollo integral.

El maltrato infantil constituye una de las formas más complejas y multicausales de violencia en el ámbito familiar, atentando contra el desarrollo integral de niñas y niños. No se reduce al abuso físico, sino que se manifiesta en diferentes modalidades que abarcan tanto la acción, golpes, abuso sexual, maltrato emocional como la omisión abandono físico, abandono emocional, negligencia. También se identifican formas específicas como el síndrome de Münchausen por poder y el maltrato prenatal, que reflejan cómo la violencia puede comenzar incluso antes del nacimiento o a través de conductas adultas que utilizan al niño como medio para obtener atención (Losada & Marmo, 2019). Esta clasificación permite comprender que el maltrato no se limita a lo visible, sino que compromete de manera profunda la salud física,

psicológica, emocional y social de la infancia, generando daños reales o potenciales que afectan su supervivencia y dignidad.

Ahora bien, por las consecuencias que generan en términos de gravedad y por su alta prevalencia, ciertas formas de violencia y vulneración de derechos en las infancias, son entendidas como una problemática universal y persistente que produce impactos significativos no solo en la vida de las víctimas, sino también en su entorno inmediato y en la sociedad en su conjunto (Losada, 2012, 2013). El análisis se centrará en la violencia y vulneración de derechos en las infancias. Con el fin de enmarcar esta problemática dentro del contexto nacional, se pondrá foco en investigaciones científicas en Argentina durante el período 2020–2024. Adicionalmente, se examinará el rol de los agentes de visibilización escuela, sistema de salud, organizaciones sociales y medios en la detección temprana, la denuncia y el acompañamiento integral. Estos agentes son cruciales para visibilizar el problema y generar estrategias de abordaje que fortalezcan los entornos protectores de los niños.

Las estadísticas globales y de Argentina compiladas por Losada (2012) indican la alta prevalencia de graves vulneraciones de derechos en la infancia. Por ejemplo, se estima que aproximadamente una de cada cinco mujeres y uno de cada diez hombres han sido víctimas de abuso sexual infantil. Además, se detallan características de las víctimas como edad, género, nivel socioeconómico y vulnerabilidades y factores de riesgo a nivel familiar y contextual (Losada, 2012), incluyendo disfunción familiar y violencia intrafamiliar. Este tipo de violencia sigue siendo un problema silenciado y naturalizado en muchos contextos. Como parte de los agentes de visibilización, se siente el deber de hacer conocer y generar estrategias de abordaje que vayan más allá de la denuncia, acompañando los procesos de reparación y fortaleciendo los entornos protectores de los niños.

Losada (2012; 2013) identifica factores de riesgo relacionados con la vulneración de derechos en la infancia, los cuales se agrupan en dos categorías principales:

Características de la víctima: Los factores de riesgo vinculados al menor incluyen el sexo y la edad, destacándose ser niña o adolescente, especialmente entre los 11 y 15 años, o ser niño menor de 13 años. Además, se considera vulnerable a la víctima que no es de raza blanca y proviene de un bajo nivel socioeconómico. Asimismo, la vulnerabilidad se incrementa si el niño presenta discapacidades de carácter emocional, físicas o cognitivas. Otros elementos de riesgo asociados a la víctima son ser fácilmente manipulable, tener baja autoestima, estar necesitado de atención y afecto, haber sido educado por adultos autoritarios, o no saber qué es el maltrato ni cómo evitarlo o afrontarlo.

Factores familiares y contextuales: En cuanto al entorno, los factores de riesgo se relacionan con las condiciones de convivencia, como no vivir con ambos padres, convivir sin uno de los padres biológicos, o vivir con padrastros u hombres de la tercera edad. De igual manera, inciden en el riesgo el provenir de un bajo nivel socioeconómico y cultural, y la existencia de violencia intrafamiliar y negligencia. El contexto familiar se percibe como de riesgo cuando la familia es vista como no feliz, o cuando se presentan dinámicas disfuncionales. Esto se manifiesta en familias poco cohesivas, no organizadas, con problemas de comunicación, falta de cercanía emocional, flexibilidad en los roles y aislamiento social. Aunado a esto, son factores de riesgo los problemas familiares graves, como desórdenes psicóticos, depresión, actos delictivos y alcoholismo entre los miembros. Finalmente, la violencia se relaciona con que el agresor sea afectivamente próximo al niño, y con la existencia simultánea de abuso físico y/o explotación económica, así como con la violencia elevada ejercida por el adulto.

Estudios de revisión epidemiológica sugieren una alta prevalencia de ciertas experiencias graves de violencia, como el abuso sexual infantil, con tasas aproximadas del 19% en mujeres

y 10% en varones a lo largo de la vida (Losada, 2012; 2013). Los factores de riesgo abarcan características individuales edad, discapacidad, baja autoestima, familiares disfunción, negligencia, violencia intrafamiliar, no convivencia con progenitores biológicos y contextuales, aislamiento social, pobreza, débil red institucional. Es importante resaltar que no implica que estas características causen la vulneración o que todas las personas serán víctimas.

La violencia y la vulneración de derechos en la infancia son problemas complejos que surgen de la interacción de múltiples factores individuales, familiares, sociales y culturales, y no son hechos aislados (Losada, 2012). Losada y Marmo (2020) explicitan que la violencia no puede ser considerada como comportamientos estancos, sino que muchas veces se entrelazan y se refuerzan mutuamente, logrando, asimismo, identificar distintos tipos de violencia y vulneración de derechos.

MÉTODO

Esta revisión narrativa se llevó a cabo a partir del análisis de cuatro artículos científicos vinculados a violencia y vulneración de derechos en las infancias en Argentina, teniendo en cuenta los agentes de visibilización familia, escuela, sistema de salud, organizaciones sociales, medios y su rol en detección temprana, denuncia y acompañamiento integral. El objetivo es analizar, cómo las distintas formas de violencia ejercidas hacia las infancias en Argentina han vulnerado sus derechos fundamentales, identificando causas, consecuencias y el rol de los principales agentes familia, escuela, sistema de salud, medios y protección de la infancia en los procesos de prevención y protección.

Se diseñó una estrategia de búsqueda en Google Scholar y SciELO, complementada con RedALyC y repositorios institucionales de CONICET, para identificar estudios publicados

entre 2020 y 2024 se incluyó un artículo aceptado en agosto de 2024 y publicado en 2025 por su pertinencia y fecha de aceptación dentro de la ventana temporal. Se emplearon combinaciones de términos clave en español e inglés: “violencia infantil”, “vulneración de derechos”, “infancias Argentina”, “políticas de protección”, “estilos parentales”, “autorregulación emocional”. Se emplearon los operadores booleanos de “” y “AND” para afinar las búsquedas.

Criterios de Inclusión: Los trabajos seleccionados debían cumplir simultáneamente con varios requisitos fundamentales: Centrar su foco empírico o conceptual en Argentina, mostrar una pertinencia explícita con el tema de la violencia, la vulneración de derechos en las infancias y la forma en que estos se visibilizan. La publicación o aceptación del material debía haber ocurrido entre los años 2020 y 2024, a su vez el texto completo tenía que estar disponible para su consulta.

Criterios de Exclusión: Se descartaron de la selección aquellos documentos que puedan comprometer la calidad o el enfoque analítico del estudio. Específicamente, se excluyeron:

Los trabajos que sean meramente descriptivos y no establezcan una relación con los mecanismos o los actores involucrados en la visibilización. Como así también, las notas periodísticas, los documentos duplicados y las reseñas que no posean un sustento empírico verificable.

La selección por etapas comprendió: Diagnóstico por título y resumen; lectura a texto completo; evaluación de calidad metodológica.

Tabla 1

Detalles bibliográficos de los 4 artículos seleccionados

Fecha de Publicación	Autores	Título	Editorial Filiación Institucional

2020	Analía Verónica Losada, María Tatiana Caronello, Patricia Estévez.	Estilos parentales y Autorregulación Emocional Infantil Estudio de revisión narrativa de la literatura	Pontificia Universidad Católica Argentina.
2021			
2021	Natalia Larrea.	Dramas y dilemas en las intervenciones sobre la infancia “en riesgo” en un dispositivo estatal de protección de derechos.	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Olavarría, Argentina Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
2024			
	Carolina Ciordia.	Modalidades de agencia de niños y jóvenes en las políticas de protección en el área metropolitana de Buenos Aires, Argentina.	Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (Conicet), Argentina.
	Julieta Grinberg	Infancias, familias y abuso sexual. Aportes desde la antropología para pensar las	

	categorías utilizadas en las prácticas de intervención.	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE). Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ)

Nota. Descripción y características principales de los cuatro artículos bibliográficos seleccionados para la investigación. Se incluyen datos de publicación (fecha), autoría, Título del estudio y la editorial.

RESULTADOS

Losada et al. (2020) ofrecen una revisión narrativa sobre estilos parentales y autorregulación emocional infantil, destacando al entorno familiar como primera agencia socializadora y factor protector/de riesgo. Este anclaje micro-relacional muestra cómo ciertas pautas de crianza habilitan o sofocan la expresión/reconocimiento de señales de maltrato, posicionando a la familia como agente clave para hacer visible el malestar y canalizar demandas de protección.

Ciordia (2021) analiza modalidades de agencia de niños y jóvenes en hogares convivenciales y organismos de protección del AMBA. Demuestra que la infancia no es mero objeto de intervención: dialoga, resiste, propone alternativas, tensando lógicas de control y revelando a

las propias niñas, niños y jóvenes como agentes de visibilización de injusticias cotidianas frente a instituciones.

Larrea (2021) documenta, desde el trabajo de campo en un Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de la provincia de Buenos Aires, los dilemas que emergen al traducir el lenguaje de derechos en intervenciones concretas. Muestra cómo, en contextos de desigualdad y precariedad institucional, la retórica de consenso/voluntariedad coexiste con formas estilizadas de tutela estatal, iluminando el rol del Estado como agente que visibiliza y, a la vez, reconfigura el problema en la práctica cotidiana.

Grinberg (2024) problematiza la construcción de categorías y su instalación como "problema social" y objeto de agenda pública, articulando historia intelectual y etnografía de organismos de protección en CABA. Introduce la noción de "economía moral" para explicar cómo valores, emociones y estereotipos configuran marcos de inteligibilidad que hacen visible/invisible la violencia, destacando el papel de organismos estatales y discursos expertos en esa visibilización.

De cada artículo se extrajeron: objetivo, diseño, población/escenario, categorías analíticas, situación económica, trabajo con familias, agencia infantil, estilos parentales, y hallazgos sobre visibilización quién nombra el problema, con qué lenguaje, en qué arenas institucionales, y con qué efectos. La síntesis narrativa integró cuatro niveles:

A nivel microsocial, la familia emerge como un factor determinante en la detección temprana de vulneraciones, toda vez que los estilos parentales adoptados tienen una incidencia directa en la autorregulación de los menores y en su capacidad para expresar sus necesidades y ser escuchados. Por consiguiente, este vínculo entre la crianza y la posibilidad de expresar o ser escuchado es fundamental para habilitar la detección temprana y la derivación institucional. En el ámbito institucional, por su parte, los Servicios Locales operan como nodos esenciales

de visibilización de estas problemáticas. No obstante, estos servicios confrontan tensiones estructurales significativas entre el ideal normativo que rige sus acciones y las condiciones reales de recursos y marcos de poder existentes. Dichas tensiones pueden producir zonas grises que difuminan los límites entre la protección efectiva y las lógicas de tutela. Además, en la esfera político-cultural, la comprensión de los tipos de violencia y su historicidad demuestran que aquello que una sociedad define como "intolerable" es un concepto que se construye, se disputa y se transforma. A este respecto, organismos estatales, la academia y diversos movimientos sociales cumplen la función de instalar nuevos sentidos y, por ende, amplificar la agenda pública sobre el tema. Finalmente, un motor crucial de este proceso es el Protagonismo infantil: la agencia de niñas, niños y jóvenes actúa como un mecanismo intrínseco de visibilización. Esto se manifiesta a través de la recepción de denuncias, la negociación y la resistencia activa dentro de instituciones que, a menudo, están aún atravesadas por jerarquías rígidas y herencias tutelares.

En el período considerado, los cuatro textos (Losada et al., 2020), (Larrea, 2021), (Ciordia, 2021), (Grinberg, 2024) convergen en que la visibilización no es un acto aislado sino un proceso multiactoral: familias que habilitan o bloquean señales; organismos estatales que interpretan, registran y actúan; académicos/as y marcos normativos que nombran y legitiman categorías; y niñas, niños y jóvenes que, con su agencia, tensionan rutinas institucionales. Este entramado hace visible la violencia y las vulneraciones, a la vez que define cómo se ven lenguajes, pruebas, tiempos y qué respuestas quedan disponibles medidas de protección, judicialización, trabajo con familias. La revisión identifica, por tanto, agentes de visibilización y mecanismos lenguaje de derechos, tipificaciones, registros institucionales, prácticas de crianza, performances de agencia infantil que explican por qué ciertas violencias emergen en la agenda y otras permanecen opacas.

La heterogeneidad metodológica de los estudios etnográficos y de revisión narrativa impidió llevar adelante una revisión con datos cuantitativos formal; sin embargo, la triangulación de niveles micro, institucional y político-cultural fortaleció la validez analítica y la pertinencia para el caso argentino. La inclusión del trabajo aceptado en 2024 (Grinberg, 2024) amplía la ventana de análisis sin desalinearse del recorte temporal, aportando actualidad conceptual sobre categorías y agenda pública.

DISCUSIÓN

Los estudios revisados (Losada et al., 2020), (Larrea, 2021), (Ciordia, 2021), (Grinberg, 2024) coinciden en que la violencia y vulneración de derechos en las infancias se configuran como problemas sociales cuya visibilización depende de múltiples agentes: la familia, el Estado, los organismos de protección, los marcos normativos y, en algunos casos, los propios niños y niñas.

En el plano familiar (Losada, et al., 2020) sostienen que los estilos parentales pueden operar como factores protectores o de riesgo, influyendo directamente en la capacidad de los niños para expresar su malestar. En contraste (Ciordia 2021) subraya la agencia de los propios niños y jóvenes, mostrando cómo logran interpelar y negociar con instituciones, desafiando la mirada tradicional que los concibe como sujetos pasivos.

Por su parte (Larrea 2021) muestra la tensión entre el lenguaje de derechos y las prácticas institucionales en los servicios locales de protección, lo que revela una brecha entre el ideal normativo y la práctica cotidiana. En tanto (Grinberg 2024) profundiza en la construcción social de la categoría de las violencias, señalando que la visibilización está atravesada por

valores morales, prejuicios y luchas políticas que determinan qué violencias se hacen públicas y cuáles permanecen invisibles.

En conjunto, los artículos revelan un patrón común: la visibilización es un proceso relacional y multiescalar. Sin embargo, se observan discrepancias en el énfasis: mientras unos destacan la influencia de las dinámicas familiares (Losada et al., 2020), otros resaltan la agencia infantil (Ciordia, 2021) o el peso de los marcos institucionales y discursivos (Larrea, 2021; Grinberg, 2024).

Los enfoques metodológicos influyen notablemente en los resultados. Losada et al. (2020) realizaron una revisión narrativa de literatura, que aporta solidez conceptual. Ciordia (2021) y Larrea (2021) llevaron adelante etnografías en terreno, lo que otorga riqueza contextual y validez ecológica, aunque con muestras reducidas y situadas en localidades específicas del AMBA y la provincia de Buenos Aires. Grinberg (2024) articula un análisis histórico-antropológico con trabajo de campo, lo que fortalece la comprensión crítica, pero se apoya en datos recolectados entre 2005 y 2009, lo que plantea el desafío de su actualización aunque resulta pertinente para entender continuidades estructurales.

En términos de validez, la combinación de metodologías cualitativas y revisión teórica aporta profundidad analítica, aunque la falta de estudios cuantitativos o de evaluaciones a gran escala limita la robustez de la evidencia para fines comparativos o de políticas públicas. Los hallazgos ofrecen importantes lecciones para la práctica en el campo de la prevención y abordaje de la violencia contra las infancias en la República Argentina.

Para los profesionales, subrayan la necesidad de trabajar no solo en la detección y asistencia, sino también en el fortalecimiento de la capacidad de agencia de niños y niñas (Ciordia, 2021), y en la formación de familias en prácticas parentales saludables (Losada et al., 2020).

Para los responsables de políticas públicas, los estudios advierten sobre la urgencia de cerrar la brecha entre el discurso de los derechos y la práctica institucional (Larrea, 2021), mediante recursos suficientes, formación profesional y protocolos claros. El trabajo de Grinberg (2024) plantea que es fundamental revisar críticamente las categorías institucionales y jurídicas, ya que estas determinan qué casos reciben atención y cómo son abordados, influyendo directamente en la eficacia de las políticas de protección.

En el contexto argentino 2020-2024, estos aportes refuerzan la importancia de reconocer a los distintos agentes de visibilización como actores complementarios en la construcción de una agenda pública sobre infancia y derechos.

La revisión presenta algunas limitaciones relevantes, tales como la predominancia de estudios cualitativos y etnográficos en contextos específicos limita la generalización de resultados. En el caso de Grinberg (2024), la base empírica proviene de un trabajo de campo anterior (2005–2009), lo que plantea un desfase temporal respecto al recorte 2020–2024, aunque sus aportes conceptuales siguen vigentes.

Las futuras investigaciones deberían concentrar sus esfuerzos en la ampliación de la base empírica, mediante la inclusión de estudios cuantitativos rigurosos y la realización de evaluaciones de impacto de programas, instrumentos esenciales para medir la eficacia y eficiencia de las intervenciones. Asimismo, resulta indispensable profundizar la investigación comparativa a nivel subnacional entre provincias, Por último, se recomienda examinar el papel del sistema de medios de comunicación y las redes sociales como agentes clave en la visibilización y la construcción de la agenda pública relativa a los derechos de las infancias en el período reciente.

La discusión muestra que los procesos de visibilización de la violencia y vulneración de derechos en la infancia son multidimensionales, con convergencias importancia de la agencia

infantil, rol del Estado, impacto de la familia y tensiones brecha discurso–práctica, persistencia de categorías moralizadas. Estos hallazgos refuerzan el título del trabajo final, al destacar cómo distintos agentes de visibilización inciden en la instalación de la problemática en la agenda social y política argentina.

CONCLUSIONES

La violencia infantil no es un fenómeno aislado, sino que responde a factores interrelacionados de tipo individual, familiar, social y estructural. En Argentina, investigaciones del Observatorio de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo de la Nación (2023) y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2024) señalan que la mayoría de las situaciones de vulneración de derechos hacia niños, niñas y adolescentes se producen en el ámbito familiar, siendo las formas más frecuentes la negligencia, la violencia física y la violencia psicológica. Asimismo, UNICEF (2022) advierte que aproximadamente 6 de cada 10 niños y niñas argentinos experimentan algún tipo de disciplina violenta en el hogar, y que la pobreza estructural, la desigualdad territorial y la falta de acceso a servicios básicos aumentan los riesgos de exposición a diferentes tipos de violencia. Estas condiciones no solo generan escenarios de mayor vulnerabilidad, sino que también dificultan la detección temprana, el acompañamiento y la restitución de derechos, agravando las consecuencias sobre el bienestar y desarrollo integral infantil (UNICEF, 2022; Defensoría del Pueblo, 2023; Ministerio de Justicia y DDHH, 2024).

La revisión de los cuatro artículos (Losada et al., 2020), (Larrea, 2021), (Ciordia, 2021), (Grinberg, 2024) permitió establecer que la violencia y la vulneración de derechos en las infancias en Argentina entre 2020 y 2024 no depende de un único factor, sino de la

articulación de múltiples agentes: familia, instituciones estatales, organismos de protección, escuelas y los propios niños y niñas.

La familia aparece como primer espacio de protección, pero también como ámbito en el que se configuran riesgos y silenciamientos, dependiendo de los estilos parentales y las prácticas de crianza (Losada et al., 2020)

El Estado y sus dispositivos de protección emergen como nodos de visibilización que traducen el lenguaje de derechos en prácticas concretas, aunque atravesadas por limitaciones, dilemas y precariedad institucional (Larrea, 2021). La construcción social de categorías de violencias evidencia que los procesos de visibilización no son neutrales, sino atravesados por valores morales, luchas políticas y disputas discursivas, que definen qué violencias entran en la agenda pública y cuáles permanecen invisibles (Grinberg, 2024). La agencia infantil constituye un hallazgo central: niños, niñas y adolescentes no son meros receptores de intervenciones, sino actores activos que interpelan instituciones, resisten y generan visibilidad frente a situaciones de injusticia (Ciordia, 2021).

En conjunto, la evidencia confirma que la violencia y la vulneración de derechos en las infancias se hacen visibles en un proceso relacional y multiescalar, en el que cada agente aporta elementos complementarios y, en ocasiones, contradictorios.

Los hallazgos de esta investigación aportan diversas implicancias. En términos de la práctica profesional, subrayan la necesidad de fortalecer la formación en detección temprana y acompañamiento familiar, promoviendo prácticas parentales protectoras y estrategias que reconozcan la voz y la agencia de niños y niñas. Para las políticas públicas, evidencian la urgencia de dotar a los dispositivos de protección de recursos adecuados, protocolos claros y formación permanente que cierre la brecha entre el discurso normativo y la práctica real. Asimismo, es indispensable revisar y actualizar las categorías jurídicas y sociales que definen

la intervención, evitando que prejuicios o sesgos morales limiten la visibilización de determinadas violencias. Para la investigación académica, se identifican vacíos que deben ser abordados en el futuro: estudios comparativos interprovinciales, investigaciones cuantitativas que midan impacto y cobertura de políticas, y análisis del rol de medios de comunicación y redes sociales como agentes emergentes de visibilización en la última década.

En conclusión, esta revisión muestra que la violencia y la vulneración de derechos en la infancia en Argentina (2020-2024) se hacen visibles a través de un entramado complejo de agentes que, desde la familia hasta las instituciones estatales y los propios niños, aportan miradas diversas que configuran la agenda pública. Reconocer y potenciar el rol de cada uno de estos agentes es fundamental para consolidar una sociedad en la que la niñez sea plenamente considerada sujeto de derechos.

Asimismo, se proyecta la necesidad de políticas integrales, prácticas profesionales interdisciplinarias y nuevas líneas de investigación que permitan no solo visibilizar, sino también prevenir y erradicar las múltiples formas de violencia que afectan a la infancia en Argentina.

Como educadora para la salud en atención primaria, se observa que la violencia contra la niñez no siempre aparece de manera explícita, muchas veces se expresa en síntomas físicos, en problemas de conducta o en silencios prolongados. Detectar estas señales tempranas es fundamental, este rol se encuentra presente en un lugar estratégico para ser puente entre la comunidad y los sistemas de protección. Las implicaciones de estos hallazgos son múltiples. En donde se evidencia la necesidad de implementar y fortalecer, la protección integral de los derechos vulnerados, además de incrementar la articulación interinstitucional para una respuesta efectiva.

Por último, se valora y aprecia la capacidad de las escuelas y centros de salud para convertirse en espacios protectores y de detección temprana. Sin embargo, también se reconoce y se observa que muchas veces estos agentes carecen de formación suficiente o de recursos para sostener la tarea. Esta tensión interpela directamente y se considera que la prevención no puede depender de esfuerzos aislados, sino de una red sólida de articulación entre familias, instituciones educativas, equipos interdisciplinarios y trabajos articulados de manera interina.

REFERENCIAS

Arbex, C. (2013*)*. Guía metodológica para la implementación de una intervención preventiva selectiva e indicada. ADI Servicios Editoriales

Boletín Oficial. (1990). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. República Argentina.

Boletín Oficial. (2005). *Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N.º 26.061*. República Argentina.

CEPAL & UNICEF. (2023). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe: desafíos para la protección integral.* Santiago de Chile: Naciones Unidas

Ciordia, C. (2021). Modalidades de agencia de niños y jóvenes en las políticas de protección en el área metropolitana de Buenos Aires, Argentina. Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, (42), 133–153.

Grinberg, J. (2025). Abuso sexual infantil, familia y Estado: moralidades, categorías y políticas en tensión. Runa. Archivo para las Ciencias del Hombre, 46(1), 151–168.

Hernández, B. R. (2008). Consumo de riesgo y perjudicial de alcohol. Prevalencia y métodos de detección en la práctica clínica. Galicia Clínica, 69(1), 29–44.

Larrea, N. (2021). Dramas y dilemas en las intervenciones sobre la infancia “en riesgo”. Cuadernos de Antropología Social, (53), 119–136.

Losada, A. V. (2013). Abuso sexual infantil, trastornos de la conducta alimentaria y su tratamiento. Psicología, Conocimiento y Sociedad, 3(2), 102–134.

Losada, A. V. (2012). Epidemiología del abuso sexual infantil. Revista de Psicología GEPU, 3(1), 201–229.

Losada, A. V., Estévez, P. y Caronello, T. (2020). Estilos parentales y autorregulación emocional infantil: Revisión narrativa de la literatura. Revista REDES, (40), 11–28.

Losada, A. V. y Marmo, J. (2020). Manual de psicología de la familia. EDUCA.

Losada, A. V. y Latour, M. I. (2012). Resiliencia: Conceptualización e investigaciones en Argentina. Psiencia. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica, 4(2), 84–97.

Toller, V. (2021, 23 de agosto*). Esclavitud: ni es recuerdo ni está abolida*. Movimiento Viva México.

Toller, V. (s. f.). *No seamos cómplices*. Clarín.

Toller, V. (2014, 31 de diciembre). *Trata de personas: las palabras no son inocentes ni impunes*. Análisis Digital.

UNICEF. (2022). *La violencia en la crianza en Argentina: evidencias y desafíos*. Buenos Aires.



RESPONSABILIDAD LEGAL DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

LEGAL RESPONSIBILITY OF HEALTH PROFESSIONALS IN CASES OF DOMESTIC VIOLENCE

Jorge Mario Caruso

https://orcid.org/0000-0001-8837-2383

Universidad de Flores y Universidad Austral

RESUMEN

El ejercicio profesional en el ámbito de la salud implica el cumplimiento de obligaciones legales específicas frente a la detección de situaciones de violencia familiar y de género. En Argentina, el marco normativo vigente establece el deber de denuncia y comunicación ante la posible comisión de delitos o vulneración de derechos, lo que tensiona, en ocasiones, con principios como el secreto profesional. Se realizó una revisión documental y bibliográfica de la legislación nacional y de la provincia de Buenos Aires vinculada a la violencia familiar, de

género y a la protección de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de delimitar las responsabilidades legales de los profesionales de la salud en su práctica cotidiana.

PALABRAS CLAVE

Violencia, denuncia, secreto profesional, leyes de violencia, violencia familiar, género, violencia de género, violencia infantil.

ABSTRACT

Professional practice in the health sector entails compliance with specific legal obligations regarding the detection of situations of domestic and gender-based violence. In Argentina, the current legal framework establishes the duty to report and communicate any potential crimes or rights violations, which sometimes conflicts with principles such as professional confidentiality. A documentary and bibliographic review of national and Buenos Aires Province legislation related to domestic and gender-based violence and the protection of children and adolescents was conducted to define the legal responsibilities of healthcare professionals in their daily practice.

KEY WORDS

Violence, reporting, professional confidentiality, violence laws, domestic violence, gender, gender-based violence, child abuse.

En el ejercicio de sus funciones, quienes desempeñan una labor profesional, se encuentran sujetos a infinidad de regulaciones y obligaciones legales que deben observar y tener debidamente en cuenta para cumplir eficientemente con su profesión, preservar la integridad de las personas que dependen de su desempeño y además salvaguardar su prestigio, su matrícula y patrimonio, no incurriendo en acciones u omisiones que merezcan ser reprochables judicialmente.

Con independencia de las responsabilidades de cada función y cargo en otras áreas, en las intervenciones sobre personas afectadas por situaciones de Violencia Familiar o de Género, la legislación es muy clara respecto de que la participación profesional debe incluir el poner en

conocimiento de la Justicia toda situación de esa índole, con el propósito de que se adopten las medidas necesarias para protegerla.

La ley de Protección Contra la Violencia Familiar Nº 24.417 (1995) , vigente en la Ciudad de Buenos Aires, dispone que cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados, también estarán obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales, sociales o educativos, tanto del ámbito públicos como privado, también los profesionales de la salud y todo funcionario público en razón de su labor. También la ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485 indica que las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, las que con motivo o en ocasión de del desempeño de sus tareas tomaren conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres comprendidos en dicha ley, estarán obligados a formular las denuncias, según corresponda, aun en aquellos casos en que el hecho no configure delito. Asimismo incluye dentro del grupo de las personas que pueden efectuar la denuncia a cualquier persona cuando la afectada tenga discapacidad, o que por su condición física o psíquica no pudiese formularla. Este último supuesto muy factible al momento de la consulta psicológica. La misma ley establece que la denuncia penal será obligatoria para toda persona que se desempeñe laboralmente en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de que una mujer padece violencia siempre que los hechos pudieran constituir un delito.

Por último en la misma legislación quedan establecidas las obligaciones de las personas en funciones policiales, judiciales, agentes sanitarios, y en cualquier otra función pública a quien acudan las mujeres afectadas, tienen la obligación de informar sobre: a) Los derechos que la legislación le confiere a la mujer que padece violencia, y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención; b) Cómo y dónde conducirse para ser asistida en el proceso y c) Cómo preservar las evidencias.

Por su parte la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 (2005) establece el deber de comunicar, obligando a los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, a poner en conocimiento de la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión. De igual modo dispone el deber del funcionario de recepcionar denuncias,

estableciendo que el agente público que sea requerido para recibir una denuncia de vulneración de derechos de los sujetos protegidos por esa ley, ya sea por la misma niña, niño o adolescente, o por cualquier otra persona, se encuentra obligado a recibir y tramitar tal denuncia en forma gratuita, a fin de garantizar el respeto, la prevención y la reparación del daño sufrido, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de grave incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público. Por último en esta ley se pone en cabeza del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el deber de denunciar las irregularidades verificadas.

Por su parte la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires, va más allá, resultando más explícita, la Ley de Protección contra la Violencia Familiar N°12.569 (2001) actualizada con la Ley 14.509 (2013), disponiendo que puede denunciar judicialmente toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia y que la denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita. Cabe destacar que las terceras personas que denuncian tienen derecho a pedir la reserva de su identidad por razones de seguridad, ante lo cual el juzgado interviniente deberá conservar sus datos personales reservados en sobre cerrado, sin acceso alguno para las partes.

Asimismo establece que cuando las víctimas fueran personas menores de edad, incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitadas de accionar por sí mismas, estarán obligados a hacerlo sus representantes legales, los obligados por alimentos y/o el Ministerio Público, como así también quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos, de salud y de justicia y en general, quienes desde el ámbito público o privado tomen conocimiento de situaciones de Violencia Familiar o tengan indicios de que puedan existir y que la denuncia deberá formularse inmediatamente.

Dispone sanciones para el incumplimiento al indicar que en caso de que las personas mencionadas incumplan con la obligación establecida, el Juez, Jueza o Tribunal interviniente deberá citarlos de oficio a la causa que eventualmente se abra con posterioridad por la misma razón, podrá imponerles una multa y, en caso de corresponder, remitirá los antecedentes al fuero penal. De igual modo procederá respecto del tercero o superior jerárquico que por cualquier medio, obstaculice, impida o haya impedido la denuncia.

En este caso comprende claramente las situaciones que en la práctica suelen darse en los establecimientos educativos, en los que por desconocimiento del personal docentes, quienes

al tomar conocimiento de situaciones de violencia que afectan a alguna alumna o alumno, en vez de concurrir al juzgado de familia o penal de turno, elevan la situación en la escala jerárquica escolar, poniendo en manos de su directora la resolución, quien en algunos casos, impide dar trascendencia a los hechos por temor u otras razones que considera más convenientes, incumpliendo la norma y haciendo perder a la persona afectada la posibilidad de obtener protección por parte del Estado.

La misma ley a través de su última modificación introdujo preceptos de la legislación nacional, imponiendo entonces que cuando las víctimas sean mujeres, están obligadas a informar de la situación a la autoridad administrativa o judicial que corresponda, aun en aquellos casos en que el hecho no configure delito, las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, públicos o privados, y que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres en los términos de la Ley N° 26.485 (2009).

En todos los casos se resguardará a la víctima y observarán las disposiciones referidas al secreto profesional y al consentimiento informado.

Los receptores de las informaciones mencionadas en el primer párrafo, quedan obligados a realizar averiguaciones y proceder según corresponda a su competencia.

En caso de incumplimiento se procederá de la forma prevista en el artículo 4°. Para realizar denuncias judiciales, deberá contarse con la autorización de la mujer, salvo que se trate de delitos de acción pública.

MÉTODO

Mediante una revisión documental y bibliográfica se analizó la legislación vigente en materia de violencia familiar y de género. La metodología empleada se vale de clasificación de Losada et al. (2022). Esta selección metodológica favorece y posibilita el estado del conocimiento del tema, circunscribiendo a las competencias de los profesionales intervinientes en situaciones de violencias.

CONCLUSIÓN

Se concluye que el conocimiento normativo resulta indispensable para una práctica profesional responsable. La adecuada articulación entre deber de denuncia y resguardo de derechos exige formación específica, a fin de evitar omisiones que comprometan tanto la protección de las víctimas como la responsabilidad legal del profesional.

REFERENCIAS

Ley 12.569 (2001). *Boletín Oficial*, La Plata 2 de enero de 2001.

Ley 14.509 (2013). *Boletín Oficial*, La Plata 16 de abril de 2013.

Ley 24.417 (1995). *Boletín Oficial*, Buenos Aires 3 de enero de 1995.

Ley 26.061 (2005). *Boletín Oficial*, Buenos Aires 26 de octubre de 2005.

Ley 26.485 (2009). *Boletín Oficial*, Buenos Aires 1 de abril de 2009.

Losada, A. V., Zambrano Villalba, C., & Marmo, J. (2022). Clasificación de métodos de investigación en psicología. *Psicología UNEMI, 6*(11), 13-31. https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol6iss11.2022pp13-31p



INFLUENCIA DE LA SOBREADAPTACIÓN EN LA ANSIEDAD. REVISIÓN NARRATIVA

INFLUENCE OF OVER ADAPTATION ON ANXIETY. NARRATIVE REVIEW

Bárbara Bofill
ORCID: 0009-0001-0444-160X
Universidad de Flores
bbofill@gmail.com

RESUMEN

La ansiedad constituye uno de los principales problemas de salud mental a nivel mundial y se asocia con un elevado nivel de malestar subjetivo y deterioro del funcionamiento psicosocial. Si bien se trata de un constructo ampliamente estudiado, persisten áreas que requieren mayor profundización, entre ellas la influencia de patrones de regulación emocional desadaptativa como la sobreadaptación. El presente estudio tuvo como objetivo analizar la evidencia científica disponible acerca de la relación entre sobreadaptación y ansiedad, con el fin de aportar una síntesis integradora basada en la literatura empírica. Se llevó a cabo una revisión narrativa de la literatura científica publicada en revistas indexadas, de carácter descriptivo y analítico. Los resultados evidenciaron una asociación consistente entre patrones de sobreadaptación — operacionalizados a través de constructos como supresión emocional, autosilenciamiento y sobrecontrol desadaptativo— y mayores niveles de ansiedad. Asimismo, estos patrones se vincularon con una activación fisiológica sostenida, menor flexibilidad autonómica y mayor vulnerabilidad al estrés. A nivel psicológico, la sobreadaptación se asoció con estilos de regulación emocional caracterizados por inhibición afectiva, autoexigencia y priorización persistente de demandas externas, lo que contribuye al mantenimiento del malestar ansioso. En conjunto, los hallazgos respaldan la conceptualización de la sobreadaptación como un patrón transdiagnóstico relevante en la comprensión de la ansiedad. No obstante, la heterogeneidad conceptual y metodológica de los estudios revisados señala la necesidad de futuras investigaciones que aborden este constructo de manera directa, con definiciones más homogéneas y diseños metodológicos robustos, a fin de fortalecer la evidencia disponible y optimizar las intervenciones clínicas.

PALABRAS CLAVE:
Ansiedad; sobreadaptación; regulación emocional; sobre control; salud mental, ansiedad.

ABSTRACT

Anxiety is one of the main mental health problems worldwide and is associated with a high level of subjective distress and impaired psychosocial functioning. Although it is a widely studied construct, there are still areas that require further investigation, including the influence of maladaptive emotion regulation patterns such as overadaptation. This study aimed to analyze the available scientific evidence on the relationship between overadaptation and anxiety, in order to provide an integrative synthesis based on the empirical literature. A

narrative review of the scientific literature published in indexed journals was conducted, using a descriptive and analytical approach. The results showed a consistent association between overadaptation patterns—operationalized through constructs such as emotional suppression, self-silencing, and maladaptive overcontrol—and higher levels of anxiety. These patterns were also linked to sustained physiological arousal, reduced autonomic flexibility, and greater vulnerability to stress. At a psychological level, overadaptation was associated with emotion regulation styles characterized by affective inhibition, self-criticism, and persistent prioritization of external demands, which contributes to the maintenance of anxious distress. Taken together, the findings support the conceptualization of overadaptation as a relevant transdiagnostic pattern in understanding anxiety. However, the conceptual and methodological heterogeneity of the reviewed studies indicates the need for future research that directly addresses this construct, with more homogeneous definitions and robust methodological designs, in order to strengthen the available evidence and optimize clinical interventions.

KEYWORDS: Anxiety; overadaptation; emotion regulation; overcontrol; mental health; anxiety.

INTRODUCCIÓN

El siguiente estudio busca analizar la influencia que tiene la sobreadaptación en la ansiedad, para lo que primero es necesario conceptualizar ambas variables y luego comprender la influencia que tiene una variable sobre la otra. Si bien ansiedad es un constructo ampliamente estudiado, todavía puede profundizarse su comprensión entendiendo determinados patrones disfuncionales subyacentes como lo podría ser la sobreadaptación.

Ansiedad

La ansiedad, epidemia silenciosa que afecta al cuatro por ciento de la población mundial (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022) y sus efectos generan deterioro y malestar significativo en la vida de quien la padece, además de ser uno de los principales motivos de incapacidad de la época.

Si bien ansiedad y miedo no son lo mismo, ambos constructos comparten muchas características por lo cual a veces resulta difícil diferenciarlas. El miedo es una respuesta fisiológica adaptativa y funcional ante un peligro o amenaza orientado a la supervivencia de la persona. Es también una emoción básica cuya función adaptativa es crítica para la supervivencia, ya que, ante un peligro inminente, advierte y prepara al organismo para dar respuesta a peligros o amenazas que atenten contra la seguridad. Funciona como una alarma arcaica que se activa para dar una respuesta defensiva a dichos peligros y se caracteriza por una intensa activación y por su tendencia hacia la acción (Beck y Clark, 2012). A partir de la percepción de una amenaza, la amígdala activa el sistema nervioso autónomo simpático y desencadena una respuesta de estrés agudo que incluye aumento de la frecuencia cardíaca y respiratoria, mayor oxigenación muscular y destina toda la energía del organismo a la supervivencia dando una respuesta de lucha o huida. En esta respuesta, también se activa el hipocampo, una parte del cerebro vecina a la amígdala, relacionada a la memoria. La relación de la actividad del hipocampo y de la amígdala juega una función clave en la evaluación del peligro (Brusco, 2019).

Durante mucho tiempo se ha asumido que existe un sistema de miedo innato en el cerebro de los mamíferos y que este sistema, en presencia de una amenaza, genera tanto el sentimiento consciente de miedo como las respuestas conductuales y fisiológicas típicas de tales experiencias. En cambio, LeDoux (2012) propone un marco de dos sistemas, con un conjunto de circuitos para generar sentimientos conscientes y un segundo conjunto para controlar las respuestas conductuales y fisiológicas a las amenazas. En el modelo tradicional del centro del miedo, la experiencia subjetiva del miedo ante una amenaza se considera programada de manera innata en circuitos subcorticales que también regulan las respuestas fisiológicas y las conductas defensivas. En contraste, el modelo de los dos sistemas propuesto por LeDoux (2012) plantea que el miedo consciente es producto de circuitos corticales vinculados a funciones cognitivas superiores, como la memoria de trabajo, mientras que los circuitos subcorticales se encargan de las respuestas defensivas y fisiológicas, contribuyendo solo de manera indirecta a la experiencia subjetiva del miedo.

A diferencia del miedo, la ansiedad, sería una emoción con orientación hacia el futuro - no a un miedo presente-, y se caracteriza por una percepción de impredecibilidad e incontrolabilidad en relación con sucesos potencialmente aversivos, que además genera un cambio veloz en la atención que se dirige hacia el potencial peligro o hacia la propia respuesta ante las posibles amenazas (Barlow, 2002). La respuesta simpática autonómica

genera un estado de hiperalerta ante la amenaza, que incluye taquicardia, hiperventilación, sudoración, tensión muscular, entre otros (Brusco, 2019). Tanto ansiedad como miedo comparten la misma respuesta fisiológica, la diferencia es que en el miedo el peligro está presente, mientras que en la ansiedad no (Barlow, 2002).

Otro factor común que comparte tanto el miedo como la ansiedad es el concepto de amenaza o peligro - real o imaginado- y ambos generan preocupación y malestar, activando el sistema autónomo simpático (Caruso, 2022).

Ambos, el miedo y la ansiedad son emociones que pueden ser consideradas normales y funcionales, o patológicas y desadaptativas. Para ubicar si se trata de ansiedad patológica, Beck y Clark (2012) propusieron revisar cinco criterios:

- *Cognición disfuncional*: la ansiedad se origina en una valoración errónea del peligro, incongruente con la realidad objetiva y observable, en la que la intensidad de la respuesta excede las características del estímulo. Este sesgo se sustenta en errores en el procesamiento de la información y en la activación de creencias disfuncionales, lo que da lugar a una respuesta de miedo excesiva.
- *Deterioro del funcionamiento*: la presencia de ansiedad clínica genera deterioro y malestar significativo en el funcionamiento de la persona en las distintas áreas de su vida. La activación del sistema de miedo puede dar lugar tanto a respuestas de inhibición conductual, como la paralización ante el peligro, como a conductas desadaptativas que incrementan la probabilidad de que la amenaza se materialice. La ansiedad clínica, interfiere con la capacidad de disfrute de quien lo padece y este es uno de los criterios diagnósticos clave para determinar la mayoría de los trastornos de ansiedad
- *Persistencia*: la ansiedad y sus síntomas se sostienen durante mucho más tiempo del esperable en condiciones normales.
- *Falsas alarmas*: respuesta de miedo o pánico visibles que se dan en ausencia del estímulo amenazante.
- *Hipersensibilidad a los estímulos*: si se hablara de miedo funcional, sería la reacción que se genera a partir de una señal percibida como amenaza. En el caso de estados clínicos, la intensidad de amenaza es relativamente leve y podría percibirse como inofensiva en casos de ansiedad funcional.

Resumiendo, la ansiedad patológica puede reconocerse cuando: i) la intensidad de la emoción es elevada en relación a su disparador, ii) aun superada la situación ansiógena, la

intensidad de la emoción sigue siendo elevada, iii) se producen alteraciones en el funcionamiento cognitivo, alteración en las habilidades sociales, laborales académicas, etc., con sintomatología física debido a la intensidad de la ansiedad, iv) se producen ante amenazas irreales debido a la sobreestimación del peligro y, v) el malestar que genera deteriora la calidad de vida de la persona. Es decir que se trata de un caso de ansiedad clínica cuando la respuesta ya no es funcional, es desmedida, persistente y el miedo condiciona el desarrollo del individuo y su libertad (Caruso, 2022).

Sobreadaptación

Si bien no existe una definición unívoca de la sobreadaptación en la literatura científica, es posible encontrar definiciones de diferentes términos relacionados y de esa manera abarcar el concepto. La evidencia empírica no siempre se refiere a este constructo como sobreadaptación, pero sí utiliza otros muy cercanos como *overcontroll*, *expressive suppression, self-silencing y maladaptive overcontrol* (Lynch et al., 2015).

La sobreadaptación puede conceptualizarse a partir de la integración de diferentes constructos relacionados, entre ellos el sobrecontrol -*overcontrol*-. El mismo se refiere un patrón de respuesta excesiva y rígida que prioriza las demandas externas, normas sociales o expectativas vinculares, por sobre las propias necesidades emocionales y sin considerar los propios límites personales (Gilbert et al., 2023). Este sobrecontrol rígido puede entenderse como una estrategia disfuncional de regulación emocional que se caracteriza por un alto control emocional, con una alta supresión de la expresión afectiva (Gross, 2013). Esto da como resultado en el corto plazo, que la persona considere como adecuado su desempeño, pero las consecuencias a mediano y largo plazo resultan negativas y progresivas en su relación al bienestar psicológico (Gilbert et al., 2023). La utilización crónica de este tipo de estrategias se asocia con menor flexibilidad emocional y, por ende, mayor vulnerabilidad al malestar, especialmente cuando se prioriza el cumplimiento externo por sobre la propia experiencia o necesidad (Gross, 2013).

Continuando con la sobreadaptación conceptualizada como una forma desadaptativa de regulación emocional, caracterizada por un control excesivo y rígido, la inhibición de la expresión emocional puede comprenderse como una estrategia de afrontamiento orientada a reducir la amenaza relacional (Gilbert et al., 2023), mientras que la conformidad interpersonal y el auto-silenciamiento se han vinculado con modos de funcionamiento orientados a favorecer la aceptación social o evitar el conflicto interpersonal (Pintea y Gatea, 2021). Este

tipo de disfuncionalidad se ha asociado con un mayor riesgo de desarrollar sintomatología ansiosa y/o depresiva (Gilbert et al., 2023; Pintea y Gatea, 2021).

Otro aspecto a tener en cuenta dentro de la conceptualización de la sobreadaptación es el término de auto-silenciamiento (*self-silencing*). El mismo suma en la definición, ya que en sus exposiciones iniciales, se lo describía como un patrón de respuesta que implica la inhibición sistemática de pensamientos, emociones y necesidades propias, orientado a preservar la armonía relacional o evitar el rechazo interpersonal. Este patrón fue operacionalizado como un conjunto de esquemas relacionales en los que se impone la auto-supresión en vínculos significativos y se asocia con mayor malestar psicológico, especialmente con sintomatología depresiva (Jack y Dill, 1992). Más adelante, se amplía la definición del auto-silenciamiento como un tipo de disfuncionalidad relacional, por caracterizarse con una menor autenticidad emocional y una mayor vulnerabilidad al estrés interpersonal, especialmente cuando esa conformidad y evitación del conflicto se utilizan como formas habituales de regulación emocional (Harper y Welsh, 2007). Asimismo, existe una fuerte relación de este patrón disfuncional con la sintomatología tanto depresiva como ansiosa, ya que funciona más como un factor de vulnerabilidad psicológica, que como una estrategia de afrontamiento adaptativa (Pintea y Gatea, 2021).

Partiendo de las definiciones mencionadas en los párrafos anteriores como distintos aspectos de la sobreadaptación, un patrón sostenido de sobre control e inhibición impacta a nivel neurofisiológico sobre sistemas centrales y periféricos implicados en la ansiedad, entre ellos los circuitos fronto-límbicos, el sistema nervioso autónomo, el eje Hipotálamo-Hipófisis-Adrenal [HPA] y los procesos inmuno inflamatorios (McEwen, 2007):

- *Circuitos cerebrales de control–amenaza*: la supresión expresiva -inhibir la expresión una vez que la emoción ya está activada- se asocia con la activación de regiones Pre Frontales de Control [PFC] tardía, congruente con un esfuerzo de inhibición. Además, con el mantenimiento o aumento de la reactividad en amígdala e ínsula, incluso cuando disminuye la expresión facial o emocional observable. Este patrón es relevante para la sobreadaptación porque sugiere un control hacia afuera con activación interna que no baja, mecanismo compatible con ansiedad persistente (Goldin et al., 2008).
- *Sistema nervioso autónomo*: la sobreadaptación suele implicar inhibición crónica y monitorización social sostenida, expresada en mandatos implícitos como “no molestar”, “no expresar” o “hacer lo correcto”, y esto se ha vinculado

neurofisiologicamente con una menor variabilidad de la frecuencia cardíaca. Esta reducción en la variabilidad se interpreta como menor flexibilidad autonómica o menor control vagal adaptativo, asociándose a una mayor vulnerabilidad al estrés, especialmente cuando coexisten altos niveles de supresión emocional y baja regulación autonómica (Thayer y Lane, 2009).

- *Eje HPA del estrés*: las estrategias de regulación emocional caracterizadas por la supresión se han asociado con alteraciones en los perfiles de cortisol, compatibles con una mayor activación fisiológica y una respuesta al estrés menos flexible. Estos hallazgos sugieren que la inhibición emocional sostenida puede contribuir a una activación prolongada del eje HPA, relevante para la comprensión de la ansiedad crónica (Otto et al., 2018).
- *Inmuno-inflamación*: la activación sostenida de los sistemas de estrés favorece cambios inmuno-inflamatorios, que constituyen un costo biológico debido al esfuerzo adaptativo prolongado asociado a la regulación rígida (Khan et al., 2020).
- *Costo cardiovascular de auto-silenciarse*: este proceso ha sido vinculado con indicadores de carga fisiológica y costo cardiovascular, reforzando así la relación entre inhibición relacional sostenida y malestar psicofisiológico (Jakubowski et al., 2022).

En conjunto, el sobre control -*maladaptive overcontrol*- se refiere a un estilo de funcionamiento caracterizado por inhibición emocional, rigidez, perfeccionismo y control conductual excesivo. Este estilo integra los procesos previamente descritos, combinando sobre control y déficit en la conexión social y en la expresión emocional, lo que puede contribuir a la activación persistente de los sistemas de amenaza y estrés, fenómeno frecuentemente observado en cuadros de ansiedad, preocupación, rigidez cognitiva e hipervigilancia interpersonal (Lynch et al., 2015).

Relevancia clínica y teórica

Resulta interesante poder comprender el fenómeno de la ansiedad desde todos sus componentes, ya que actualmente es uno de los principales trastornos discapacitantes a nivel mundial (OMS, 2022). Desde la perspectiva psicoterapéutica, los tratamientos trans diagnósticos implican la posibilidad de intervenir directamente sobre los procesos patológicos comunes presentes en distintos trastornos. Lo que ha de indicar que las técnicas se orientan a las dimensiones responsables del sufrimiento, sin considerar su manifestación específica a

través de un trastorno determinado (Belloch Fuster, 2012). En términos prácticos, permitiría brindar atención a diferentes personas con afecciones diversas en un mismo entorno terapéutico (Sandín et al., 2012). Siguiendo este lineamiento, se han estudiado en profundidad el efecto que distintos patrones disfuncionales tienen sobre la salud mental como ser la rumiación (Watkins y Roberts, 2020; De Rosa y Keegan, 2018; Friedman y Miyake, 2017), la desregulación emocional (Linehan, 2020; Barlow, 2002), el sobre control rígido (Lynch et al., 2015), la evitación experiencial (Hayes et al., 2014), entre otros y en relación a diferentes psicopatologías abarcando así el término transdiagnóstico, pero poco se ha escrito en relación con la sobreadaptación como patrón disfuncional común de las mismas y es ahí donde reside la importancia de abordar con mayor profundidad este constructo, ya que se supone que podría tener una relevancia similar a los conceptos mencionados anteriormente.

Por tal motivo, resulta interesante analizar las características de este patrón de sobreadaptación y su influencia específicamente en la ansiedad, como punto de partida para luego ampliar la investigación al resto de las psicopatologías. Esto puede aportar claridad teórica, pero además nuevas herramientas clínicas para seguir mejorando los tratamientos y sus resultados.

Vacíos o dispersión en la evidencia existente

La identificación de vacíos en la literatura no se limita exclusivamente a la ausencia de estudios, sino que también incluye la dispersión conceptual, metodológica y operacional de las investigaciones disponibles (Mias, 2021). En este sentido, el análisis preliminar de la bibliografía sobre ansiedad y sobreadaptación permite identificar una serie de limitaciones que justifican la necesidad de una revisión narrativa. En primer lugar, se observa una heterogeneidad conceptual significativa en relación con el constructo de sobreadaptación. La evidencia indexada no suele emplear este término de manera explícita, sino que lo aborda a través de constructos conceptualmente próximos, tales como *expressive suppression*, *selfsilencing* o *maladaptive overcontrol*. Esta diversidad terminológica dificulta la integración de resultados y la comparación directa entre estudios, generando un campo fragmentado en el que fenómenos psicológicos similares son analizados bajo denominaciones diferentes. En segundo lugar, la literatura presenta una dispersión metodológica relevante, con predominio de diseños transversales, muestras heterogéneas y variabilidad en los instrumentos utilizados para evaluar tanto la ansiedad como los procesos de regulación emocional asociados al sobre

control. Esta falta de homogeneidad metodológica limita la posibilidad de establecer conclusiones consistentes acerca de la relación entre sobreadaptación y ansiedad, así como de identificar patrones claros de asociación entre ambas variables. Asimismo, se advierte que una parte importante de los estudios se focaliza en variables específicas de manera aislada —como la supresión emocional o el autocontrol— sin integrarlas en un marco explicativo común que permita comprender la sobreadaptación como un patrón psicológico amplio y transversal. En consecuencia, los hallazgos se encuentran dispersos y no siempre se relacionan entre sí, lo que dificulta una síntesis integradora basada en la evidencia. Finalmente, si bien existen investigaciones que vinculan distintos estilos de regulación emocional con la ansiedad, son escasos los trabajos que analizan de manera directa y sistemática la sobreadaptación como patrón disfuncional transdiagnóstico, particularmente desde una perspectiva que integre dimensiones psicológicas y neurofisiológicas. Esta situación configura un vacío relevante en la literatura actual en español, que justifica la realización de una revisión narrativa.

OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es analizar la evidencia científica disponible acerca de la influencia de la sobreadaptación en la ansiedad a partir de investigaciones empíricas anteriormente publicadas. Asimismo, se buscó identificar los principales enfoques conceptuales y los principales hallazgos en la literatura reciente, con el fin de aportar una síntesis integradora basada en evidencia.

MÉTODO

Se realizó una revisión narrativa de la literatura, de carácter descriptivo y analítico, orientada a sintetizar resultados de investigaciones que abordan la relación entre sobreadaptación y ansiedad. Este tipo de revisión permite integrar, analizar e interpretar críticamente la evidencia disponible, sin seguir un protocolo sistemático estandarizado, priorizando la comprensión teórica del fenómeno y la identificación de patrones comunes en la literatura (Marmo et al., 2022).

La búsqueda bibliográfica se efectuó en bases de datos científicas internacionales y regionales relevantes para el campo de la Psicología y las Ciencias de la Salud, incluyendo publicaciones en inglés y en español. Asimismo, se utilizaron herramientas digitales como apoyo complementario para la identificación preliminar de literatura relevante.

La estrategia de búsqueda se realizó mediante la combinación de descriptores vinculados a las variables de estudio, tales como *overadaptation*, *overadjustment*, *maladaptive adaptation*, *self-silencing*, *sobreadaptación*, *sobrecontrol emocional, anxiety* y *ansiedad*, utilizando operadores booleanos and/ or. Se delimitó un período temporal de publicación reciente y se aplicaron criterios de selección vinculados al idioma inglés y español, tipo de publicación en artículos científicos con referato.

En relación con los criterios de inclusión, se consideraron estudios empíricos que abordaron la sobreadaptación como constructo psicológico central o asociado, así como investigaciones que analizaran la ansiedad desde una perspectiva clínica o neurofisiológica. Se excluyeron ensayos teóricos, revisiones narrativas, estudios centrados exclusivamente en patologías médicas y trabajos que no presentaran indicadores claros de las variables analizadas.

Siguiendo el enfoque propio de las revisiones narrativas, los estudios seleccionados fueron organizados y analizados en función de sus principales aportes teóricos y empíricos, priorizando la identificación de convergencias, divergencias y vacíos en la literatura, más que la cuantificación sistemática de resultados (Marmo et al., 2022).

RESULTADOS

A partir de la revisión de la literatura se pudo identificar un conjunto de estudios empíricos relevantes que abordan, directa o indirectamente, la relación entre sobreadaptación y ansiedad. En términos generales, la evidencia analizada se caracteriza por una marcada heterogeneidad conceptual y metodológica, tanto en la definición de los constructos como en los diseños de investigación utilizados.

En primer lugar, los estudios analizados abordan la sobreadaptación de manera indirecta, a través de constructos relacionados como la supresión emocional, el auto silenciamiento y el sobre control desadaptativo. Esta diversidad conceptual dificulta la comparación directa entre las investigaciones analizadas, pero sí permite identificar un núcleo común vinculado a patrones de regulación emocional caracterizados por inhibición afectiva, rigidez conductual y priorización de demandas externas por sobre las necesidades personales con un alto costo en el bienestar personal.

En relación con los diseños metodológicos, los estudios revisados incluyen principalmente investigaciones de tipo transversal y correlacional, así como algunas

aproximaciones longitudinales, observándose una tendencia similar a la reportada en investigaciones previas sobre regulación emocional y ansiedad.

A nivel de resultados, los estudios revisados muestran de manera consistente una asociación entre los patrones de sobreadaptación y mayores niveles de ansiedad. En particular, las estrategias de regulación emocional basadas en la supresión de la expresión afectiva y el auto-silenciamiento se vinculan con un incremento del malestar subjetivo, así como con dificultades en el procesamiento emocional.

Desde una perspectiva psicofisiológica, diversos trabajos señalan que estos patrones se asocian con una activación sostenida de los sistemas de estrés, incluyendo menor flexibilidad autonómica y mayor reactividad fisiológica frente a demandas ambientales. Este perfil de activación se relaciona con estados de hiperalerta, preocupación anticipatoria e hipervigilancia, características centrales de la ansiedad clínica.

En conjunto, la sobreadaptación, entendida como un patrón de sobre control e inhibición emocional, constituye un factor relevante en la comprensión del desarrollo y mantenimiento de la ansiedad. No obstante, la dispersión conceptual y la variabilidad metodológica observadas en la literatura limitan la posibilidad de establecer conclusiones definitivas, destacándose la necesidad de investigaciones futuras que aborden este fenómeno de manera más integrada y sistemática.

Relación entre sobreadaptación y ansiedad

La evidencia sugiere que la sobreadaptación mantiene una relación estrecha con la ansiedad, ya que ambas variables comparten procesos psicológicos y fisiológicos vinculados a la percepción de amenaza, el sobre control y la regulación emocional desadaptativa. La sobreadaptación, caracterizada por la priorización persistente de demandas externas y la supresión de necesidades emocionales propias, favorece un estado de vigilancia constante y autoexigencia que incrementa la activación del sistema de amenaza (Barlow, 2002).

Asimismo, este patrón se asocia con estrategias de regulación emocional como la supresión expresiva, el auto-silenciamiento y el sobre control rígido, las cuales han sido vinculadas a mayores niveles de ansiedad y malestar subjetivo. Si bien estas estrategias pueden resultar funcionales a corto plazo para evitar el conflicto o sostener la aceptación interpersonal, a mediano y largo plazo contribuyen al mantenimiento de la ansiedad al interferir con el procesamiento emocional y la expresión afectiva (Goldin et al., 2008; Gross,

2013). En este sentido, los estilos de sobre control han sido conceptualizados como patrones trans diagnósticos que incrementan la vulnerabilidad a la ansiedad (Lynch et al., 2015).

A nivel neurofisiológico, la sobreadaptación se vincula con una activación sostenida de los sistemas de estrés, incluyendo una menor flexibilidad autonómica y una mayor reactividad fisiológica ante demandas ambientales. Este patrón de activación crónica favorece estados de hiperalerta, preocupación anticipatoria e hipervigilancia, rasgos centrales de la ansiedad clínica (Thayer y Lane, 2009). En conjunto, la sobreadaptación puede ser comprendida como un factor transdiagnóstico relevante que no solo se asocia con la ansiedad, sino que también contribuye a su persistencia y cronificación.

CONCLUSIONES

La presente revisión narrativa permite concluir que la sobreadaptación constituye un patrón psicológico disfuncional relevante en la comprensión de la ansiedad, al asociarse de manera consistente con procesos de sobre control, supresión emocional y activación fisiológica sostenida. La integración de la evidencia respalda su conceptualización como un factor transdiagnóstico, con implicancias clínicas para el diseño de intervenciones orientadas a los procesos subyacentes al malestar psicológico. Asimismo, se destaca la necesidad de futuras investigaciones que aborden la sobreadaptación de forma directa, con definiciones conceptuales homogéneas y diseños metodológicos más robustos, a fin de fortalecer la evidencia disponible y optimizar las estrategias terapéuticas.

REFERENCIAS

Barlow, D. H. (2002). *Anxiety and its disorders: The nature and treatment of anxiety and panic.* Guilford Press.

Beck, A. T., & Clark, D. A. (2012). *Terapia cognitiva para trastornos de ansiedad.*

Ciencia y práctica. Editorial Descleé de Brouwer.

Belloch-Fuster, A. (2012). Propuestas para un enfoque transdiagnóstico de los trastornos mentales y del comportamiento: evidencia, utilidad y limitaciones. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 17*(3.2), 295-311.

Brusco, L. I. (2019). *Manual de neurociencia cognitiva.* Libreria Akadia Editorial.

Caruso, M. V. (2022). Ansiedad y sexualidad: diálogos con expertos. En Sociedad Argentina de Sexualidad Humana, *Hablemos de Sexo: diálogos con expertos.*

De Rosa, L., & Keegan, E. (2018). Rumiación: consideraciones teórico-clínicas.

Revista Argentina de Clínica Psicológica, 23(01), 36-43.

Friedman, N. P., & Miyake, A. (2017). Unity and diversity of executive finctions: individual differences as a window on cognitive structure. *Cortex, 86*, 186-204.

Gilbert, K., Hall, K., & Lynch, T. R. (2023). Processes of change in a randomized clinical trial of radically open dialectical behavior therapy for adults with treatmentrefractory depression. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 91*(2), 71–81. https://doi.org/10.1037/ccp0000795

Gross, J. J. (2013). Emotion regulation: Taking stock and moving forward. *Emotion*, 13(3), 359–365. https://doi.org/10.1037/a0032135

Goldin, P. R., McRae, K., Ramel, W., & Gross, J. J. (2008). The neural bases of emotion regulation: Reappraisal and suppression of negative emotion. *Biological Psychiatry*, 63(6), 577–586. https://doi.org/10.1016/j.biopsych.2007.05.031

Harper, J. M., & Welsh, D. P. (2007). Keeping quiet: Self-silencing and its association with relational and individual functioning among adolescent romantic couples. *Journal of Social and Personal Relationships, 24*(1), 99–116. https://doi.org/10.1177/0265407507072601

Hayes, S. C., Strosahl, K., & Wilson, K. G. (2014). *Terapia de aceptación y compromiso. Proceso y práctica del cambio consciente (mindfulness)*. Desclée De Brouwer.

Jack, D. C., & Dill, D. (1992). The Silencing the Self Scale: Schemas of intimacy associated with depression in women. *Psychology of Women Quarterly, 16*(1), 97–106. https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1992.tb00242.x

Jakubowski, K.P., Barinas-Mitchell, E., Chang, Y.F., Maki, P.M., Matthews, K.A., Thurston, R.C. (2022). The Cardiovascular Cost of Silence: Relationships Between Self-silencing and Carotid Atherosclerosis in Midlife Women. *Ann Behav Med*, 56(3), 282-290. doi: 10.1093/abm/kaab046.

Khan, A. J., O'Donovan, A., Neylan, T. C., Gross, J. J., & Cohen, B. E. (2020). Suppression, but not reappraisal, is associated with inflammation in traumaexposed veterans. *Psychoneuroendocrinology*, 122, 104871. https://doi.org/10.1016/j.psyneuen.2020.104871

LeDoux, J. E. (2012). Rethinking the emotional brain. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 109(23), 859–864. https://doi.org/10.1073/pnas.1200489109

Linehan, M. (2020). *Manual de entrenamiento en habilidades DBT: para el/la terapeuta.* Tres Olas- Psara Ediciones.

Lynch, T. R., Hempel, R. J., & Dunkley, C. (2015). Radically Open–Dialectical Behavior Therapy for disorders of over-control: Signaling matters. *The American Journal of Psychotherapy*, 69(2), 141–162. https://doi.org/10.1176/appi.psychotherapy.2015.69.2.141

McEwen, B. S. (2007). Physiology and neurobiology of stress and adaptation: Central role of the brain. Physiological Reviews, 87(3), 873–904. https://doi.org/10.1152/physrev.00041.2006

Marmo, J., Losada, A. V., & Zambrano-Villalba, C. (2022). Propuestas metodológicas en estudios de revisión sistemática, metasíntesis y metaanálisis. *Revista Psicologí UNEMI, 6*(11), 32–43. https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol6iss11.2022pp32-43p

Mias, C. D. (2021). Investigación y metodología de revisión sistemática en Neuropsicología. UFLO.

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health#tab=tab_2

Otto, L. R., Sin, N. L., Almeida, D. M., & Sloan, R. P. (2018). Trait emotion regulation strategies and diurnal cortisol profiles in healthy adults. *Health Psychology*, 37(3), 301–305. https://doi.org/10.1037/hea0000564

Pintea, S., & Gatea, M. (2021). Self-silencing and psychological distress: A metaanalytic review. *Journal of Clinical Psychology*, 77(6), 1412–1431. https://doi.org/10.1002/jclp.23101.

Sandín, B., Chorot, P., y Valiente, R. M. (2012). Transdiagnóstico: Nueva frontera en psicología clínica. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 17(3), 185- 203. https://doi.org/10.5944/rppc.vol.17.num.3.2012.11839

Thayer, J. F., & Lane, R. D. (2009). Claude Bernard and the heart–brain connection: Further elaboration of a model of neurovisceral integration. *Nature Reviews Neuroscience*, 10(3), 199–210. https://doi.org/10.1038/nrn2570

Watkins, E. R., & Roberts, H. (2020). Reflecting on rumination: consequences, causes, mechanisms and treatment of rumination. *Behaviour Research and Therapy, 127*(7).



RIESGO DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN USUARIOS ACTIVOS DE REDES SOCIALES

RISK OF EATING DISORDERS IN ACTIVE USERS OF SOCIAL NETWORKS

Jazmin Cruz
Universidad de Flores
Carolina Jael Balma
Universidad de Flores
https://orcid.org/0000-0001-5681-6605
Analia Veronica Losada
Universidad de Flores
Orcid https://orcid.org/0000-0003-0488-4651

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo indagar el riesgo de desarrollar Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), principalmente Anorexia Nerviosa, Bulimia Nerviosa y Ortorexia Nerviosa, asociado al uso constante de redes sociales en la adultez emergente. Para ello se seleccionó una muestra no probabilística de 58 participantes, adultos jóvenes de entre 18 y 29 años de CABA, a quienes se les administró el Test SCOFF —un instrumento de *screening*— junto a preguntas *ad-hoc* sobre datos sociodemográficos y conductas vinculadas al uso de redes sociales. Los hallazgos son contundentes: más de la mitad de la muestra, específicamente el 53.4%, presenta sospecha y presunción de indicios de riesgo de TCA. Se encontró que la mayor proporción de indicios de riesgo se concentra en el grupo de menor edad, 18 a 21 años, y esta proporción se amplifica con la frecuencia de uso, alcanzando un 75% en la exposición intensa de 5 a 8 horas diarias. Respecto a las conductas específicas, el indicio de riesgo más prevalente fue el de la Ortorexia Nerviosa, con el 68.97%, seguido de la Bulimia Nerviosa, con el 63.79%. El análisis permitió identificar patrones de asociación que sugieren que el mecanismo primario de riesgo es interno, sustentado en la comparación social ascendente y la auto-objetivación, y que el ciberacoso no se asocia de forma determinante. Estos resultados evidencian una asociación descriptiva significativa entre el contexto digital y la intensidad de uso en el riesgo de TCA en la adultez emergente, lo que subraya la necesidad de desarrollar programas de prevención enfocados en contrarrestar los efectos de la presión sociocultural internalizada.

PALABRAS CLAVE:

Redes sociales, Adultez emergente, riesgo de desarrollar trastornos alimentarios, Comparación social, insatisfacción corporal.

SUMMARY

The objective of this study was to investigate the risk of developing Eating Disorders (ED), mainly Anorexia Nervosa, Bulimia Nervosa and Orthorexia Nervosa, associated with the constant use of social networks in emerging adulthood. To do this, a non-probabilistic sample of 58 participants, young adults between 18 and 29 years old from CABA, was selected, to whom the SCOFF Test—a screening instrument—was administered along with ad-hoc questions about sociodemographic data and behaviors linked to the use of social networks. The findings are conclusive: more than half of the sample, specifically 53.4%, present suspicion and presumption of signs of risk of ED. It was found that the highest proportion of

risk indications is concentrated in the youngest age group, 18 to 21 years, and this proportion is amplified with the frequency of use, reaching 75% in intense exposure of 5 to 8 hours a day. Regarding specific behaviors, the most prevalent risk sign was Orthorexia Nervosa, with 68.97%, followed by Bulimia Nervosa, with 63.79%. The analysis allowed us to identify patterns of association that suggest that the primary risk mechanism is internal, based on upward social comparison and self-objectification, and that cyberbullying is not associated in a decisive manner. These results show a significant descriptive association between the digital context and the intensity of use on the risk of ED in emerging adulthood, which underlines the need to develop prevention programs focused on counteracting the effects of internalized sociocultural pressure.

KEYWORDS:
Social networks, Emerging adulthood, risk of developing eating disorders, Social comparison, body dissatisfaction.

INTRODUCCIÓN

Los TCA son definidos como condiciones psiquiátricas complejas caracterizadas por alteraciones severas la conducta alimentaria, la ingesta y la relación del sujeto con su imagen corporal, generando un deterioro clínicamente significativo en la salud y el funcionamiento social (Grilo y Mitchell, 2016; APA, 2013). Su etiología es multifactorial, involucrando factores biológicos, psicológicos, conductuales y socioambientales (Schaumberg et al., 2017; Bakalar et al., 2015). Entre los principales TCA, según el DSM-5 (APA, 2014), se encuentran: Anorexia Nerviosa, Bulimia Nerviosa, Trastorno por Atracones y TCA no especificados.

En este sentido cabe mencionar que en la actualidad la Ortorexia Nerviosa es un TCA emergente. En este sentido, la misma se caracteriza por una obsesión por la alimentación "saludable" que puede derivar en restricciones alimentarias severas, afectando la salud física y psicológica (Dunn y Bratman, 2016; Gómez Dupertuis et al., s.f.).

La adultez emergente, entre los 18 y 29 años, es una etapa de transición entre la adolescencia y la adultez plena, en donde el sujeto se encuentra en una fase de exploración de la identidad e inestabilidad en la cual se encuentra centrado en sí mismo. (Arnett, 2004; Escandón-Nagel

et al., 2021). En este sentido, este momento evolutivo implica una vulnerabilidad particular frente a factores externos como la presión de los medios digitales, el cual tiene un impacto en la conducta alimentaria (Ojeda-Martín et al., 2021; Perez Martin et al., 2021).

En cuanto a las redes sociales, las mismas se definen como servicios que permiten a los usuarios construir un perfil público o semipúblico, integrarse con otros usuarios y compartir contenido, incluyendo texto, fotos y videos (Kaplan y Haenlein, 2010; Flores Cueto et al., 2009). El uso de redes sociales visuales, con fuerte exposición a imágenes de cuerpos ideales y estilos de vida "perfectos", facilita la comparación social, la auto-presentación idealizada y la búsqueda de aprobación social, factores que aumentan la insatisfacción corporal y el riesgo de TCA (Chae, 2017; Fardouly y Vartanian, 2016; Vall-Roqué et al., 2021).

ANTECEDENTES

En los últimos años, se han realizado múltiples investigaciones sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), insatisfacción corporal y el uso de redes sociales como factores de riesgo para el desarrollo de estos trastornos (Marín y García, 2023; Restrepo y Castañeda Quirama, 2020; Escandón-Nagel et al., 2021).

Lucciarini et al. (2021) desde un enfoque teórico con perspectiva sistémica y cognitivo-conductual, analizan la relación entre el uso de redes sociales y el desarrollo de la anorexia nerviosa en adolescentes de 10 a 19 años. A partir de una revisión conceptual, se sostiene que la adolescencia constituye una etapa de especial vulnerabilidad debido a los profundos cambios físicos, psicológicos y sociales, así como a la necesidad de construcción identitaria y validación por parte de los pares. En este contexto, la anorexia nerviosa es comprendida como un trastorno de la conducta alimentaria caracterizado por la restricción alimentaria, el temor intenso a aumentar de peso y la distorsión de la imagen corporal. Su etiología es multifactorial, involucrando variables biológicas, psicológicas y socioculturales, entre las cuales adquiere relevancia la internalización de ideales estéticos asociados a la delgadez. El trabajo destaca que las redes sociales, particularmente aquellas basadas en la imagen, amplifican la exposición a estándares corporales poco realistas, favoreciendo procesos de comparación social y reforzando la insatisfacción corporal. Asimismo, se subraya el impacto de dinámicas propias de estos entornos, como la búsqueda de aprobación mediante "me gusta" y comentarios, la edición de imágenes y la influencia de figuras públicas o influencers, en la construcción del autoconcepto adolescente. Un aspecto

especialmente crítico señalado por los autores es la existencia de comunidades virtuales Pro-anorexia y Pro-bulimia (Pro-Ana y Pro-Mía), que promueven prácticas alimentarias extremas y refuerzan el mantenimiento del trastorno a través de mecanismos de identificación grupal y apoyo mutuo. Estos espacios constituyen un factor de riesgo significativo al legitimar conductas perjudiciales y desalentar la búsqueda de ayuda profesional. La investigación sostiene que existe una asociación positiva entre el uso de redes sociales y el desarrollo de anorexia nerviosa en adolescentes, especialmente en mujeres, aunque no de forma exclusiva. Se plantea la necesidad de profundizar en la investigación de este vínculo, así como de fortalecer estrategias preventivas y de intervención que contemplen tanto el entorno digital como los factores familiares y psicosociales implicados.

Restrepo y Castañeda Quirama (2020) analizaron a 337 mujeres de 15 a 30 años que asistían a gimnasios en Medellín y hallaron que casi la mitad de la muestra presentaba riesgo de TCA, observando que el uso de redes sociales orientado a la aprobación de la autoimagen se asociaba con actitudes alimentarias disfuncionales y baja satisfacción corporal.

En un contexto similar, Escandón-Nagel et al. (2021) estudiaron universitarios chilenos y encontraron diferencias significativas según género y orientación sexual, destacando que mujeres heterosexuales y hombres homosexuales presentaban mayor vulnerabilidad a conductas alimentarias de riesgo, con un porcentaje importante de la muestra en riesgo moderado o alto.

En esta misma línea, Boggiano y D'Alessandro (2025) examinaron adultos jóvenes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y evidenciaron que, si bien el uso de redes sociales no constituye un factor causal directo de Ortorexia Nerviosa, sí potencia la aparición de conductas ortoréxicas, especialmente al combinarse con hábitos de alimentación saludable y exposición a contenidos digitales.

MÉTODO

Diseño

El enfoque propuesto para la presente investigación fue empírico. El tipo de metodología utilizada fue de tipo cuantitativa, correlacional, descriptiva y de tipo transversal. No experimental.

La investigación se define como cuantitativa-correlacional, ya que su alcance busca identificar la relación o asociación entre las variables, como el riesgo de TCA y las variables demográficas o de frecuencia de uso (Hernández Sampieri et al., 2014; Losada et al., 2022). Asimismo, se estableció un alcance descriptivo, indagando acerca del riesgo de aparición de posibles trastornos de la alimentación en usuarios activos de redes sociales. Es fundamental precisar que, dada la utilización de un instrumento de screening como el Cuestionario SCOFF y preguntas ad hoc exploratorias, la medición obtenida representa una aproximación a la sospecha y presunción de indicios de riesgo de TCA, manteniendo la nomenclatura de *riesgo* para fines operativos y de presentación de resultados. La metodología referida permitió recabar datos numéricos realizándose, posteriormente, el análisis de la información obtenida de manera estructurada.

Participantes

La muestra estuvo conformada por 58 participantes de entre 18 y 29 años, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de género femenino, masculino y no binario. Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia con participación voluntaria.

Como criterio de inclusión se consideró el uso activo de redes sociales -al menos una vez al día-, mientras que se excluyeron personas fuera del rango etario, no residentes en CABA o con diagnóstico actual de TCA.

Instrumentos

Para evaluar el riesgo de padecer un trastorno de la alimentación, se utilizó el Cuestionario SCOFF, una herramienta validada y ampliamente utilizada para la detección de casos sospechosos de TCA en contextos de población general (Luck et al., 2002). Consta de cinco preguntas dicotómicas, con respuestas sí/no, que exploran aspectos clave de los TCA (Perez Martin et al., 2021).

Para la interpretación del test se utiliza el criterio de los autores creadores del mismo Morgan et al. (1999), quienes postulan que un resultado positivo es la respuesta afirmativa a 2 o más preguntas, lo que indica la presencia de riesgo y, por lo tanto, la necesidad de un análisis más detallado. Es crucial aclarar que, por su naturaleza de screening, el SCOFF solo detecta una sospecha y presunción de indicios de riesgo, pues no constituye un diagnóstico clínico.

Adicionalmente, se incluyó una serie de preguntas diseñadas a medida, ad hoc. La decisión de utilizar este tipo de instrumento responde a la necesidad de medir variables específicas de la muestra y el contexto digital que no son totalmente cubiertas por herramientas estandarizadas. Estas preguntas *ad hoc* recolectaron los datos sociodemográficos y contextuales relevantes, incluyendo la edad, el género, la residencia y la pregunta filtro para determinar el criterio de "usuario activo" de redes sociales. Asimismo se diseñaron preguntas específicas para un análisis exploratorio de conductas asociadas a Anorexia Nerviosa, Bulimia Nerviosa y Ortorexia Nerviosa.

Técnica de recolección de datos

Los datos se relevaron mediante la aplicación de un cuestionario estandarizado y auto-administrable, diseñado con preguntas cerradas. Este tipo de instrumento es ideal para obtener datos precisos y comparables, facilitando la identificación de patrones y la posterior aplicación de análisis estadísticos (Hernández Sampieri et al., 2014).

Tras la recolección de los datos, el análisis de la información se efectuó mediante el procesamiento de los datos cuantitativos. Se aplicaron únicamente herramientas de estadística descriptiva para la presentación de resultados. Estos cálculos incluyeron las frecuencias, porcentajes y promedios de las variables (Hernández Sampieri et al., 2014).

Procedimiento

El cuestionario fue difundido online a través de Google Forms, incluyendo consentimiento informado al inicio. El consentimiento informado posibilitó la garantía de los principios éticos de la investigación, posibilitando retirarse del estudio si así se lo deseaba, como así la reserva de identidad y protección de los datos (Losada, 2014). Se garantizó el cumplimiento de los criterios de inclusión mediante preguntas filtro que garantizaron la selección muestral.

Los datos de ingresos fueron posteriormente recategorizados según múltiplos de la Canasta Básica Total para construir niveles socioeconómicos.

Dado el diseño transversal y el muestreo no probabilístico, los resultados se interpretan como descriptivos, sin posibilidad de establecer relaciones causales.

RESULTADOS

En relación con el uso de redes sociales, se observó que la mayor proporción de participantes con riesgo de TCA se concentra en quienes las utilizan entre 1 y 3 horas diarias (48%) y entre 3 y 5 horas (47,62%), sin diferencias significativas entre ambos grupos. No obstante, se destaca un incremento considerable del riesgo en quienes utilizan redes entre 5 y 8 horas diarias, alcanzando un 75%, lo que sugiere una tendencia de aumento del riesgo en función del mayor tiempo de exposición.

En relación al género, la mayor cantidad de participantes con riesgo corresponde al género femenino (55,10%). Sin embargo, esta distribución debe interpretarse con cautela debido a la sobrerrepresentación de este grupo en la muestra. En el caso del género masculino, el 37,5% presentó riesgo, mientras que en el grupo no binario el 100% presentó riesgo, aunque este último dato no resulta significativo debido al tamaño muestral.

En cuanto al nivel socioeconómico, el riesgo de TCA se distribuye de manera relativamente homogénea entre los niveles inferiores (53,85%), medio-bajo (58,33%) y medio-alto (43,75%). Se observa un porcentaje mayor en el nivel superior (60%), aunque con baja representatividad muestral.

En relación con la edad, la mayor cantidad de casos con riesgo se encuentra en el grupo de 22 a 25 años (57,14%). No obstante, proporcionalmente, el grupo de 18 a 21 años presenta el mayor porcentaje de riesgo (64,29%), seguido por el grupo de 26 a 29 años (37,5%).

En cuanto a los resultados exploratorios vinculados al Objetivo C, se encontró una mayor prevalencia de conductas asociadas a Ortorexia Nerviosa (68,97%) y Bulimia Nerviosa (63,79%), mientras que las conductas asociadas a Anorexia Nerviosa presentan una menor proporción (36,21%).

DISCUSIÓN

Los resultados evidencian una alta proporción de indicios de riesgo de TCA en la muestra (53,4%). Este punto es consistente con la literatura que vincula el uso de redes sociales con factores de vulnerabilidad en la adultez emergente. Este hallazgo puede comprenderse a partir de la convergencia entre la inestabilidad propia de esta etapa evolutiva y la exposición constante a contenidos digitales, especialmente aquellos centrados en ideales corporales.

Cabe destacar que la comparación social emerge como un mecanismo central. Más de la mitad de la muestra reportó utilizar redes para comparar su cuerpo con el de otros, lo que se asocia con mayores niveles de insatisfacción corporal. Se vuelve relevante destacar que los resultados sugieren que no es necesario el ciberacoso directo para que se produzca este efecto, sino que la exposición misma a ideales inalcanzables sería suficiente para generar malestar.

En relación con las variables demográficas, se observó una mayor proporción de riesgo en el género femenino, en línea con estudios previos, aunque limitada por la sobrerrepresentación de este grupo. Respecto a la edad, los datos sugieren mayor vulnerabilidad en los participantes más jóvenes dentro de la adultez emergente, mientras que el nivel socioeconómico no mostró diferencias relevantes, lo que refuerza la idea de una distribución transversal del riesgo.

En cuanto al uso de redes sociales, se identificó que el riesgo se presenta incluso en niveles moderados de uso, pero aumenta considerablemente en los niveles más intensivos. Esto sugiere una relación positiva entre mayor exposición y mayor presencia de indicios de riesgo, aunque sin poder establecer causalidad.

Por último, los resultados exploratorios indican una alta presencia de conductas asociadas a Ortorexia y Bulimia, superando ampliamente a las vinculadas con Anorexia. Este patrón podría reflejar la influencia actual de los discursos digitales sobre alimentación “saludable” y la presión sociocultural sobre la imagen corporal.

CONCLUSIONES

El estudio permitió evidenciar una elevada proporción de indicios de riesgo de TCA en adultos emergentes usuarios de redes sociales, denotando una asociación descriptiva entre la exposición digital y estos indicadores.

Se observó que el riesgo se distribuye de manera relativamente homogénea en variables sociodemográficas, aunque con mayor presencia en mujeres y en los grupos etarios más jóvenes. Asimismo, la intensidad de uso de redes sociales aparece como un factor clave, con un aumento del riesgo en los niveles más altos de exposición.

Las conductas asociadas a Ortorexia y Bulimia fueron las más frecuentes, lo que sugiere una posible influencia de los contenidos digitales centrados en la alimentación y la imagen corporal.

Cabe mencionar que los resultados no permiten establecer relaciones causales ni generalizaciones poblacionales, sino únicamente identificar tendencias.

Entre las principales limitaciones se destacan el muestreo no probabilístico, el diseño transversal y el uso de autoinformes. En función de ello, se recomienda que futuras investigaciones incorporen diseños longitudinales, muestras más amplias y herramientas diagnósticas validadas.

En síntesis, los hallazgos resaltan la necesidad de desarrollar estrategias de prevención, las cuales esten orientadas a reducir el impacto de la comparación social, la auto-objetivación y la exposición a ideales corporales en redes sociales.

REFERENCIAS

American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). American Psychiatric Publishing.

Arnett, J. J. (2004). *Emerging adulthood: The winding road from the late teens through the twenties*. Oxford University Press.

Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*. Médica Panamericana.

Bakalar, J. L., Shank, L. M., Vannucci, A., Radin, R. M., & Tanofsky-Kraff, M. (2015). Recent advances in developmental and risk factor research on eating disorders. *Current Psychiatry Reports, 17*(6).

Boggiano, A. P., & D'Alessandro, M. S. (2025). *Relación entre la ortorexia y las redes sociales en jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* [Tesis de grado]. Fundación Barceló.

Chae, J. (2017). The effects of Instagram on adolescents' self-esteem and body image. *Journal of Media Education, 8*(2), 29–37.

Dunn, T. M., & Bratman, S. (2016). Is orthorexia nervosa a recognized eating disorder? New findings on the classification, prevalence, and aetiology of orthorexia nervosa. *Current Opinion in Psychiatry, 29*(6), 415–420.

Escandón-Nagel, N., Apablaza-Salazar, J., Novoa-Seguel, M., Osorio-Troncoso, B., & Barrera-Herrera, A. (2021). Factores predictores asociados a conductas alimentarias de riesgo en universitarios chilenos. *Nutrición Clínica y Dietética Hospitalaria, 41*(2), 45–52.

Fardouly, J., & Vartanian, L. R. (2016). Social media and body image concerns: A systematic review of the evidence. *Body Image, 17*, 25–34.

Flores Cueto, J. J., Morán Corzo, J. J., & Rodríguez Vila, J. J. (2009). *Las redes sociales*. Universidad de San Martín de Porres.

Gómez Dupertuis, V., et al. (s.f.). Ortorexia, ¿Un desorden o una forma de adaptación? En M. T. Panzitta (Ed.), *Trastornos en la alimentación* (pp. 76–87). Editorial Kristal.

Grilo, C. M., & Mitchell, J. E. (2016). *The Oxford handbook of eating disorders*. Oxford University Press.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill Education.

Kaplan, A. M., & Haenlein, M. (2010). Users of the world, unite! The challenges and opportunities of social media. *Business Horizons, 53*(1), 59–68.

Losada, A. V. (2014). Uso en investigación y psicoterapia del consentimiento informado. En B. Kerman & M. R. Ceberio (Comps.), *En búsqueda de las ciencias de la mente. Investigación en psicología sistémica, cognitiva y neurocientífica* (pp. 159–167). Ediciones Universidad de Flores.

Losada, A., Zambrano Villalba, C., & Marmo, J. (2022). Clasificación de métodos de investigación en psicología. *Psicología UNEMI, 6*(11), 13–31.

Luck, A. J., Morgan, J. F., Reid, F., O'Brien, A., & Russell, G. F. (2002). The SCOFF questionnaire and clinical interview for screening for eating disorders in the community. *International Journal of Eating Disorders, 32*(4), 517–522.

Lucciarini, F., Losada, A. V., & Moscardi, R. (2021). Anorexia y uso de redes sociales en adolescentes. *Avances en Psicología, 29*(1), 33–45.

Marín, S. B., & García, A. M. (2023). Uso de redes sociales y factores de riesgo para el desarrollo de trastornos relacionados con la alimentación en España: una revisión sistemática. *Atención Primaria, 55*(11), 102708.

Morgan, J. F., Reid, F., & Lacey, J. H. (1999). The SCOFF questionnaire: Assessment of a new screening tool for eating disorder. *BMJ, 319*, 1467–1468.

Ojeda-Martín, Á., López-Morales, M., Jáuregui-Lobera, I., & Herrero-Martín, G. (2021). Uso de redes sociales y riesgo de padecer TCA en jóvenes. *Journal of Negative and No Positive Results, 6*(10), 1289–1307.

Perez Martin, J. J., Zagalaz, M. L., & Amezcua, R. B. (2021). Trastornos de la conducta alimentaria y uso de redes sociales: un estudio transversal en población adolescente y joven. *Revista Española de Salud Pública, 95*, e202102008.

Restrepo, J. E., & Castañeda Quirama, T. (2020). Riesgo de trastorno de la conducta alimentaria y uso de redes sociales en usuarias de gimnasios de la ciudad de Medellín, Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría, 49*(3), 162–169.

Schaumberg, K., Welch, E., Breithaupt, L., Hübel, C., Baker, J. H., Munn-Chernoff, M. A., Yilmaz, Z., Ehrlich, S., Mustelin, L., Ghaderi, A., Hardaway, A. J., Bulik-Sullivan, E. C., Hedman, A. M., Jangmo, A., Nilsson, I. A. K., Wiklund, C., Yao, S., Seidel, M., & Bulik, C. M. (2017). The science behind the Academy for Eating Disorders' nine truths about eating disorders. *European Eating Disorders Review, 25*(6), 432–450.

Vall-Roqué, H., Andrés, A., & Saldaña, C. (2021). The impact of COVID-19 lockdown on social network sites use, body image disturbances and self-esteem among adolescent and young women. *Progress in Neuro-Psychopharmacology and Biological Psychiatry, 110*, 110292.



PRINCIPALES CONSECUENCIAS PSICOPATOLÓGICAS Y NEUROLÓGICAS DEL MALTRATO PSICOLÓGICO INFANTIL

MAIN PSYCHOPATHOLOGICAL AND NEUROLOGICAL CONSEQUENCES OF CHILD PSYCHOLOGICAL ABUSE

Abog. Ana Karen Ovin
Universidad Austral
https://orcid.org/0009-0004-3349-0031

Dra. Analía Verónica Losada
Universidad Austral
Universidad de Flores
https://orcid.org/0000-0003-0488-4651

RESUMEN

El presente trabajo tiene como finalidad abordar las consecuencias psíquicas asociadas a la neuropsicología y al desarrollo de psicopatologías vinculadas con el maltrato infantil psicológico, ejercido de modo crónico por los progenitores o cuidadores primarios de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), en el marco del correspondiente cuidado parental. Esta investigación se desarrolló mediante una revisión narrativa cualitativa orientada al objeto de estudio. El estudio se realizó en etapas, a través de una búsqueda literaria, selección de fuentes y análisis temático. Se seleccionaron artículos científicos y documentos institucionales publicados desde el año 2015 hasta la actualidad, con la excepción de cuatro aportes relevantes previos a esta fecha. Se priorizaron artículos relacionados con consecuencias producidas por el maltrato psicológico, descartándose estudios que específicamente remitan a otros tipos de violencias. La revisión llevada a cabo permitió establecer que la violencia psicológica ejercida por progenitores y tutores a cargo del cuidado personal de Niñas, Niños y Adolescentes constituye una forma de violencia invisibilizada, pero con profundos efectos nocivos en la salud psíquica y en el desarrollo neurológico a corto y largo plazo. Los hallazgos obtenidos del presente estudio permiten afirmar que el maltrato psicológico infantil, cuando es crónico y proferido por los progenitores y/o adultos responsables a cargo del desarrollo de los NNyA, representa un escenario propicio para el desarrollo de patologías psicológicas y daños neuronales que requieren una urgente intervención.

PALABRAS CLAVE

Consecuencias del maltrato infantil, Desarrollo neuropsíquico infantil, Estilos parentales, Niñez, Maltrato infantil, Psicopatología.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to address the psychological consequences associated with neuropsychology and the development of psychopathologies linked to chronic child psychological abuse, perpetrated by parents or primary caregivers of children and adolescents (CHI), within the framework of corresponding parental care. This research was conducted through a qualitative narrative review focused on the object of study. The study was conducted in stages, through a literary search, source selection, and thematic analysis. Scientific articles and institutional documents published from 2015 to the present were

selected, with the exception of four relevant contributions prior to this date. Articles related to the consequences of psychological abuse were prioritized, discarding studies that specifically address other types of violence. The review established that psychological violence perpetrated by parents and guardians responsible for the personal care of children and adolescents constitutes an invisible form of violence, but with profoundly harmful effects on mental health and neurological development in the short and long term. The findings obtained from this study allow us to affirm that chronic psychological abuse of children, when inflicted by parents and/or adults responsible for the development of children and adolescents, represents a favorable scenario for the development of psychological pathologies and neuronal damage that require urgent intervention.

KEY WORDS

Consequences of child abuse, Child neuropsychological development, Parenting styles, Childhood, Child abuse, Psychopathology.

INTRODUCCIÓN

La violencia se presenta como un fenómeno social con vocación de continuidad, en palabras de Sanmartín Esplugues (2007), la misma resulta una agresividad alterada, principalmente, por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina. En este sentido la violencia se define como una conducta intencional que cause o pueda causar daño.

Siguiendo la línea de Peres et al. (2025) la violencia puede clasificarse según su tipología y naturaleza. Respecto a su tipología se definen como violencias autoinfligidas y violencias interpersonales. En relación con su naturaleza las violencias pueden clasificarse como abusos y malos tratos físicos, caracterizados por el uso de la fuerza para causar dolor y daños; violencia psicológica, que consiste en agresiones verbales y gestuales para rechazar y humillar a la víctima; violencia sexual, designada como prácticas eróticas, pornográficas y sexuales; y de negligencia, que agrega la omisión o recusa en ofrecer los cuidados necesarios a quienes necesitan atención y/o asistencia.

Peres et al. (2025) mencionan que se evidenció respecto del tipo y la naturaleza de las violencias, una prevalencia de la violencia contra NNyA en la franja etaria de la primera infancia, segmentada por la violencia interpersonal familiar, específicamente la violencia psicológica.

Losada y Marmo (2020) explicitan que la violencia no puede ser considerada como compartimentos estancos, sino que muchas veces se entrelazan y se refuerzan mutuamente, logrando, asimismo, identificar distintos tipos violencia física, psicológica o emocional, simbólica, económica o patrimonial, sexual, institucional y/o doméstica o intrafamiliar.

En virtud de lo expuesto, es del caso aclarar, que el presente trabajo se zanja a un tipo de violencia en particular: la violencia psicológica, ejercida por progenitores y/o adultos responsables del cuidado personal de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), en el seno del ámbito familiar, en perjuicio de estos.

En concreto, la violencia psicológica, también denominada violencia emocional, es un tipo específico de violencia. Se trata de cualquier acción u omisión que causa o puede causar directamente un daño psicológico. Suele valerse del lenguaje, tanto verbal como gestual. Está paradigmáticamente representada por el insulto (Sanmartín Esplugues, 2007). En consecuencia, hablar de violencia psicológica, no hace referencia a las secuelas sufridas por un NNyA producto de la exposición a otros tipos de violencia, sino a las consecuencias derivadas del trato violento verbal o gestual en sí mismo, que menoscabe la integridad psíquica.

Este recorte temático responde a la necesidad de visibilizar una forma de violencia que, por su carácter simbólico y no físico, suele permanecer oculta, dificultando su detección temprana y abordaje adecuado e incluso la aplicación de sanciones, en caso de que corresponda. Se trata de la violencia simbólica ejercida en el ámbito familiar, donde los progenitores pueden transmitir mensajes, actitudes o prácticas que desvalorizan a Niños, Niñas y Adolescentes —por ejemplo, frases reiteradas que los califican como ‘incapaces’ o ‘una carga’, o la imposición de estereotipos que limitan sus posibilidades de expresión y autonomía—. Estas manifestaciones, aunque no implican agresión física, generan un impacto psicológico profundo y contribuyen a la reproducción de relaciones de subordinación que afectan su desarrollo integral.

En el contexto actual, marcado por una creciente visibilización de casos de violencia infantil y una mayor sensibilización social, resulta urgente profundizar en el análisis de las

formas más sutiles y persistentes de maltrato, como la violencia psicológica ejercida en el ámbito familiar.

Desde este punto de partida, esta investigación analiza qué consecuencias neuropsíquicas, se hallan en un NNyA cuyo cuidado personal se encuentre signado por constantes actos de violencia psíquica o emocional, en los términos preestablecidos, que generen una psicopatología y por ende un correspondiente menoscabo en su salud psíquica y posibles secuelas neurológicas.

En el presente trabajo se expone el principal marco normativo aplicable en materia de niñez y adolescencia en los planos nacionales e internacionales asociados al cuidado y responsabilidad parental. Asimismo, se conceptualiza en término de salud psíquica asociado al saludable desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes, para finalmente examinar y determinar las principales consecuencias neuropsíquicas y psicopatologías que podrían desarrollarse en NNyA expuestos a episodios crónicos de violencia psicológica por parte de sus progenitores o cuidadores primarios.

El abordaje de esta problemática exige una mirada interdisciplinaria que articule los marcos jurídicos con los aportes de la psicología del desarrollo, la neurociencia y las ciencias sociales, permitiendo una comprensión más profunda de los efectos de la violencia emocional en la infancia.

FUNDAMENTACIÓN

Marco normativo en materia de Niñas, Niños y Adolescentes

El análisis de esta problemática no puede desligarse del marco normativo vigente, ya que este constituye el fundamento ético, jurídico y político que orienta las acciones de prevención, detección, intervención y reparación frente a situaciones de violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes. Este conjunto de normas no solo establece obligaciones para los Estados y sus instituciones, sino que también promueve la construcción de entornos seguros y protectores que favorezcan el desarrollo integral y subjetivo de la infancia (Wilches Valero, 2023).

Conforme el tema investigado, el cuerpo normativo aplicable —integrado por tratados internacionales, declaraciones de derechos, códigos civiles y penales, y leyes específicas— tiene como objetivo garantizar el pleno ejercicio de los derechos de NNyA, así como su protección frente a cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual o institucional. Conforme menciona Bizama (2022) estas normativas reflejan un cambio de paradigma que reconoce a los niños y adolescentes como sujetos de derecho, y no meramente como objetos de cuidado, lo que implica una responsabilidad activa por parte del Estado, la sociedad y las familias en la promoción de su bienestar.

Marco normativo internacional

En primer lugar, hay que mencionar a la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que tiene jerarquía constitucional según los artículos 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional Argentina (1995).

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece que:

> "Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial "(Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, art. 19, p. 20).

El artículo 19 no solo impone una obligación de protección, sino que también exige la implementación de procedimientos eficaces para la prevención, identificación, tratamiento y seguimiento de los casos de maltrato infantil, incluyendo la posibilidad de intervención judicial. En este marco, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) promueve una visión integral del Niño como sujeto de derecho, superando la antigua concepción del menor como objeto de tutela, y reconociendo su dignidad, autonomía progresiva y necesidad de protección especial.

Además, la interpretación del artículo 19 ha sido enriquecida por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018), que ha señalado que tanto la CDN como la Convención Americana sobre Derechos Humanos conforman un *corpus juris* internacional de protección de la infancia. Este cuerpo normativo debe guiar la actuación de los Estados en la formulación de políticas públicas, en la intervención judicial y en la promoción de entornos familiares seguros y libres de violencia.

Resulta menester destacar la importancia que esta Convención le brinda al accionar del estado, dotándolo de potestad a fines de adoptar medidas tendientes a proteger al NNyA contra toda forma de violencia y negligencia e incluso malos tratos, cuando el mismo se encuentre bajo el cuidado personal de sus progenitores, representantes legales o cualquier otra persona que ejerza su cuidado (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989).

Marco normativo nacional

Respecto del marco normativo nacional, resulta imprescindible como base la Ley 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005) la cual se establece como ley central en materia de niñez y adolescencia.

En primer lugar, norma el derecho de los NNyA a ser protegidos contra toda forma de maltrato, abuso, negligencia, explotación y violencia, creando un sistema de protección integral, incluidos organismos de promoción y defensa de derechos como defensorías, organismos administrativos y consejos de niñez (Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 2005).

Destaca la importancia de dos principios fundamentales como lo son el interés superior puesto en el niño y el derecho de todo NNyA de ser oído. Ambos principios igualmente consagrados internacionalmente (Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 2005).

Respecto de los Códigos de fondo, resulta destacable los principios acogidos por el Código Civil y Comercial de la Nación (2015) sobre la autonomía progresiva como principio consagrado en el Artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación (2015), resultando una mirada moderna y respetuosa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA), que implica que, a medida que una persona menor de edad adquiere mayor edad y madurez, puede ejercer por sí misma ciertos derechos, sin necesidad de representación legal.

El Código Civil y Comercial de la Nación (2015) establece directrices como el derecho del NNyA a ser escuchado y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, gozando de una participación activa en el proceso judicial. Asimismo, delimita que el adolescente entre 13 y 16 años tiene aptitud para decidir sobre algunas cuestiones concernientes a su vida.

Asimismo, el Código Civil y Comercial de la Nación (2015) norma la obligación de tomar en cuenta la opinión de NNyA en decisiones que los afecten, en concreto el artículo 707 del Código Civil y Comercial de la Nación (2015) exige que el juez escuche al niño en procesos que lo afecten, respetando su autonomía progresiva.

Estos cambios paradigmáticos no resultan menores toda vez que el NNyA ha dejado de ser visto como un sujeto pasivo de protección para convertirse en un sujeto activo, titular pleno de derechos, con capacidad progresiva según su edad y maduración, participando de decisiones que lo afectan, dotándolo de dignidad individual (Código Civil y Comercial de la Nación, 2015).

En relación con la temática del presente trabajo, el Código Penal Argentino (2014), si bien reconoce tipos penales vinculados a niñez tales como abuso sexual (Art. 119), corrupción de menores (Art. 125) y producción y distribución de pornografía infantil (Art. 128), no cuenta con una esquematización de delitos vinculados propiamente con esta población vulnerable, resultando aplicable el delito de lesiones (leves, graves, gravísimas según corresponda) y amenazas, agravados por el vínculo, sin realizar una especificación en niñez, ni del daño psicológico en particular.

Concepto de salud y de salud psíquica vinculados al maltrato infantil

Según lo manifestado por la Organización Mundial de Salud (2016), el término salud hace referencia a un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Resulta fundamental hacer hincapié en la definición que antecede puesto que la Organización Mundial de Salud (OMS) busca un alcance integral del término, dicho en otras palabras, no basta con no estar enfermo; se trata de alcanzar un bienestar pleno.

Asimismo, la OMS (2016) refiere que los factores como el nivel educativo, empleo, ingresos, vivienda, acceso a servicios y condiciones sociales influyen directamente en la salud, resultando ser la salud un derecho inherente a todo ser humano.

Siguiendo esta línea, la OMS (2016) describe a la salud psíquica como un estado de bienestar en el cual la persona desarrolla sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad, no limitándose solo a la ausencia de trastornos mentales. Del mismo modo, refiere que factores como la pobreza, violencia, exclusión social, desempleo y trauma son determinantes clave de la salud mental.

En este punto resulta necesario exponer que según refieren de la Rosa Santana et al. (2020) citando a la OMS que una de cada cuatro a nueve personas en los países en desarrollo sufre cada año lesiones por actos violentos. Asimismo, indica que 1,6 millones de personas pierden la vida anualmente por actos violentos, resultando más de 199.000 personas de entre 10 y 29 años, mientras que unos 57.000 niños de entre cero y cuatro años son asesinados en el mismo período.

Según Mateos y Amores (2017) la OMS define al maltrato infantil como abusos y negligencias a personas menores de 18 años, incluyendo todo tipo de maltratos físico, psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo, que causen o puedan causar daño en la salud del niño o en su desarrollo mental.

Conforme estas estadísticas, resulta destacable mencionar que la OMS presentó un documento denominado Inspire (2016), que supone un conjunto de estrategias, reuniendo contribuciones de expertos técnicos de diferentes organizaciones que cuentan con una larga trayectoria de promoción de estrategias congruentes y basadas en la evidencia para prevenir la violencia en la niñez, entre ellas la Organización Panamericana de la Salud y el Unicef.

En Inspire (2016) se reconoce al maltrato infantil como una amenaza directa a la salud física, mental y social con consecuencias a corto y largo plazo, definiendo a la violencia contra los niños, como una violación de derechos humanos y un problema de salud pública global, ello en vista de la definición de salud descripta en los párrafos que anteceden al presente.

Finalmente, y en virtud de ello, Inspire (2016) propone 7 estrategias basadas en evidencia para prevenir y responder a la violencia infantil:

- Implementación y cumplimiento de leyes
- Normas y valores
- Entornos seguros

- Apoyo a padres y cuidadores
- Fortalecimiento de ingresos y seguridad económica
- Servicios de respuesta y apoyo
- Educación y aptitudes para la vida.

Estilos parentales en la etapa de la niñez

La crianza es un proceso dinámico en el cual influyen múltiples factores, internos y externos, tales como la personalidad de los progenitores, su historia emocional y su estado de ánimo, las influencias culturales, el nivel educativo y las condiciones socioeconómicas entre otras.

Brooks (en Rafael y Castañeda 2021) refiere que los padres y madres asumen un compromiso a largo plazo, brindándole al niño una relación afectiva constante, sustento material tal como alimentos, ropa y refugio, cuidado de su salud, disciplina y educación tanto moral como intelectual, resultando ello fundamental para el correcto y sano crecimiento de este.

Rafael y Castañeda (2021) realizan una revisión teórica sobre los estilos de crianza parental y sus características, como así también los efectos en el desarrollo infantil. A saber, identifican: estilo autoritario el cual está caracterizado por el uso de castigos y reglas rígidas, basadas en una alta exigencia hacia los NNyA y baja afectividad. Los errores o faltas de conducta suelen ser castigados con dureza. Suele asociarse con conductas agresivas, baja autoestima y problemas sociales. Estilo democrático determinado por el uso del diálogo, con refuerzos positivos. Estos padres administran una disciplina justa, razonable y constante cuando se infringen las reglas. Se asocia a una buena autoestima, independencia y habilidades sociales. Estilo permisivo mediante el cual existe una falta de límites claros, y baja exigencia en la niñez. Los padres permisivos tienden a ser muy cariñosos, pero brindan pocas pautas y reglas, fallando en establecer límites a sus hijos. Suele asociarse a inmadurez, baja autoestima y problemas de socialización. Estilo negligente en el cual evidencia un descuido emocional y físico, resulta compatible con conductas antisociales y bajo desarrollo emocional. Los padres negligentes o no involucrados tienen muy pocas, o incluso, ninguna exigencia o expectativa hacia sus hijos tendiendo a ser indiferentes o muy descuidados.

Asimismo, Rafael y Castañeda (2021) desarrollan el concepto de Estilo Ambivalente el cual se destaca por mezclar el afecto y la coerción, evidenciándose una inconsistencia en el

trato, asociándose incluso con riesgo suicida en adolescentes. Cabe destacar que estilos de crianza caracterizados por la ambivalencia, la coerción o la negligencia emocional pueden configurar escenarios de violencia psicológica, aún cuando no exista una intención manifiesta de dañar, afectando profundamente el desarrollo subjetivo de NNyA. En concreto, los investigadores concluyen referenciando que el estilo democrático resulta ser el más beneficioso para el desarrollo social y emocional de los NNyA, puesto que los progenitores, mientras orientan a sus hijos les permiten desarrollar su independencia, encontrando múltiples variables positivas en este modelo de crianza.

Del mismo modo Gutiérrez et al. (2024) concluyen en la importancia de la crianza en con un estilo democrático, destacando que no solo incrementa el control y la gestión emocional, sino que también promueve el desarrollo socioemocional, contribuyendo a una autoestima adecuada y una regulación emocional efectiva.

Asimismo, Losada y Marmo (2020) enfatizan en la importancia del desarrollo de una parentalidad saludable basada tanto en la capacidad de dar amor como de imponer límites. Encuentran que una teoría del apego puede contribuir a esclarecer la naturaleza positiva o negativa del vínculo. Esto posibilita una estrategia de acción terapéutica y reparar daños psicosociales de origen familiar. Agregando que un entorno familiar positivo y estable resulta esencial para favorecer un desarrollo emocional óptimo, permitiendo a los niños adquirir habilidades sociales y de inteligencia emocional cruciales para enfrentar diversas situaciones de la vida.

En esta misma línea, se señala que el estilo democrático se alinea con los postulados de Bowlby sobre la importancia de vínculos seguros en la infancia, así como con las etapas del desarrollo psicosocial propuestas por Erikson, que destacan la necesidad de autonomía y confianza en los primeros años de vida (En Losada y Marmo, 2020).

Moneta (2014) refiere que un apego seguro con un cuidador estable y continuo puede asegurar un adecuado desarrollo cognitivo y mental del niño que llegará a ser adulto, aun tomando en cuenta riesgos genéticos.

Siguiendo esta línea se postula que el apego es la primera relación del recién nacido con su madre o con un cuidador principal que se supone es constante y receptivo a las señales del pequeño o el niño de pocos años. Asimismo, refiere que es un proceso que sirve de base a todas las relaciones afectivas en la vida y, en general, a todas las relaciones entre miembros de la misma especie (Moneta, 2014).

En este sentido, el estilo parental democrático se presenta como el más propicio para fomentar un apego seguro. Este estilo combina afecto, contención y límites claros, promoviendo un entorno familiar donde el niño se siente valorado, escuchado y respetado. Los progenitores democráticos orientan sin imponer, permiten la expresión emocional y favorecen la independencia progresiva, lo que se traduce en una base sólida para el desarrollo de habilidades socioemocionales, autoestima y resiliencia (Losada y Marmo, 2020).

Consecuencias psíquicas en Niñas, Niños y Adolescentes expuestos a maltrato psíquico crónico por parte de sus progenitores o cuidadores primarios

En los principios de la especie humana, la supervivencia de los recién nacidos y de los niños estuvo íntimamente ligada a las habilidades de sus progenitores y de su pequeño grupo social para garantizar su seguridad (Fañanás Saura, 2021).

Continuando con Fañanás Saura (2021), quizás esta infancia tan prolongada haya sido diseñada por la evolución, para que los individuos adquieran, con la ayuda de un ambiente parental prolongado, las habilidades cognitivas y emocionales que nos van a permitir sobrevivir en un mundo social complejo y hostil. En este contexto, cabe preguntarse qué sucede cuando el cuidado personal de los NNyA se encuentra signado por múltiples eventos de violencia psicológica o emocional por parte de los progenitores, quienes deberían velar por un cuidado personal saludable.

Tal como refiere Prado (2003) diversos estudios demuestran que personas expuestas a situaciones de violencia crónica o episódicas, van perdiendo su dignidad, su capacidad de controlar el medio, así como la seguridad y confianza en sí mismos. Asimismo, el sentido de competencia y autoestima también se ven afectados disminuyendo, al mismo tiempo que experimentan constantemente la impotencia y desesperación al ver que los intentos realizados por salir de esa situación en muchos casos resultan inútiles.

Siguiendo la línea de Medina Castillo et al. (2021) resulta muy complejo realizar un diagnóstico de las situaciones de maltrato infantil, puesto que en la mayoría de los casos se trata de un hecho intrafamiliar o de personas muy cercanas al niño, resultando complejo encontrar evidencias que confirmen el diagnóstico, pese a las huellas emocionales que va dejando. Dicha confirmación debe basarse en el relato del niño, sus juegos, historia clínica, examen físico y exámenes complementarios que no siempre gozan de la certeza suficiente.

Medina Castillo et al. (2021) refiere que los niños, víctimas de maltrato infantil pueden desarrollar diversas patologías psicológicas, tales como los Trastornos ansiosos, definido por el DSM-5 (American Psychiatric Association, 2014) como una respuesta emocional desproporcionada ante estímulos específicos o inespecíficos, acompañada de síntomas fisiológicos como palpitaciones, sudoración, tensión muscular y conductuales evitación, inquietud e irritabilidad. Refiere que para su diagnóstico requiere una duración de 6 meses como mínimo y generar un impacto funcional significativo en áreas como el trabajo. Este trastorno suele estar asociado a abuso sexual, maltrato psicológico y maltrato físico en niños, incluyendo síntomas como miedo excesivo, ansiedad generalizada y fobias.

Continuando con su abordaje Medina Castillo et al. (2021) mencionan a los Trastornos disruptivos, al igual que el control de los impulsos y de la conducta, los cuales son caracterizados por el DSM-5 (American Psychiatric Association, 2014) como un grupo de afecciones vinculadas a problemas persistentes en el autocontrol del comportamiento y las emociones, que se manifiestan en conductas que violan los derechos de los demás o que generan conflictos significativos con normas sociales o figuras de autoridad. A diferencia de otros trastornos que afectan la regulación emocional, estos se expresan en comportamientos externos que afectan negativamente al entorno social, familiar o escolar del individuo. Para su diagnóstico se requieren múltiples evaluaciones clínicas, donde consten I) arrebatos de mal genio graves y recurrentes ya sean verbales o físicos, desproporcionados a la situación; II) Irritabilidad persistente entre los arrebatos, observable por otros; III) una frecuencia de al menos tres veces por semana; IV) síntomas presentes durante 12 meses o más, sin períodos de 3 meses consecutivos sin síntomas; V) Presencia en al menos dos entornos hogar, escuela, relaciones sociales y gravedad en al menos uno; VI) Inicio antes de los 10 años, resultando ser un trastorno que puede presentarse tanto en niños como en adolescentes (6 a 18 años). Incluyen conductas oposicionistas, agresividad, impulsividad y problemas de conducta. Están relacionados con todos los tipos de maltrato.

El DSM-5 (American Psychiatric Association, 2014) define a los Trastornos del ánimo como alteraciones intensas y prolongadas del estado emocional, que pueden manifestarse como tristeza profunda, euforia extrema o una combinación de ambas. Estas alteraciones no son proporcionales a las circunstancias externas y afectan el funcionamiento psicológico, social y ocupacional del individuo. Pueden dividirse entre trastornos depresivos y trastornos bipolares y asociados. Respecto al trastorno depresivo entre los síntomas requeridos para su diagnóstico se encuentran: tristeza, vacío o desesperanza persistentes; pérdida de interés o

placer en actividades antes disfrutadas; cambios significativos en el peso o apetito; alteraciones del sueño como insomnio o hipersomnia; fatiga o pérdida de energía; sentimientos de inutilidad o culpa excesiva; dificultad para concentrarse o tomar decisiones; pensamientos recurrentes de muerte, ideación suicida o intentos de suicidio. Respecto de los trastornos bipolares y asociados el DSM-5 establece como síntomas requeridos para su diagnóstico: estado de ánimo anormalmente elevado, expansivo o irritable; aumento de la actividad o energía durante al menos una semana; autoestima inflada o grandiosidad; menor necesidad de dormir; verborrea o presión para hablar; fuga de ideas o pensamientos acelerados; distracción frecuente; actividad dirigida a objetivos o agitación psicomotriz; implicación excesiva en actividades de riesgo como gastos, sexo, decisiones impulsivas. Finalmente se requiere para ambos casos que los síntomas estén presentes al menos 2 semanas, que tengan un impacto funcional en la vida del paciente y que se hayan excluido otras causas médicas y/o de patologías psiquiátricas que configuren otro diagnóstico. Es un trastorno que predomina en adolescentes y está vinculado al maltrato psicológico y abuso sexual.

Las patologías psicológicas desarrolladas como consecuencia del maltrato infantil, más allá del impacto inmediato en la salud mental de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA), afectan de manera significativa el curso de su vida y su desarrollo integral. Estas alteraciones inciden negativamente en la construcción de vínculos afectivos saludables, en el desarrollo emocional equilibrado, en el rendimiento cognitivo acorde a su etapa evolutiva, y en la capacidad de sostener trayectorias educativas y laborales estables (Medina Castillo et al., 2021).

En consecuencia, se ven comprometidas sus posibilidades de inserción profesional y, por ende, su desarrollo económico y autonomía futura. El daño psicológico no se limita al mero, y no menor, diagnóstico de la patología, sino que se proyecta en el tiempo, condicionando el bienestar subjetivo y las oportunidades vitales de quienes han sido víctimas de violencia en su infancia (Medina Castillo et al., 2021).

Consecuencias neuropsicológicas

Un bebé nace con un sistema nervioso que se irá formando mediante proliferaciones neuronales gracias a su programa genético, resultando ser su finalidad la máxima cantidad de conexiones neuronales posibles. Lo cierto y real es que estas redes neuronales no resultan flexibles eternamente, por lo que entre los 20 y 30 años se completa el neurodesarrollo y el

funcionamiento del sistema nervioso. Esto hace que lo ocurrido durante esos primeros años de vida, sea bueno o malo influya profundamente en las condiciones de salud psíquica que se tendrán durante la vida adulta (Benito Moraga, 2023).

Cuando los NNyA viven experiencias de abandono, negligencia o sufren interacciones marcadas por abuso emocional, el crecimiento de esas redes neuronales se ve perjudicado, produciéndose alteraciones del neurodesarrollo que acabarán generando una predisposición a los estados de funcionamiento no integrados, con el consiguiente perjuicio para su salud psíquica. Según relata Benito Moraga (2023) el maltrato en la infancia y la adolescencia ocasiona una enfermedad del neurodesarrollo que afecta las posibilidades de que el sistema nervioso logre un funcionamiento integrado, evidenciándose que algunas áreas del cerebro no logran su completo desarrollo o pierden la capacidad de conectarse con el resto, perjudicando posibilidades de comportamiento psicosocial adaptado, como así también de aprendizaje y control de emociones.

Tal como refieren Mateos y Amores (2017) los malos tratos tempranos originan inhibición de la neurogénesis, una pérdida acelerada de neuronas -disminución no deseada de la materia gris-, retrasos en los procesos de mielinización -menor sustancia blanca, conectividad e hipo funcionalidad neuronal- y alteraciones del proceso natural de poda neuronal -posible causa de muerte de neuronas aptas o mantenimiento de neuronas que deberían ser podadas-. Posteriormente, se observan alteraciones neurobiológicas en hipocampo, amígdala, cerebelo, cuerpo calloso, corteza prefrontal e hipotálamo y en el funcionamiento del sistema de liberación de neurotransmisores de tipo catecolaminas y el eje de activación hipotalámico-hipofisario-adrenal.

Entonces, tal como se viene referenciando, todas las formas de maltrato generan que algún área del cerebro no logre completar su desarrollo y pierda la capacidad de conectarse con el resto de las áreas. Ahora bien, ¿Cuáles son específicamente esas áreas y cuáles son las alteraciones referenciadas?

Con respecto al hipocampo, el estrés temprano puede ocasionar cambios estructurales en esta estructura, frenando la sinaptogénesis en zonas hipocampales, lo cual, añadido al proceso de poda neuronal, mantiene un déficit sináptico generalizado. Estos niveles de estrés temprano están en la base de la reducción del volumen del hipocampo -menor sustancia gris- encontrada en niños con historial de maltrato infantil. Tal como menciona Benito Moraga (2023) un hipocampo dañado durante el neurodesarrollo afectará a la capacidad de

aprendizaje y formación de recuerdos, además de ver comprometida la importante función de producción de nuevas neuronas, pudiendo quedar comprometida la plasticidad cerebral global. En consecuencia, los NNyA que han sufrido maltrato tienen más dificultades para aprender, para recordar lo aprendido y para situar temporalmente sus recuerdos.

Tal como mencionan Mateos y Amores (2017) otra estructura que puede verse afectada es la amígdala produciendo una hiperactividad de ésta y de sus proyecciones. En concreto, la exposición a reiterados eventos de estrés por maltrato infantil se relaciona con un incremento en los niveles de dopamina y una disminución en la serotonina, lo que ocasiona una hiperactividad del lóbulo temporal, denominada irritabilidad límbica. Junto al tálamo, la corteza prefrontal y el giro temporal superior, constituye un sistema neuronal en el que se asientan las capacidades de comportamiento social.

Mateos y Amores (2017) continúan refiriendo que los fracasos en el procesamiento de la información social, el desarrollo de la confianza en los demás y la propia sensación de control de las interacciones con los otros, se fundamentan en este circuito, que podría verse modificado por la exposición crónica al maltrato.

Por su parte Benito Moraga (2023) reseña que la hiperactividad amigdalar va a originar también una deficiente gestión de la frustración, con reacciones explosivas y un aumento de los conflictos con sus pares, provocando una persistencia en la sensación de temor y estado de altera, relacionados con el trauma.

Respecto del cerebelo Mateos y Amores (2017) refieren que el funcionamiento de este se ha asociado casi exclusivamente, con la coordinación motora, sin embargo, se encuentran asociados también los procesos cognitivos superiores. Los daños cerebrales parecen ser sensibles a la edad y duración del maltrato.

Siguiendo esta línea de Mateos y Amores (2017) los pacientes con lesiones en la vermis y el lóbulo posterior del cerebelo muestran afectaciones cognitivas y conductuales consistentes en alteraciones generales en sus capacidades ejecutivas, tales como planificación, flexibilidad cognitiva, memoria operativa, atención e inhibición de impulsos, como así también en la fluidez verbal, el razonamiento abstracto y en la organización visoespacial, disminución en la capacidad de seguimientos gestuales, posturales y verbales.

Mateos y Amores (2017) sostienen que el cuerpo calloso comprende una agrupación de fibras mielinizadas cuya principal función es la conexión interhemisférica para la transferencia de información sensorial, motora y cognitiva entre las zonas de un hemisferio y otro, permitiendo la lateralización de las funciones cerebrales.

Tal como refieren Mateo y Amores (2017) diferentes estudios han encontrado reducción del cuerpo calloso en niñas y niños con historial de malos tratos, en comparación de otros niños sin historial de malos tratos. Hallándose evidencia de que existe una diferenciación en esta alteración respecto al genero del NNyA afectado, mientras que en varones la disminución del cuerpo calloso se encontró asociado al maltrato infantil psicológico, en mujeres se ve asociado a violencia sexual.

En concreto, Mateos y Amores (2017) refieren que la corteza prefrontal es la región del cerebro ubicada en la parte anterior del lóbulo frontal, justo detrás de la frente. Es una de las áreas más evolucionadas del cerebro humano y cumple funciones esenciales para el comportamiento, la toma de decisiones y el desarrollo emocional.

En consonancia con ello, en Benito Moraga (2023) se ha comparado a esta región como un director de orquesta puesto que del mismo modo que este, se ocupa de controlar la actividad de todo el cerebro para regular la conducta, la cognición y las emociones. Continuando con esta línea Benito Moraga (2023) sostiene que en niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil se ha evidenciado una reducción de su volumen y actividad. Se ha encontrado una fuerte vinculación entre esta afectación y la negligencia en el cuidado materno. Lo expuesto plantea la existencia de una conexión entre esta estructura prefrontal y la amígdala. En este sentido, una amígdala hiperactivada como se explicó en párrafos anteriores, se ocasiona una dificultad por parte de la corteza prefrontal para controlar ese miedo condicionado, experimentando el trauma, predisponiendo a conductas agresivas y por ende a la naturalización de la conducta agresiva.

Aunque lo más común es encontrar una debilidad en esta corteza, la exposición a estrés puede ocasionar que se active precozmente la misma, lo cual provoca una maduración temprana, que no logra completarse en la edad adulta, configurándose un incorrecto desarrollo neuronal.

Por su parte Mateo y Amores (2017) aportan que los principales déficits encontrados en niños maltratos consisten en una serie de limitaciones de tipo cognitivo conductual, las cuales evidencian retraso madurativo con respecto al esperable para su edad cronológica. Este hipofrontalismo activado se traduce en una funcionalidad atenuada, mermando la capacidad de integración de información y control de conductas, permitiendo reacciones impulsivas, gobernadas por las emociones.

Consecuencias cognitivas y en el desarrollo del aprendizaje

Es destacable considerar que las consecuencias hasta aquí descriptas no solo comprometen el rendimiento académico, sino que también dificultan la adquisición de habilidades sociales, la motivación para aprender y la capacidad de establecer vínculos seguros con el entorno escolar.

Conforme lo advierten Peres et al. (2025) en relación con el aprendizaje, los niños que experimentan situaciones de violencia tienen más chances de repetir de año desde el inicio del jardín de infantes, presentando mayores tasas de absentismo escolar y posibilidades de que la escuela llame a la familia debido a problemas, principalmente relacionados a conducta. Este aumento de problemas conductuales en la primera infancia está significativamente relacionado con la parentalidad severa y agresiva y con los altos niveles de neuroticismo materno. Los malos tratos infantiles tienen una asociación negativa con problemas comportamentales de internalización y externalización y, aunque estas agresiones no alcancen niveles de abuso, pueden perjudicar tanto su comportamiento como el desarrollo general del niño que aún está en proceso activo de maduración tanto física, como psicológica.

Estas consecuencias que se logran vislumbrar en el ámbito cognitivo en el corto plazo, tales como déficits en atención y concentración, alteraciones en la memoria, problemas en el lenguaje, fracaso escolar, baja autoestima académica, tendrán un gran impacto en la vida adulta del NNyA, ante la posibilidad de forjar adultos con baja tolerancia a la frustración, problemas respecto del aprendizaje continuo, impactando directamente en su desempeño laboral y económico.

MÉTODO

Esta revisión narrativa (Losada et al., 2022) se llevó a cabo a partir del análisis de 20 artículos científicos y 8 documentos normativos. Los textos se seleccionaron según la pertinencia temática con el tema de estudio. El objetivo fue sintetizar la evidencia disponible sobre las consecuencias psíquicas del maltrato infantil, evaluando consecuencias neuropsíquicas y psicopatologías asociadas. Se diseñó una estrategia de búsqueda en el motor de búsqueda Google Académico utilizando los descriptores “Consecuencias neuropsíquicas del maltrato infantil” y “Psicopatologías asociadas al maltrato infantil” con el fin de identificar estudios relevantes publicados entre el año 2015 y 2025, a excepción de 4 artículos anteriores.

Tabla 1 Estudios incluidos

Referencia	Tipo de estudio	Consecuencias psicopatológicas y neuropsíquicas del abuso psicológico
Benito Moraga, R. (2023)	Artículo académico	Describe las consecuencias del maltrato infantil en el neurodesarrollo de NNyA.
Bizama, M. A. (2022). ¿Sujetos de derecho o sujetos sujetados?	Trabajo de especialización (jurídico-social)	No describe consecuencias clínicas directas, pero vincula falta de reconocimiento de derechos con vulnerabilidad psicológica y riesgo de sumisión.
Caruso, J.M. (2020). El agresor intrafamiliar en el contexto del aislamiento social obligatorio.	Artículo académico en revista de derecho	Ansiedad, depresión y estrés postraumático en víctimas expuestas a violencia intrafamiliar durante el aislamiento. Enfoque en el agresor.
De Bellis, M.D., Woolley, D.P., y Hooper, S.R. (2013). Neuropsychological findings in pediatric maltreatment.	Estudio empírico de investigación neuropsicológica	Alteraciones cognitivas (memoria, atención, funciones ejecutivas), TEPT, disociación y afectación del desarrollo cerebral.
de la Rosa Santana, J.D., et al. (2020). Maltrato infantil. Una revisión bibliográfica.	Revisión bibliográfica	Depresión, ansiedad, baja autoestima, dificultades cognitivas y riesgo de trastornos de conducta.
Echeburúa, E., y Amor, P. (2019). Memoria traumática: estrategias de afrontamiento.	Artículo académico de psicología clínica	Memoria traumática, reexperimentación, evitación, disociación, afrontamientos inadaptativos.
Fañanás Saura, L. (2021). Maltrato infantil y trastorno mental.	Artículo de revisión	Depresión, ansiedad, esquizofrenia y riesgo de suicidio asociados al maltrato.

García Londoño, D.A., et al. (2023). Afectaciones del maltrato infantil en el desarrollo integral.	Trabajo de grado	Bajo rendimiento escolar, ansiedad, depresión, problemas de socialización y desarrollo integral alterado.
Gutiérrez Ramírez, M.L., et al. (2024). Estilos de crianza parental e inteligencia emocional.	Revisión sistemática	Baja inteligencia emocional, vulnerabilidad al estrés y riesgo de trastornos internalizantes.
Losada, A.V., y Marmo, J. (2020). Manual de psicología de la familia.	Manual académico	No aborda consecuencias específicas, pero relaciona dinámicas familiares disfuncionales con problemas emocionales.
Mateos, R., y Amores, A. (2017). Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil.	Revisión teórica	Déficit cognitivo, trastornos de conducta, síntomas ansiosos y depresivos en víctimas.
Medina Castillo, A., et al. (2021). Revisión sobre consecuencias psicológicas del maltrato infantil.	Revisión bibliográfica	Depresión, ansiedad, baja autoestima, retraimiento social y riesgo de TEPT.
Mercado Val, E., et al. (2021). El maltrato infantil: perspectiva neurobiológica y neuropsicológica.	Estudio académico	Cambios en la estructura cerebral, disfunciones cognitivas y vulnerabilidad a trastornos psiquiátricos.
Moneta, M.E. (2014). Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby.	Artículo de revisión teórica	Apego inseguro ligado a ansiedad, depresión, problemas de regulación emocional y relaciones interpersonales.
Peres, A.L., et al. (2025). Violência contra crianças na primeira infância.	Revisión integrativa	Retraso en el lenguaje, ansiedad, trastornos del apego y problemas emocionales en la primera infancia.
Prado, J. (2003). El maltrato infantil: una forma de violencia intrafamiliar.	Artículo académico	Daño emocional profundo, inseguridad, depresión y trastornos de conducta.

Rafael, R., y Castañeda, S. (2021). Revisión teórica de los estilos de crianza parental.	Trabajo de investigación	Depresión, ansiedad y baja tolerancia a la frustración asociados a crianza autoritaria/negligente.
Riquelme Pereira, N., et al. (2020). Impacto del maltrato infantil en prevalencia de trastornos mentales.	Estudio cuantitativo epidemiológico	Aumento en prevalencia de depresión, ansiedad y consumo de sustancias en niños maltratados.
Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia?	Artículo filosófico	No aborda consecuencias clínicas directas, pero conceptualiza violencia como origen de sufrimiento psíquico.
Wilches Valero, J.S. (2023). Infancia en crisis.	Trabajo académico socio-jurídico	No aporta consecuencias clínicas, aunque destaca vulneración de derechos como factor de riesgo psicosocial.

Nota: La tabla presenta las referencias seleccionadas, clasificadas por tipo de estudio, e identifica las consecuencias psicopatológicas y neuropsíquicas del abuso psicológico según la literatura revisada.

Tabla 2: Documentos normativos sobre infancia y salud

Referencia	Tipo de documento
American Psychiatric Association. (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los t rastornos mentales (5ª ed.). Editorial Médica Panamericana.	Manual diagnóstico (clasificación psiquiátrica)
Constitución de la Organización Mundial de la Salud. (1946). Constitución de la OMS. Organización Mundial de la Salud.	Constitución de organismo internacional
Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas.	Tratado internacional de derechos humanos
Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Cuadernillo de jurisprudencia No. 5: Niños, niñas y adolescentes*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Jurisprudencia internacional
Ley 26.061. (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina.	Ley Nacional de la República Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). Código Civil y Comercial de la Nación. República Argentina.	Código Nacional de la República Argentina
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). Código Penal Argentino. República Argentina.	Código nacional de la República Argentina
Organización Mundial de la Salud. (2016). INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas.	Guía de estrategia internacional (OMS)

Nota: La tabla presenta documentos normativos y jurídicos relevantes en materia de salud, infancia y derechos humanos. Elaboración propia a partir de fuentes oficiales.

CONCLUSIONES

Esta investigación buscó evidenciar que el maltrato psicológico crónico ejercido por progenitores o cuidadores primarios hacia NNyA no solo constituye una forma de violencia invisibilizada, sino también una de las más dañinas en términos del desarrollo neuropsíquico. El análisis realizado permite afirmar que la exposición temprana y sostenida a este tipo de violencia afecta gravemente el desarrollo neurológico, emocional y social de los NNyA, predisponiéndolos a diversas psicopatologías en la vida adulta, con sintomatología clara y deterioros cerebrales irreversibles.

Tal como señalan De Bellis et al. (2013) y Mercado Val et al. (2021) los episodios de maltrato infantil psicológico constituyen una experiencia adversa capaz de alterar profundamente el curso del neurodesarrollo. Las evidencias científicas demuestran que la exposición crónica a situaciones de violencia durante los primeros años de vida afecta la maduración de estructuras cerebrales clave como el hipocampo, la amígdala, el cerebelo, el cuerpo calloso y la corteza prefrontal, comprometiendo funciones esenciales como la memoria, el aprendizaje, la regulación emocional, la conducta social y la integración cognitiva.

Bizama (2022), de la Rosa Santana (2020), Fañanas Saura (2021), Medina Castillo et al. (2021) e incluso Prado (2003) por su parte, refieren que estas alteraciones no sólo configuran una predisposición a diversas psicopatologías, sino que también limitan las posibilidades de los NNyA de construir una vida autónoma, saludable y adaptada. El impacto del maltrato infantil sobre el sistema nervioso central no se restringe al plano clínico, sino que se proyecta en el desarrollo psicosocial, educativo y económico de la persona, condicionando sus oportunidades vitales y su bienestar subjetivo a lo largo del ciclo de vida.

Tal como señala Benito Moraga (2023) estas alteraciones neurobiológicas provocadas por el maltrato infantil no solo comprometen el desarrollo cerebral en términos biológicos -funcionales y estructurales- sino que también configuran un terreno fértil para la aparición de dificultades persistentes en la vida cotidiana de los NNyA. Las afectaciones en regiones como el hipocampo, la amígdala, el cerebelo, el cuerpo calloso y la corteza prefrontal repercuten directamente en la capacidad de estos niños para aprender, regular sus emociones, establecer vínculos sanos y adaptarse a las exigencias sociales.

Wilches Valero (2023) afirma que el daño neurológico temprano se traduce en trayectorias marcadas por la frustración, el aislamiento, la baja autoestima y la dificultad para sostener relaciones afectivas y proyectos personales. Así, el maltrato infantil se revela como una vulneración de derechos y como un factor estructurante de desigualdad emocional y social que puede acompañar a la persona durante toda su vida.

Es dable destacar que, desde un enfoque normativo, tanto Convención sobre los Derechos del Niño (1989), como la ley 26061 Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005) reconocen el derecho de todo NNyA a crecer en entornos seguros y libres de violencia, y otorgan al Estado un rol activo en la protección integral frente a cualquier forma de maltrato. Sin embargo, conforme surge del Código Penal Argentino (2014) la escasa tipificación penal específica del maltrato psicológico infantil en la legislación argentina evidencia una deuda legal y social que requiere urgente atención.

Claro está que resulta imperioso promover políticas públicas de prevención, detección temprana y abordaje integral del maltrato psicológico infantil, así como fomentar prácticas de crianza respetuosas que garanticen un desarrollo saludable. La visibilización de esta problemática y su incorporación como eje prioritario en la agenda de salud pública y derechos humanos es fundamental para asegurar el bienestar psíquico y emocional de las futuras generaciones.

Finalmente puede concluirse que esta revisión narrativa pone de manifiesto la necesidad de futuras investigaciones que aborden la problemática planteada, efectuando una correlación de estas con el sistema normativo penal vigente.

Un enfoque hacia la prevención

Concluyendo este trabajo, resulta fundamental comprender que hablar de violencia implica hablar de un fenómeno social que se transmite, reproduce y normaliza dentro de las familias y comunidades a lo largo del tiempo.

En esta misma línea, al igual que una enfermedad, la violencia puede propagarse dentro de un entorno social. Los niños que crezcan en hogares donde sufren violencia, potencialmente tiendan a reproducir esos patrones en la vida adulta y en sus futuras parentalidades, puesto que han naturalizado una puesta de límites basada en el castigo físico y psíquico como método de corrección y educación.

Según refiere Caruso (2020) resulta fundamental tener en cuenta que en la compleja problemática de la violencia familiar debe hacerse foco principalmente en las personas que resultan agresoras, a quienes en la actualidad normalmente no se los pondera como sujetos a tratar, resultando ellos el principal riesgo de multiplicación de este flagelo.

Siguiendo esta línea resulta fundamental acompañar, en principio, e intervenir en los modos en que madres y padres ejercen su parentalidad. Los estilos parentales autoritarios o negligentes pueden fomentar conductas agresivas y antisociales, producto de la falta de habilidades emocionales o de resolución de conflictos, forjándose un círculo de repetición.

Por el contrario, tal como señalan Gutiérrez Ramírez et al. (2024), la crianza respetuosa, basada en un estilo democrático, afectivo y asertivo, favorece el desarrollo emocional y social de NNyA en contextos latinoamericanos, especialmente cuando se brindan herramientas adecuadas a madres, padres y cuidadores primarios. Esta perspectiva, al considerar las diversas realidades familiares y socioculturales, permite ampliar el enfoque tradicional de la violencia en la crianza, visibilizándola como un problema estructural que interpela a la sociedad en su conjunto, y no solo al ámbito individual o a la intimidad del círculo familiar.

Así, se estima que el estilo democrático no solo es beneficioso desde una perspectiva educativa y psicológica, sino que también constituye una práctica que fortalece los vínculos afectivos y promueve el bienestar integral de NNyA.

Tal como menciona Peres (2025) la parentalidad positiva, la cual puede ser considerada como un mecanismo de protección infantil, se apunta como una de las principales estrategias para prevención de violencia intrafamiliar. Resulta fundamental asociar a la parentalidad con la calidad de la relación entre padres e hijos, es decir, proximidad, comprensión, confianza,

toma de decisiones compartida y cuidados, componiéndose por calor, disponibilidad y proximidad. En este sentido la parentalidad sana desempeña un papel crítico en el desarrollo infantil, previene y protege a los niños de las consecuencias de las adversidades, como la violencia.

En consonancia con ello, Riquelme Pereira et al. (2020) han concluido que tanto los trastornos mentales como los trastornos ansiosos y disruptivos suelen mantenerse hasta la adultez y afectar el desarrollo de los NNyA, más aún cuando están asociados a maltrato infantil, que sin poder determinar si es un factor causal, definitivamente puede ser un factor reforzador en un ciclo vicioso que puede establecerse como modelo y extenderse a nuevas generaciones si se mantiene como estilo de relación interpersonal.

Para ello, resultaría menester que el Estado asuma una responsabilidad activa fomentando la continua implementación de programas de prevención y acompañamiento familiar, con políticas públicas sostenidas, presupuesto, formación profesional y evaluación constante, que promuevan la educación emocional desde la primera infancia, con el fin último de acompañar en el desarrollo de potenciales adultos responsables y comprometidos, evitando infancias con derechos vulnerados.

REFERENCIAS

American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5ª ed.). Editorial Médica Panamericana.

Benito Moraga, R. (2023). Consecuencias del maltrato infantil para el neurodesarrollo y su impacto en el entorno escolar. *JONED, Journal of Neuroeducation,* 4(1), 7–20.

Bizama, M.A. (2022). ¿Sujetos de derecho o sujetos sujetados? Trabajo de Especialización, Universidad Nacional de Comahue. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Repositorio digital institucional.

Caruso, J. M. (2020). El agresor intrafamiliar en el contexto del aislamiento social obligatorio. *Revista Argentina de Derecho Común, (5), 1–15.*

Constitución de la Organización Mundial de la Salud (1946). *Constitución de la OMS*. Organización Mundial de la Salud.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Cuadernillo de Jurisprudencia No. 5: Niños, Niñas y Adolescentes*.

De Bellis, M. D., Woolley, D. P., & Hooper, S. R. (2013). Neuropsychological findings in pediatric maltreatment: Relationship of PTSD, dissociative symptoms, and abuse/neglect indices to neurocognitive outcomes. *Child Maltreatment*, *18*(3), 171–183.

de la Rosa Santana, J. D., Almeida Almeida, A. K., Reina Gregorich, E., Guerra Frutos, L., y Vázquez Gutiérrez, G. (2020). Maltrato infantil. Una revisión bibliográfica. *Revista Científica Estudiantil*, *3*(1), e39.

Echeburúa, E., y Amor, P. (2019). Memoria traumática: estrategias de afrontamiento adaptativas e inadaptativas. *Terapia Psicológica*, 37(1), 71–80.

Fañanás Saura, L. (2021). Maltrato infantil y trastorno mental. *Revista de Psiquiatría Infanto-Juvenil*, *38*(4), 1–4.

García Londoño, D. A., Gómez Ramírez, J. K., y Hernández Hernández, C. (2023). Afectaciones del maltrato infantil en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Gutiérrez Ramírez, M. L., Sandoval Sánchez, A. P., Santamaria Santamaria, F. M., Solano Silva, N. J., e Irigoin Hoyos, S. (2024). Estilos de Crianza Parental e Inteligencia Emocional en la Etapa de la Niñez: Una revisión sistemática de la Literatura. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *8*(3), 6994-7021.

Ley 26.061. (2005). *Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Losada, A. V., y Marmo, J. (2020). *Manual de psicología de la familia*. Educa.

Losada, A. V., Zambrano-Villalba, C. y Marmo, J. (2022). Clasificación de métodos de investigación en psicología. *Revista Psicología UNEMI*, *6*(11), 13–31.

Mateos, R., y Amores, A. (2017). Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil: La neurobiología y el perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en las infancias. *Psicología Educativa*, 23(2), 81–88.

Medina Castillo, A., Manjón Fernández, C., Sanz Barrio, C., Salinas Reyes, C. E., Sebastián Millán, L., y Palacín Larroy, M. (2021). Revisión bibliográfica sobre las consecuencias psicológicas del maltrato infantil. *Revista Sanitaria de Investigación*, (1), 1-20.

Mercado Val, E., Macías Morón, J. J., y García Varona, I. (2021). El maltrato infantil: Una perspectiva neurobiológica y neuropsicológica. *Revista de Electrónica de la Universidad de Burgos*, *(1)*, 1-22.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015). *Código Civil y Comercial de la Nación*. República Argentina.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). *Código Penal Argentino*. República Argentina.

Moneta, M. E. (2014). Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Revista Chilena de Pediatría*, 85(3), 1-15.

Organización Mundial de la Salud (2016). *INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. OMS.

Peres, A. L., Bomfim, A. L., Freire, M. H. de S., Silva, F. R. da, Miranda, C., Martineli, A. S., y Pereira, R. L. da L. (2025). Violência contra crianças na primeira infância e suas consequências: revisão integrativa. *Revista Enfermagem UERJ*, *33*(1), e83409.

Prado, J. (2003). El Maltrato Infantil: una forma de violencia intrafamiliar contra los niños. *REDES*, *1*(1), 47–62.

Rafael, R. y Castañeda, S. (2021). Revisión teórica de los estilos de crianza parental. Trabajo de Investigación para optar por el grado académico de Bachiller en Psicología, Escuela Académico Profesional de Psicología, Universidad Continental, Lima, Perú.

Riquelme Pereira, N., Bustos Navarrete, C., y Vicente Parada, B. (2020). Impacto del maltrato infantil en la prevalencia de trastornos mentales en niños y adolescentes chilenos. *Ciencia y Enfermería*, 26.

Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, *(42)*, 9–21.

Wilches Valero, J. S. (2023). I*nfancia en crisis. Análisis socio jurídico sobre la eficacia de la protección de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en Colombia.* Repositorio Digital institucional Universidad Libre.



ENTRE LA INTERNACIÓN Y LA CALLE. UNA EXTERNACIÓN MÁS ALLÁ DEL ASISTENCIALISMO

BETWEEN THE INTERNATIONAL AND THE STREET. AN EXTERNATION BEYOND CARE

Lic. Alicia Mariana Larramendy

Lic. en Psicología

MP 95.987

Hospital T. Borda

RESUMEN

El artículo aborda la cuestión de la externación de pacientes con padecimiento mental severo, que han atravesado largos períodos de institucionalización. Se propone recorrer una mirada desde la ley de salud mental argentina, y las dificultades de acceso al derecho a la vivienda y una vida comunitaria. Asimismo propone un modelo de abordaje acorde más allá del

asistencialismo que descomplejice los modelos asilares y permita a los sujetos una vida con la mayor autonomía e inserción social. Intenta formular alternativas para salir de la falsa dicotomía que actualmente atraviesan muchos efectores de salud donde la alternativa para los pacientes con padecimiento mental grave es la internación o la situación de calle. Desde una mirada psicoanalítica se centra al sujeto de derecho como aquel que puede acceder a una posición deseante más allá del diagnóstico de cada quien.

PALABRAS CLAVE

Externación, Internación, Acceso a la vivienda, Ley Nacional de Salud Mental, Situación de calle.

ABSTRACT

The article addresses the issue of the discharge of patients with severe mental illness, who have gone through long periods of institutionalization. It is proposed to take a look at the Argentine mental health law, and the difficulties in accessing the right to housing and community life. It also proposes an appropriate approach model beyond welfare that decomplexes asylum models and allows subjects to live a life with greater autonomy and social insertion. It tries to formulate alternatives to get out of the false dichotomy that many health providers currently go through where the alternative for patients with serious mental illness is hospitalization or being homeless. From a psychoanalytic perspective, the subject of law is focused on as one who can access a desiring position beyond each person's diagnosis.

KEYWORDS

Externation, Internment, Access to housing, National Mental Health Law, Homelessness.

INTRODUCCIÓN

El acceso a una vivienda digna constituye un derecho humano fundamental y un componente central en los procesos de atención y externación de personas con padecimiento mental que son internadas en los efectores de salud mental. En el marco del cambio de paradigma impulsado por la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, la atención en salud mental debe orientarse prioritariamente al ámbito comunitario, promoviendo la inclusión social, la

autonomía y la continuidad de cuidados, y evitando la cronificación de internaciones prolongadas. La Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 establece que "el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales" (República Argentina, 2010, art. 9).

No obstante, a más de una década de la sanción de dicha ley, persisten importantes brechas entre los lineamientos legislativos y las prácticas efectivas. Una de las dificultades más significativas se vincula con el acceso a la vivienda, especialmente en contextos urbanos complejos como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). En este territorio, la insuficiencia de dispositivos habitacionales con distintos niveles de apoyo genera trayectorias fragmentadas, en las que muchas personas quedan atrapadas en una falsa dicotomía entre la internación psiquiátrica y la situación de calle.

Desde la perspectiva de los dispositivos de externación, en los que actualmente desarrollo mi práctica profesional en un efector público de CABA, se observa que numerosas personas alcanzan estabilidad clínica y desarrollan capacidades para la vida cotidiana, pero no logran acceder a alternativas habitacionales acordes a sus necesidades reales de apoyo. Esta situación no solo vulnera derechos, sino que incrementa el riesgo de descompensaciones, reinternaciones evitables, discontinuidades en los tratamientos y nuevas formas de institucionalización encubiertas. Desde nuestra práctica se trabaja clínicamente sobre su autonomía y la posibilidad de construir lazos sociales de los sujetos, sin embargo estos recorridos podrían quedar truncos al momento del alta, cuando los sujetos deben poner en juego las herramientas subjetivas construidas, por lo desfavorable y las escasas posibilidades de acceder a una vivienda y/o una red de apoyo acorde a las necesidades de cada sujeto.

En este contexto, se propone analizar las dificultades en el acceso a la vivienda para personas con padecimiento mental en el marco del proceso de externación, tomando como recorte territorial la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que constituye el área urbanizada de mayor densidad poblacional del país y por ser el eje de desarrollo de mi actual práctica profesional. Asimismo, se plantea la elaboración de una propuesta de política pública basada en el modelo de cuidados progresivos, y su adaptación al campo de la salud mental comunitaria.

Desde esta perspectiva, también la noción de descomplejización de los pacientes críticos utilizadas en el ámbito médico clínico nos brinda también una analogía que permite repensar

la organización de los dispositivos de cuidado y vivienda, garantizando apoyos diferenciados según las trayectorias singulares y promoviendo procesos sostenidos de autonomía.

PREGUNTA ORIENTADORA

¿Cómo pueden las políticas públicas en salud mental garantizar el acceso a la vivienda para personas en proceso de externación, evitando la cronificación de internaciones y promoviendo trayectorias de autonomía a través de un modelo de cuidados progresivos? ¿Cómo sortear la falsa dicotomía de la internación del paciente o la situación de calle del mismo? ¿Qué recursos y cómo se puede repensar y articular los dispositivos intermedios? La pregunta central será, en función de la práctica en un servicio de externacion de salud mental, ¿cómo articular el acceso a la vivienda y la autonomía en aquellos sujetos que requieren distintos niveles de apoyos para su vida comunitaria y que no cuentan con lazos sociales y/o familiares que puedan brindar los mismos?

MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

La Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 constituye el principal marco normativo para el abordaje de la salud mental en la Argentina y expresa un cambio sustantivo respecto del modelo médico hegemónico. Esta normativa reconoce a las personas con padecimiento mental como sujetos de derecho y establece que la atención debe realizarse prioritariamente en el ámbito comunitario, garantizando el acceso a la vivienda, al trabajo, a la educación y a la participación social. Asimismo, la ley promueve la sustitución progresiva del modelo manicomial, limitando las internaciones a situaciones excepcionales y por el tiempo más breve posible.

En este sentido, la externación no puede ser concebida como un acto aislado ni exclusivamente clínico, sino como un proceso complejo que requiere condiciones sociales, habitacionales y comunitarias que lo hagan posible y sostenible en el tiempo. La falta de dispositivos adecuados para acompañar dicho proceso contradice el espíritu de la ley y expone a las personas a situaciones de vulneración de derechos, como internaciones prolongadas, reinternaciones reiteradas, descompensaciones o la exclusión social.

Desde el enfoque del modelo comunitario de atención en salud mental, impulsado tanto por la legislación nacional como por los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, así como otros actores u organizaciones o asociaciones que estudian la salud pública, la atención debe organizarse en

redes territoriales intersectoriales, integrando dispositivos sanitarios, sociales y habitacionales. Este modelo enfatiza la continuidad de cuidados, la singularidad de las trayectorias y la necesidad de apoyos diferenciados según las necesidades de cada persona, evitando soluciones homogéneas y protocolares que reproducen lógicas institucionalizantes que anulan la singularidad de los requerimientos de cada usuario de los dispositivos de salud mental.

En el campo de la organización de los sistemas de salud, los lineamientos de cuidados progresivos desarrollados en el ámbito sanitario, y particularmente los "Lineamientos para la organización de cuidados progresivos en el sistema de salud" del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (2022), ofrecen una herramienta conceptual para repensar la atención en salud mental. Dichos lineamientos proponen una organización basada en niveles de complejidad decrecientes, de acuerdo con la gravedad clínica y la necesidad de cuidados, permitiendo transiciones planificadas desde dispositivos de alta complejidad hacia otros de menor intervención asistencial.

El modelo de cuidados progresivos se apoya en principios tales como la adecuación de los recursos a las necesidades reales de los usuarios, la optimización del sistema de salud, la continuidad asistencial y la prevención de la cronificación de situaciones graves y críticas. En el ámbito médico, este enfoque se expresa en la organización de los servicios de atención a pacientes críticos, que transitan desde unidades de terapia intensiva a cuidados intermedios y mínimos, según su evolución clínica.

Trasladar este concepto al enfoque del campo de la salud mental comunitaria permite pensar la externación como un proceso de descomplejización progresiva, en el cual las personas puedan transitar por distintos dispositivos de cuidado y vivienda, en función de su grado de autonomía y de los apoyos requeridos en cada etapa. Este marco conceptual resulta especialmente pertinente para abordar las dificultades en el acceso a la vivienda y la vida comunitaria autónoma, ya que habilita la construcción de dispositivos intermedios que rompen con la lógica binaria entre internación y vida independiente sin apoyos. Actualmente nos encontramos con que el sujeto pasa de una situación de internación con seguimiento diario de tratamiento psicológico, psiquiátrico, terapia ocupacional, enfermería, trabajo social y participación en dispositivos grupales a pasar a una situación, de externación en la cuál, en el mejor de los casos, accede a seguimiento psicológico semanal y psiquiátrico mensual. Poder pensar abordajes intermedios no solo aparece como un movimiento lógico en la dirección de las trayectorias de tratamientos sino que necesarios.

La incorporación de un modelo de cuidados progresivos en la planificación de las políticas de vivienda para personas con padecimiento mental se presenta, así, como una estrategia coherente con los principios de la Ley Nacional de Salud Mental y con el enfoque de derechos que la sustenta.

LA SITUACIÓN DEL ACCESO A LA VIVIENDA PARA PERSONAS CON PADECIMIENTO MENTAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)presenta un escenario particularmente complejo en relación con el acceso a la vivienda para personas con padecimiento mental en proceso de externación. Esta problemática se inscribe en un contexto más amplio de crecimiento sostenido de la población en situación de calle y de insuficiencia de dispositivos habitacionales adecuados para acompañar trayectorias de rehabilitación psicosocial.

Según relevamientos oficiales y de organizaciones de la sociedad civil, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viven actualmente entre 4.000 y 8.000 personas en situación de calle, dependiendo de la metodología utilizada y de si se incluyen o no a quienes pernoctan en paradores u otros dispositivos transitorios. El relevamiento oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2024) informa alrededor de 8.000 personas en situación de calle. Esta disparidad da cuenta de la complejidad del fenómeno y del subregistro existente.

Diversos estudios coinciden en señalar que aproximadamente el 60 % de las personas en situación de calle presentan algún tipo de padecimiento de salud mental, ya sea trastornos mentales severos, consumos problemáticos de sustancias o patologías duales u otras circunstancias singulares (Centro de Estudios Legales y Sociales & Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, 2023). Esto implica que, en una aproximación global, entre 1.600 y 3.600 personas encuentran vulnerados simultáneamente sus derechos de acceso a la vivienda y a la salud. Este dato resulta particularmente relevante para el análisis del acceso a la vivienda, ya que evidencia la estrecha vinculación entre exclusión sociohabitacional y salud mental. En muchos casos, las personas con padecimiento mental viven de manera reiterada entre internaciones psiquiátricas, dispositivos de alojamiento transitorio y la vida en la calle, configurando trayectorias de alta vulnerabilidad y fragmentación de cuidados.

En CABA existen distintos dispositivos orientados a la atención comunitaria y a la externación, así como programas destinados a personas en situación de calle. Entre ellos se encuentran los paradores y centros de inclusión social, que cumplen un rol importante como respuesta de emergencia. Este tipo de dispositivos constituye una experiencia valiosa en tanto

reconoce la especificidad de las necesidades de esta población pero en ocasiones terminan reproduciendo los modelos meramente asistenciales.

La oferta de dispositivos resulta claramente insuficiente frente a la magnitud de la problemática. Los paradores, incluso aquellos con orientación en salud mental, no siempre están diseñados para acompañar procesos de externación ni para sostener trayectorias de autonomía progresiva. Su carácter transitorio y la limitación de los apoyos disponibles dificultan la consolidación de proyectos de vida en la comunidad. Muchos de ellos se proponen límites temporales -de 6 meses a 2 años en general- con los que intentan evitar la cronificación pero que finalmente devienen el lógicas expulsivas o límites meramente simbólicos que no se cumplen o sólo devienen en traslados a otras instituciones.

Desde la práctica en dispositivos de externación, se observa que un número significativo de usuarios -potenciales destinatarios de procesos de desinstitucionalización- no accede a alternativas habitacionales adecuadas, a pesar de contar con estabilidad clínica y capacidades para la vida cotidiana. Esta situación obliga, en muchos casos, a prolongar internaciones más allá de lo necesario o a realizar externaciones sin condiciones habitacionales mínimas, incrementando el riesgo de reinternaciones o descompensaciones.

La ausencia de dispositivos intermedios constituye, así, una de las principales limitaciones del sistema actual. Para muchas personas con padecimiento mental, la alternativa a la internación no es una vivienda con apoyos adecuados, sino la exposición a situaciones de precariedad habitacional o directamente a la situación de calle. Esta realidad consolida la falsa dicotomía entre internación psiquiátrica y exclusión habitacional, que contradice los principios del modelo comunitario y de la Ley Nacional de Salud Mental.

En este escenario, resulta imprescindible repensar las políticas públicas de vivienda y salud mental desde una perspectiva integral e intersectorial, que contemple la relevancia del problema, la alta prevalencia de padecimiento mental en la población en situación de calle y la necesidad de dispositivos habitacionales con distintos niveles de apoyo, capaces de sostener procesos reales de externación y descomplejización progresiva.

AVANZAR EN LA DESCOMPLEJIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS CUIDADOS EN SALUD MENTAL

Frente a las dificultades estructurales en el acceso a la vivienda para personas con padecimiento mental, se propone el diseño e implementación de una política pública basada en el principio de descomplejización de los cuidados. Esta propuesta retoma el modelo de

cuidados progresivos y el utilizado en el ámbito médico para la atención de pacientes críticos, adaptándolo al campo de la salud mental comunitaria y a la planificación de dispositivos habitacionales.

En los sistemas de salud, la atención de pacientes críticos se organiza a partir de niveles de complejidad diferenciados —unidades de terapia intensiva, cuidados intermedios y cuidados mínimos— que permiten ajustar la intensidad del cuidado según la evolución clínica, garantizando continuidad asistencial y optimización de recursos. La traslación de esta lógica al campo de la salud mental permite superar el binarismo que suele oscilar entre la internación psiquiátrica y la vida independiente sin apoyo alguno.

Desde esta perspectiva, la externación debe ser entendida como un proceso dinámico, gradual y no lineal, que requiere dispositivos de cuidado y vivienda con distintos niveles de apoyo, ajustables a las trayectorias singulares de cada persona. La descomplejización no implica la supresión abrupta de apoyos, sino su adecuación paulatina, en función de las capacidades, necesidades y contextos de cada sujeto.

En este marco, se propone la creación y fortalecimiento de un sistema de viviendas con apoyos diferenciados, organizado en tres niveles:

Viviendas con alto nivel de apoyo, destinadas a personas que requieren acompañamiento intensivo y continuo. Estos dispositivos contarían con presencia permanente de equipos interdisciplinarios, incluyendo profesionales de salud mental y acompañantes terapéuticos. En algunos casos, este nivel de apoyo puede ser necesario de manera crónica, sin que ello implique una internación psiquiátrica, ya que se desarrolla en un entorno comunitario y no hospitalario.

Viviendas con nivel de apoyo intermedio, orientadas a personas que han alcanzado mayor autonomía, pero que aún requieren acompañamiento regular para la organización de la vida cotidiana, la adherencia a tratamientos y la integración comunitaria. En estos dispositivos, el acompañamiento terapéutico y el trabajo social tendrían un rol central, con una presencia programada y flexible. En estas viviendas podría ser suficiente con recursos tales como los acompañantes terapéuticos, sin reproducir la lógica de la ultra especialización de los profesionales de la salud que propone el modelo médico hegemónico.

Viviendas con bajo nivel de apoyo o viviendas independientes, destinadas a personas que han consolidado su proceso de externación y pueden sostener una vida autónoma en la

comunidad, con apoyos puntuales y seguimiento ambulatorio. Este nivel permite avanzar hacia la plena inclusión social, evitando dependencias innecesarias del sistema de cuidados.

La posibilidad de transitar entre estos niveles debe estar garantizada como parte del proceso de atención, evitando esquemas rígidos o permanencias forzadas. De este modo, la política de cuidados progresiva favorece trayectorias de autonomía, reduce el riesgo de reinternaciones y optimiza el uso de los recursos disponibles.

Desde la perspectiva del pensamiento complejo, la salud mental puede comprenderse como un proceso dinámico y no lineal (Morin, 2007), atravesado por avances, regresiones y movimientos singulares. Esto permite pensar trayectorias posibles desde la internación hasta viviendas con bajo nivel de apoyo, contemplando variaciones según la situación clínica y subjetiva de cada usuario.

Asimismo, esta propuesta subraya la necesidad de diferenciar claramente el acompañamiento terapéutico comunitario de la internación psiquiátrica. Aun cuando algunas personas requieran altos niveles de apoyo de manera sostenida, estos dispositivos no deben reproducir lógicas asilares ni restrictivas de derechos. Por el contrario, deben garantizar la participación en la vida comunitaria, la toma de decisiones y el respeto por la singularidad de cada trayectoria.

CONCLUSIONES. HACIA UNA MIRADA PSICOANALÍTICA

Desde una perspectiva psicoanalítica, la noción de autonomía no puede reducirse a la mera adquisición de habilidades para la vida cotidiana ni a la independencia funcional, sino que remite a la posibilidad de que el sujeto pueda posicionarse en relación a su deseo singular. En este sentido, los procesos de externación no solo implican la restitución de derechos formales, sino la construcción de condiciones que habiliten al sujeto a sostener decisiones propias, inscribirse en la trama social y producir un modo de habitar que no sea meramente adaptativo.

Tal como señala Fernando Ulloa (1995) desde la clínica psicoanalítica, la autonomía implica posicionarse respecto al propio deseo. Sosteniendo que no hay sujeto de deseo sin derechos humanos, lo que permite pensar que el acceso a la vivienda no es únicamente un recurso material, sino un soporte fundamental para la subjetivación. Desde esta perspectiva, los apoyos necesarios no deben orientarse a suplir o sustituir al sujeto -riesgo propio de ciertas lógicas asistencialistas- sino a funcionar como condiciones de posibilidad: dispositivos flexibles, redes comunitarias, acompañamientos terapéuticos y políticas públicas que, lejos de

obturar la singularidad, permitan que cada persona pueda construir un modo propio de estar y habitar en el mundo. Así, la autonomía se configura no como un estado dado, sino como un proceso siempre en movimiento, que requiere de un entramado de sostén que haga lugar al deseo sin anularlo.

REFERENCIAS

Centro de Estudios Legales y Sociales & Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. (2023). Personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires: derechos vulnerados y políticas públicas.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2024). Relevamiento de personas en situación de calle. Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657. (2010). República Argentina.

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (2022). Lineamientos para la organización de cuidados progresivos en el sistema de salud.

Morin, E. (2007). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.

Organización Mundial de la Salud. (2014). La salud mental y las personas sin hogar.

Red Nacional de Personas en Situación de Calle. (2024). Informe federal sobre personas en situación de calle.

Ulloa, F. (1995). *Novela clínica psicoanalítica: Historial de una práctica.* Paidós.



ENTRE LA ESPERA Y EL ENCUENTRO. DESAFÍOS DEL PROCESO ADOPTIVO EN LA ADOLESCENCIA

BETWEEN THE WAITING AND THE ENCOUNTER. CHALLENGES OF THE ADOPTIVE PROCESS IN ADOLESCENCE

Lic. Mariela Fernanda Cancilla
Email: marielacancilla@gmail.com.
Especialista en Psicología jurídica y forense con Mención en peritajes, Evaluación psicológica y/o psicodiagnóstico. COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CONSEJO SUPERIOR

Especialista en Terapias de Orientación Cognitiva y Terapias Contextuales de Tercera Generación. COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CONSEJO SUPERIOR

RESUMEN

El presente caso aborda el proceso de vinculación y posterior integración familiar de Romina, adolescente de 16 años. En este recorrido ella transitó por múltiples situaciones de vulneración grave de derechos, períodos prolongados de institucionalización y vinculaciones excluyentes. Su historia da cuenta de que padeció reiteradas experiencias traumáticas y desamparo, en varios contextos familiares en el cuales, lejos de constituirse como espacio de protección, se produjeron reiteradas situaciones de abusos, generando rupturas abruptas y persistentes en los lazos de cuidado y sostén. En este contexto, la declaración de adoptabilidad y la posterior convocatoria pública dio lugar a dos intentos de vinculación que no lograron consolidarse, ya sea por reactivación de vivencias traumáticas, dificultades en la construcción de confianza o ausencia de condiciones subjetivas adecuadas. Finalmente, se concreta en el encuentro vincular iniciado con una familia homoparental conformada por dos mujeres, quienes se presentan con un proyecto común de parentalidad basado en el deseo, la disponibilidad afectiva y una elaboración previa como consciente de las implicancias que conlleva la adopción de una adolescente con estas características y necesidades. La singularidad de esta familia permite pensar el entramado filiatorio desde una perspectiva contemporánea, donde la función parental se construye en términos de cuidado, palabra y sostén emocional, más allá del modelo tradicionalmente heteronormativo. Este proceso, que incluye entrevistas preliminares, encuentros progresivos y posteriormente convivencia supervisada, se desarrolla bajo la intervención de un equipo técnico interdisciplinario del Juzgado de Familia de la provincia de Buenos Aires y desde una lectura integral del interés superior de la adolescente.

PALABRAS CLAVE

Adopción adolescente, trauma, institucionalización, parentalidad, interés superior del niño

ABSTRACT

This case study examines the bonding process and subsequent family integration of Romina, a 16-year-old adolescent whose life trajectory has been marked by multiple severe violations of rights, prolonged institutionalization, and exclusionary relational experiences. Her history reveals repeated trauma and neglect across various family contexts that, rather than providing protection, became settings of recurrent abuse, leading to abrupt and persistent ruptures in caregiving bonds. Following the judicial declaration of adoptability and a public call for

prospective adoptive parents, two bonding attempts failed to consolidate due to the reactivation of traumatic experiences, difficulties in trust-building, and insufficient subjective conditions for stable attachment. A subsequent bonding process was initiated with a same-sex couple who presented a shared parental project grounded in desire, emotional availability, and prior reflective elaboration regarding the implications of adopting an adolescent with complex traumatic experiences. This family configuration allows for an understanding of filiation from a contemporary perspective in which parental function is defined in terms of care, symbolic recognition, and emotional support beyond heteronormative models. The process—comprising preliminary interviews, progressive encounters, and supervised cohabitation—was conducted under the intervention of an interdisciplinary team from the Family Court of the Province of Buenos Aires, guided by a comprehensive interpretation of the adolescent's best interests.

KEY WORDS
Adolescent adoption, trauma, institutionalization, parenting, best interests of the child

MÉTODO

El presente trabajo se configura como un estudio de caso centrado en el análisis del proceso adoptivo de una adolescente en el ámbito del fuero de familia de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido, el material analizado surge del propio dispositivo de intervención e incluye entrevistas mantenidas con la adolescente y con las postulantes adoptivas, observaciones de los encuentros vinculares, registros elaborados por el hogar convivencial, informes técnicos interdisciplinarios y actuaciones judiciales.

En relación con los aspectos éticos, se ha resguardado la confidencialidad de la identidad de las personas involucradas mediante la utilización de nombres ficticios y la modificación de datos sensibles. El material utilizado proviene del ejercicio profesional en el ámbito psicojurídico y su uso con fines académicos se realiza respetando los principios éticos de la disciplina, garantizando la protección de derechos, la dignidad y el interés superior de la adolescente.

Antecedentes familiares y medidas de protección

Romina y su hermano Juan quedaron al cuidado de su tía materna, María, luego del fallecimiento de su madre, ocurrido en el año 2017. Dicha referente asumió las funciones de cuidado cotidiano hasta el año 2021.

En ese contexto, el Servicio de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente tomó conocimiento de una denuncia formulada contra María y su pareja, Pablo, por presunto abuso sexual en perjuicio de Romina, quien al momento de los hechos contaba con 12 años de edad. En el marco de la investigación judicial, se llevó a cabo un allanamiento en el domicilio donde residían los niños y niñas, disponiéndose la detención de los adultos que se encontraban a cargo de su cuidado y el de sus hijos.

Con fecha 30 de abril de 2021, el Servicio de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente adoptó una medida de protección excepcional respecto de Romina (nacida el 13 de diciembre de 2008), su hermano Juan y tres primos que convivían en el mismo hogar. Ante la inexistencia de familiares o adultos referentes en condiciones de asumir su cuidado inmediato, se dispuso la institucionalización de los niños y niñas. En mayo de 2021, la Asesoría de Incapaces solicitó la convalidación judicial de la medida de protección adoptada.

Posteriormente, con fecha de junio de 2021, la autoridad judicial resolvió aprobar dicha medida, disponiéndose que Romina, su hermano y sus primos permanecieran alojados en un Hogar. Asimismo, se ordenó dar cumplimiento al derecho a ser oído, en los términos del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, labrándose el acta correspondiente con fecha en julio de 2021.

El 10 de febrero de 2022, el Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño presentó un Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER), solicitando que se les declarara en situación de ser adoptados y en febrero del 2023 se les declarara en estado de adoptabilidad.

Barudy y Marquebreucq (2006) plantean que los niños y las niñas que crecen en contextos de violencia extrema se constituyen como víctimas involuntarias de acciones ejercidas por el mundo adulto, viéndose forzados a atravesar experiencias que interrumpen de manera abrupta sus trayectorias vitales y sus entornos de pertenencia. Si bien muchos de estos niños logran desplegar recursos de resistencia y continuar su desarrollo, el sufrimiento persiste como una huella silenciosa de la injusticia padecida. Los autores señalan, asimismo, que el estrés derivado de estas vivencias traumáticas puede producir efectos a largo plazo, frecuentemente asociados a manifestaciones clínicas del trastorno de estrés postraumático. En este marco, el proceso traumático familiar se configura a partir de una doble afectación: el daño a la integridad física y psíquica de las personas y la ruptura de los lazos familiares, comunitarios y sociales que sostenían la vida cotidiana.

Marco normativo y enfoque de derechos

El análisis del caso de Romina requiere ser situado en el marco del paradigma de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, consagrado a nivel internacional y nacional. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), incorporada a la Constitución Nacional con jerarquía constitucional, establece el derecho de todo niño y niña a vivir y desarrollarse en el seno de una familia, así como el derecho a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta en función de su edad y madurez (artículos 9 y 12).

En el ámbito nacional, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes define la responsabilidad indelegable del Estado en la adopción de medidas destinadas a garantizar la restitución de derechos frente a situaciones de vulneración, priorizando siempre el interés superior del niño. En este sentido, las medidas de protección excepcional, como la institucionalización, deben ser entendidas como recursos transitorios y de carácter subsidiario, orientados a la restitución de derechos y no como respuestas permanentes.

Asimismo, el Código Civil y Comercial de la Nación introduce modificaciones sustantivas en materia de adopción, reconociendo el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar activamente en el proceso, especialmente en los casos de adopción de adolescentes, donde el consentimiento adquiere un valor central. La posibilidad de solicitar el cambio de apellido, tal como ocurre en el caso de Romina, se inscribe en esta lógica de reconocimiento de la autonomía progresiva y del derecho a la identidad.

Desde esta perspectiva, el proceso adoptivo no puede reducirse a un acto jurídico aislado, sino que debe ser comprendido como un recorrido complejo que articula dimensiones legales, institucionales y subjetivas. El abordaje integral del caso permite advertir la necesidad de intervenciones coordinadas entre los distintos organismos intervinientes, evitando respuestas fragmentadas que puedan generar nuevas vulneraciones y priorizando dispositivos que favorezcan la estabilidad vincular y el acompañamiento sostenido.

Proceso adoptivo y construcción del vínculo

Se solicita al RUAGA (Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos) el listado de personas interesadas en adoptar adolescentes. Agotada la instancia nacional se realiza una convocatoria pública para buscar personas que quisieran tener la guarda de los niños. Lopes (2025) sostiene que no resulta suficiente la mera selección de las personas adultas, sino que resulta indispensable el acompañamiento sostenido durante los procesos de vinculación, guarda y adopción. Considerar el proceso en su totalidad permite dimensionar su extensión y advertir la posible aparición de obstáculos que pueden poner en jaque al propio

sistema, generando nuevas situaciones de exclusión y vulnerando nuevamente el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en el seno de una familia.

Desde el modelo psicojurídico propuesto por Otero y Videtta (2021), la evaluación de las capacidades parentales adoptivas constituye una instancia inicial que no se limita a la idoneidad de los postulantes, sino que se articula con el desarrollo progresivo del proceso vincular. En este marco, durante el mes de mayo de 2023 se inició un proceso de vinculación con una familia monoparental, integrada por Rosana, en el marco de la cual se llevaron a cabo cinco encuentros.

A lo largo de dicho proceso, la adolescente manifestó reacciones emocionales que pueden comprenderse como resonancias subjetivas de experiencias vinculares previas, al señalar que determinadas modalidades de trato de la postulante evocaban recuerdos asociados a su tía materna, María. Asimismo, expresó malestar ante la imposibilidad de nombrar a la postulante como “mamá” a partir del segundo encuentro, situación que derivó en la decisión de Romina de no continuar con la vinculación. Este desenlace puede interpretarse como una expresión de las tensiones propias de los tiempos y las significaciones implicadas en la construcción del vínculo adoptivo, en consonancia con lo señalado por las autoras respecto de la necesidad de respetar los ritmos subjetivos de niñas, niños y adolescentes en los procesos de vinculación

Nueva experiencia de vinculación adoptiva y efectos subjetivos

Durante el mes de agosto de 2023 se postuló una familia heteroparental con dos hijos biológicos, la cual ya mantenía un vínculo previo con la adolescente a partir de su participación en el Hogar convivencial. El proceso de vinculación se desarrolló entre los meses de agosto y octubre del mismo año, e incluyó instancias de encuentro y convivencia progresiva que habían sido dispuestas con anterioridad por decisión unilateral del Hogar.

En el transcurso de dicho proceso, y particularmente a partir de las experiencias de convivencia, se observaron en Romina manifestaciones conductuales que pueden comprenderse como la activación de mecanismos defensivos, expresados a través de conductas disruptivas y regresivas, en el marco de un malestar subjetivo asociado a la inestabilidad emocional. Posteriormente, la adolescente logró verbalizar ante la familia su incomodidad, manifestando no sentirse parte del grupo familiar, lo que derivó en la interrupción del proceso de vinculación.

Desde los aportes de Giberti, en los procesos de adopción el silenciamiento de la historia previa, de los afectos y de los tiempos subjetivos de niños, niñas y adolescentes puede reactivar vivencias tempranas de desmentida. Cuando el mundo adulto no logra habilitar la

palabra ni alojar las ambivalencias propias de la infancia y la adolescencia, el vínculo corre el riesgo de tornarse expulsivo, aun bajo modalidades que se presentan como protectoras. En este marco, las manifestaciones de rechazo, incomodidad o ruptura vincular no deben interpretarse como déficits del niño, sino como respuestas subjetivas frente a encuadres que no resultan suficientemente habilitantes (Giberti, 2007)

Abelleira y Delucca sostienen que las intervenciones con familias deben ser comprendidas como dispositivos complejos y situados, en los que el encuadre institucional y las condiciones del contexto interactúan de manera constante con las producciones subjetivas de sus integrantes. Desde esta perspectiva, los procesos de abordaje no pueden reducirse a la evaluación de conductas o resultados aislados, sino que requieren una lectura clínica de aquello que emerge en el vínculo, considerando que las manifestaciones de malestar, las resistencias o las interrupciones del proceso constituyen indicadores relevantes para orientar las decisiones de intervención. En este sentido, el valor metodológico del dispositivo reside en su capacidad para alojar, interpretar y dar sentido a dichas producciones, priorizando intervenciones que eviten nuevas situaciones de vulneración y contemplen el interés superior de niños, niñas y adolescentes (Abelleira & Delucca, 2012).

Nuevo Hogar, nuevas oportunidades

En el mes de febrero de 2024 se dispuso el cambio del lugar de convivencia de Romina, atendiendo a su edad y a la necesidad de favorecer la construcción de vínculos acordes a su grupo etario, lo que implicó su traslado a un nuevo hogar convivencial y a una nueva institución educativa. Este cambio supuso, asimismo, la separación de su hermano y de sus primos, configurando una experiencia de reordenamiento vincular significativa. De manera concomitante, continuó asistiendo de forma regular a sesiones semanales de tratamiento psicológico, constituyéndose este espacio como un sostén necesario para la elaboración subjetiva de las pérdidas, las transiciones y los movimientos institucionales atravesados.

Tal como señalan Otero y Videtta (2021), las modificaciones en los dispositivos convivenciales y educativos, aún cuando respondan a criterios de protección y adecuación institucional, implican para niñas, niños y adolescentes procesos de duelo, reacomodamiento psíquico y resignificación de los lazos, que requieren acompañamientos estables y continuos. En este sentido, el sostén terapéutico adquiere un valor central como espacio de simbolización frente a trayectorias marcadas por rupturas reiteradas.

Posteriormente, en el mes de junio de 2024, Romina manifestó nuevamente su deseo de integrarse a una familia, lo que puede comprenderse, siguiendo a Giberti, como la expresión

de una búsqueda activa de pertenencia y filiación, particularmente relevante en adolescentes con historias de institucionalización prolongada y vínculos tempranos atravesados por la violencia y la desprotección. Desde esta perspectiva, el deseo de ser adoptada no se limita a la cobertura de necesidades materiales, sino que se inscribe en la necesidad subjetiva de contar con un entramado afectivo estable que otorgue reconocimiento, continuidad y sentido de pertenencia.

En el mes de octubre de 2024 se realiza la evaluación de las capacidades parentales adoptivas de la familia homoparental de mujeres que se presentan a la convocatoria realizada para Romina. En consonancia, los aportes de Vidal y Di Croce (2022) permiten situar que los procesos de filiación en el marco de las familias diversas implican un trabajo singular de construcción simbólica del lazo. En este recorrido, las manifestaciones en niñas, niños y adolescentes constituyen respuestas subjetivas esperables en el proceso de vinculación, y no indicadores de rechazo ni de inviabilidad vincular desde el punto de vista jurídico. Incluso su abordaje resulta condiciones necesarias para garantizar intervenciones respetuosas de los tiempos subjetivos y de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El primer encuentro, realizado el 02 de diciembre de 2024, tuvo lugar en el ámbito institucional y contó con la presencia de la directora del hogar convivencial. En esta ocasión, Romina se mostró inicialmente tímida y con manifestaciones de ansiedad, observándose progresivamente un clima de mayor cercanía y distensión. El acercamiento se vio facilitado a través del intercambio de obsequios: la adolescente entregó regalos confeccionados por ella misma y recibió un presente por su cumpleaños. Romina había preparado previamente una serie de preguntas dirigidas a las postulantes, orientadas a conocerlas mejor, a la vez que las postulantes formularon las propias. Durante el encuentro, que tuvo una duración aproximada de 80 minutos, la adolescente cambió en reiteradas oportunidades de lugar físico, conducta interpretada como una búsqueda de mayor comodidad y seguridad emocional. El encuentro finalizó con una despedida afectuosa y expresiones compartidas de entusiasmo por un próximo reencuentro.

El segundo encuentro, llevado a cabo el 13 de diciembre de 2024, se desarrolló en un clima de expectativa compartida, con intercambios previos al inicio formal de la entrevista. Romina se presentó nuevamente con rasgos de timidez, aunque evidenció mayor curiosidad e iniciativa, preguntando cómo las postulantes habían accedido a su convocatoria. Asimismo, relató aspectos de su vida cotidiana, su grupo de pares y sus gustos musicales, manifestando cierta vergüenza al mencionar su afinidad por el K-Pop y artistas populares como Gilda y Karina. También compartió su interés por las manualidades. Durante el encuentro, Romina

entregó una carta previamente escrita, gesto que fue recibido con visible emoción por parte de las postulantes. Expresó que el tiempo transcurrido entre ambos encuentros le había resultado largo, lo cual da cuenta de su implicación subjetiva en el proceso. Consultó sobre las celebraciones de fin de año y la posibilidad de compartirlas con las postulantes, recibiendo una explicación acorde a su edad respecto de los tiempos necesarios en los procesos de vinculación. El encuentro concluyó con un clima de cercanía emocional y expectativas por la continuidad del vínculo.

El tercer encuentro, realizado el 17 de diciembre de 2024, estuvo marcado por un mayor nivel de apertura emocional. Romina llevó cartas y cuadernos con frases escritas por ella, que reflejaban pensamientos, deseos y expectativas respecto del proceso, lo que habilitó un intercambio significativo en torno a la confianza y a la importancia de construir el vínculo de manera progresiva. Asimismo, confió a una de las postulantes un peluche personal para que le confeccionara ropa, gesto simbólico que fue recibido con emoción y que puede ser interpretado como un indicador de confianza emergente. Finalmente, compartió fragmentos de su cuaderno personal y una carta dirigida a su madre fallecida, lo cual profundizó el clima de intimidad y registro emocional del encuentro.

El cuarto encuentro, llevado a cabo el 20 de diciembre de 2024, se inició a partir del pedido de Romina de conversar previamente con las peritos intervinientes y la directora del hogar convivencial. En dicho espacio, manifestó su deseo de que los próximos encuentros se desarrollen en otro ámbito, expresando sentirse cómoda y emocionalmente movilizada, señalando que las sensaciones experimentadas eran diferentes a las vividas en vinculaciones anteriores. Posteriormente, recibió con alegría el peluche ya vestido, compartiendo luego con las postulantes aspectos de su rutina diaria en el hogar, sus comidas preferidas y experiencias vinculadas a la cocina, generándose momentos de intercambio espontáneo, risas y cercanía. Asimismo, refirió su participación previa en una iglesia evangélica, aspecto que resultó coincidente con prácticas religiosas de las postulantes, constituyendo un punto de identificación compartido. Hacia el cierre del encuentro, una postulante le obsequió un peluche significativo de su infancia, gesto cargado de valor simbólico. Finalmente, se informa sobre el plan de vinculación acordado, concluyendo el encuentro en un clima de afectividad y expectativa.

Luego de varios meses de encuentros sostenidos, se dio inicio a la convivencia. Durante las entrevistas realizadas con Mariana y Verónica se observa una comunicación fluida y consensuada en la toma de decisiones parentales, con funciones diferenciadas y complementarias, evidenciándose en ambas la capacidad de establecer límites claros y

brindar sostén emocional de manera articulada. Asimismo, se registra que en las etapas iniciales a Romina le resultó complejo elaborar las manifestaciones de afecto entre ambas adultas; no obstante, en el devenir del proceso se advierte una progresiva aceptación y elaboración de dichas expresiones, en consonancia con el afianzamiento del vínculo y la consolidación de la convivencia.

Se destaca como hito significativo en el proceso la adquisición de mayor autonomía por parte de Romina al comenzar a trasladarse sola en colectivo hacia la escuela, situación que inicialmente generó resistencia, pero que constituye un avance relevante en su desarrollo personal y en la consolidación de la confianza mutua.

En el seguimiento efectuado en el marco de la guarda con fines adoptivos en el mes de junio del 2025 da cuenta de un proceso de integración vincular positivo y progresivo entre Romina, Mariana y Verónica. Se observa la consolidación de un entramado afectivo sostenido en prácticas de cuidado, contención emocional y establecimiento de normas, dentro de una dinámica familiar cooperativa y consensuada. Romina transita esta etapa con manifestaciones verbales y conductuales que reflejan la internalización de su lugar en el grupo familiar, evidenciando afecto, confianza y reconocimiento hacia sus guardadoras. Si bien persisten aspectos a fortalecer en los ámbitos escolar y social, la familia despliega estrategias de acompañamiento basadas en el sostén afectivo y la presencia constante. Todo lo expuesto permite concluir que la guarda evaluada resguarda el interés superior de Romina, evidenciándose condiciones de pertenencia, un vínculo afectivo sólido y un proyecto adoptivo acorde a sus necesidades emocionales, vinculares y de cuidado.

Finalmente, en el mes de diciembre de 2025, se llevó a cabo la audiencia correspondiente al juicio de adopción, disponiéndose asimismo el cambio de apellido de Romina, a solicitud expresa de la adolescente. En este sentido, resulta pertinente retomar el concepto de prohijar desarrollado por Giberti (1992), quien diferencia la adopción como acto jurídico del proceso subjetivo mediante el cual un niño o una niña es efectivamente alojado en un entramado vincular que lo reconoce como hijo. Prohijar implica, precisamente, la posibilidad de construir un lazo de filiación allí donde no ha sido posible sostener la crianza junto a los progenitores de origen, habilitando una nueva inscripción simbólica que no se reduce a la formalidad legal, sino que se consolida en la experiencia cotidiana del cuidado, el reconocimiento y la pertenencia.

Consideraciones finales

El presente proceso adoptivo permite poner de relieve la complejidad que atraviesan las trayectorias de niñas, niños y adolescentes que han permanecido largos períodos en situación de institucionalización y que, como en el caso de Romina, arriban a la adolescencia con una historia vital signada por reiteradas vulneraciones de derechos, rupturas vinculares y experiencias traumáticas tempranas. Tal como señalan Barudy y Marquebreucq (2006), estas vivencias no se inscriben únicamente como acontecimientos del pasado, sino que dejan huellas persistentes en la subjetividad, incidiendo en los modos de vincularse, en las defensas desplegadas y en las expectativas frente al mundo adulto.

En este sentido, resulta relevante cuestionar las representaciones sociales que asocian la adopción exclusivamente a la primera infancia. Tal como advierte Giberti (2010), la preferencia por niños menores se sostiene en la fantasía de "comenzar de cero", desconociendo que los niños mayores y adolescentes son sujetos con historia, palabra y autonomía, capaces de construir vínculos significativos cuando encuentran un entramado adulto disponible para alojarlos. La adopción de adolescentes implica necesariamente una resignificación del deseo parental adoptivo, que requiere renunciar a ideales normativos y habilitar un encuentro con un otro que llega con marcas, recuerdos y ambivalencias.

Desde esta perspectiva, las interrupciones vinculares previas atravesadas por Romina no deben ser leídas como fracasos personales ni como indicadores de imposibilidad vincular, sino como respuestas subjetivas frente a encuadres que no lograron constituirse como suficientemente continentes. Giberti (2007) señala que, cuando el silencio o la desmentida se imponen en los procesos adoptivos, se reeditan experiencias de exclusión y desprotección, generando nuevas rupturas que profundizan el sufrimiento subjetivo. En contraposición, los dispositivos que logran alojar la palabra, las dudas y los tiempos propios de cada niño o adolescente habilitan condiciones más favorables para la construcción del lazo filiatorio.

En consonancia con ello, Abelleira y Delucca (2012) proponen comprender las intervenciones periciales con familias como dispositivos complejos y situados, en los que no se evalúan conductas aisladas ni resultados inmediatos, sino procesos vinculares en desarrollo. Desde este enfoque, las manifestaciones de resistencia, ambivalencia o incluso ruptura adquieren valor clínico y metodológico, en tanto orientan las decisiones de intervención y permiten resguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, evitando nuevas situaciones de vulneración.

Los aportes de Vidal y Di Croce permiten comprender que, en las familias diversas, la filiación se construye a través de un trabajo simbólico particular, en el que las expresiones de afecto entre los adultos pueden inicialmente generar extrañeza o incomodidad en niñas, niños

y adolescentes, sin que ello implique rechazo, sino más bien un proceso de resignificación subjetiva progresiva (Vidal y Di Croce, 2022.)

El seguimiento efectuado durante la guarda con fines adoptivos da cuenta de la conformación de un entramado vincular sólido, sostenido en prácticas cotidianas de cuidado, establecimiento de límites claros y sostén emocional articulado, lo cual permitió a Romina avanzar en la construcción de autonomía, confianza y pertenencia. En términos de Lopes (2025), el acompañamiento sostenido durante las distintas etapas del proceso resultó clave para evitar procesos excluyentes y garantizar el derecho de la adolescente a crecer en el seno de una familia.

Este caso, además, permite reflexionar acerca del lugar de las intervenciones profesionales en los procesos adoptivos de adolescentes, especialmente en lo que respecta a la articulación entre evaluación, acompañamiento y toma de decisiones. Lejos de constituirse como instancias meramente de diagnósticos, las intervenciones de los equipos técnicos en el ámbito judicial, adquieren un valor ético e institucional central, en tanto habilitan o no condiciones de escucha, comprensión y sostén frente a trayectorias subjetivas atravesadas por múltiples rupturas.

En este sentido, se resalta la importancia de sostener dispositivos que no se orienten exclusivamente a la consecución de un resultado jurídico, sino que contemplen la complejidad de los procesos vinculares en juego. La posibilidad de alojar las ambivalencias, los temores y las resistencias propias de la adolescencia, sin forzar adaptaciones ni apresurar definiciones con el fin de favorecer la construcción de vínculos filiatorios duraderos.

Al mismo tiempo nos interpela a repensar las prácticas institucionales desde una lógica de corresponsabilidad, en la que los distintos actores intervinientes servicios de protección, dispositivos convivenciales, equipos técnicos y familias asuman un compromiso sostenido con el interés superior de niñas, niños y adolescentes. La continuidad en el acompañamiento, aun luego de iniciada la guarda con fines adoptivos, emerge como un aspecto clave para consolidar los procesos de integración familiar y prevenir situaciones de desamparo subjetivo.

Finalmente, el proceso de Romina reafirma que la adopción de adolescentes no solo es posible, sino profundamente necesaria, siempre que se reconozca la singularidad de cada historia, el derecho a ser oida y el respeto por los tiempos subjetivos. Pensar la adopción no como un punto de llegada, sino como un recorrido que se construye cotidianamente en el vínculo, en el cuidado y en la posibilidad de ofrecer un lugar de pertenencia que habilite nuevos proyectos de vida.

Retomamos el concepto de prohijar desarrollado por Giberti (1992), quien distingue el acto jurídico de adopción del proceso simbólico mediante el cual un niño o una niña es efectivamente alojado como hijo. Prohijar implica la construcción cotidiana de un lazo de filiación que reconoce al otro como sujeto de derechos, historia y deseo, habilitando una nueva inscripción simbólica allí donde la crianza con los progenitores de origen no pudo sostenerse.

REFERENCIAS

Abelleira, H., & Delucca, N. (2012). Fundamentos teórico-metodológicos del dispositivo de abordaje en intervenciones periciales con familias. En *2º Congreso Nacional y Regional de Psicología Jurídica y Forense: El sujeto de (la) técnica forense* (Puerto Madryn, Chubut, Argentina, 4–6 de septiembre de 2012). Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense.

Barudy, J., & Marquebreucq, A.-P. (2006). *Hijas e hijos de madres resilientes: Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Gedisa.

Congreso de la Nación Argentina. (2005). *Ley N.º 26.061. Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Boletín Oficial de la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-110778

Congreso de la Nación Argentina. (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación*. Boletín Oficial de la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/c%C3%B3digo-civil-y-comercial-de-la-naci%C3%B3n-235975

Giberti, E. (2007). *Adopción y silencio*. Sudamericana.

Giberti, E. (2010). Adopción de niños mayores y el miedo a la devolución. En *Adopción siglo XXI: Leyes y deseos* (pp. 117–135). Sudamericana.

Lopes, C. (2025). ¿Qué son y qué está pasando con los procesos excluyentes en adopción? *Revista de Derecho*, (RC D 449/2025). Rubinzal-Culzoni Editores.

Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. https://www.unicef.org/argentina/convencion-sobre-los-derechos-del-nino

Otero, M. F., & Videtta, C. A. (2021). *Adopciones: Un modelo psicojurídico para los procesos adoptivos: análisis, acciones y propuestas concretas de abordajes*. Noveduc.

Vidal, I. V., & Di Croce, M. J. (2022). *El enigma del origen: Un asunto a conversar*. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.



ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN EN MALTRATO INFANTIL EN CENTRO DE APOYO ESCOLAR

INTERVENTION STRATEGIES FOR PROFESSIONALIZATION IN CHILD ABUSE IN SCHOOL SUPPORT CENTER

Marilyn Ailen Lozano

https://orcid.org/0009-0001-3487-4262

Universidad Austral, Instituto de Ciencias para la Familia

Jorge Mario Caruso

https://orcid.org/0000-0001-8837-2383

Universidad Austral, Instituto de Ciencias para la Familia

Universidad de Flores

RESUMEN

En la niñez, etapa de la vida caracterizada por una mayor vulnerabilidad, los niños y niñas requieren del acompañamiento de otros para alcanzar su desarrollo integral. En primera instancia, este sostén proviene de sus progenitores y del entorno familiar cercano; posteriormente, el ámbito escolar se constituye como un espacio social fundamental donde se configuran la conducta, la autoestima y los vínculos interpersonales. La presente investigación analiza la capacitación del personal educativo y de los voluntarios del centro de apoyo escolar de la Fundación Ayudar a Soñar, ubicado en Pilar, Provincia de Buenos Aires, en relación con la prevención y detección de situaciones de riesgo que puedan atravesar los niños y niñas que asisten a la institución. Se llevó a cabo un estudio de tipo exploratorio-descriptivo, que permitió evidenciar la insuficiente formación en la temática por parte de los actores institucionales. En este sentido, se observa que la escasa preparación impacta de manera negativa en la capacidad de detección temprana y en la intervención oportuna, afectando el bienestar y el aprendizaje de los niños. A partir de estos hallazgos, se propone una intervención basada en una capacitación interdisciplinaria en materia preventiva, dirigida a todo el personal del centro. Dicha propuesta busca fortalecer las competencias necesarias para identificar y actuar frente a posibles situaciones de riesgo y/o violencia intrafamiliar, contribuyendo a minimizar sus efectos y a promover el desarrollo integral de los niños y niñas que asisten al centro.

PALABRAS CLAVE

Maltrato infantil, apoyo escolar, cuidadores, violencia intrafamiliar, capacitación profesional, intervención social, interés superior del niño.

ABSTRACT

Childhood is a stage of life characterized by heightened vulnerability, in which children depend on others to achieve their full development. Initially, this support is provided by parents and close family members; subsequently, the school environment becomes a key social space where behavior, self-esteem, and interpersonal relationships are shaped. This research examines the training of educational staff and volunteers at the school support center of the Ayudar a Soñar Foundation, located in Pilar, Province of Buenos Aires, focusing on the prevention and detection of risk situations that may affect the children attending the center. An exploratory-descriptive study was conducted, revealing a significant lack of training on this topic among institutional actors. This insufficient preparation negatively affects the ability to identify risk situations early and to intervene appropriately, thereby impacting children's well-being and learning processes. Based on these findings, an intervention is proposed consisting of interdisciplinary training in preventive approaches, aimed at all staff members of the center. The purpose of this proposal is to strengthen the skills required to detect and respond to potential situations of risk and/or domestic violence. Ultimately, this initiative seeks to reduce the negative effects of such situations and to promote the comprehensive development of the children who attend the center, ensuring safer and more supportive environments for their growth and learning processes over time.

KEY WORDS

Child abuse, School suppor, Caregivers, Family violence, Vocational training, Social intervention, The best interests of the child,

INTRODUCCIÓN

Según González et al. (1988, citado en Ávila, 1997) la interposición desde un rol de autoridad con la intención de modificar e interferir en el funcionamiento de un proceso o sistema a través de una dirección dada, significa intervenir. Según los autores la intervención supone la existencia de estos elementos básicos anteriormente mencionados: autoridad e intencionalidad.

Por su parte Ávila (1997) sostiene que toda intervención tiene base en la implementación de la generación de un cambio, entendiendo a éste como la modificación de las distintas partes de un sistema. Afirma que toda intervención se encuentra dirigida siempre a un objetivo específico y el cambio será premeditado y logrado a través de la ejecución de acciones estudiadas y reguladas con anterioridad. Finalmente remarca que, según su perspectiva, la intervención implica la práctica de un sistema complejo de conocimientos y habilidades relacionados al campo de un saber en un nivel específico, en un determinado ámbito, pudiendo dar soluciones a problemáticas concretas, previamente diagnosticadas.

Se considera intervención social al conjunto de procesos y estrategias aplicados sobre una persona o un colectivo a los fines de generar cambios pertinentes, específicos y necesarios. En un mismo orden de ideas lo define Losada Menéndez (s/f) como aquella acción profesional organizada, consciente y planificada que busca, a través del estudio de una realidad social determinada, su observación, análisis, diagnóstico y posterior modificación o cambio positivo de la misma.

De dichas afirmaciones se suman a lo aportado por Stock (2021) quien sostiene que de la intervención social quedarían excluidas aquellas acciones improvisadas e informales, ya que su principal objetivo es alcanzar una meta deseada. Asimismo, la autora agrega que en la intervención social no puede quedar descartada la interdisciplina, toda vez que las acciones de generación de cambio implican diversos niveles de actuación, los cuales se conforman por: la planificación de servicio, el contexto, el sujeto, la comunidad social y el marco legal.

Por otro lado la intervención en la infancia y adolescencia se evidencia como eficaz, adecuada y precisa cuando contempla la salud integral de niños, niñas y adolescentes, promoviendo los factores de protección y favoreciendo la prevención de los factores de riesgo.

Aquellos que padecen violencia en su niñez, ya sea de forma directa o indirecta -es decir, como testigos de la violencia ejercida entre sus progenitores-, atraviesan secuelas a corto y largo plazo, incrementando el riesgo de un daño social en su vida adulta (Armenta et al., 2008).

La mayoría de las investigaciones sostienen que el maltrato infantil se asocia a elevados niveles de depresión y ansiedad en los jóvenes que alcanzan la vida adulta. Asimismo, el ser testigo de la agresión entre sus padres se vincula con baja autoestima, depresión y estrés postraumático, aun luego de lograr cierto control del maltrato o abuso directo (Davies et al., 2004, citado en Armenta et al., 2008). En esta línea, los autores sostienen que aquellos niños maltratados manifiestan, por lo general, conductas antisociales, ausentismo, falta de autocontrol emocional, bajo rendimiento académico, comportamientos intimidatorios y agresiones físicas contra sus pares y docentes (Armenta et al., 2008).

La violencia intrafamiliar, la cual incluye el maltrato infantil, para cumplir su objetivo devastador, resulta precisa y certera, dado que se despliega desde la individualidad del ser humano y, trasladándose desde su entorno más íntimo a través de sus relaciones interpersonales, logra que los hechos acaecidos en el ámbito familiar se expandan e impacten en las esferas psicosociales de la persona y, a través de ella, en toda la sociedad (Caruso, 2019).

Parece indispensable contemplar cada una de las dimensiones del ser humano, procurando de este modo su desarrollo integral. Acompañar a los niños y adolescentes, así como optimizar su desarrollo, salud y educación, constituye una responsabilidad de los adultos (Bolzon & Daura, 2022).

Con base en lo planteado, quizá el mayor aporte desde un enfoque sistémico al estudio de la familia sea desviar el foco de la intervención profesional desde una perspectiva exclusivamente individual hacia una óptica interactiva entre las personas que conforman el núcleo familiar. Conforme sostiene Lacan (2001, citado en Valdés Cuervo et al., 2018), en su obra Elementos para la comprensión de las dinámicas familiares, la familia representa la salud o la enfermedad de las personas.

Tal como sostienen Oros et al. (2015), las evidencias existentes permiten afirmar que el ejercicio de la docencia en contextos y poblaciones vulnerables se ve beneficiado y fortalecido por la implementación de intervenciones que brinden una capacitación eficaz en la temática.

MÉTODO

Se llevó a cabo un estudio cualitativo, de carácter exploratorio y descriptivo, orientado a comprender la problemática desde la perspectiva de los actores involucrados (Hernández Sampieri et al., 2018). En una primera etapa, se realizó una revisión bibliográfica con el fin de establecer el estado de la cuestión. Posteriormente, se implementaron entrevistas semiestructuradas mediante cuestionarios dirigidos a docentes, voluntarios y coordinadores, con el objetivo de relevar percepciones y experiencias en torno a la temática. Este enfoque se caracteriza por su flexibilidad y por facilitar el acceso a conocimientos no siempre sistematizados (Richaud, 2018).

En una segunda etapa, se desarrolló el trabajo de campo, que incluyó observaciones directas en el ámbito institucional, la aplicación de cuestionarios a actores clave y el análisis de documentación interna (fichas y legajos de los niños). Asimismo, se incorporó un abordaje descriptivo para identificar las características específicas de la situación estudiada (Richaud, 2018).

La muestra inicial estuvo compuesta por cinco participantes: tres docentes (una de ellas voluntaria), una coordinadora del área de voluntariado y una coordinadora general. Durante el trabajo de campo, la muestra se ajustó a la disponibilidad de los actores presentes en los días y horarios previamente establecidos.

La población infantil del Centro de Apoyo Escolar de la Fundación Ayudar a Soñar estuvo conformada por niños y niñas de entre 7 y 12 años, organizados por ciclos etarios. Durante las observaciones, se registró la asistencia de 51 de los 120 inscriptos, con una concurrencia regular estimada en 80 participantes.

Instrumentos

Cuestionarios remotos

Los cuestionarios resultan ser instrumentos utilizados en el desarrollo de trabajos de investigación preferentemente en el campo de las ciencias sociales, su aplicación y construcción implican un alto grado de objetividad (Casas et al., 2006).

Estos autores se refieren a ellos como un medio eficaz para recolectar la mayor cantidad de información en un plazo corto de tiempo. Su contenido y formulación de preguntas determinará si se trata de un cuestionario estructurado, semi estructurado o abierto (Casas et al., 2006).

Se optó, en esta investigación por llevar a cabo la ejecución de este instrumento en dos etapas, una en fase remota y otra presencial. En ambas modalidades se trabajó con cuestionarios de carácter semi estructurado. Su diseño estructural y elaboración de preguntas fueron previamente planteadas dentro de un equipo de trabajo de carácter interdisciplinario , conformado por trabajadores sociales, profesionales de la salud mental y abogados.

Observación científica

Se implementó observación científica sistemática como técnica de recolección de datos, entendida como un proceso guiado por marcos teóricos y orientado a un propósito de investigación definido, que garantiza criterios de validez y confiabilidad (Richaud, 2006).

El equipo de investigación realizó observaciones in situ en los turnos mañana y tarde, con el objetivo de relevar la dinámica institucional y el comportamiento de los actores involucrados. Previamente, se efectuó una presentación formal para explicitar los objetivos del estudio y minimizar posibles sesgos en el funcionamiento habitual del centro.

La información fue registrada mediante una guía de observación, que incluyó: dinámicas de interacción entre docentes, voluntarios y niños; actividades desarrolladas; modalidades de registro institucional; disponibilidad de documentación; existencia de protocolos de actuación; y respuestas del personal ante situaciones de conflicto o riesgo.

Test de Stroop

El Test de Stroop, desarrollado por John Ridley Stroop (1935), evalúa la interferencia cognitiva y el control inhibitorio, es decir, la capacidad de inhibir respuestas automáticas frente a estímulos externos (Giménez et al., 2018).

En este estudio se aplicó la variante Sol-Luna para medir el control inhibitorio. La prueba, administrada de forma individual, consta de dos láminas con dibujos de sol y luna. En la primera, el niño debía nombrar los estímulos en voz alta y con rapidez; en la segunda, debía responder con el estímulo opuesto.

La puntuación se calculó según la cantidad de respuestas correctas en un tiempo límite de 45 segundos. Valores más altos indican menor control inhibitorio.

Guías de observación

La observación es la habilidad básica de cualquier investigador, pretende explicar, describir, comprender y descubrir patrones mediante la información captada a través de los sentidos, existe una finalidad o propósito, es decir que la presente observación fue de carácter sistemática y en consecuencia se utilizó como instrumento, una guía de observación conformada por una lista de indicadores que permitieron orientar el trabajo de la investigación señalando los aspectos relevantes a observar.

Registro de documentación

Se relevó la documentación legal o procedimental presente al momento del trabajo de campo, se recabaron archivos y fichas, indagando asimismo sobre la situación socioeconómica y contexto familiar de los niños y niñas que asisten a la institución, a los fines de analizarlo y realizar un diagnóstico integral de los mismos.

Se recolectaron también los datos en cuadernos de anotación de forma escrita, sin estructura previa, a fin de dar la mayor flexibilidad posible y la mayor apertura a lo que pueda surgir.

RESULTADOS

El análisis se realizó a partir de los datos obtenidos mediante las técnicas aplicadas.

En el Test Sol-Luna, los niños de entre 7 y 10 años presentaron valores dentro de la norma. Los de 11 años evidenciaron un control inhibitorio inferior al esperado, mientras que los de 12 años mostraron niveles superiores. Estos resultados se alinean parcialmente con lo señalado por Rosselli et al. (2008), quienes indican que la capacidad de inhibir respuestas

automáticas mejora progresivamente con la edad y suele estar consolidada a partir de los 7 años.

En la muestra analizada, se observa una tendencia general de mejora del control inhibitorio con la edad, con excepción del grupo de 11 años. En términos globales, el grupo presenta un adecuado control inhibitorio, asociado a baja impulsividad y comportamiento organizado, aunque con cierta dependencia del docente y predominio de conductas inhibidas.

Dificultades detectadas

- Articulación institucional: Ausencia de intercambio con escuelas formales; sin datos de rendimiento escolar.
- Registros: Información incompleta y no sistematizada; falta de datos médicos relevantes.
- Contexto familiar: Percepciones contradictorias sobre la participación familiar.
- Protocolos: Inexistencia de lineamientos ante situaciones de riesgo.
- Capacitación: Déficit formativo y desconocimiento de obligaciones legales.
- Organización institucional: Falta de reglamentación -ingresos, permanencia, salidas, convivencia- y planificación de actividades.
- Formación específica: Insuficiente preparación para abordar problemáticas complejas -violencia, necesidades especiales-.
- Dimensión emocional: Presencia de desgano, irritabilidad y conductas agresivas; impacto en el aprendizaje.
- Capacitación formal: Ausencia de instancias sistemáticas de formación e instructivos.
- Análisis de datos: Sistematización mediante cuestionarios para comparación de información.

Asimismo, se evidenció déficit en la formación específica del personal para abordar problemáticas como violencia familiar o necesidades particulares de los niños.En cuanto a la dimensión emocional, los niños muestran pertenencia y predisposición, pero también indicadores de desgano, irritabilidad y conductas agresivas. Los casos de mayor retraimiento se asocian con mayores dificultades en el aprendizaje, especialmente en lectoescritura.

Finalmente, se constató la ausencia de instancias formales de capacitación o instructivos para la detección y abordaje de situaciones de vulneración de derechos. El análisis de los datos se organizó mediante cuestionarios, permitiendo su sistematización y comparación.

Propuesta de estrategia de intervención en instituciones

A partir del relevamiento institucional realizado, se diseñó un programa de intervención susceptible de ser replicado y adaptado en otras organizaciones con características similares. La propuesta se orienta al abordaje y la prevención primaria de la violencia intrafamiliar y el maltrato hacia la niñez, mediante instancias de capacitación psicosocioeducativa dirigidas a docentes, voluntarios, coordinadores y demás miembros del personal institucional.

Asimismo, el programa se propone fortalecer y desarrollar competencias vinculadas al desempeño eficaz de los roles educativos y comunitarios, promoviendo la consolidación de factores protectores en niños, niñas y adolescentes, así como la reducción de situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar su desarrollo integral.

Criterios para la evaluación de su aplicabilidad

A los fines de valorar la transferencia y adecuación del programa a otros contextos institucionales, el lector deberá considerar una serie de dimensiones clave:

En primer lugar, las características de la población destinataria, particularmente en lo relativo a la presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, así como la eventual identificación de problemáticas vinculadas a la violencia intrafamiliar o el maltrato.

En segundo término, el perfil y la composición del equipo institucional, incluyendo el nivel de formación, la disponibilidad y la predisposición del personal (docentes, voluntarios, coordinadores) para participar en instancias de capacitación y procesos de fortalecimiento de competencias.

Asimismo, resulta relevante analizar las condiciones organizacionales e institucionales, tales como la estructura de funcionamiento, la existencia de espacios formales para la capacitación, y el grado de apertura a la incorporación de programas de intervención psicosocioeducativa.

Otro aspecto central refiere a los recursos disponibles, tanto materiales como humanos, que permitan sostener la implementación del programa en el tiempo, así como la posibilidad de articular con redes interinstitucionales (servicios de salud, justicia, protección de derechos, entre otros).

Finalmente, deberá contemplarse la adecuación contextual y sociocultural de la propuesta, evaluando su pertinencia en función de las particularidades del entorno en el que la institución se inserta, a fin de garantizar una implementación sensible a las dinámicas locales.

Participantes

Los beneficiarios directos del programa serán los docentes, voluntarios, directivos y demás personal a cargo del funcionamiento y cuidado de la institución, así como los niños y niñas que asisten al centro, quienes se verán directamente alcanzados por las acciones de intervención y fortalecimiento implementadas.

En este sentido, si bien la capacitación se dirige principalmente al personal institucional, su impacto se extiende de manera inmediata sobre los niños y niñas, en tanto destinatarios centrales de las prácticas de cuidado, acompañamiento y protección promovidas por el programa.

Convocatoria

La convocatoria de la intervención deberá llevarse a cabo a través de invitaciones formales por parte de los directivos y coordinadores hacia las docentes, voluntarios y demás personal que trabaje en el organismo. La capacitación propuesta será de carácter obligatorio, presencial para todo aquel que se desempeñe en cualquier función en la que mantenga cualquier tipo de contacto con los niños. Se requiere un mínimo de asistencia acreditada al programa equivalente al 70%.

Las personas interesadas en participar deberán registrarse previamente y suscribir un consentimiento informado, cumpliendo con las condiciones y criterios de la realización del estudio.

Implementación

El programa consiste en 16 encuentros presenciales, grupales, coordinados por un equipo interdisciplinario (psicología, trabajo social, antropología y derecho de familia). Se desarrollará en modalidad semestral, con frecuencia semanal y una duración de dos horas por encuentro, incluyendo evaluaciones teórico-prácticas al finalizar.

El primer encuentro estará orientado a la presentación del equipo, objetivos y modalidad de trabajo, así como a la introducción de temáticas transversales (violencia intrafamiliar, maltrato infantil y autocuidado profesional).

Los contenidos se organizan en módulos: vínculos familiares, conceptos de violencia intrafamiliar, marco legal, comunicación asertiva, análisis de casos, empatía, maltrato infantil, herramientas de detección, redes institucionales y lenguaje verbal y no verbal (Vargas et al., 2011).

La modalidad es participativa, combinando exposiciones teóricas con análisis de casos institucionales, promoviendo la reflexión y el intercambio. Se proveerá material de lectura obligatorio y guías de apoyo. Este enfoque favorece la construcción colectiva del conocimiento y la articulación entre teoría y práctica (Rebora, 2016).

Estrategias de autocuidado

El abordaje del maltrato infantil expone a los profesionales a factores que pueden afectar su bienestar emocional y su vínculo con la persona asistida, por lo que resulta imprescindible incorporar estrategias de afrontamiento orientadas al autocuidado y la prevención del desgaste profesional.

En este marco, se prevén encuentros grupales centrados en el desarrollo de habilidades vinculadas a la inteligencia emocional —autoestima, autocontrol, autoconocimiento, automotivación, empatía y manejo de relaciones— (Goleman, 1995, en Espinoza, 2020).

Asimismo, se sugiere la incorporación de un observador externo en cada encuentro, encargado de registrar la dinámica de trabajo, el desempeño de los participantes y docentes, así como proponer ajustes para la mejora del programa.

Medición de impacto

La evaluación pre y post intervención constituye un componente central del programa, ya que permite medir los cambios generados a partir de su implementación (Vargas et al., 2011).

Para ello, se aplicarán cuestionarios evaluativos de opción múltiple al inicio y al cierre de la capacitación, compuestos por al menos cinco ítems sobre: conceptualización del maltrato infantil y violencia intrafamiliar, indicadores de riesgo, factores protectores, medidas de actuación y derivación.

Se espera que los participantes incrementen sus conocimientos y competencias, favoreciendo indirectamente a los niños y niñas asistentes al centro de apoyo escolar.

Evaluación a largo plazo

El impacto sostenido será valorado mediante estudios de caso, herramienta interdisciplinaria que posibilita el análisis profundo de situaciones concretas y la evaluación de decisiones de intervención (Hernández Sampieri, 2014; Llanes Ordoñez et al., 2014; Wassermann, 1994)

Esta estrategia permitirá fortalecer habilidades de análisis crítico, detección de riesgo, toma de decisiones, trabajo interdisciplinario y autocuidado profesional, promoviendo una mayor articulación entre formación teórica y práctica institucional.

Instancias para evaluar el estudio de caso

Transcurridos seis meses de finalizada la intervención, los profesionales encargados de llevar adelante la capacitación serán los que implementarán la evaluación de los participantes en relación a un estudio de caso. Los expertos se acercarán nuevamente al territorio y harán una breve presentación, introduciendo a los participantes en la modalidad de evaluación. Les harán entrega de forma individual y por escrito, del relato de un caso, planteo o situación concreta asemejada a hechos fácticos. Los participantes de forma individual y por escrito deberán aplicar los conocimientos adquiridos respecto de la situación planteada. Por último se procederá a la observación en el momento de la evaluación.

Referencias para Evaluar

Al finalizar, los participantes harán entrega de su estudio de caso resuelto a los expertos evaluadores, quienes analizarán minuciosamente cada desempeño. Finalmente cada profesional evaluador brindará al evaluado una retroalimentación en base a los resultados obtenidos, cuyo objetivo principal será consensuar aquellas debilidades u obstáculos que deban fortalecer.

El caso no ofrecerá soluciones sino datos e información concreta para analizar, reflexionar y discutir sobre aquellas posibles y eventuales soluciones aplicables al problema. De esta forma no se ofrecen las soluciones al participante, sino que se los entrena para generarlas. Tal como se sostiene en las Estrategias y Técnicas Didácticas en el Rediseño, de la Dirección de

Investigación y Desarrollo Educativo Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (s/f) resulta valioso llevar al alumno a las alternativas de posibles resoluciones de conflictos que permitan a su vez desarrollar una habilidad creativa, capacidad de innovación generando un recurso valioso que permita conectar la teoría a la práctica

Rúbrica evaluación

Para evaluar el progreso de los estudiantes, resulta pertinente fraccionar las habilidades implicadas en el análisis de casos en tres dimensiones fundamentales: la identificación de los hechos, la identificación del problema y la formulación de una solución.

En primer lugar, la identificación de los hechos supone la capacidad de reconocer, seleccionar y jerarquizar la información relevante, distinguiéndose de datos accesorios o irrelevantes, así como comprender el contexto en el que se inscribe la situación analizada.

En segundo lugar, la identificación del problema implica un proceso de interpretación más complejo, que requiere que el estudiante logre conceptualizar la situación, establecer relaciones entre los hechos y delimitar con claridad cuál es el núcleo problemático, evitando simplificaciones o diagnósticos apresurados.

Finalmente, la solución del caso involucra la elaboración de respuestas fundamentadas, coherentes y viables, que integren marcos teóricos pertinentes, criterios éticos y consideraciones contextuales, demostrando no sólo comprensión del problema, sino también capacidad de intervención.

Esta división permite una evaluación más precisa y formativa, ya que facilita identificar fortalezas y dificultades específicas en cada etapa del proceso analítico, orientando así estrategias pedagógicas que promuevan el desarrollo progresivo de competencias críticas y reflexivas en los estudiantes.

Tabla 1. Criterios y ponderación

Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Básico (2)	Inicial (1)
Identificación de los hechos	Identifica y organiza todos los hechos relevantes.	Identifica la mayoría de los hechos.	Identifica algunos hechos, con errores.	No identifica los hechos relevantes.
Identificación del problema	Define claramente el problema.	Identifica el problema principal.	Identificación parcial o poco clara.	No identifica el problema.
Propuesta de solución	Solución clara, coherente y fundamentada.	Solución adecuada.	Solución poco clara o débil.	Sin solución o incoherente.
Integración y argumentación	Integra y argumenta con claridad.	Buena integración general.	Integración limitada.	Sin integración ni claridad.

Distribuciones de ponderaciones

La evaluación de los trabajos se realizará según cinco niveles de desempeño -excelente, bueno, regular, deficiente y malo- considerando cuatro criterios: planteamiento del problema, presentación escrita, análisis del caso y propuesta de resolución. En el nivel excelente, se espera una interpretación adecuada del caso, una estructura formal correcta, un análisis profundo e integrado de los factores de riesgo y una propuesta de solución clara y pertinente. Los niveles intermedios reflejan distintos grados de logro, con limitaciones en la comprensión, coherencia o integración de la información. En los niveles deficiente y malo se evidencian dificultades significativas en la interpretación, organización, análisis y/o ausencia de propuesta de resolución, comprometiendo la viabilidad del trabajo.

Beneficiarios de la intervención

Se necesitan instrumentos específicos que permitan, tanto en las prácticas de investigación como clínicas evaluar la presencia de síntomas emocionales, conductuales y sociales en los diversos momentos y etapas del ciclo vital. Dichos instrumentos de medición resultan ser indispensables para identificar las deficiencias o fortalezas que nos permitan alcanzar el análisis de una base de estudio objetiva en pos de evaluar aquellos cambios y procesos de intervención a ejecutar. (Samaniego, 2008) Teniendo en cuenta que los niños y niñas de las instituciones a intervenir resultan ser también los beneficiarios alcanzados por la presente intervención, se considera indispensable evaluar el impacto que reciban indirectamente por parte de la capacitación de sus referentes áulicos.

Según afirma Samaniego (2008), uno de los instrumentos más estandarizados de posibles aplicaciones tanto clínicas como de investigación, ya que permite estudiar pequeñas o grandes poblaciones de manera eficiente, simple y confiable, es el *Child Behaviour Checkl*ist, CBCL, realizado por Achenbach y Edelbrock en el año 1983. Este tipo de evaluación psicológica ejecuta un proceso de verificación de una investigación determinada que a su vez permite validar empíricamente el comportamiento de una persona, o grupo social de estudio, con la finalidad de evaluar diferentes tomas de decisiones en pos de alcanzar diversas metas y objetivos, entre ellos la propia intervención (Segovia y Moran, 2008). Tal como afirman estos autores, el CBCL, permite una clasificación jerárquica y ordenada de aquellos problemas conductuales que se presentan en los niños y niñas reflejado en un enfoque multivariado o un enfoque dimensional. Según el área de psicopatología infantil estos problemas conductuales pueden ser clasificados en dos categorías primarias:1) Conducta internalizada o intradirigida, la cual evidencia una perturbación enfocada hacia el interior del niño o niña y se relaciona con el medio interno. Sus síntomas fundamentales pueden ser depresión, ansiedad, aislamiento, rechazo social, problemas de retraimiento, depresivos, problemas de alimentación, neuróticos y psicosomáticos. 2) Conducta extradirigida o externalizada, la cual se caracteriza por comportamientos maladaptativos, relacionados estrechamente al ambiente

o contexto exterior del niño provocando asimismo, problemas a terceros. Según Achenbach (1978 en Segovia y Moran, 2008), se los identifica como problemas conductuales más frecuentes en varones que en mujeres, especialmente cuando la problemática se evidencia en relación a su contexto o medio externo, denotando conductas hiperactivas, trastornos agresivos y antisociales

Instrumento

En concordancia, se ha demostrado que el CBCL permitirá evaluarlos respecto de problemas emocionales y comportamentales en edades tempranas del desarrollo de la infancia. Para evaluar el impacto indirecto de la intervención, se estandariza el CBCL en su versión en español a aquellos referentes del espacio áulico que fueron sometidos a la capacitación .

Implementación

El instrumento será diseñado por escrito y dirigido a aquellos referentes áulicos, tanto a los docentes, como a los voluntarios y demás personal involucrado que haya participado de la intervención. Incluye 42 ítems referidos a competencias o habilidades relacionadas con la interacción social, desempeño y rendimiento escolar, bienestar individual, como así también dolencias o malestares físicos, y problemas conductuales o comportamentales. Las respuestas se pueden categorizar en la siguiente forma: 0 = se aplica raramente o es falso ; 1= algunas veces o en parte; 2= cierto o casi siempre.

DISCUSIÓN

A la luz de los hallazgos arrojados por los autores citados, podemos afirmar que la vulnerabilidad que caracteriza a la población de niños y niñas, atravesados por la problemática de la violencia o maltrato infantil no amerita una posible actitud pasiva, indiferente o inactiva por parte de aquel personal docente o voluntario que, se supone, cumple un rol clave en el proceso del desarrollo pedagógico e integral de esos niños.

El estudio actual permite evidenciar la existencia de una relación directa entre la formación y capacitación en la temática de maltrato infantil, de aquellos docentes, voluntarios y directivos, respecto del bienestar de niños y niñas que se encuentren a su cargo, como así también la disminución de aquellas situaciones de riesgo o vulnerabilidad que estos niños pudieran atravesar.

El diagnóstico de la presente investigación coincide con gran parte de los resultados obtenidos en aquellos estudios referenciados, donde los autores destacan el temor, desconocimiento y hasta desgano por parte de educadores en lo que respecta a la formación para actuar eficazmente ante situaciones de maltrato atravesadas por los niños y niñas que asisten al centro educativo

De esta forma, a través de esta labor se propone lograr que aquellos docentes y voluntarios que adquieran una sólida formación en relación a la problemática del maltrato y violencia infantil no solo en la teoría, sino también en planificaciones y protocolos de actuación, logren

adquirir las competencias y habilidades necesarias, permitiendo detectar las situaciones de riesgo evidenciadas en aquellos niños o niñas que se encuentren bajo su cuidado.

Es dable destacar que la mayoría de los estudios aquí analizados no ofrecen un sólido seguimiento a largo plazo que permita descifrar si los beneficiarios indirectos, es decir la población de niños y niñas, se ve favorecida como consecuencia de la formación de sus referentes áulicos o voluntarios que cumplan el rol de cuidadores. Se plantea la posibilidad de que una de las causales de ello, resulte ser la inasistencia de ciertos voluntarios, como la rotación de los docentes que prestan sus servicios en este tipo de instituciones sin fines de lucro. La fluctuante permanencia del personal que debería recibir la capacitación implica una dificultoso seguimiento en relación al análisis de la eficacia de la misma y sus impactos sobre la población de estudio, beneficiarios directos, docente y voluntarios e indirectos, niños y niñas.

Resultan acertadas las afirmaciones de los autores en lo que respecta al ámbito educacional como aquel microsistema, crucial en el desarrollo de la infancia el cual adquiere suma relevancia ya que el niño permanece e interactúa en dicho espacio gran parte del tiempo de su vida, lo que permite adquirir habilidades que impactaran en su futuro. Es por ello y en concordancia con estudios existentes probados por autores expertos en la temática, la presente propuesta de intervención busca lograr eficazmente una minimización de los daños del maltrato infantil, puesto que los mismos afectan impactando de manera negativa en su desarrollo y desempeño educacional.

Adquiere, suma relevancia el educador, dado que es quién dentro del espacio áulico, debería involucrarse con su alumno, no solo a través de la transmisión de conocimientos científicos o teóricos, sino también de la implementación de las Emociones Positivas, EP, como parte de la enseñanza. Motivan también esta propuesta, aquellos resultados obtenidos por los autores citados, destacándose Mojena (2019), quien ha comprobado una mejora y cambio positivo, respecto a su diagnóstico inicial, en aquellos alumnos cuyos docentes se sometieron a una formación y capacitación en relación a la detección de situaciones de riesgo.

Por otra parte, los hallazgos del diagnóstico alcanzado en el presente trabajo, resultan ser coincidentes con la literatura consultada, ya que el mismo arroja como resultado un escaso y casi nulo conocimiento y formación por parte del personal docente y de voluntariado en materia de violencia intrafamiliar y maltrato en la niñez. Se percibe además, una constante falta de herramientas, tanto para enfrentar problemáticas como las referidas en la presente investigación, como así también diversas dificultades y obstáculos del trabajo educativo entre los profesionales

Asimismo, si bien el personal docente y voluntariado afirman que una de las principales problemáticas que atraviesan en la institución resulta ser el ausentismo en niños y niñas que a su vez podrían encontrarse atravesados por algún factor vulnerable, como el bajo rendimiento escolar, la negligencia en el núcleo familiar, el abandono, o maltrato infantil, resultan ser los mismos educadores, voluntarios y directivos quienes omiten la implementación de un registro o base de datos que permitan un seguimiento más focalizado en aquellas problemáticas o

riesgos detectados. La ausencia de registros o de la implementación de herramientas que permitan llevar un orden y control interno, provoca un sistema organizacional y educativo colmado de dificultades que impactan al correcto y armonioso sentido de pertenencia con el que debería desarrollarse un centro de apoyo. En cuanto a la estructura y funcionamiento organizacional se exhibe una marcada dificultad, la cual impacta inexorablemente en la comunicación y articulación inter-institucional. Esto se ve reflejado en diversas contradicciones que se lograron observar en los resultados obtenidos de las entrevistas y cuestionarios realizados. Como consecuencia de ello se advierte ausencia de unificación de criterios en cuanto a la acción, visión y misión de las principales metas de la Fundación.

En esa misma línea, los resultados hallados señalan que la escasa formación en la temática, implica que el personal educativo y voluntarios se encuentren aún más expuestos por ignorar su propio riesgo y responsabilidad a la hora de accionar ante eventuales situaciones de vulnerabilidad de los niños que asisten. Como agravante de lo manifestado denota que la falta de reacción y toma de decisiones ante la mera sospecha de un hecho de violencia o maltrato infantil, el cuidador, docente o voluntario a cargo de ese niño o niña estaría vulnerando aquellas normas reconocidas y consagradas por el marco legal actual, el que interpela a realizar la respectiva denuncia ante la mera sospecha de un hecho de violencia o maltrato infantil a quienes se desempeñan en organismos asistenciales y educativos.

En consecuencia, con la presente estrategia de intervención se propone que los conocimientos que adquieran los participantes puedan estimular el desarrollo y la puesta en marcha del accionar que permite de manera eficaz intervenir mediante acciones preventivas del maltrato infantil, el cual se caracteriza por tener extendidas consecuencias negativas tanto para el desarrollo integral del niño o la niña, como a nivel social.

Resulta imperioso que, similares intervenciones a la aquí propuesta, puedan ser implementadas en los diferentes sectores y áreas educativas, ya sea de educación formal como aquellas organizaciones y fundaciones encargadas del cuidado de niños, niñas y adolescentes, procurando que los profesionales a cargo adquieran las habilidades y competencias que la necesidad social de aquellos, atravesados por la vulnerabilidad, les demanden.

Limitaciones

La principal limitación de esta investigación radica en haberse desarrollado en el ámbito de una única institución, lo cual restringe la posibilidad de establecer parámetros estadísticos generalizables. No obstante, se prevé que esta limitación pueda ser progresivamente subsanada a medida que la intervención sea replicada en otras instituciones, permitiendo ampliar la base empírica y fortalecer la validez de los resultados.

Asimismo, la población en estudio en este caso, está conformada por profesionales y voluntarios cuya permanencia en el centro de apoyo resulta esporádica, discontinua y poco sistematizada, lo que dificulta la implementación de una capacitación dirigida a un grupo

estable y continuo. En este sentido, los módulos y contenidos deberán adaptarse a las características del grupo destinatario en cada contexto de aplicación.

Una situación similar se observa en relación con los beneficiarios indirectos: los niños y niñas asisten de manera irregular, con intervalos de ausencia, lo que complejiza el seguimiento y análisis de sus comportamientos en función de la capacitación recibida por el personal a cargo.

Futuras líneas de investigación

Se propone ampliar la implementación de estas intervenciones mediante el desarrollo de estudios diagnósticos más sistemáticos, integrales y longitudinales que permitan analizar con mayor precisión en qué medida las conductas, los comportamientos y el rendimiento escolar de niños y niñas en situación de vulnerabilidad se encuentran asociados a la eficacia, oportunidad y calidad de las respuestas institucionales frente a la detección de situaciones de riesgo.

En este sentido, resulta fundamental no solo identificar la presencia de dichas problemáticas, sino también evaluar los dispositivos de intervención, los tiempos de respuesta, la capacitación del personal involucrado y la articulación interinstitucional, a fin de determinar su impacto real de la población destinataria.

Asimismo, futuras líneas de investigación deberían incorporar, además de la perspectiva del personal institucional (docentes, equipos técnicos, voluntarios y cuidadores), la voz y experiencia de los grupos familiares, entendidos como actores clave en la dinámica de protección y cuidado. La inclusión de esta dimensión permitiría enriquecer el análisis, complejizar la comprensión de los contextos en los que se desarrollan los niños y niñas , e identificar factores de riesgo y de protección presentes en el ámbito familiar. De este modo, se favorecería una detección más temprana y precisa de posibles situaciones de maltrato infantil, así como el diseño de estrategias de intervención más pertinentes, contextualizadas y efectivas, orientadas a la protección de derechos, al interés superior del niño y niña y al fortalecimiento de entornos seguros y protectores.

Consideraciones éticas

Declaración de uso de Inteligencia Artificial

En la elaboración del presente manuscrito se utilizaron herramientas de inteligencia artificial únicamente con fines de apoyo en la edición del texto, específicamente para la reducción de redundancias léxicas -sinonimia- y la mejora de la concisión en algunos párrafos. No se emplearon para la generación de contenidos conceptuales, análisis de datos ni interpretación de resultados.

REFERENCIAS

Armenta, M. F., Sing, B. F., & Osorio, N. C. (2008). Problemas de conducta en niños víctimas de violencia familiar: Reporte de profesores. *Estudos de Psicologia (Natal)*, 13, 3–11.

Ávila, M. F. (1997). *La intervención psicosocial: Su implementación a través de programas de entrenamiento en el ámbito grupal.* Universidad de La Habana.

Bolzón, L., & Daura, F. (2022). Intervención interdisciplinaria en la niñez (Guía de estudio I y II). Maestría en intervención en poblaciones vulnerables, ICF, Universidad Austral.

Caruso, J. M. (2019). La mujer entre el feminismo y la femineidad. *Actualidad Psicológica, 44*(484), 18–19.

Casas Jiménez, J., García Sánchez, J., & González Aguilar, F. (2006). Guía técnica para la construcción de cuestionarios. Odiseo, Revista Electrónica de Pedagogía, 3(6).

Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Vicerrectoría Académica, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (s.f.). Las estrategias y técnicas didácticas en el rediseño. https://www.academia.edu/8290783/las_estrategias_y_t%C3%A9cnicas_did%C3%A1cticas_en_el_redise%C3%B1o

Espinoza, S. G. (2020). Estrategias de autocuidado para disminuir el estrés laboral en docentes del Instituto Superior Pedagógico Hermano Victorino Elorz Goicoechea Sullana. Tesis de Maestría Universidad Cesar Vallejo.

Giménez-Donoso, S., Treen-Calvo, D., Setién-Suero, E., Tirapu-Ustárroz, J., Crespo-Facorro, B., & Ayesa-Arriola, R. (2018). Evaluación del control inhibitorio verbal con el test de Stroop en primeros episodios de psicosis con experiencia de trauma en la infancia. *Revista de Neurología,* 115–120.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación (5.ª ed.)*. McGraw-Hill Interamericana.

Llanes, J., & Massot Lafon, M. I. (2014). Evaluar a través de los estudios de casos. En N. Pérez-Escoda (Coord.), *Metodología del caso en orientación* (pp. 52–65). Universitat de Barcelona.

Losada Menéndez, S. (s.f.). *Metodología de la intervención social.* Síntesis.

Mojena, A. M. (2019). Capacitación para tratar la violencia intrafamiliar: Una necesidad para los pedagogos. *Hologramática, 31*(3), 65–79.

Oros, L. B., Menghi, M. S., Richaud, M. C., & Ghiglione, M. (2015). *Educar en tiempos socialmente vulnerables: El valor de la capacitación docente.* Contextos Educativos.

Rebora, M. S. (2016). Capacitación docente para detectar indicadores de maltrato infantil Tesis Doctoral. Universidad Siglo XXI.

Richaud, M. C. (2018). *El proceso de investigación y estudio exploratorio*. Ediciones CIIPME-CONICET.

Richaud de Minzi, M. C. (2006). Evaluación del afrontamiento en niños de 8 a 12 años. *Revista Mexicana de Psicología, 23*(2), 193–201.

Rosselli, M., Jurado, M. B., & Matute, E. (2008). Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias, 8(1). https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/309173

Samaniego, V. C. (2008). El Child Behavior Checklist: Su estandarización en población urbana argentina. *Revista de Psicología, 4* (8), 113-130.

Segovia, J. L., & Morán, M. O. (2008). Análisis psicométrico de la lista de chequeo de problemas de conducta para niños de 6 a 11 años. *Avances en Medición, 6*(1), 59–70.

Stock, S. (2021). Fundamentos teóricos II (Documento de cátedra). Maestría en intervención en poblaciones vulnerables, ICF, Universidad Austral.

Valdés Cuervo, A. A., Vera Noriega, J. A., & Ochoa Alcántara, J. M. (2018). *Familia y crisis: Estrategias de afrontamiento*. AM Editores.

Vargas Rubilar, J. A., & Oros, L. B. (2011). Parentalidad y autoestima de los hijos: Una revisión sobre la importancia del fortalecimiento familiar para el desarrollo infantil positivo. *Apuntes Universitarios, 1*(1), 143-15

Wasserman, S. (1994). *El estudio de casos como método de enseñanza.* Agenda Educativa.

ACTAS DE CONGRESO

A 40 AÑOS DE NUESTRA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL 10.306

OCTUBRE 2025

Las prácticas profesionales de las mujeres psicólogas en Argentina. Actualidades y miradas a futuro de Ana Cecilia Vicedo Calderoni, Mirta Stepaniuk y Romina Dichiera

Hacia un Autocuidado Profesional Responsable bajo el Marco Normativo de la Ley 10.306 de Silvia Romano y Romina Soledad Tassi

El cuidado y la afectividad en el vínculo escolar de Analía Beatriz Juncal

Cuidado de la salud mental familiar y profesional frente al duelo por muerte perinatal de Marianela Fernández, Ivanna C. Dehollainz, Natalia Robledo, Silvana Antonelli, Rocío Vázquez Jofré y Mayra Lafuente

El Arte y sus rodeos de María Alejandra Alesso, María Cristina Richter y Gisele Prutscher

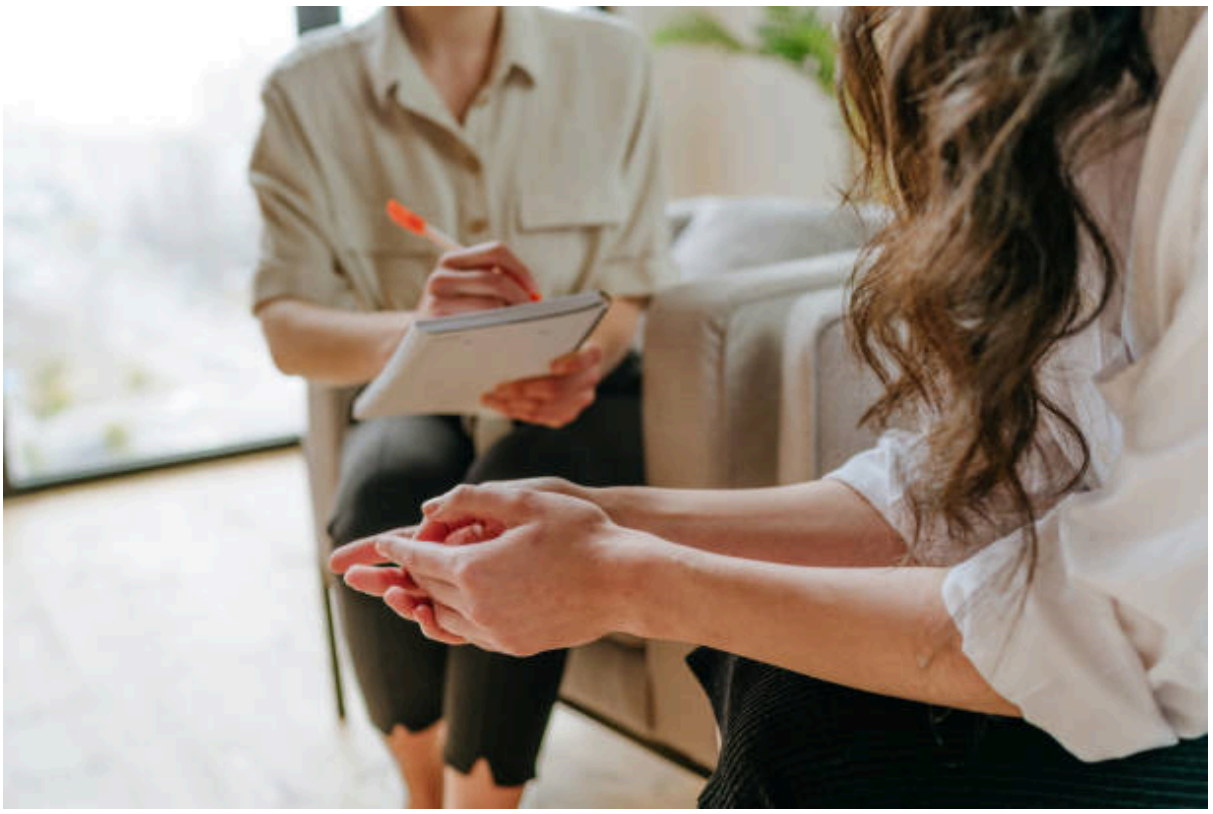

LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LAS MUJERES PSICÓLOGAS EN ARGENTINA. ACTUALIDADES Y MIRADAS A FUTURO

Ana Cecilia Vicedo Calderoni

Comisión de Género y Salud Mental

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XIII

Mirta Stepaniuk

Comisión de Género y Salud Mental

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XIII

Universidad de Flores

Congreso A 40 años de Nuestra Ley de Ejercicio Profesional,10.306

Eje: Nuevas perspectivas en el ejercicio profesional: los desafíos del futuro

INTRODUCCIÓN

La presente exposición propone revisar las prácticas de las mujeres profesionales en el campo de la psicología desde una perspectiva de género. A pesar de los avances en materia de derechos, el mercado laboral continúa reproduciendo dinámicas de desigualdad que afectan el desarrollo profesional femenino. Esta problemática, presente en la agenda investigativa contemporánea, exige mayor visibilización y análisis crítico, especialmente en relación con la persistente brecha de género que atraviesa las trayectorias laborales.

En América Latina, las mujeres enfrentan una marcada segregación ocupacional, desempeñándose mayoritariamente en sectores feminizados como servicios, enseñanza, salud y trabajo doméstico, caracterizados por bajos niveles de remuneración, informalidad y escasas oportunidades de ascenso. Esta división sexual del trabajo no solo perpetúa estereotipos tradicionales, sino que limita el acceso de las mujeres a cargos jerárquicos y espacios de decisión, evidenciando la vigencia del denominado techo de cristal.

Asimismo, el ingreso al mercado laboral está condicionado por la brecha de cuidados (Faur y Jelin, 2013), que refiere a la desigual distribución del tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidado entre varones y mujeres. Esta carga, mayormente asumida por las mujeres, dificulta su inserción y permanencia en empleos remunerados, y se complejiza aún más en profesiones como la psicología, donde la carga mental y emocional del ejercicio profesional demanda recursos adicionales. En este contexto, las posibilidades de formación continua y especialización también se ven restringidas, afectando la equidad en las condiciones laborales.

OBJETIVO

Partiendo de las definiciones anteriores, el objetivo del artículo es abordar las características de las prácticas profesionales de las mujeres en el campo de la psicología en la actualidad y aportar miradas en clave de desafíos a futuro en el mercado laboral.

MÉTODO

En términos metodológicos tomamos como referencia los informes y microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, que es la estadística más utilizada para abordar la situación del mercado laboral en nuestro país.

RESULTADOS

En 2025, la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC confirma que persisten brechas de género significativas en el mercado laboral argentino, afectando especialmente a mujeres profesionales, incluidas las psicólogas.

Según los datos del segundo trimestre de 2025, las mujeres perciben en promedio un 27% menos ingresos que los varones, lo que refleja una desigualdad estructural en el acceso, la remuneración y el reconocimiento profesional. Esta brecha se agrava en sectores feminizados como salud, educación y servicios, donde se concentra la práctica profesional de muchas psicólogas.

🔍 Datos clave de la EPH 2025 relevantes para mujeres psicólogas:

- Ingreso promedio por género:
- Varones: $1.033.742
- Mujeres: $728.991

→ Brecha salarial: aproximadamente 27%

- Distribución ocupacional:

Las mujeres continúan desempeñándose en sectores con menor remuneración y alta informalidad, como el trabajo doméstico, la salud y la educación. La psicología, al estar inserta en estos campos, refleja esta tendencia.

- Carga de cuidados:

La brecha de cuidados (Faur Y Jelin, 2013) sigue condicionando el acceso de las mujeres al empleo formal. La EPH muestra que las mujeres dedican más tiempo al trabajo no remunerado, lo que limita sus posibilidades de formación continua y ascenso profesional.

- Techo de cristal:

La representación femenina en cargos jerárquicos y de decisión sigue siendo baja. Esto afecta directamente a psicólogas que aspiran a roles de conducción institucional, docencia universitaria o gestión en salud mental.

REFERENCIAS

Cambiasso, M., González Vilas, M., Loustaunau, A., & Posse, C. (2023). Las mujeres en el mercado de trabajo y los efectos de la pandemia en Argentina. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2025). Encuesta Permanente de Hogares: Segundo trimestre 2025. https://www.indec.gob.ar

Lorente Molina, B. (2004). Género, ciencia y trabajo. Las profesiones feminizadas y las prácticas de cuidado y ayuda social. *Scripta Ethnologica, (26)*, 39–53.



HACIA UN AUTOCUIDADO PROFESIONAL RESPONSABLE BAJO EL MARCO NORMATIVO DE LA LEY 10.306

Silvia Romano y Romina Soledad Tassi

Subcomisión de Cuidado y Autocuidado del Psicoterapeuta

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XIII

Congreso A 40 años de Nuestra Ley de Ejercicio Profesional,10.306

Al comienzo se realizó la presentación de las autoras. Ambas coordinan la Subcomisión de Cuidado y Autocuidado del Psicoterapeuta. Se realizó un breve resumen de sus objetivos articulando con la Ley 10.306. Las regulaciones que establece la ley están diseñadas para proteger al paciente y garantizar la calidad de la atención, en la práctica cotidiana puede

generar tensiones internas en el psicoterapeuta, sobre todo cuando interactúan con distorsiones cognitivas o creencias irracionales. Durante el desarrollo de la exposición se habló del texto "¿*Cómo tratar con tu cliente más difícil: tú mismo*?" de Albert Ellis, mencionando varias distorsiones cognitivas que son frecuentes en los psicólogos. Estos patrones de pensamiento, activados frente a los límites que impone la Ley 10.306, pueden traducirse en sentimientos de frustración, culpa desmedida, ansiedad anticipatoria, pérdida de motivación o desvalorización de la propia labor profesional. Se escuchó la canción "*Querido Yo*" de Yami Safdie y Camilo (https://www.youtube.com/watch?v=UhkFdlF5Mhw

Se mencionaron algunas frases que dicen los psicólogos, relacionadas con creencias sobre el trabajo, como se debe actuar, los resultados que deberían lograrse y altas expectativas tienden a crear mandatos, que muchas veces son irreales y difíciles de cumplir .

Considerando, desde la subcomisión que la formación de los psicólogos no debería limitarse a la adquisición de conocimientos técnicos y legales, sino también incluir entrenamiento en detección de distorsiones cognitivas propias y en el desarrollo de rutinas de autocuidado. De esta manera, se favorece la resiliencia profesional y se disminuye el riesgo de burnout en contextos de alta demanda emocional, integrando así la ética, la ley y la salud emocional del terapeuta en un mismo marco de trabajo.

Se brindan algunas estrategias de autocuidado.

Al finalizar se invita a los colegas a monitorear los errores cognitivos, estar alertas y contrarrestarlas practicando creencias racionales, practicando emociones apropiadas y practicando comportamientos deseables.

Señalando la importancia de ser compasivos con sí mismo, es importante considerar que algunos errores cognitivos pueden hacer compañía en cada jornada de la labor.

REFERENCIAS

Provincia de Buenos Aires. Ley Nº 10306, de fecha 20 de agosto de 1985. Boletín Oficial, Nº 20581, p. 1

Ellis, Al. (1984). How to deal with your most difficult client-you. *Psychotherapy in Private Practice,* 2, 25-35.



EL CUIDADO Y LA AFECTIVIDAD EN EL VÍNCULO ESCOLAR

Esp. Lic. Analía Beatriz Juncal

E-mail: analiabju@gmail.com

Colegio de Psicólogos Distrito XIII

Congreso A 40 años de Nuestra Ley de Ejercicio Profesional,10.306
Eje: Incumbencias y ámbitos de especialización en el ejercicio profesional.

Objetivo

Reflexionar sobre los vínculos institucionales y el cuidado hacia los que forman.

Método

La puesta en marcha de un dispositivo que tuvo como finalidad la contención y acompañamiento de los maestros y la instalación de vínculos más fuertes. La novedad estuvo dada por la necesidad del fortalecimiento de los vínculos a la distancia, mediado sólo por dispositivos tecnológicos. Otra fue la instalación de un espacio singular para cada quien, en el marco laboral, dando a la escucha un tono más privado para despejar ese malestar sobrante que nos atravesó a todos.

Resultados

La narración de experiencias es significativa en tanto permite reflexionar sobre el hacer diario escolar, para indagar en las teorías disponibles, posibles soluciones a las dificultades que se presentaron para buscar caminos impensados con anterioridad. También es una herramienta útil para la formación y la modificación o reafirmación de posiciones tomadas ante una escena particular. La casuística nos permite analizar lo sucedido cada vez y ayuda a posicionarnos como profesionales de la educación donde damos cuenta de nuestro proceder.

Con la llegada de la pandemia que irrumpió en 2020, la escuela debió inventar nuevas formas de lo escolar. Formas que hasta el momento eran impensadas.

Si antes el imaginario era que para que hubiera una clase debía haber un maestro con un grupo de niños dentro de un salón, encontramos a un maestro que desde su casa, transmitía conocimiento.

Acostumbrados a pensar el vínculo educativo entre el docente y el alumno, olvidamos al grupo de maestros como parte de lo educativo e institucional y lo fundamental que se tornan los lazos entre ellos. Todos los actores institucionales se necesitan mutuamente para llegar a un mismo objetivo. Necesitan entrelazarse para sostenerse y poder sostener. Porque debemos preguntarnos…. ¿Qué es lo que hace que un maestro y su alumno derriben obstáculos con el interés de ponerse en contacto diariamente? ¿Qué otra cosa podría ser que el lazo amoroso? ¿No es acaso necesario que estos lazos estén presentes entre los que educan?

Conclusiones

Ganamos en espacios de reuniones, en tiempo de reflexión y búsqueda de mejores estrategias, de reconocer la importancia de los vínculos institucionales para hacer Escuela.

El no saber nos moviliza a actualizarnos, a formarnos; a deshacernos de las certezas para abordar de una manera posible, la incertidumbre que todo acto educativo comporta. Soportando no saber todo, partiendo de la falta como habilitadora para movernos a seguir buscando.

Al regreso no fuimos los mismos. Nuestra presencia en el aula, dentro de un mismo espacio fue algo indecible, de regocijo que solo se puede sentir en el cuerpo. Volver a estar presentes no fue poca cosa.



CUIDADO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR Y PROFESIONAL FRENTE AL DUELO POR MUERTE PERINATAL

Esp. Lic. Prof. Marianela Fernández

Esp. Lic. Ivanna C. Dehollainz

Esp. Lic. Natalia Robledo

Esp. Lic. Prof. Silvana Antonelli

Lic. Rocío Vázquez Jofré

Lic. Mayra Lafuente

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XIII

Congreso A 40 años de Nuestra Ley de Ejercicio Profesional,10.306

Eje: Nuevas perspectivas en el ejercicio profesional: Los desafíos del futuro

PALABRAS CLAVE

Duelo perinatal, Muerte perinatal, Psicoauxilios, Psicología Perinatal, Salud Mental Perinatal, Noticias inesperadas, Comunicación asertiva, Segundas víctimas.

El duelo perinatal constituye un desafío complejo y sensible en el campo de la salud materno-paterno-infantil. La vida y la muerte conviven en el embarazo, parto y periodo posterior, y aunque la muerte perinatal ocurre con mayor frecuencia de la imaginada, la formación académica aún no brinda suficientes herramientas para acompañar estas situaciones. Los equipos de salud suelen estar preparados para asistir a un bebé con vida, pero no para contener a las familias cuando ocurre una "pérdida". Esta falta de recursos conduce muchas veces a prácticas paternalistas hacia la madre, negligentes hacia el padre y evitativas respecto del bebé, lo cual incrementa el sufrimiento y obstaculiza la elaboración saludable del duelo.

A pesar de los avances históricos y de la mayor sensibilidad actual, la "pérdida" perinatal sigue velada por una especie de tabú en nuestra sociedad, que de algún modo intenta hacerla invisible, lo cual deja a los padres sin el apoyo social y el total reconocimiento legal necesario, más allá de contar con la ley 27733. A la complejidad de atravesar una situación de duelo, se agrega algo aún más difícil en
la capacidad de entender y manejar la muerte de forma natural cuando la "pérdida" obedece a sucesos demasiado alejados de lo mínimamente predecible y que resultan ilógicos e injustos. En algunos casos, estos hechos, bajo la presión de la ocultación y el aislamiento, producen traumas y dolor. La minimización del duelo, considerándolo como un "duelo desautorizado", la falta de permiso para que el mismo sea sentido y expresado, junto con la ausencia de soporte emocional a los padres, puede acarrear grandes consecuencias. La desautorización del duelo, la falta de empatía, de comprensión y apoyo en torno a la pérdida perinatal es un dolor que se agrega y profundiza aún más el duelo.

La forma en que se transmiten las noticias resulta determinante: pueden favorecer un proceso de duelo más saludable o generar efectos iatrogénicos. Las familias recuerdan siempre quién, cómo, dónde y cuándo se les comunicó una noticia inesperada. Por ello, es esencial desarrollar habilidades de comunicación asertiva, escucha activa y sensibilidad empática, adaptadas a cada persona y contexto. Asimismo, el impacto de la muerte perinatal también

alcanza al propio personal de salud —profesional y no profesional— que se ve expuesto a la experiencia de “pérdida” y pueden convertirse en “segundas víctimas”. De allí la necesidad de psicoauxilios y estrategias de autocuidado, como también de ofrecer recursos de formación y espacios o dispositivos de apoyo. Solo así será posible prevenir la violencia obstétrica, facilitar la elaboración del duelo perinatal de las familias y cuidar, al mismo tiempo, a quienes cuidan.

Frente al desafío u horizonte de humanizar la atención ante esta problemática de salud pública, a 40 años de la sanción de la Ley 23277, urge contemplar la salud mental de las familias y del personal de salud recomendando la incorporación de psicólogos/as perinatales en los equipos obstétricos y neonatales.



EL ARTE Y SUS RODEOS

Lic. María Alejandra Alesso MP 70746
Lic. María Cristina Richter MP 70050
Lic. Gisele Prutscher MP 73919
Colegio de Psicólogos de Lomas de Zamora Distrito XIII
Comisión de Arte y Psicoanálisis

El presente trabajo realiza un breve recorrido por la obra de Sigmound Freud y Jacques Lacan, quienes tomaron el tema del Arte, para pensar y elaborar sus teorizaciones. ¿Por qué nos interesa vincular el Arte y el Psicoanálisis? En lo cultural hay recursos simbólicos y concretos, que pueden aportar para la resiliencia y tramitación de lo traumático. En los procesos sublimatorios hay cambios de objeto y de meta, la pulsión en su vuelta en torno del

objeto, logra crear otros objetos socialmente valorables, sin represión con la consecutiva formación de síntoma y el empobrecimiento yoico, se crean otros objetos socialmente apreciados, que lejos de ser una técnica para curar, puede aliviar el padecimiento psíquico. Se indaga en la noción de circularidad como movimiento repetitivo que, al generar una morada simbólica, se vincula con la lógica de ida y retorno propia del recorrido pulsional. Desde la lectura del Seminario VII de Jacques Lacan, se retoma la idea freudiana de que el sujeto humano se constituye en la búsqueda del objeto perdido —das Ding—, aquello imposible de ser aprehendido que resulta incognoscible e inefable, que se persigue con nostalgia como recuerdo de lo nunca tenido. En este marco, la simbolización emerge como límite frente a ese real imposible. Asimismo, se establece un paralelo entre las rondas y danzas rituales, cuya circularidad crea un espacio de
pertenencia individual y colectiva, funcionando como invocación mágico-religiosa ante la vulnerabilidad por la vida y la muerte. Siguiendo a Mircea Eliade y Alfredo Moffat, se plantea que el arte, nacido del rito, ofrece una respuesta estética y ética al drama existencial. Así, la repetición, el arte y el ritual se presentan como modos de elaboración frente a la imposibilidad estructural del deseo y la ausencia constitutiva del objeto. Se aborda también, la relación entre arte, deseo y cultura desde una perspectiva psicoanalítica y filosófica, articulando los aportes de S. Freud, J. Lacan y M. Foucault. Se indaga en cómo el arte, al ofrecer satisfacciones imaginativas y sublimatorias, funciona como un refugio frente al malestar en la cultura y como vía de tramitación subjetiva de lo indecible. A partir de la noción lacaniana, ya mencionada, de das Ding como objeto imposible y de la conceptualización foucaultiana de la sexualidad como construcción histórica atravesada por saberes y relaciones de poder, se analiza el tango como fenómeno artístico y cultural. Desde sus orígenes marginales en el siglo XIX hasta sus expresiones contemporáneas —incluyendo las milongas queer y las pedagogías con perspectiva de género—, el tango aparece como un espacio donde el deseo, la improvisación y la creación se despliegan en el entre-dos del abrazo. En este marco, la danza se entiende como acontecimiento singular que trabaja con lo real, produciendo un saber del cuerpo más allá de las palabras. Finalmente, se plantea que el tango social constituye una forma de resistencia en contextos dominados por la competencia individual, al introducir una ética del cuidado, el consentimiento y la construcción colectiva, donde el abrazo se configura como superficie moebiana que bordea el vacío estructural y habilita nuevas formas de encuentro subjetivo. El tango ha mostrado desde sus inicios el acompañamiento de los cambios en la concepción del género. La realidad se constituye en un real difícil de abordar y la actualidad nos muestra en sus avatares el desafío de la escucha del sujeto, como siempre uno por uno, resultando el arte un espacio que aloja subjetividades y

que permite expresar lo que no se puede expresar con palabras, habilitando un espacio y una transformación posible.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Presentación de artículos

Escritos en Salud Mental acepta la publicación de trabajos de investigación teórica y empírica originales y de relevancia en el campo de la Salud Mental en idioma español. Serán admitidos trabajos de estudio de caso cumpliendo los requisitos éticos de los consentimientos informados correspondientes. Para revisar el tipo de estudio a realizar puede revisarse la clasificación de estudios de investigación en psicología en https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/faso-unemi/article/view/1595/1481

Opciones de publicación

Artículos: Aquí se presentarán trabajos en formato de procesador de texto Word cuya extensión sea entre 6.000 y 8.000 palabras.

Micro Artículos: En este caso se aceptarán trabajos en formato de procesador de

texto Word cuya extensión sea menor a las 6.000 palabras.

Entrevistas científicas: Mayores a 4000 palabras, con consentimiento informado del autor entrevistador y del entrevistado.

Actas de congreso: Donde se resuman presentaciones a eventos científicos.

En todos los casos, dicha extensión incluirá referencias, tablas y elementos gráficos.

Los artículos deberán seguir el estilo de las normas de la American Psychological Association (APA) 7ma edición disponible en el sitio www.apastyle.org.

Normas para autores

El formato de envío de los manuscritos propuestos deberá seguir las siguientes

pautas: En hoja aparte consignar datos de autoría: nombre(s) y apellido(s) – hasta dos- de cada autor, el grado académico más alto, el número de Orcid y la filiación institucional (En caso de no contar con filiación institucional, los matriculados del Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Bs. As. Dist XIII, podrán solicitarla en el distrito).

Puede recibir información aquí para la gestión gratuita de su número de ORCID https://support.orcid.org/hc/en-us/articles/360006897454-How-do-I-register-for-an-ORCID-ID

Para la presentación si tratase de dos o más autores, se debe seleccionar un autor responsable del cual se indicará el nombre, domicilio, correo electrónico y un teléfono.

Se recomienda que en un primer pie de página se mencione si la publicación corresponde a un resultado de un proyecto financiado, especificando los datos del mismo.

Estructura de los artículos

El artículo debe estar encabezado por un título, escrito primero en español y en inglés.

Se deberá acompañar de un resumen en español y un abstract en inglés de 250 palabras cada uno, y entre 5 y 10 palabras clave en castellano y en inglés.

a) En el caso de artículos empíricos el manuscrito deberá contemplar los siguientes apartados:

· Delimitación del objeto de estudio;

· Antecedentes y fundamentación teórica;

· Diseño y método;

· Resultados y/o discusión de resultados;

· Conclusiones, limitaciones del estudio y futuras líneas de investigación.

b) En el caso de un trabajo de investigación teórica se sugiere que el manuscrito tenga la siguiente estructura:

· Delimitación del objeto de estudio;

· Antecedentes y fundamentación teórica;

· Un párrafo que aclare qué se trata de una revisión narrativa o teórica.

· Discusión o conclusiones y futuras líneas de investigación.

Las citas y referencias deberán seguir también el formato APA 7ma edición.

Se incluirán sólo si son necesarios para complementar el texto, gráficos, tablas, entre otros. Los gráficos y tablas deberán ser insertados en el documento word.

Entrevistas científicas

Siguiendo el formato de entrevista y con el debido consentimiento informado de autor entrevistador y entrevistados las mismas contendrán el formato de referencias APA para cada mención y citación que se produzca en la entrevista.

Escritura de los Micro Artículos

El artículo debe estar encabezado por un título, escrito primero en español y en inglés. Se deberá acompañar de un resumen en español y un abstract en inglés de 250 palabras cada uno, y entre 5 y 10 palabras clave en castellano y en inglés.

Artículos teóricos: Se espera que presente interés y la actualidad del tema, desarrollo de una perspectiva crítica y una elaboración personal en el planteamiento de la problemática tratada, de modo tal que sea un aporte a la discusión teórica disciplinar.

Artículos empíricos: Se espera que presente coherencia entre el marco teórico, las opciones metodológicas y la interpretación de los resultados.

El autor o autores deben adjuntar una Carta de presentación y cesión de derechos, donde harán constar: el título del artículo completo, nombre/s del autor/es y solicitud de evaluación del artículo.

Declaración de autoría

En el caso de trabajos realizados por más de un autor, todos los autores deben certificar que han contribuido al contenido intelectual del trabajo, que incluirá:

- Declaración de que el manuscrito es inédito, y no se encuentra en proceso de evaluación en ninguna otra publicación.
- Declaración de encontrarse con sus obligaciones matriculares reglamentarias, en el caso de los colegas psicólogos pertenecientes al Distrito.
- Cesión de derechos (Copyright) del artículo a la Revista Escritos en Salud Mental.

Envío de artículos y documentación

Los artículos deben enviarse a revistaescritosensaludmental@gmail.com

Recepción de artículos

Se acusará su recibo, tras lo que la Secretaría de la Revista efectuará una primera valoración editorial consistente en comprobar: a) la adecuación al ámbito temático y el interés del artículo en función de los criterios editoriales de la Revista, y b) cumplimiento de los requisitos de presentación formal exigidos en las normas de publicación. La recepción del artículo no supone su aceptación.

Sistema de revisión por pares

Comprobados el cumplimiento de las normas de publicación el artículo será enviado por el equipo de dirección editorial a evaluación por parte de dos o más revisores expertos de forma confidencial y anónima, siguiendo la metodología llamada doble ciego. Estos revisores formularán un informe sobre la recomendación o no de su publicación, que será tomado en consideración por la Secretaría del Consejo Editorial. El protocolo de evaluación utilizado por los revisores se hace público como anexo a estas normas generales. En el caso de juicios disímiles entre los dos evaluadores, el trabajo será remitido a un tercer evaluador. El escrito revisado que se considere puede ser publicado condicionado a la inclusión de modificaciones, deberá ser corregido y devuelto por los autores a la Revista en el plazo máximo de un mes, tanto si se solicitan correcciones menores como mayores. De ser necesario, la nueva versión será enviada de nuevo a los revisores externos, procedimiento que se seguirá hasta su definitiva aceptación por la Revista. Los autores recibirán los informes de evaluación de los revisores, de forma anónima, para que éstos puedan realizar -en el caso que sea necesario- las adecuaciones oportunas.

Criterios de selección de revisores

La selección de revisores es competencia de los miembros de la Secretaría de Investigación CPLZ, quienes tienen en cuenta sus méritos académicos, científicos y la experiencia profesional, incluyendo especialistas tanto de origen nacional como internacional.

Criterios de política editorial

Los factores en los que se funda la decisión sobre la aceptación o rechazo de los trabajos por parte de los editores de la Revista son los siguientes:

Originalidad: totalmente original, información valiosa, repetición de resultados conocidos; Actualidad y novedad;

Relevancia: aplicabilidad de los resultados para la resolución de problemas concretos;

Significación: para el avance del conocimiento científico;

Fiabilidad y validez científica: calidad metodológica contrastada;

Presentación: buena redacción, organización, formato científico APA.

Aspectos éticos, contemplando el uso del consentimiento informado.

Proceso de publicación

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se enviará al autor principal del trabajo la notificación de aceptación o rechazo para su publicación. Asimismo, será informado de la llegada de las primeras pruebas de galera para facilitar su revisión dentro del plazo establecido por la Revista.

Permiso para reproducir material publicado

El contenido de los trabajos puede ser reproducido, total o parcialmente, citando procedencia y solicitando autorización escrita al Editor antes de la publicación de dicho material.

Principios éticos relativos a la investigación y la publicación

Es obligación de la Revista Escritos en Salud Mental detectar y denunciar las siguientes prácticas deshonestas sobre los diversos supuestos de fraude científico: a) fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio; b) Publicación duplicada. c) Autoría y conflictos de interés.

Al citar trabajos publicados en esta Revista se debe incluir siempre la siguiente información: Revista Escritos en Salud Mental, número de la revista, páginas y año de publicación.

Recepción de trabajos

Se encuentra abierta la recepción de trabajos para las próximas ediciones. Las contribuciones deben enviarse a revistaescritosensaludmental@gmail.com